

Informe al Congreso
**Plan Decenal
de Justicia
(PDSJ)**





Justicia

Informe al Congreso Plan Decenal de Justicia (PDSJ)

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 1753 de 2015, así como en el Decreto 979 de 2017, corresponde a las entidades actoras del Plan Decenal del Sistema de Justicia -PDSJ 2017 – 2027, presentar al Congreso de la República un informe anual de los avances respecto a su implementación, ello a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, que ejerce la Secretaría Técnica. En cumplimiento de este mandato legal, el presente documento recoge los resultados del PDSJ durante el periodo comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023.

Con el objetivo de elaborar este informe, desde la Secretaría Técnica se solicitaron los insumos correspondientes a las entidades formuladoras del PDSJ 2017-2027. En consecuencia, el presente documento recoge los resultados presentados por el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), la Fiscalía General de la Nación (FGN), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y la Defensoría del Pueblo (DP). Por su parte, la Procuraduría General de la Nación (PGN) manifestó que, en virtud del control posterior y selectivo que debe asumir frente a los resultados de la implementación del PDSJ, no puede participar como regulador o formulador de este mismo plan. De otro lado, la Contraloría General de la República (CGR) expresó por escrito que su rol se limita a evaluar la implementación de dicho PDSJ, en virtud del control posterior y selectivo que debe realizar.

El informe rendido al Congreso de la República en el presente documento, respeta la estructura del Plan Decenal del Sistema de Justicia (PDSJ) 2017 – 2027 y los avances para el periodo comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023, se reportan para cada una de las dimensiones, componentes y objetivos generales, incorporando la información de los productos asociados a cada objetivo específico.

Es importante resaltar que, de conformidad con la obligación establecida en el numeral 5.2.2 del PDSJ, durante el presente año, se elaboró y publicó el documento denominado “Balance quinquenal del Plan Decenal del Sistema de Justicia”, en el que se presentan los principales logros obtenidos durante el primer quinquenio de implementación del PDSJ 2017 – 2027, así como los cuellos de botella que han dificultado el desarrollo de algunos de los productos programados, planteándose recomendaciones relativas a su operatividad. Dentro de las principales conclusiones contenidas en el balance mencionado, se destaca la relacionada con la necesidad de actualizar y/o reformar el PDSJ, tal como lo faculta el artículo 199 en la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, a través del cual se otorga competencias a los actores del PDSJ para tal fin.

Contenido

Dimensión Transversal.....	14
1. Componente gestión del sistema de justicia como gestión de resultados: rediseño para el buen gobierno y la buena gobernanza	14
1.1 Diseño organizacional de las entidades, organismos e instancias de articulación que integran el sistema de justicia.....	20
1.2 Alineación de la planeación, la presupuestación, el monitoreo y la evaluación del gasto.....	22
1.3 Medición de resultados frente al goce efectivo de los derechos fundamentales y la convivencia pacífica de los colombianos	32
1.4 Mecanismos de seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del sistema de justicia.....	34
1.5 Operadores de justicia con presencia de acuerdo con conflictividad y a partir de las propuestas de Mapa del sistema de Justicia y los modelos de gestión y operación articulada.....	43
1.6 Modelos de Gestión Territorial.....	57
1.7 Infraestructura física de los operadores de justicia.....	60
2. Componente Información Pública y TIC.....	63
2.1 Coordinación efectiva de los diferentes actores del sistema del Sistema de Justicia.....	63
2.2 Mejorar la calidad y la gestión de la información del sistema de Justicia con apoyo TIC.....	91
2.3 Fortalecer el uso y apropiación de TIC.....	107
3. Componente Métodos de resolución de conflictos.....	114
3.1 Actores nacionales y territoriales involucrados con la gestión de conflictos	119
3.2 Sostenibilidad de los Métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial	120
3.3 Uso y conocimiento de los métodos de resolución de conflictos.....	123
3.4 Operadores en resolución de conflictos	125

3.5	Operación de los conciliadores, y el desarrollo de los sistemas de información	131
3.6	Desarrollo normativo e institucional de los métodos de resolución de conflictos	132
3.7	Componente ético en los operadores de métodos de resolución de conflictos	140
4.	Componente Enfoque de Derechos Humanos y Enfoque Diferencial.....	141
4.1	Modelo social de derecho de la discapacidad	151
4.2	Eliminación de las normas anacrónicas y discriminatorias sobre discapacidad	158
4.3	Reconocimiento de la capacidad legal de las personas con discapacidad	158
4.4	Protocolos de atención en los servicios de justicia	162
4.5	Contribuir a la eliminación de prácticas patriarcales y discriminatorias en las actuaciones de las entidades del sector.....	164
4.6	Garantizar la denuncia y el acceso a la justicia	171
4.7	Sistema de administración de justicia para atender casos de violencias de género	174
4.8	Procesos investigativos, de juzgamiento y sanción de casos con enfoque de género y diferencial	182
5.	Componente Relación con la ciudadanía	186
5.1	Accesibilidad y calidad del servicio al ciudadano del Sistema de Justicia	191
5.2	Gestión de los operadores de justicia a la ciudadanía	197
5.3	Prevención de la corrupción	198
6.	Componente Seguridad Jurídica	199
6.1	Propiciar el posicionamiento de la seguridad jurídica desde la perspectiva estratégica de la política pública.....	203
6.2	Definir estrategias de divulgación y difusión del ordenamiento jurídico vigente en la nación y en el territorio, en función de su cognoscibilidad.	204
6.3	Fortalecer la consolidación y divulgación de la jurisprudencia y las decisiones administrativas que permiten entender la interpretación del ordenamiento jurídico	207
6.4	Generar mecanismos de articulación para la producción normativa para propiciar la coherencia en el marco jurídico.....	209

6.5	Consolidar la prevención del Daño Antijurídico dentro de la Producción Normativa	211
6.6	Fortalecimiento de lineamientos para la producción normativa en función de la calidad y la previsibilidad	211
6.7	Aumentar de los niveles de transparencia y consulta pública en el proceso de producción normativa.	212
6.8	Mejorar estándares de calidad de la producción normativa para facilitar la eficacia, cognoscibilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico	213
7.	Componente Competencias de los actores del sistema de justicia	225
7.1	Mejorar la calidad de la educación jurídica que actualmente se imparte en el país	228
7.2	Fortalecer los procesos de formación y actualización de conocimientos de actores que conforman el sistema de justicia	230
7.3	Promover el desarrollo de competencias de tipo funcional y comportamental de los actores que conforman el Sistema de Justicia	231
7.4	Fortalecer las Escuelas de Formación e Institutos de Investigación que componen el Sistema de Justicia.....	233
7.5	Fortalecer los procesos de selección operadores de justicia	234
	Dimensión Vertical	236
1.	Componente Justicia penal, penitenciaria y de responsabilidad adolescente	236
1.1	Sistema Penal Oral Acusatorio.....	251
1.2	Etapas de juzgamiento para la atención penal.....	264
1.3	Entidades que ejercen la función de policía judicial o de apoyo técnico científico	273
1.4	Sistema penitenciario y carcelario	274
1.5	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.....	285
2.	Componente Justicia de familia.....	297
2.1	Institucionalidad del sector Familia.....	298
3.	Componente Justicia administrativa	305
3.1	Descongestión de la jurisdicción contenciosa administrativa.....	306
4.	Componente Justicia civil, comercial y de consumo	311
4.1	Funcionamiento de los regímenes procesales.....	311

5. Componente Justicia laboral.....	315
6. Componente Justicia constitucional.....	322
6.1 Respuesta oportuna a los derechos de petición y la acción constitucional de la Tutela	326
7. Componente Justicia ambiental	327
7.1 Conocimientos, capacidades y herramientas de apoyo técnicos y jurídicos en materia ambiental	331
7.2 Interlocución entre autoridades dentro del trámite de conflictos ambientales	332
7.3 Mecanismos judiciales de resolución de conflictos socioambientales	332
7.4 Persecución de conductas que afectan el medio ambiente	333
7.5 Prevención de conflictos socioambientales.....	333
Dimensión Especial	335
1. Componente Pluralismo y justicia.....	335
1.1 Sistemas de justicia propia y comunitaria de los pueblos NARP	338
1.2 Usos, costumbres y tradiciones de la justicia propia de los pueblos NARP y Rrom	340
1.3 Sistema Nacional de Justicia para los pueblos NARP y Rrom	340
1.4 Justicia ordinaria y la justicia propia Rrom	340
2 Componente Justicia transicional y postconflicto	342
2.1 Participación y atención de víctimas dentro de los mecanismos de justicia transicional	350
2.2 Seguridad física y jurídica para los destinatarios de los instrumentos de justicia transicional	360
2.3 Trámite y evacuación de casos	362
2.4 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.....	364
3 Componente Justicia rural.....	371
3.1 Gestión de conflictividad rural asociada a la propiedad uso y tenencia de la tierra	372
4 Componente Política de lucha contra las drogas.....	375
4.1 Transformación y desarrollo integral de los territorios	379
4.2 Atención integral del consumo de drogas	381

4.3	Desarticulación y afectación de las estructuras y la economía criminal y control al narcotráfico.....	389
4.4	Fortalecer la política pública integral y el marco legal y normativo relacionado con drogas	403
4.5	Fortalecer la generación de evidencia técnica, los sistemas de seguimiento y evaluación y la comunicación efectiva.....	404
4.6	Fortalecer la formulación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de la política a nivel territorial	406
4.7	Liderar cambios en la Política Mundial de Drogas visibilizando y retroalimentando la política integral de drogas de Colombia	409
	Seguimiento y evaluación del PDSJ	412

Acrónimos, abreviaciones y siglas más usadas

- ACOFADE** Asociación Colombiana de Facultades de Derecho
- AECID** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- ANDJE** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- BID** Banco Interamericano de Desarrollo
- CEV** Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición
- CGR** Contraloría General de la República
- CGR** Contraloría General de la República
- COCOIN** Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena
- COMJIB** Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos
- CONPES** Consejo Nacional de Política Económica y Social
- CPACA** Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo
- CSJ** Consejo Superior de la Judicatura
- CTI** Cuerpo Técnico de Investigación de la fiscalía general de la Nación
- CUN** Cuenta Única Nacional
- DAI** Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho
- DANE** Departamento Nacional de Estadísticas
- DAPRE** Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- DDDOJ** Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho
- DIAN** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- DJF** Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho
- DJT** Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho
- DMASC** Dirección de Métodos Alternos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho
- DNP** Departamento Nacional de Planeación
- DP** Defensoría del Pueblo
- DPCP** Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho
- DPD** Dirección de Política de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho
- EFJE** Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo
- ERON** Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional
- FGN** fiscalía General de la Nación
- FUPAD** Fundación Panamericana para el Desarrollo

GGED Grupo de Género de la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional

ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICITAP International Criminal Investigative Training Assistance Program

ICM Índice de Ciudades Modernas

IDI Índice de Gestión del Desempeño Institucional

INL Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley

INMLCF Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

JEP Jurisdicción Especial para la Paz

LGBTIQ+ Lesbiana, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersexual, Queer

MICE Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad

MinTIC Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MJD Ministerio de Justicia y del Derecho

MJLR Modelos de Justicia Local y Rural

MSPS Ministerio de Salud y Protección Social

NARP Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros

OAP Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho

OCJR Observatorio Colombiano de Justicia Restaurativa

ODC Observatorio de Drogas de Colombia

OEI Organización de Estados Iberoamericanos

OPDAT Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación de Personal Judicial en el Extranjero

PACE Puntos de Atención de Conciliación en Equidad

PAF Puntos de Atención de la Fiscalía

PDSJ Plan Decenal Sector de Justicia

PDSJ Plan Decenal Sistema de Justicia

PGN Procuraduría General de la Nación.

PNCJCC Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

PND Plan Nacional de Desarrollo

PNPC Plan Nacional de Política Criminal

PONAL Policía Nacional

RUV Registro Único de Víctimas

SC Sistema de Ciudades

SEJ Sistema de Estadística de Justicia

SEJ Sistema de Estadísticas en Justicia

SENA Servicio Nacional de Aprendizaje
SIGI Sistema Integral de Gestión
SGR Sistema General de Regalías
SICAAC Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amable Composición
SICECON Gestión del Sistema Denuncia Fácil
SICOFA Sistema de Información para las Comisarías de Familia
SIJIN Seccionales de Investigación Judicial y Criminal
SIVJRNR Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SNARIV Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNCRPA Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes
SNR Superintendencia de Notariado y Registro
SPOA Sistema Penal Oral Acusatorio
SRPA Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
SUCOP Plataforma Sistema Único de Consulta Pública
SUIN Sistema Único de Información Normativa
SUIP Sistema de Gestión de denuncias
TIC Tecnologías de la Información y Comunicaciones
UARIV Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UBPD Unidad para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas
URT Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios
VPJ Viceministerio de la Promoción a la Justicia de Ministerio de Justicia y del Derecho



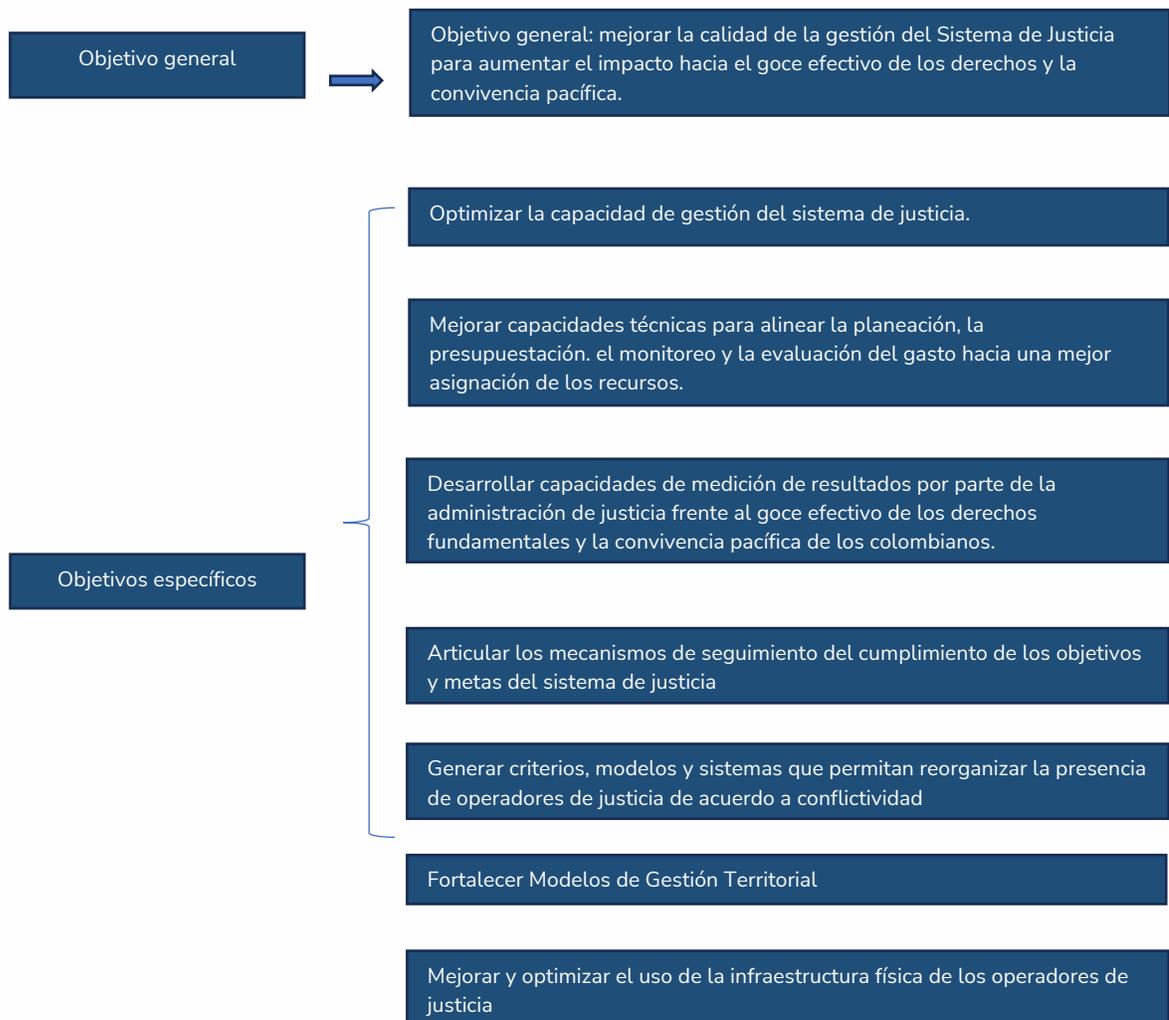
1

Dimensión Transversal

Dimensión Transversal

1. Componente gestión del sistema de justicia como gestión de resultados: rediseño para el buen gobierno y la buena gobernanza

El objetivo que el Plan Decenal Sector Justicia (PDSJ) se trazó para este componente está relacionado con la optimización de la capacidad de gestión del Sistema de Justicia para aumentar el impacto de la gestión hacia el goce efectivo de los derechos fundamentales y la convivencia pacífica. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los siete objetivos específicos del componente.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

❖ La Fiscalía General de la Nación registró los siguientes avances:

- **Objetivo general:** mejorar la calidad de la gestión del sistema de justicia para aumentar el impacto hacia el goce efectivo de los derechos y la convivencia pacífica.

Periodo 2022-2023**Estrategia de manejo coordinado para el acceso de fuentes de cooperación internacional**

Según información de la dirección de planeación y desarrollo de la Fiscalía General de la Nación, las relaciones de cooperación con agencias como la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD, Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley - INL, Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación de Personal Judicial en el Extranjero - OPDAT, Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional - USAID y la International Criminal Investigative Training Assistance Program - ICITAP han permitido capacitar 445 servidores en temas misionales de interés: delitos contra líderes sociales, anticorrupción, crimen organizado y policía judicial, entre otros. de otra parte, se habilitaron 1.130 cupos virtuales aproximados para funcionarios delegados de convenios o alianzas con entidades externas como Policía Nacional, Ejército Nacional, INPEC, Corte Suprema de Justicia, DIAN, Procuraduría General de la Nación, superintendencias y universidades. dentro de la asistencia a eventos como congresos, se destaca el V Congreso Internacional de Buenas Prácticas para el Abordaje de las Violencias Basadas en Género en el 2022, con 1.486 servidores. Finalmente, otro aspecto para resaltar es la formación en lengua extranjera (inglés y portugués a través de alianza con el Sena), estrategia con la que se certificaron 2.497 servidores a nivel nacional. en materia de investigación, en la presente vigencia se realizó la primera convocatoria de proyectos de investigación científica a través de la cual se aceptaron 13 proyectos para ser ejecutados en el 2023.

Metodología para la identificación, formulación, priorización y seguimiento de proyectos

❖ La FGN registró los siguientes avances:

En 2023 se desarrolló y formalizó la metodología para la identificación, formulación, priorización y seguimiento de proyectos como parte integral del Sistema Integral de Gestión (SGI) mediante la resolución no. 009 de 2023 “por la cual se adopta el manual del banco nacional de programas y proyectos”. este manual incluyó el ciclo de vida del proyecto en sus 3 etapas - pre-inversión, inversión y operación y la ruta de proyectos para su validación en factibilidad, priorización y, consecución y asignación de recursos a través de las diferentes instancias de operación y decisión de la gestión de proyectos. en esta metodología se enfatizó en la alineación de las distintas fuentes de financiación de proyectos incluida la proveniente de organismos internacionales en esta misma línea, se creó el micrositio web de la entidad, link “proyectos y presupuesto” de la dirección de Planeación y Desarrollo, repositorio que centraliza la información del BNPP con conceptos básicos, proyectos estratégicos, presupuesto, normativa, procedimientos, formatos, documentos y fichas ejecutivas de proyectos y, estrategias de uso y apropiación.

Asistencia técnica en temas presupuestales, de planeación y seguimiento a metas

❖ La FGN registró los siguientes avances:

La FGN realiza seguimiento periódico a la evolución de los distintos planes, programas y proyectos de índole institucional a través de trabajo articulado con los líderes de proyecto o meta estratégica del direccionamiento, subdirección de gestión contractual, área financiera y ante todo bajo la lupa de la alta dirección. instancias como mesa de metas que está conformada por representantes de las direcciones de la entidad, la creación de mesas técnicas operativas de arquitectura, proyectos y sistemas de información de gobierno de datos, han sentado la base de

los mecanismos articulados que apoyan e impulsan la gestión operativa y estratégica para la toma de decisiones en la fiscalía. todo esto, mediante la resolución 1400 de 2021 pero que quedo operativa a través de sesiones de comité de gestión realizadas desde 2022 y mesas técnicas operativas con funciones establecidas en noviembre de 2022.

Línea base en infraestructura física para el sector justicia

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

El Consejo Superior de la Judicatura diseñó a través de la herramienta de Power Apps de Office 365, el repositorio sobre la información básica de los inmuebles propios, en arriendo y comodato al servicio de la Rama Judicial, lo que permitió consolidar la línea base en infraestructura física con el registro de 1.460 sedes judiciales en las que funcionan 5.565 despachos judiciales[1], que incluye información de área construida, valor de arriendos, equipos y otros datos de ocupación por sede judicial. Del total de sedes registradas, 315 corresponden a sedes propias, 965 a sedes en arriendo y 180 a comodatos.

❖ La FGN registró los siguientes avances:

Sobre el producto, línea base en infraestructura física para el sector justicia (adecuación de sedes), la Fiscalía General de la Nación reportó que se intervinieron 282 sedes a nivel nacional, logrando el mejoramiento integral de las áreas y el fortalecimiento de la infraestructura física general, en pro de una mayor accesibilidad a la administración de justicia para la ciudadanía y la atención a las víctimas. hay que decir que estas sedes se mejoraron bajo los siete (7), criterios técnicos (infraestructura, mobiliario, señalética inclusiva, cableado estructurado, cortinas enrollables, climatización, banderas y atriles) y dos (2), criterios administrativos (mantenimiento, cambio de sede). así mismo se logró la intervención parcial (algunos de los criterios anteriormente señalados) en 48 sedes.

En lo que respecta a nuevas sedes, se destaca la finalización de los proyectos de soledad, providencia, Neiva y san José del Guaviare, y el inicio de la construcción del proyecto de Popayán. También, se finalizó la etapa de pre-construcción y licenciamiento del proyecto de Yopal, así mismo, ejecutamos la fase de pre-construcción de los proyectos de Floridablanca y Santiago de Cali. en total, entregamos 793 nuevos puestos de trabajo, lo cual apunta a facilitar las labores investigativas e incrementar el nivel de bienestar para los servidores.

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

Se intervinieron 282 sedes a nivel nacional, logrando el mejoramiento integral de las áreas y el fortalecimiento de la infraestructura física general, en pro de una mayor accesibilidad a la administración de justicia para la ciudadanía y la atención a las víctimas. Es importante decir que estas sedes se mejoraron bajo los siete (7) criterios técnicos (infraestructura, mobiliario, señalética inclusiva, cableado estructurado, cortinas enrollables, climatización, banderas y atriles) y dos (2) criterios administrativos (mantenimiento, cambio de sede). Asimismo, se logró la intervención parcial (algunos de los criterios anteriormente señalados) en 48 sedes.

En lo que respecta a nuevas sedes, se destaca la finalización de los proyectos de soledad, providencia, Neiva y san José del Guaviare, y el inicio de la construcción del proyecto de Popayán. También, se finalizó la etapa de pre-construcción y licenciamiento del proyecto de Yopal. Así mismo, ejecutamos la fase de pre-construcción de los proyectos de Floridablanca y Santiago de Cali. En total, entregamos 793 nuevos puestos de trabajo, lo cual apunta a facilitar las labores investigativas e incrementar el nivel de bienestar para los servidores.

Plan maestro de infraestructura física del sector justicia

❖ La FGN registró los siguientes avances:

La FGN centra su gestión en términos de infraestructura física en dos proyectos de inversión y en ejercicios de alianzas público-privadas para lograr de alguna manera optimizar recursos. los proyectos con que se impulsan estos ejercicios son:

- **Mejoramiento de la infraestructura física de la fiscalía a nivel nacional:** con un presupuesto asignado para 2022 de \$15.405.000.000 con compromiso del 96 % y de \$13.214.413.435 para 2023 comprometido al corte en el 96 %.
- **Ampliación de la infraestructura física en la FGN a nivel nacional:** con un presupuesto asignado para 2022 de 1.566.000 y ejecución del 100% con compromiso del 96 % y de \$19.479. 787 y un compromiso actual de 100 %

Es importante resaltar que no se cuenta con un plan maestro del sector debido a factores como los compromisos establecidos en los proyectos de cada entidad, materializados en vigencias futuras, que impiden comprometer en único fondo o proyecto un plan maestro del sector.

Construcción de sedes despachos judiciales para ciudades intermedias y cabeceras de circuito

❖ La FGN registró los siguientes avances:

Teniendo en cuenta las limitantes de recursos y algunas restricciones habilitadoras como la generación de más planta para la atención o cobertura de acceso a la justicia, la entidad realizó acciones mediante dos frentes:

- **Creación de dos direcciones especializadas.** con el fin de actuar de manera directa y enfatizada en investigaciones relacionadas con delitos contra el medio ambiente y los delitos informáticos, se avanzó en la creación de la

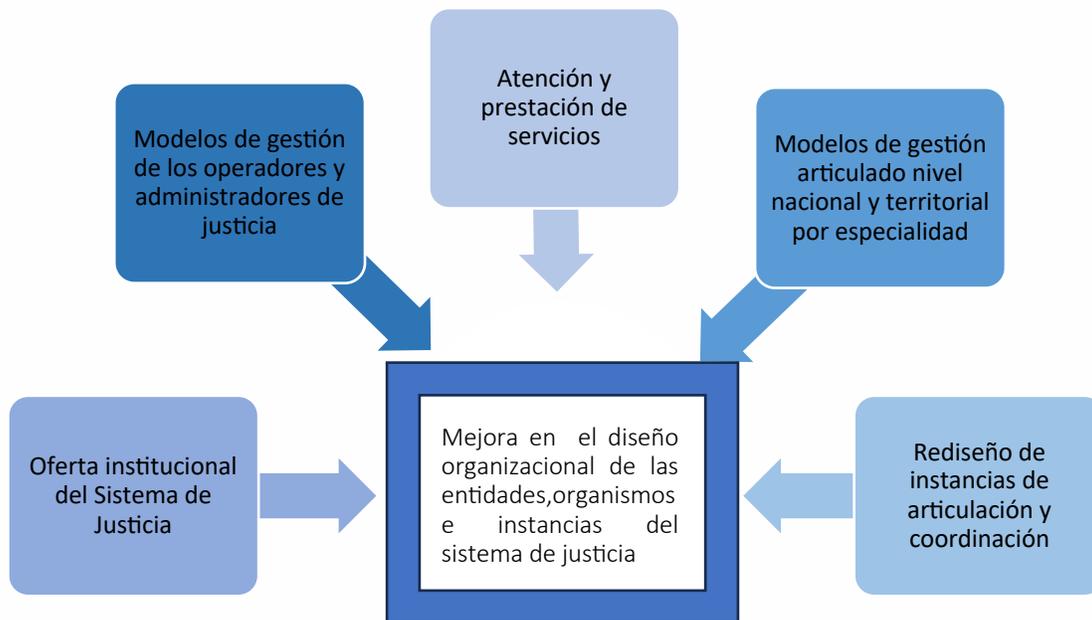
dirección especializada contra los delitos informáticos (Ley 2197 de 2022, art 68), la dirección especializada para los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (Ley 2111 de 2021, art 9), y la dirección de apoyo territorial (Ley 2111 de 2021, art 7).

- **Consolidación de la estrategia de itinerancia como pilar del direccionamiento estratégico 2020-2024.** Bajo el liderazgo de la vicesfiscal general de la nación y de la delegada para la seguridad territorial, se adelantó la estrategia denominada “*Plan padrinos*”. Los padrinos y madrinas corresponden a fiscales adscritos a la delegada para la seguridad territorial que, con equipos de la dirección de apoyo a la investigación y análisis para la seguridad territorial, el CTI y la Policía Nacional, realizan acompañamiento, seguimiento y evaluación a las direcciones seccionales de la entidad, y, en algunas ocasiones, actúan como fiscales de apoyo en casos priorizados. Esta estrategia, que potencializa el enfoque territorial por regiones, ha permitido elevar las cifras de avance y esclarecimiento en delitos priorizados, mejorar los resultados de investigación en fenómenos como la estafa con indiciado conocido, hurto violento y extorsión, y facilitar el desarrollo de estrategias de itinerancia y concentración probatoria. Por otro lado, la “**estrategia de microproyectos**” ha permitido aumentar la presencia efectiva de la entidad en territorios apartados o de difícil acceso, así como analizar y diagnosticar las dinámicas delictivas territoriales, lo cual nos ha permitido acumular información probatoria sobre estructuras criminales y facilitar futuras intervenciones, con el objetivo de reducir la ocurrencia del delito a largo plazo y constituir un denominado microproyecto.

1.1 Diseño organizacional de las entidades, organismos e instancias de articulación que integran el sistema de justicia

El objetivo que persigue el PDSJ es promover la elaboración de diagnósticos y propuestas de diseños organizacionales y modelos de gestión de las entidades, organismos e instancias el sistema de justicia en el marco de una misión de verificación del estado del sistema de justicia para mejorar la calidad y el acceso a la justicia.

La siguiente gráfica presenta los productos esperados al desarrollar este objetivo, los cuales permitirán evidenciar el avance hacia la mejora en el diseño organizacional de las entidades, organismos e instancias de articulación que integran el sistema de justicia.



Gráfica Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

❖ **El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró los siguientes avances:**

Para inicios de la vigencia 2023, el INMLCF formuló e inició la implementación del Plan Estratégico 2023- 2026 “Aportamos a la justicia en favor de la vida”, el cual contiene 16 Objetivos y 24 iniciativas estratégicas, dentro de las que destacan para la perspectiva “SOCIEDAD”, tres (3) objetivos así:

- Mejorar la calidad y oportunidad de los servicios forenses.
- Brindar servicios forenses que respondan a las necesidades de las partes interesadas.

- Fortalecer el relacionamiento del Instituto con las víctimas y las autoridades.

En la perspectiva de “PROCESOS INTERNOS” se tienen los siguientes objetivos:

- Implementar el Modelo de Atención Integral Forense establecido por el instituto.
- Aportar al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, dictámenes periciales que contribuyan a la reparación integral de las víctimas.

Adicionalmente, dentro de las iniciativas estratégicas se tienen las siguientes:

- Optimizar los procedimientos para dar respuesta al Sistema de Verdad, Justicia Reparación y no Repetición.
- Desplegar los Modelos de Atención Integral Forense - MAIF en el territorio nacional.
- Afianzar la transversalización del enfoque diferencial en los servicios forenses, en el marco del proceso de paz.
- Consolidar una estrategia institucional de aseguramiento de la calidad en todos los servicios de atención forense.

Estos objetivos e iniciativas estratégicas, aunados a las 8 direcciones seccionales, 25 direcciones regionales y 145 unidades básicas permitirán a la entidad mejorar la calidad del servicio prestado y el acceso a dichos servicios.

1.2 Alineación de la planeación, la presupuestación, el monitoreo y la evaluación del gasto

Este objetivo busca desarrollar la capacidad institucional para guiar la planeación y orientar el gasto a resultados misionales.

Estrategia de manejo coordinado para el acceso de fuentes de cooperación Internacional

❖ La Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:

Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2023 se presentan los avances relacionados con el trabajo y las fuentes de cooperación internacional que ha logrado la DAI en el apoyo a las direcciones técnicas del MJD y del Derecho y el sector Justicia, ya sean fuentes de cooperación económica, de especie o de conocimiento técnico y legal.

I. Ley Tratado de Medellín

Ley 2247 del 11 de julio de 2022, “Por medio de la cual se aprueba “EL TRATADO RELATIVO A LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL ENTRE AUTORIDADES CENTRALES”, suscrita en el marco de la Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019, permitirá agilizar el trámite de Asistencia Judicial en Materia Penal, toda vez que regula el uso de la plataforma electrónica Iber@ como medio formal y preferente de transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre Autoridades Centrales, en el marco de los convenios vigentes entre las partes y que contemplen la comunicación directa entre dichas instituciones, permitiendo la agilización del trámite de Asistencia Judicial en Materia Penal.

Mediante Auto del Expediente LAT 481 de agosto 17 de 2022 de la Honorable Corte Constitucional se dio apertura al control de constitucionalidad de la Ley 2247 del 11 de julio de 2022, tiene como Magistrado sustanciador al Dr. Antonio José

Lizarazo. Hasta junio de 2023 se encontraba en revisión en la Honorable Corte Constitucional para luego pasar a sanción presidencial y así entrar en vigor.

II. **Ley Cobro Internacional de Alimentos**

Ley 2212 del 31 de mayo de 2022, sobre el “Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia, hecho en La Haya Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007”. Magistrado ponente: Dr. Alejandro Linares Cantillo. A 30 de junio de 2023, se encuentra en control de constitucionalidad en la Honorable Corte Constitucional. El MJD y del Derecho es responsable de la iniciativa legislativa por las funciones de este Ministerio contempladas en el Decreto 1427 de 2017 artículo 2 numeral 6:

“6. Promover las normas legales y reglamentarias, la protección jurídica, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF -bajo los principios de interés superior, protección integral y enfoque diferencial, y las demás entidades competentes.”

III. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Interior del Reino de España y el MJD de la República de Colombia para la puesta en marcha de la iniciativa de transferencia de conocimientos y cooperación para el mejoramiento de los sistemas legales-administrativos penitenciarios.

Firmado en Madrid-España entre el MJD y del Derecho de Colombia y el ministerio del Interior del Reino de España, con el objetivo de Poner en marcha la cooperación técnica-administrativa en materia penitenciaria y carcelaria, para desarrollar entre otros objetivos los siguientes:

- Asesoramiento en la definición y aplicación del sistema de política penitenciaria y carcelaria en sus diversas áreas: formación y capacitación en análisis estadístico, organización de recursos humanos en el nivel directivo, cuadros técnicos y administrativos.

- Colaboración en materia de normatividad, organizativa y penitenciaria, así como en la organización administrativa y funcional de los centros penitenciarios.
- Contribuir mutuamente en el fortalecimiento de programas de investigación, docencia y demás recursos instrumentales suficientes, en pro de garantizar el avance del conocimiento, el desarrollo y la innovación penitenciaria, para que desde el contexto académico se impulsen, lideren y adopten políticas institucionales actualizadas con estándares internacionales, que respondan a las necesidades del personal del cuerpo penitenciario y/o cuerpo de custodios, capacitándolo con idóneo entrenamiento y reentrenamiento para responder de manera eficaz a sus competencias, teniendo en cuenta la importancia de su labor de custodia y vigilancia en la resocialización de personas privadas de la libertad, con enfoque de Derechos Humanos.

Se tiene previsto para el segundo semestre de 2023, desarrollar mesas de trabajo de manera conjunta inicialmente con los agrados diplomáticos del Ministerio del Interior del Reino de España de la Embajada en Colombia, iniciando con la Escuela del INPEC ubicada en Funza, Cundinamarca.

IV. Mou Oei – MJD y del Derecho

Para el apoyo en la investigación, FORMACIÓN, divulgación y construcción de redes en temas de justicia transicional, justicia restaurativa y paz, suscrito entre el MJD y del Derecho, la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-, el Centro de Estudios Sociales -CES- de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia y el Observatorio Colombiano de Justicia Restaurativa — OCJR.

Firmado en Madrid , España, a los 30 días del mes de junio de 2023, en el desarrollo de la XXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos - COMJIB. Se tiene previsto iniciar las mesas de trabajo para el segundo semestre 2023.

V. Memorando de Entendimiento para la transferencia de buenas prácticas y cooperación técnica en materia de notariado, registro de instrumentos públicos y curadurías urbanas, entre el MJD y del Derecho de la República de Colombia y el MJD del Reino de España.

Firmado en Barranquilla el 17 de febrero de 2022.

El 27 de septiembre de 2022 se realizó el primer conversatorio binacional híbrido con una asistencia de 400 participantes, con énfasis en: Inclusión de herramientas para sordos y ciegos en Notariado, como una experiencia exitosa de Colombia y La actuación notarial ante personas con discapacidad. Se tiene proyectada la segunda jornada binacional para el primer semestre de 2024

VI. MOU ACOFADE y MJD y del Derecho

El objetivo de este memorando de entendimiento es el de generar compromisos recíprocos a través de la adopción de acciones para que las personas privadas de la libertad accedan a asesoría jurídica gratuita por medio de los consultorios jurídicos de las universidades en el marco de las garantías del debido proceso.

Firmado en Bogotá el 26 de mayo de 2023, entre el MJD y del Derecho con la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho (ACOFADE), para iniciar actividades en el segundo semestre de 2023 por medio de los estudiantes de Derecho que están en prácticas en los Consultorios Jurídicos en coordinación con el Viceministerio de Política Criminal y Penitenciaria y el INPEC, para beneficio de la población privada de la libertad PPL, privilegiando el cumplimiento de las internacionales sobre Derechos Humanos.

VII. Subvención AECID

Expediente N.º 2022/SPE/0000400109, Resolución de Subvención suscrita por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo el 29 de junio de 2023, por valor de 300.000 euros, a una tasa de monetización de \$4.999,663

para un total COP (\$ 1.498.089.000) recibidos el 5 de diciembre de 2022 en la Cuenta Única Nacional - CUN en el Banco de la República de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objetivo es:

Financiar la intervención "Contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos/as en Colombia", la cual tiene como finalidad ampliar la cobertura rural y el fortalecimiento de las competencias de los operadores del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana - PNCJCC en asuntos relacionados con la atención diferencial de niños, niñas y adolescentes en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó.

La Dirección de Asuntos Internacionales gestionó desde julio del 2021, esta subvención para la ejecución misional por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos con destino a 26 casas de Justicia en la siguiente área geográfica:

Nariño (Pasto, Ipiales, San Andrés de Tumaco y Túquerres); Cauca (Popayán, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Toribio); Valle del Cauca (Cali, Aguablanca, Siloé y Alfonso López); Buenaventura, Guadalajara de Buga, Cartago, Palmira, Pradera y Tuluá); y Chocó (Quibdó, Carmen del Darién, Condoto, Istmina, Nóvita y Tadó), los cuales son beneficiarios del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

Asistencia técnica en temas presupuestales, de planeación y seguimiento a metas

❖ El Consejo Superior de la Judicatura registró los siguientes avances:

En ejecución del proceso de planeación estratégica institucional, se obtuvo la formulación del Plan Sectorial de Desarrollo Rama Judicial 2023-2026 "Hacia una justicia confiable, digital e incluyente", documento que orienta y direcciona el accionar de la Rama Judicial en los próximos cuatro años, mediante la consecución

de cinco (5) objetivos estratégicos orientados a avanzar, cualitativa y cuantitativamente, en el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, aumentar la confianza pública, fortalecer el talento humano y la capacidad de toma de decisiones en la Rama Judicial.

Es así, como este plan integra estrategias orientadas a resultados, que logra sintetizar en una las necesidades identificadas por las partes interesadas, las actividades y productos que le añadirán valor a la función pública de administrar justicia por parte de la Rama Judicial, acompañado con la formulación de instrumentos de planeación que permiten articular las diferentes acciones proyectadas, entre ellos, el plan de acción anual que detalla e integra las actividades de gestión como de inversión para la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Sectorial, por parte del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a nivel central y seccional, en concordancia con los objetivos del Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente.

Así mismo, se logró la reformulación técnica de los proyectos de inversión para optimizar la ejecución de los recursos y la integración estratégica de la gestión de la Rama Judicial, con mayor articulación con los objetivos trazados en el Plan Sectorial de Desarrollo, aunado a los avances hacia la actualización del Sistema de Seguimiento y Evaluación Institucional de acuerdo a las nuevas realidades y necesidades para la evaluación y toma de decisiones por la Corporación, que incluye un protocolo metodológico para facilitar su aplicación.

❖ **El Departamento Nacional de Planeación registró los siguientes avances:**

Con el fin de obtener el producto de *asistencia técnica en temas presupuestales, de planeación y seguimiento a metas*, y en virtud de la función de brindar apoyo técnico y de asegurar la adecuada programación del presupuesto de recursos de inversión, el DNP ha realizado acompañamiento y control técnico posterior a los proyectos de

inversión presentados por las entidades del orden nacional, y específicamente, del sector justicia.

Cabe resaltar que esta función se realiza según la demanda de las entidades cuando se presentan proyectos de inversión para su formulación y seguimiento de ejecución. Así, para el sector justicia, la Subdirección de Justicia de la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa realiza continuamente tanto reuniones de acompañamiento como controles técnicos posteriores de las siguientes entidades:

1. Consejo Superior de la Judicatura.
2. Fiscalía General de la Nación.
3. INMLCF y Ciencias Forenses.
4. MJD.
5. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).
6. Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).
7. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
8. Superintendencia de Notariado y Registro.
9. Jurisdicción Especial para la Paz.
10. Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

De igual forma, la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz, realiza el acompañamiento técnico y emite controles técnicos posteriores de las siguientes entidades formuladoras del PDSJ:

1. Procuraduría General de la Nación.
2. Contraloría General de la República.
3. Defensoría del Pueblo.

Para el año 2023, el sector justicia tiene registrados y en ejecución 85 proyectos de inversión, sobre los que la Subdirección de Justicia ha realizado las revisiones y acompañamientos pertinentes.

Ejercicios participativos de las altas Cortes y demás instancias en la identificación de las necesidades para los Planes de Necesidad de la Rama Judicial.

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Para la formulación del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente” se realizaron ejercicios participativos con los servidores judiciales a partir de una muestra de 394 despachos a nivel nacional que permitió la identificación de las necesidades, aspiraciones y propuestas integradas y agrupadas por ejes temáticos en el documento denominado “Convergencia de necesidades, aspiraciones y propuestas”.

Un primer ejercicio de convergencia contempló la identificación de necesidades, en la función administrativa como judicial, en los diferentes niveles jerárquicos, jurisdicciones y especialidades, y se empleó la metodología de “diálogos constructivos”, y como resultado se obtuvo la priorización de necesidades basada en 4 criterios de valoración: misional, impacto social, impacto al interior de la Rama Judicial y frecuencia.

De otra parte, se formuló y aplicó la encuesta de percepción sobre el servicio de justicia por jurisdicción, especialidad y con enfoque territorial, orientada a medir la opinión de ciudadanos, partes procesales y litigantes sobre el trámite procesal judicial, integrando variables de acceso, equidad, transparencia, eficiencia eficacia, independencia y autonomía e imagen institucional, y los resultados obtenidos se incluyeron en el ejercicio de convergencia y delimitación de los ejes temáticos del Plan Sectorial, rescatando el carácter multidimensional para armonizar los requerimientos de los grupos de valor y la capacidad institucional para resolverlos de forma eficiente y eficaz acorde a sus competencias.

Proyectos de leyes relacionados con el recaudo de dineros con destino a la Rama Judicial y al sector Justicia

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Ley 2276 de 2022 Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023: El monto del PGN para la vigencia 2023 es de \$405.6 billones, de los cuales **\$6.5 billones** corresponden a la Rama Judicial, lo que, comparado con lo presentado en la vigencia anterior, representa un incremento de \$900.000 millones de pesos. En inversión se precisa que al sector le asignaron \$726,9 millones lo que representa el 1,14 % del total de la inversión. Estos recursos se destinarán principalmente a financiar la fase I del *“Programa de transformación digital de la justicia, la adquisición, construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de su infraestructura física, entre otros proyectos que fortalecen los servicios de justicia”*, lo que representa un incremento de \$146.087 millones en relación con la vigencia anterior.

Ley 2299 de 2023 “Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023 (Adición Presupuestal)”: Con esta Iniciativa se adicionaron gastos en el PGN por \$16,9 billones, de los cuales \$15,4 billones son del Gobierno Nacional Central sin servicio de la deuda. La diferencia por \$1,5 billones de gasto corresponden a los Establecimientos públicos y se financia con recurso propios de estos como tasas contribuciones y multas.

Para la Rama Judicial se destinaron \$540 mil millones que se programaron en funcionamiento, con el fin de continuar atendiendo las necesidades de personal en las diferentes jurisdicciones, especialidades y en el área administrativa mediante la creación de cargos permanentes en las distintas Unidades Ejecutoras, que le permitan seguir avanzando en el fortalecimiento de la administración de justicia para garantizar el enfoque de justicia restaurativa, oportunidad, eficiencia y mejora de la capacidad de respuesta, además de dar cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional, en especial las sentencias T-099 de 2021 y SU 122 de 2022,

que ordenan establecer el Plan Integral de Descongestión para la especialidad penal y para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad, asegurando así el goce efectivo de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, entre otros.

1.3 Medición de resultados frente al goce efectivo de los derechos fundamentales y la convivencia pacífica de los colombianos

Este objetivo específico está encaminado a la consolidación e implementación de mecanismos de medición sistemática y periódica del cumplimiento de los objetivos y metas misionales del Sistema de Justicia. El producto esperado es una batería de Indicadores de efecto Impacto para dimensiones verticales y especiales (de política criminal, familia, laboral civil y comercial, relaciones con el Estado, Constitucional y Disciplinario), dimensiones verticales especiales rural, transicional, étnico)

Batería de Indicadores de efecto Impacto para dimensiones verticales y especiales (de política criminal, familia, laboral civil y comercial, relaciones con el Estado, Constitucional y Disciplinario)

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

La Corporación, de forma periódica, consolida la gestión judicial sobre el movimiento de procesos e inventarios de los despachos judiciales en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU, con una cobertura superior del 95 % en relación con el reporte en el sistema. Así mismo, se actualizó y robusteció la información disponible para consulta pública en el portal web de la Rama Judicial mediante el aplicativo Power BI, mejorando la experiencia del usuario en cuanto a facilidad de acceso, consulta y presentación de los datos, y dispone de mayor cantidad de datos para el periodo 2010 a 2022.

Se incluyeron algunas variables de caracterización de los tipos penales en los instrumentos de recolección de información del SIERJU, específicamente en la tipificación de procesos y personas condenadas, con lo cual se avanza en la armonización de la información estadística de la gestión judicial con los protocolos

de “clasificación internacional del delito” para mejorar la comparabilidad internacional de la información de justicia penal.

Respecto a los indicadores, en la actualidad como contribución a las mediciones para el eje transversal y los ejes verticales en el Plan Decenal estos se miden desde: 1) la demanda de justicia ante los despachos judiciales, 2) la capacidad anual de respuesta de los despachos judiciales, 3) la demanda de justicia por cada 100.000 habitantes, 4) los despachos judiciales por cada 100.000 habitantes, 5) la participación de las acciones de tutela en la demanda de justicia, 6) el índice de congestión judicial, 7) la participación del presupuesto de la Rama Judicial en el PIB y en el PGN, entre los más representativos a nivel global nacional y anual. Particularmente para los ejes verticales:

Batería de Indicadores de efecto Impacto para dimensiones verticales y especiales (rural, transicional, étnico)

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

El Consejo Superior de la Judicatura realizó un ajuste en los formularios de recolección de información SIERJU, incorporando variables de caracterización de demandantes, demandados, así como de víctimas y victimarios por grupo étnico, grupo etario y sexo, a efectos de obtener información base para la medición de indicadores que contribuyen a las dimensiones especiales, rural, transicional y étnico del Plan Decenal del Sistema Judicial.

De otra parte, se avanzó en la batería de indicadores para la medición del goce efectivo de derechos en el marco de los autos proferidos por la Corte Constitucional, en tal sentido, se diseñaron y propusieron indicadores para la medición del goce efectivo de derechos, para la atención del delito de desplazamiento forzado y el derecho a la restitución de tierras. Estos indicadores se encuentran en etapa de ajustes, conforme a observaciones de la Corte Constitucional y la Procuraduría General de la Nación.

1.4 Mecanismos de seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del sistema de justicia

En el marco de la formulación del PDSJ, se identificó la existencia de diferentes mecanismos e instrumentos de medición, por lo cual, se estableció la necesidad de articularlos para generar datos y estadísticas unificadas.

Encuesta de necesidades jurídicas centrada en las personas

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

El Consejo Superior de la Judicatura participó en la Mesa Técnica Interinstitucional de Necesidades Jurídicas integrada por el MJD y del Derecho, el DNP y el DANE, que derivó en la aplicación de la encuesta a finales del año 2022.

Así mismo, la Corporación participó en la construcción de los documentos teóricos y metodológicos en su primera versión para la próxima aplicación de la encuesta en el 2024, que permitirá identificar las necesidades de la ciudadanía frente a la prestación del servicio de justicia.

❖ La DMASC del MJD registró los siguientes avances:

La Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos del MJD (DMASC) reporta el seguimiento de esta acción teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, donde se definió la siguiente: “coordinar con el DANE la realización de un estudio de necesidades jurídicas”. Así las cosas, se efectuó el seguimiento para el periodo del informe de la siguiente manera:

Esta actividad se cumplió en el año 2021 con la presentación de los resultados del capítulo de problemas, conflictos, desacuerdos y disputas de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020. *Acción Cumplida En 2021.*

Como actividad adicional, en 2022 el MJD y del Derecho suscribió el convenio interadministrativo No. 634 con el DANE y el DNP con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la generación de información estadística a través de la aplicación del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la cual tiene como objetivo identificar y caracterizar los problemas justiciables y las necesidades jurídicas de las personas de 18 años y más.

Con corte a diciembre de 2022, el DANE realizó la recolección de la información y efectuó la encuesta. En 2023 se realizó el procesamiento de los datos y la generación del informe de resultado, el cual se encuentra publicado en el sitio web del DANE en el siguiente enlace: ¹

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

Con el fin de obtener el producto de *encuesta de acceso o necesidades de atención en justicia*, el DNP ha trabajado desde el año 2019 en articular esfuerzos institucionales para la formulación del módulo de Necesidades Jurídicas dentro de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en conjunto con el MJD y del Derecho y el DANE. Así, en el año 2020 se aplicó el módulo de forma telefónica y presencial con ocasión de la pandemia del COVID – 19 cuyos resultados fueron entregados por el DANE en marzo de 2021 y fueron utilizados para la realización de un webinar y para la construcción del Cuaderno de Acceso a la Justicia del Informe de Desarrollo Humano del PNUD 2023.

En 2021 se trabajó en el ajuste del formulario y en la planeación del operativo para 2022. La Encuesta se aplicó entre los meses de octubre y diciembre de 2022, obteniéndose los resultados en marzo de 2023. Estos resultados están en proceso de publicación en un set de documentos técnicos elaborados desde la Subdirección de Justicia del DNP. De igual manera, los datos fueron utilizados para determinar

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/seguridad-y-efensa/encuesta-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-ecsc#necesidades-juridicas>.

la línea base del indicador de primer nivel de justicia del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Durante el año 2023 se ha avanzado en la planeación del nuevo operativo del módulo a ser aplicado en el primer semestre de 2024. A la fecha se están identificando alternativas metodológicas para la aplicación del formulario dadas las restricciones presupuestales presentadas por las entidades participantes.

Es menester recalcar que los resultados obtenidos a través del módulo han sido un insumo fundamental en la elaboración de políticas públicas como los Documentos Conpes 4023 (reactivación económica), 4024 (concepto favorable para una operación de crédito público con la banca multilateral para financiar el Programa de transformación digital de la justicia en Colombia), 4063 (líderes sociales) y 4080 (política pública de equidad de género para mujeres). Así mismo, la información obtenida fue insumo para el diseño e implementación de los modelos de justicia local y rural, estrategia liderada por el MJD y del Derecho, y el trámite de iniciativas legislativas de reforma a la justicia (proyecto de ley 475 de 2021 Senado y 295 de 2020 Cámara).

Estadísticas del Sistema de Justicia articuladas frente a obligaciones de Monitoreo Internacional

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

La corporación realizó el mantenimiento de la información reportada al Plan Iberoamericano de Estadística Judicial - PLIEJ, que hace parte de la Cumbre Iberoamericana sobre información de gestión judicial, presupuesto y oferta de judicial; lo que permite proporcionar información de los poderes judiciales comparable de los países Iberoamericanos.

En el mismo sentido, se entregó información estadística para el Protocolo de San Salvador que se rinde periódicamente sobre justicia laboral a nivel internacional, a la Embajada Americana – UNDOC sobre trata de personas, migración, delitos de

narcotráfico (tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir) y corrupción, a la ONU Mujeres sobre procesos de interdicción y a la ONU sobre procesos por delitos cometidos contra líderes sociales, a cargo de los juzgados penales especializados con este fin.

❖ **La Dirección de Asuntos Internacionales del MJD registró los siguientes avances:**

Sobre este subcomponente se presentan los avances relacionados con los tratados bilaterales de traslado de personas condenadas y en el estudio de solicitudes de repatriación del Grupo de Traslado de Personas Condenadas de la Dirección de Asuntos Internacionales.

I. Trámite legislativo tratados bilaterales de traslado de personas condenadas:

- Ley 2263 de 2022. Por medio de la cual se aprueba el «Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas», suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016
 - 26 de julio de 2022. Sanción presidencial
 - Mediante Auto del Expediente LAT 483 de 6 de septiembre de 2022 la Honorable Corte Constitucional avoco el examen de constitucionalidad de la Ley 2280 del 29 de diciembre de 2022, tiene como Magistrado sustanciador al Dr. Alejandro Linares Cantillo.
 - 07 de junio de 2022 Mediante Sentencia C-205 de 2023 declara constitucional el tratado de la referencia y exequible la Ley 2263 de 2022.

Estado: entró en vigor el 01 de noviembre de 2023.

- Ley 2280 de 2022. “Por medio de la cual se aprueba el “tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia”, suscrito en Cartagena de Indias, el 27 de febrero de 2018”.

- 16 de agosto de 2022. Discusión, votación y aprobación en segundo debate en la plenaria del Senado de la República
- 01 de noviembre de 2022. Discusión, votación y aprobación en tercer debate en la comisión segunda de cámara de Representantes.
- 22 de noviembre de 2022. Discusión, votación y aprobación en cuarto y último debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.
- 29 diciembre de 2022. Sanción presidencial.
- Mediante Auto del Expediente LAT 486 de 14 de febrero de 2023 la Honorable Corte Constitucional avoco el examen de constitucionalidad de la Ley 2280 del 29 de diciembre de 2022, tiene como Magistrado sustanciador a la Dra. Paola Andrea Meneses Mosquera.

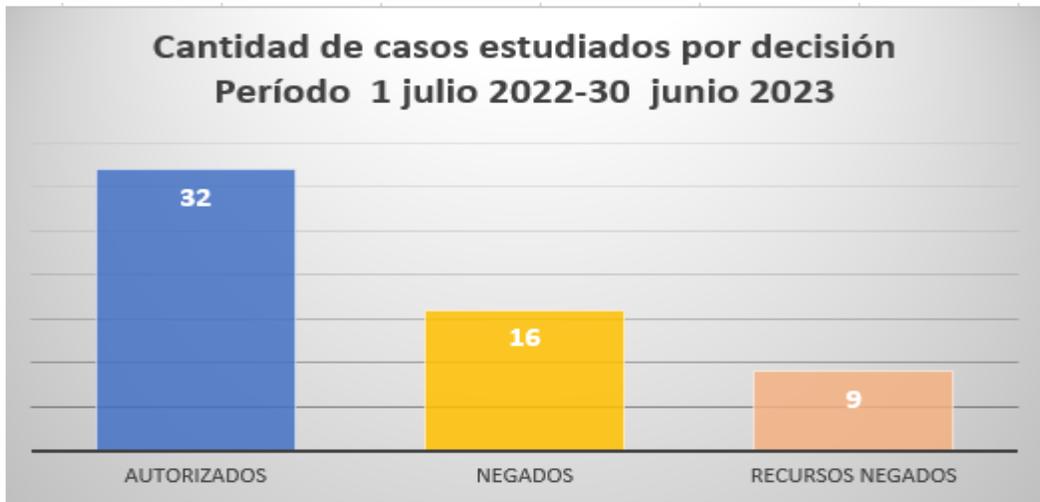
Estado: en revisión de la Corte Constitucional

- Ley 2308 de 2023. Por medio de la cual se aprueba el «Tratado sobre traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos», suscrito en la Ciudad de México, el 1 de agosto de 2011.
 - 09 noviembre 2022. Discusión, votación y aprobación en segundo debate en la plenaria del Senado de la República.
 - 16 mayo de 2023. Discusión, votación y aprobación en tercer debate en la comisión segunda de cámara de Representantes.
 - 20 de junio de 2023. Discusión, votación y aprobación en cuarto y último debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.
 - 02 de agosto de 2023. Sanción presidencial.

Estado: En revisión de la Corte Constitucional

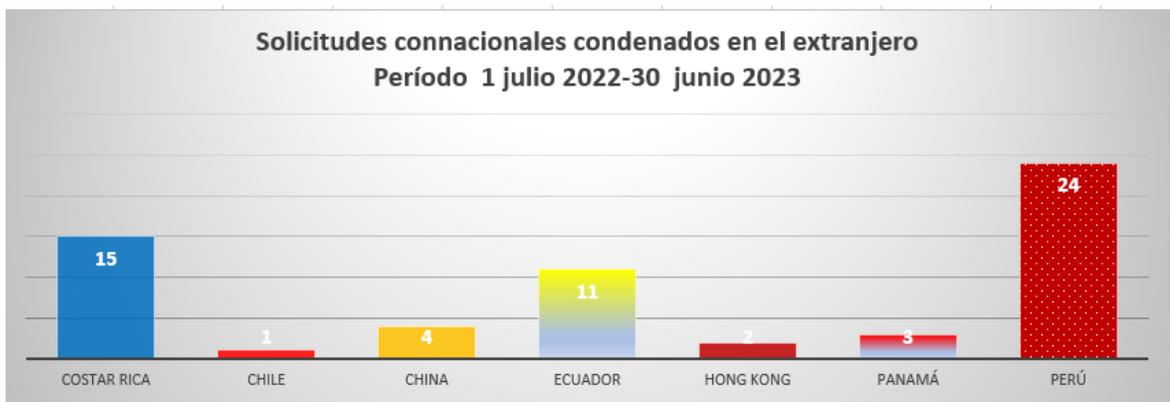
II. Estudio de solicitudes de traslado de personas condenadas

- i. Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Traslado de Presos se reunió en 5 ocasiones durante el periodo comprendido entre el 01-07-22 al 30-06-2023, en la cual se estudiaron 48 casos y 9 recursos:



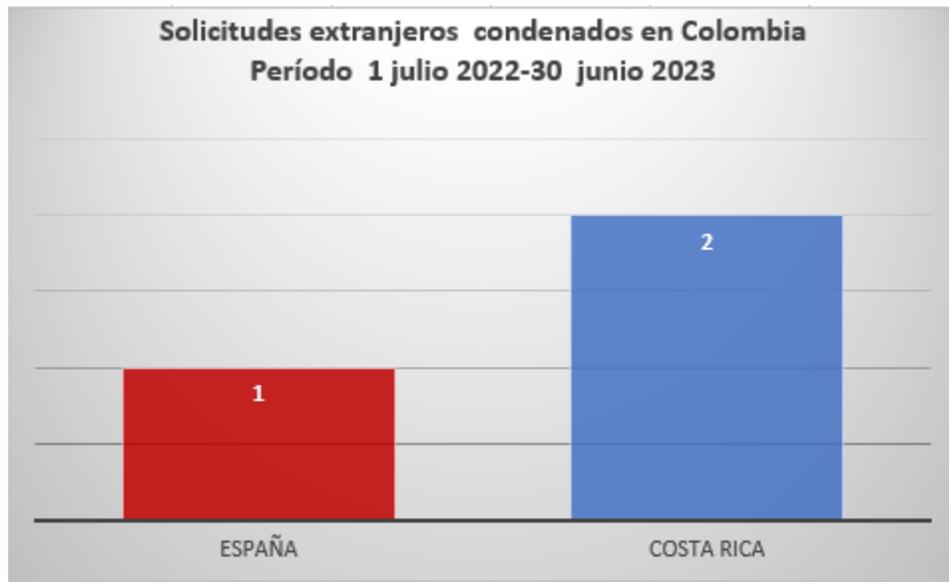
Gráfica Fuente: DAI del MJD 2023

- ii. En el periodo comprendido entre el 01-07-22 al 30-06-2023 se presentaron 60 solicitudes de traslado de personas condenadas por connacionales privados de la libertad en el extranjero.



Gráfica Fuente: DAI del MJD 2023

- iii. En el periodo comprendido entre el 01-07-22 al 30-06-2023 se presentaron 3 solicitudes nuevas de traslado de personas condenadas por extranjeros privados de la libertad en Colombia.



Gráfica Fuente: DAI del MJD 2023

A continuación, se presentan los avances y cifras correspondientes al Grupo de Asistencia Judicial en Material Penal referentes al periodo del 1ero de julio del 2022 al 30 de junio del 2023.

I. Julio a septiembre 2022

En el tercer trimestre de 2022 se recibió y analizó un total de 53 solicitudes asistencia judicial: 16 fueron recibidas en julio, 16 en agosto y 21 en septiembre.

II. Octubre a diciembre de 2022

Durante el cuarto trimestre de 2022 se recibieron 59 solicitudes de asistencia judicial: en octubre fueron atendidas 21 solicitudes, en noviembre fueron atendidas 22 solicitudes y en diciembre fueron atendidas 16 solicitudes.

III. Enero a marzo 2023

Las solicitudes de asistencia judicial recibidas en el primer trimestre de 2023 fueron 99, se distribuyeron de la siguiente forma: en enero fueron atendidas 33 solicitudes, en febrero fueron atendidas 42 solicitudes y en marzo fueron atendidas 24 solicitudes.

IV. Abril a junio de 2023

Durante el segundo trimestre de 2023 se recibieron y analizaron, de acuerdo a la normatividad vigente, 44 solicitudes de asistencia judicial en materia penal, presentadas por los diferentes despachos judiciales del país. En abril fueron atendidas 23 solicitudes, en mayo fueron atendidas 11 solicitudes y en junio fueron atendidas 10 solicitudes.

Trimestre	Solicitudes recibidas y analizadas
3er trimestre 2022	53
4to trimestre 2022	59
1er trimestre 2023	99
2do trimestre 2023	44
Total	255

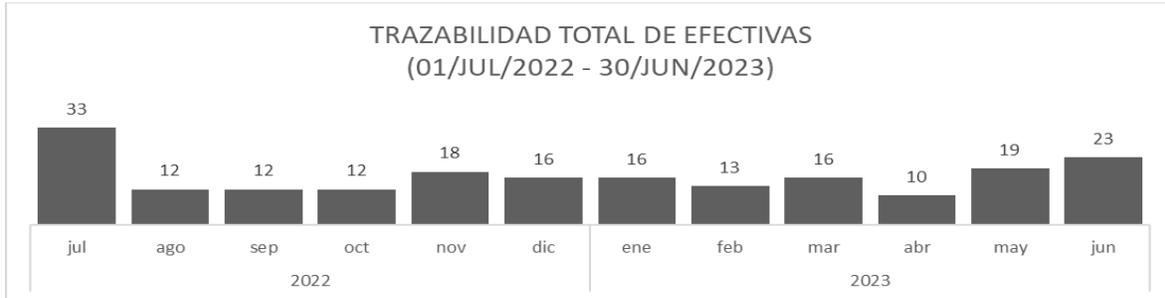
Tabla Fuente: Elaboración propia DAI del MJD 2023

A continuación, se presenta el reporte de extradiciones pasivas y activas del Grupo de Extradiciones referente al periodo del 1 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023.

I. Extradiciones pasivas

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, se han hecho efectivas, desde Colombia a diferentes países, 200 extradiciones de ciudadanos colombianos y extranjeros a diferentes países y por distintos delitos, principalmente a Estados Unidos de América y España.

Total de efectivas (01/Jul/2022 – 30/Jun/2023)



Gráfica Fuente: DAI del MJD 2023

Año	Nº efectivas
2022 (jul-dic)	103
2023 (ene - jun)	97
Total	200

Tabla Fuente: Elaboración propia DAI del MJD 2023

a. Países con mayor número de efectivas (01/Jul/2022 – 30/Jun/2023)

- ESTADOS UNIDOS: 136 EFECTIVAS
- ESPAÑA: 28 EFECTIVAS
- ARGENTINA: 8 EFECTIVAS
- ECUADOR: 4 EFECTIVAS

Total, de resoluciones expedidas (01/jul/2022 – 30/jun/2023)

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, el Gobierno de Colombia ha emitido 329 resoluciones de extradición, en su mayoría de concesión de la extradición.

Decisión Gob. Nacional	Nº Resolución
Acepta desistimiento	1
Adiciona y Confirma	2
Concede y Difiere la entrega	2
Concede y Entrega	198
Concede, Niega y Entrega	15
Concede, Niega y No Difiere	2
Concede, no difiere y entrega	21
Confirma resolución	61
Niega	6
No Revoca	1
Rechaza Recurso	9
Revoca	1
Termina Tramite	10
Total	329

Tabla Fuente: Grupo de Extradiciones – DAI-09/nov/2023

II. Extradiciones activas

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, 15 personas han sido entregadas a Colombia por requerimiento de autoridades judiciales del orden nacional.

Observatorios para monitoreo de comportamiento de atención al ciudadano frente a la solución de sus conflictos

1.5 Operadores de justicia con presencia de acuerdo con conflictividad y a partir de las propuestas de Mapa del sistema de Justicia y los modelos de gestión y operación articulada

A través del desarrollo de este objetivo el PDSJ busca fortalecer el trabajo coordinado para responder de forma adecuada a las exigencias de los territorios. Se busca superar la debilidad institucional del Sistema de Justicia en lo local, para lo cual se requiere plantear conjuntamente las competencias, funciones,

capacidades y flujos en el desarrollo e identificar las mejores rutas posibles para la coordinación en los niveles local, regional y nacional.

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Se reporta el seguimiento de esta acción teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, donde se definió la siguiente: “estructurar e implementar una línea en materia de métodos de resolución de conflictos dentro del observatorio que se establezca por parte del MJD y del Derecho, para el análisis de la información y toma de decisiones”. Así las cosas, se efectuó el seguimiento para el periodo del informe de la siguiente manera:

Con corte a marzo de 2023, mediante memorando MJD-MEM23-0002179 la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia dio a conocer los avances presentados frente a esta actividad, de la siguiente manera:

“El MJD y del Derecho cuenta con varios observatorios independientes frente a temáticas misionales, como: Drogas, Justicia Transicional, Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) e indicadores generales de justicia en el Sistema Estadístico de Justicia (SEJ), los cuales se alimentan con información propia y de terceras fuentes, con el fin de cumplir su objeto misional con base en acuerdos de intercambio de información.

Para el caso de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, el Sistema de Estadística de Justicia - SEJ está estructurado con información y datos de los Programas Nacionales de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Justicia en Equidad y Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y/o Amigable Composición. Este espacio brinda una aproximación a la política pública de acceso a la justicia alternativa, su normatividad y los Programas que la componen.

Por su parte, la Subdirección de Gestión de Información en Justicia, con el objetivo de garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal en el MJD, desarrolló estrategias de generación y flujo eficiente

de la información, mediante la creación de un único repositorio de datos para el SEJ. De igual manera, trabajó y registró en el año 2017 el índice de acceso a la justicia; y, posteriormente publicó el resultado de la encuesta de necesidades jurídicas insatisfechas, la cual se llevó a cabo en un trabajo articulado con el DNP y el DANE.

De acuerdo con lo expresado por la Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia, esta actividad se da por cumplida teniendo en cuenta la información de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos que se encuentra publicada en el Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ) en la línea de acceso a la justicia.

La información se encuentra disponible para la ciudadanía y partes interesadas en el siguiente enlace:² Acción Cumplida En 2023

Metodología de caracterización de necesidades de justicia en los territorios

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

El Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de sus funciones constitucionales y legales, fundamenta las decisiones relacionadas con el fortalecimiento de la oferta de justicia en el seguimiento de la gestión de los despachos judiciales, en las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal y en estudios especiales que realiza en los términos de la Ley 270 de 1996, los cuales se orientan a dar solución a los problemas que afectan la administración de justicia.

Es así, que la Corporación realizó estudios a partir de la aplicación de encuestas denominadas “Estudio de Percepción sobre la perspectiva de género y el enfoque diferencia en la Rama Judicial”, “Encuesta de medición de clima, cultura y madurez digital” y estudios técnicos de creación de oferta que incluyen variables e indicadores socioeconómicos y particularidades de los territorios, que permitieron identificar el comportamiento de la demanda de justicia por ubicación territorial, su nivel de desarrollo y atención diferencial de justicia de acuerdo con las necesidades

² <https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/SEJ-AJ.aspx>.

puntuales. Para ello, la metodología abordó la medición y análisis del Índice de Ciudades Modernas (ICM); el Sistema de Ciudades (SC) y la categorización de municipios, entre otros.

El ICM es una herramienta diseñada por el DNP que contiene dominios e indicadores y entrega información sobre el desarrollo integral de las ciudades en los ámbitos sociales, tecnológico, seguridad, ambiental e institucional, y se integra con las siguientes dimensiones: ciencia, tecnología e innovación, dimensión de productividad, competitividad y complementariedad económica, dimensión de equidad e inclusión social (educación, pobreza, salud), dimensión de gobernanza, participación e instituciones, dimensión de sostenibilidad (adaptabilidad y resiliencia, cuidado ambiental y capital natural).

Por su parte, el SC es un indicador sintético y multidimensional, diseñado por el Observatorio del Sistema de Ciudades del DNP, calculado a nivel municipal y expandido al análisis departamental que mide el desarrollo integral de las ciudades en los ámbitos social, económico, de seguridad, institucional, ambiental y tecnológico. Finalmente, la categorización de municipios se fundamenta en el artículo 320 de la Constitución Política, desarrollada por la Ley 136 de 1994 y modificada por la Ley 2106 de 2019.

Así mismo, desde el Consejo se analizan las propuestas que presentan los consejos seccionales de la judicatura, en los términos de la Ley 270 de 1996, artículo 101, que refieren a problemáticas de los distritos y la gestión administrativa que realizan en los territorios.

En cuanto al análisis de datos cuantitativos se consideraron los relacionados con las estructuras de los despachos judiciales, parámetros de medición definidos por jurisdicción, especialidad y subespecialidad, como los ingresos, egresos e inventarios de procesos. Posterior a la identificación de necesidades se aplicaron criterios de priorización en razón a la cantidad de recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación, toda vez que estos resultan insuficientes para atender las diferentes necesidades de la Rama Judicial, como:

- La dinámica de cada subregión por circunstancias extraordinarias.
- Municipios con desequilibrio entre la oferta judicial y el crecimiento y desarrollo.
- Comportamiento de la oferta y demanda de justicia, frente a las medidas de descongestión adoptadas por la corporación en periodos anteriores, despachos judiciales con ingresos crecientes y constantes.
- Despachos con inventarios superiores a la media nacional por especialidad.
- Cumplimiento de la garantía de oferta judicial y regiones estratégicas en temas de justicia, determinadas por la experiencia de la corporación.

Sumado a lo anterior, para el año 2022 se dispuso el fortalecimiento focalizado en algunos distritos judiciales fronterizos de conformidad con la Ley 2135 de 2021, con fundamento en características históricas, geográficas y de una conflictividad asociada con la disputa de los territorios por el manejo y control de economías ilícitas y rentas criminales, principalmente del narcotráfico y la minería ilegal que afectaron negativamente la convivencia y seguridad ciudadana. Es así, que la competencia territorial de los distritos judiciales de Arauca, Cúcuta, Florencia, Quibdó y Pasto vincula comunidades con condiciones geográficas apartadas, con fragilidad institucional, altos índices de migración externa, homicidio, desplazamiento forzado, desapariciones y reclutamiento de jóvenes y menores.

Por lo anterior, la corporación dispone y aplica una metodología que sustenta el proceso y optimización de la oferta judicial a nivel nacional, a partir de la realización de estudios especiales que incluyen variables e indicadores socioeconómicos con las particularidades de los territorios, así como el comportamiento de la demanda de justicia, las propuestas presentadas por los consejos seccionales de la judicatura, el análisis de datos cuantitativos sobre la gestión judicial por jurisdicción, especialidad y subespecialidad, como las características históricas, geográficas y de conflictividad en los territorios.

❖ El DNP registró los siguientes avances:

Con el objetivo de caracterizar la oferta y la capacidad de los servicios de justicia en el país, dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se determinó la necesidad de crear un Mapa de Justicia capaz de acercar a la demanda del servicio con las diferentes entidades que ofrecen servicios de justicia a la ciudadanía. Así, la Subdirección de Justicia del DNP ha implementado diferentes estrategias para su materialización.

En primer lugar, se elaboró la problematización y necesidad de este instrumento, resaltando la importancia de contar con Mapas de Justicia capaces de identificar y georreferenciar los diferentes servicios de justicia que se encuentran en el país. En segundo lugar, se identificó la metodología necesaria para materializar y operativizar el Mapa de Justicia, resaltando la necesidad de que este sirva como herramienta para que el ciudadano pueda identificar la entidad pública o privada capacitada legalmente para solucionar su problema dependiendo del lugar de domicilio y su necesidad jurídica.

Dentro del planteamiento de la metodología se estableció la necesidad de elaborar flujogramas procesales por cada categoría jurídica para identificar y perfilar los servicios de justicia capacitados para resolver las necesidades dependiendo de las condiciones del ciudadano y del problema sufrido. Para ello, se seleccionaron las categorías jurídicas con mayores niveles de declaración conforme a los resultados de la Encuesta de Necesidades Jurídicas 2022. Desde el primer semestre de 2023 se están elaborando veinticinco (25) flujogramas de necesidades jurídicas.

Instrumentos para la articulación de los actores de justicia local**❖ El CSJ registró los siguientes avances:**

En el segundo semestre del año 2022, la corporación en cumplimiento de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículo 94 que establece

la realización de estudios especiales que apunten al fortalecimiento de gestión judicial y administrativa de la Rama Judicial, finalizó el estudio de “Caracterización de la oferta de justicia formal y no formal, de la demanda y análisis de las brechas, proponiendo alternativas de solución”.

Este estudio, en relación con la articulación de los actores de la justicia local, en una primera fase permitió conocer la presencia institucional de estos actores frente a la oferta de despachos judiciales y detectar los distritos judiciales que presentan brechas que dificulta la integración sistémica de la justicia formal con la justicia no formal.

Este ejercicio de diagnóstico realizado, brinda información útil para avanzar en la implementación del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente” y su objetivo estratégico 5 orientado a fortalecer la gobernanza, la planeación estratégica y la capacidad de toma de decisiones de la Rama Judicial con base en la evidencia empírica y la articulación efectiva con las demás entidades, para que la perspectiva de género y el enfoque diferencial sean transversales en el presente plan.

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Se reporta el seguimiento de estas acciones teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, donde se definió la siguiente: “formular e implementar Modelos de Justicia Local y Rural”. Así las cosas, se efectuó el seguimiento para el periodo del informe de la siguiente manera:

Esta actividad se cumplió en el año 2022 con la implementación de 42 Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR), como una estrategia de gestión orientada a la formulación e implementación de acciones que respondan de manera pertinente a las necesidades reales de justicia de los territorios y reconozcan de manera diferenciada sus características sociales, económicas y culturales, garantizando el acceso efectivo a la justicia.

Los MJLR se implementaron en los siguientes municipios:

Financiación con recursos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas	ANTIOQUIA: Carepa, Nechí. CAUCA: Buenos Aires, Caldono, Jambaló, Miranda. CÓRDOBA: Puerto Libertador, Tierralta, San José de Uré. CHOCÓ: Bajo Baudó, Bojayá, Novita, Tadó. NARIÑO: El Charco, La Tola, Roberto Payán, Santa Bárbara de Iscuandé. PUTUMAYO: Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez.
Cofinanciación con recursos de Minjusticia y el PNUD a través del Convenio No. 481 de 2021	ANTIOQUIA: Briceño, Tarazá, Valdivia, Remedios. CAQUETÁ: Albania, El Doncello, Morelia, Solano, Solita. CAUCA: López, Mercaderes, Piendamó, Suárez. CÓRDOBA: Cotorra, San Carlos, Valencia. NARIÑO: Cumbitara, Olaya Herrera, Policarpa, Ricaurte.

Tabla Fuente: Elaboración propia DMASC del MJD 2023

Acción Cumplida en 2022

Agendas y pactos de gobernanza para atender los retos de Administración de justicia local en Colombia

Ampliación de la oferta de los operadores de justicia en tamaño y cobertura en los territorios

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

La corporación, en cumplimiento la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, garantizó el funcionamiento de por lo menos un juzgado en cada municipio del país y, al finalizar el año 2022, la oferta de justicia formal se incrementó en 5.6 % con respecto al año 2021, conformada por 5.889 despachos judiciales a nivel nacional,

de los cuales 5.177 despachos pertenecen a la jurisdicción ordinaria, 612 despachos a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, 91 despachos a la función disciplinaria y 9 despachos de jurisdicción constitucional³.

En relación con la ampliación de la oferta de justicia en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para el año 2022 con respecto al año 2021 fue del 9 % para 47 despachos judiciales, distribuidos por distritos administrativos como se relaciona en la siguiente tabla:

**Ampliación de la oferta de justicia por distrito administrativo 2022-
 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**

Distrito Administrativo	2021			2022			% Variación
	Despachos de tribunal	Juzgados de circuito	Total	Despachos de tribunal creados	Juzgados de circuito creados	Total	
Antioquia	16	39	55	5	3	8	15%
Arauca	3	3	6	0	2	2	33%
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3	1	4			0	0%
Atlántico	9	15	24			0	0%
Bolívar	7	15	22	0	1	1	5%
Boyacá	6	19	25			0	0%
Caldas	6	8	14	0	1	1	7%
Caquetá	4	5	9			0	0%
Casanare	3	3	6	0	1	1	17%
Cauca	5	10	15	1	0	1	7%

³ Corresponde a los despachos de los magistrados de la Corte Constitucional, teniendo en cuenta que todos los funcionarios judiciales son jueces de tutela.

Distrito Administrativo	2021			2022			% Variación
	Despachos de tribunal	Juzgados de circuito	Total	Despachos de tribunal creados	Juzgados de circuito creados	Total	
Cesar	4	8	12	1	2	3	25%
Chocó	3	5	8	0	2	2	25%
Córdoba	5	8	13	0	2	2	15%
Cundinamarca	39	75	114	3	3	6	5%
Huila	6	9	15	0	1	1	7%
La Guajira	3	4	7	0	1	1	14%
Magdalena	4	9	13	0	2	2	15%
Meta	6	9	15	0	1	1	7%
Nariño	6	12	18	0	1	1	6%
Norte de Santander	5	12	17	0	4	4	24%
Quindío	5	6	11	0	1	1	9%
Risaralda	4	7	11			0	0%
Santander	7	20	27	2	1	3	11%
Sucre	4	9	13	0	1	1	8%
Tolima	6	12	18			0	0%
Valle Del Cauca	13	29	42	2	3	5	12%
Total	182	352	534	14	33	47	9%

Tabla Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
 Elaboración propia

De otra parte, la ampliación de la oferta de justicia en la Jurisdicción Ordinaria para el año 2022 con respecto al año 2021 fue del 5 % para 240 despachos judiciales, distribuidos por distritos judiciales como se relaciona en la siguiente tabla:

Ampliación de la oferta de justicia por distrito judicial 2022 – Jurisdicción Ordinaria

Distrito Judicial	2021			2022			% Variación
	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	Despachos de tribunal	Juzgados creados	Total	
Antioquia	13	235	248	0	7	7	3%
Arauca	3	28	31	0	3	3	10%
Armenia	8	64	72	0	0	0	0%
Barranquilla	25	187	212	0	20	20	9%
Bogotá	87	540	627	1	40	41	7%
Bucaramanga	18	204	222	2	9	11	5%
Buga	14	183	197	0	3	3	2%
Cali	37	224	261	3	5	8	3%
Cartagena	15	173	188	1	6	7	4%
Cúcuta	13	116	129	0	12	12	9%
Cundinamarca	13	243	256	0	21	21	8%
Florencia	5	50	55	1	5	6	11%
Ibagué	17	182	199	0	5	5	3%
Manizales	13	128	141	0	5	5	4%
Medellín	57	310	367	0	15	15	4%
Mocoa	3	40	43	0	0	0	0%
Montería	8	91	99	0	5	5	5%
Neiva	9	121	130	1	5	6	5%
Pamplona	3	22	25	0	0	0	0%
Pasto	11	160	171	0	7	7	4%
Pereira	11	87	98	0	1	1	1%
Popayán	10	125	135	0	4	4	3%
Quibdó	3	64	67	0	6	6	9%
Riohacha	5	52	57	0	8	8	14%

Distrito Judicial	2021			2022			% Variación
	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	Despachos de tribunal	Juzgados creados	Total	
San Andrés	3	16	19	0	2	2	11%
San Gil	6	94	100	0	0	0	0%
San José del Guaviare	0	9	9	3	1	4	44%
Santa Marta	12	110	122	0	1	1	1%
Santa Rosa de Viterbo	4	93	97	0	0	0	0%
Sincelejo	5	78	83	0	3	3	4%
Tunja	10	142	152	0	1	1	1%
Valledupar	7	86	93	1	12	13	14%
Villavicencio	9	122	131	3	10	13	10%
Yopal	3	52	55	0	2	2	4%
Total	460	4.431	4.891	16	224	240	5%

Tabla Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. Elaboración propia

De otra parte, y en atención al enfoque de conflictividad rural y con el propósito de ampliar la oferta de justicia formal para las comunidades rurales y rurales dispersas de los departamentos de Guaviare, Guainía y Vaupés, se creó en el año 2022 para la Jurisdicción Ordinaria, el Distrito Judicial de San José del Guaviare, que permite garantizar la presencia institucional próxima para la resolución de los conflictos de las comunidades de estos territorios. Este distrito está conformado por tres circuitos judiciales:

- Circuito Judicial de San José del Guaviare conformado por los municipios de San José del Guaviare (Cabecera), Calamar, El Retorno, Puerto Concordia y Miraflores.
- Circuito Judicial de Inírida conformado por los municipios de Inírida (Cabecera) y Barrancominas.

- Circuito Judicial de Mitú conformado por los municipios de Mitú (Cabecera), Carurú y Taraira.

En el mismo sentido, en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se amplió territorialmente la oferta para la atención de la conflictividad rural con la creación de tres nuevos circuitos administrativos en Aguachica, Magangué y San José del Guaviare, con un despacho en cada uno de ellos, con la siguiente competencia territorial:

- Circuito Administrativo de Aguachica, Distrito Judicial Administrativo del Cesar, con competencia en los municipios de: Aguachica, Gamarra, La Gloria, González, Pelaya, Rio de Oro, San Alberto, San Martín y Tamalameque.
- Circuito Administrativo de Magangué, Distrito Judicial Administrativo de Bolívar, con competencia en los municipios de: Magangué, Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cicuco, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, Mompós, Montecristo, Pinillos, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, Talaiganueva y Tiquisio.
- Circuito Administrativo de San José del Guaviare, con competencia en los municipios de los departamentos de Guaviare y Vaupés, y los municipios de Puerto Concordia (Meta) y Puerto Rico (Meta).

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Se reporta el seguimiento de esta acción teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, donde se definió la siguiente: “ampliar la cobertura de conciliadores en equidad, de conformidad con el Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad (MICE)”. Así las cosas, se efectuó el seguimiento para el periodo del informe de la siguiente manera:

En el año 2022 fueron nombrados 957 conciliadores en equidad pertenecientes al Distrito Capital de Bogotá y a municipios de los departamentos de Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander y Tolima.

Con corte a 2023, se están adelantando cinco (5) procesos para la implementación de la conciliación en equidad en los siguientes territorios:

Entidad implementadora	Territorios
Universidad Industrial de Santander	BOLÍVAR: Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, Simití CAUCA: Guapi, López de Micay CESAR: Agustín Codazzi, Bosconia CHOCÓ: Acandí, Medio Atrato LA GUAJIRA: San Juan del Cesar
USAID	ANTIOQUIA: Necoclí BOLÍVAR: Córdoba, María La Baja, Zambrano. CHOCÓ: Quibdó, Medio San Juan. CAUCA: Corinto. CÓRDOBA: Montería, San Pelayo, Valencia. NARIÑO: Barbacoas, Francisco Pizarro. PUTUMAYO: Puerto Leguizamo, Villagarzón. SUCRE: Palmitos, San Onofre.
Cámara de Comercio de Bogotá	BOGOTÁ D.C, en las localidades de Bosa, Kennedy, Suba, Usme. CUNDINAMARCA: Soacha.
Gobernación de Antioquia	ANTIOQUIA: Ituango, Santa Rosa de Osos, Valdivia, Yarumal.
Alcaldía de Popayán	CAUCA: Popayán.

Tabla Fuente: Elaboración propia DMASC del MJD 2023

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencian los esfuerzos emprendidos por el MJD y del Derecho para la ampliación de cobertura de la conciliación en equidad con el fin de facilitar el acceso a la justicia en estos territorios y aportar en la resolución pacífica de los conflictos.

Por otra parte, es importante resaltar que se puso en operación del primer Punto de Atención de la Conciliación en Equidad (PACE) LGBTI, en la Localidad de Kennedy del Distrito Capital de Bogotá, como un espacio creado para fortalecer la resolución pacífica de los conflictos desde un escenario de inclusión social y enfoque diferencial. Acción En Ejecución.

1.6 Modelos de Gestión Territorial

El desarrollo de este objetivo el PDSJ se dirige a fortalecer el modelo de casas de justicia. En el marco de este componente se fijaron los cuatro (4) productos que se relacionan a continuación: 1 Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, 2 Planeación y coordinación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, 3 Sostenibilidad financiera por parte de las entidades territoriales que implementan el Programa de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana y 4 Oferta de operadores de justicia formal y no formal en las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana; no obstante, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes: “a) fortalecer lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC); b) planear y ejecutar actividades de fortalecimiento institucional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC); y, c) realizar evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)”. Así las cosas, se efectuó el seguimiento para el periodo del informe de la siguiente manera:

a) Fortalecer lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)

En el año 2022 se formuló la guía de acompañamiento técnico del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (G-AJ-10, versión V01); documento que reemplazo al procedimiento de seguimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (P-ANAJ-07, versión 01).

Con corte a 2023 se trabaja en el fortalecimiento de los lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, con los siguientes avances:

- Elaboración del borrador de proyecto normativo para la modificación del Decreto 1069 de 2015, respecto del programa.
- Formulación y formalización en el Sistema Integrado de Gestión la Guía para la expedición de concepto de viabilidad de los proyectos de ampliación, mantenimiento y/o dotación de la infraestructura física de los modelos de atención del Programa, en cumplimiento del artículo 201 de la Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
- Consolidación y fortalecimiento de los lineamientos del Programa mediante la formulación que se adelanta del manual operativo y la actualización del procedimiento de implementación. Acción En Ejecución.

b) Planear y ejecutar actividades de fortalecimiento institucional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)

En el segundo semestre de 2022 se realizó la reactivación del comité nacional de casas de justicia con la presencia de entidades del orden nacional que hacen parte del programa.

Con corte a 2023 se desarrollaron las siguientes actividades de fortalecimiento institucional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, con los siguientes avances:

- Acompañamiento a USAID para fortalecer el diligenciamiento de los planes de acción en las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana que se encuentran en municipios priorizados por el programa de Justicia Inclusiva.
- Fortalecimiento de las líneas estratégicas del programa.

- Consolidación y fortalecimiento de los lineamientos del programa mediante la formulación que se adelanta del manual operativo y la actualización del procedimiento de implementación. Acción En Ejecución.
- c) Realizar evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)**

Esta actividad se cumplió en el año 2021 con la realización de la evaluación institucional y de resultados del Programa. Acción Cumplida En 2021.

Oferta de operadores de justicia formal y no formal en las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

Se reporta el fortalecimiento de capacidades en las comisarías de familia a través del desarrollo de asistencias técnicas territoriales dirigidas a ampliar la pedagogía institucional sobre los lineamientos técnicos para la atención comisarías en el marco de lo dispuesto en la ley 2126 de 2021.

Diseño metodológico

❖ El DNP registró los siguientes avances:

El producto *Diseño Metodológico* fue obtenido por el DNP en el año 2019. A través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, se desarrolló un estudio de caracterización del Programa Nacional de Casas de Justicia con el fin de: (1) definir la cadena de valor; (2) definir preguntas orientadoras para los instrumentos; y (3) definir el tipo de evaluación.

Para el año 2019, se cumplió con la definición de la cadena de valor y se continuó trabajando en la definición de preguntas orientadoras, con el fin de realizar la respectiva evaluación de impacto.

Evaluación de impacto

❖ El DNP registró los siguientes avances:

El producto *Evaluación de Impacto* fue obtenido por el DNP en el año 2020. Durante esta vigencia se publicó, junto con la UT IPSOS Economía Urbana, la Evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y de los Centros de Convivencia y Seguridad Ciudadana con el fin de plantear recomendaciones para mejorar el acceso a los servicios de justicia.

El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/CAS_JUST_Informe_Resultados_10032021.pdf

1.7 Infraestructura física de los operadores de justicia

En el PDSJ se identificó la necesidad de ahondar esfuerzos para solucionar problemas estructurales en cuanto a la disponibilidad de bienes y sus condiciones de funcionamiento, para lo cual se pretende definir políticas de infraestructura física para el Sistema de Justicia a partir de la línea base y avanzar en el diseño de estrategias para ubicación de infraestructura física teniendo en cuenta las demás entidades del sector Justicia y Ministerio Público. Este objetivo tiene un impacto directo en la calidad de los servicios prestados.

Plan Maestro de Infraestructura Física del Sector Justicia

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

A partir de la línea base en infraestructura física de la Rama Judicial, el Consejo inició la elaboración del “Plan Maestro de Infraestructura Física de la Rama Judicial”, que al 30 de junio de 2023, presenta avance de ejecución del 47,1% de las actividades o entregables correspondientes a:

- Información de las sedes propias a nivel Nacional a través del Aplicativo Power Apps, con el apoyo de las direcciones seccionales.
- Alcance del Plan Maestro de Infraestructura Física - Sedes Priorizadas.
- Requisitos técnicos definidos por la Corporación para la Infraestructura Física Judicial.
- Hoja de vida de las sedes propias de la Rama Judicial.
- Fuentes presupuestales históricas para el desarrollo de infraestructura física de la Rama Judicial.

Así mismo, se realizaron 67 visitas técnicas de ingenierías y arquitectura realizadas a los palacios de justicia y sedes judiciales propias de mayor área priorizadas, que totalizan 612.638 m² construidos para el 72 % del total de m² construidos en sedes propias de la Rama Judicial, ubicadas en 39 ciudades del país.

Construcción de sedes despachos judiciales para ciudades intermedias y cabeceras de circuito

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

La Rama Judicial cuenta con sedes judiciales terminadas en El Dovio (Valle del Cauca), Sahagún (Córdoba) y Belén de los Andaquíes (Caquetá). Así mismo, avanza en la ejecución de las siguientes sedes a nivel nacional:

Sedes judiciales en construcción a junio de 2023 y su nivel de avance físico

Ubicación	Objeto / Aspectos pendientes	Avance físico
Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)	Construcción sede judicial tribunales de Buga – 3.000 m ² Pendiente: conexión definitiva al servicio de energía	100,00%
Sogamoso (Boyacá)	Construcción nueva sede judicial Sogamoso – 5.113 m ² Pendiente: conexión definitiva de energía y acueducto	100,00%
Chocontá (Cundinamarca)	Construcción sede judicial Chocontá – 2.523 m ² Pendiente: conexión definitiva de energía y acueducto	80,00%
Mosquera y Pizarro (Nariño)	Construcción de las sedes judiciales de los municipios de Mosquera-Nariño y Francisco Pizarro	70,79%
Sincé (Sucre)	Construcción sede judicial del municipio de Sincé	55,89%
Puerto Carreño (Vichada)	Construcción de la Sede Judicial del Municipio de Puerto Carreño	52,01%
Aguachica (Cesar)	Construcción de la sede judicial del municipio de Aguachica- Cesar	24,73%
Valledupar (Cesar)	Construcción nueva torre sede judicial Valledupar 12.218 m ²	3,00%
Riohacha (La Guajira)	Construcción bloque anexo del Palacio de Justicia de Riohacha – 4.603 m ²	3,00%
Girardot (Cundinamarca)	Construcción sede Juzgados Penales de Girardot – 2.290 m ²	1,00%
Medellín (Antioquia)	Construcción Palacio de Justicia de Medellín – 33.499 m ²	0% (*)

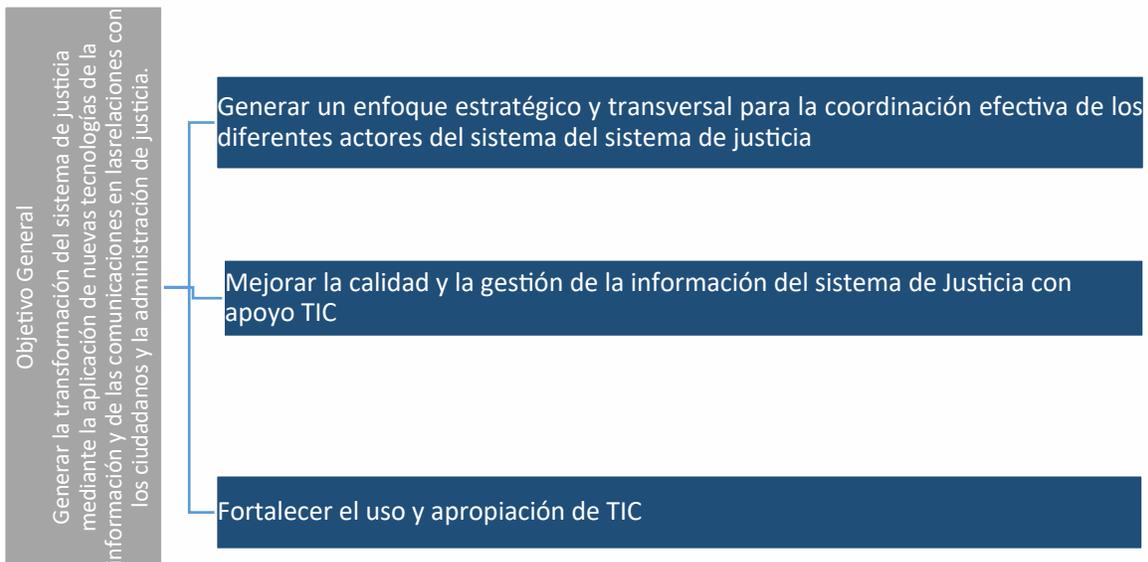
Tabla Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Unidad de Infraestructura Física / Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

(*) Se cuenta con estudios, diseños y licencia de construcción del proyecto, que corresponden a la etapa 1

Ciudadela judicial para Bogotá

2. Componente Información Pública y TIC

El objetivo que el PDSJ para este componente es generar la transformación del sistema de justicia mediante la aplicación de nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones – TIC, en las relaciones con los ciudadanos y la administración de justicia. En la siguiente gráfica se observan los objetivos específicos de este componente y a continuación se presentan los resultados que se han alcanzado a junio de 2022 en los productos programados para el componente de información pública y TIC.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

2.1 Coordinación efectiva de los diferentes actores del sistema del Sistema de Justicia

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco de la formulación del PDSJ , para generar un enfoque estratégico y transversal es preciso consolidar un modelo

de gestión integral por procesos como alternativa de solución para la interacción entre los diferentes sistemas de información actuales para hacer más eficiente y eficaz los servicios de justicia, compartir información en tiempo real y mejorar su acceso a los usuarios a nivel nacional.

❖ **La Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia del MJD registró los siguientes avances:**

Para la coordinación efectiva de los diferentes actores del sistema de justicia se han adelantado diferentes acciones enfocadas en este objetivo, además del liderazgo como cabeza del Sector Justicia y del Derecho, el MJD ha avanzado en iniciativas enfocadas en: Proyectos de Inversión TIC Especiales y articulados interinstitucionalmente, Sistemas de Información Integrados de las Entidades del Sistema de Justicia y Expediente Digital que permita interacción entre las partes y el Despacho Judicial.

Se destaca la planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia sectorial por parte de la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia, que implica la formación de grupos de trabajo denominados "Células del Sector Justicia" con las entidades adscritas al ministerio.

Estas células han permitido una mejor coordinación, articulación y homogeneización de temas tecnológicos dentro del sector justicia, contando con la participación de las 4 entidades adscritas, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, Superintendencia de Notariado y Registro - SNR y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC. Para la vigencia 2022, se logró la construcción del Plan de Trabajo Sectorial, con la participación de los CEO de las entidades adscritas. Esta estrategia sectorial tiene como objetivo general: articular las entidades del sector justicia en el desarrollo e implementación de las tecnologías de la información, mediante la conformación de equipos de trabajo sectorial, impulsando la transformación digital del sector de Justicia y del derecho. Por otro lado, plantea como objetivos

específicos: generar canales de comunicación efectivos entre las entidades del sector, implementar acciones que conlleven a las entidades del sector a la alineación a nivel de TI, crear sinergias tecnológicas que permitan aunar esfuerzos en pro de obtener resultados integrales y transversales a nivel de inversión tecnológica (*hardware* y *software*) en el sector.

Además, se coordinaron la construcción y participación de 6 células sectoriales para la vigencia 2022, las cuales se enfocarán en temas relevantes de la política de Gobierno Digital como son arquitectura empresarial, seguridad de la información, servicios ciudadanos digitales, transformación digital, uso y apropiación y calidad.

1. Célula de arquitectura empresarial:

(Catálogos - Sistemas de Información - Infraestructura - Gestión de la Información)

Objetivo: Garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y lineamientos para la implementación del marco de arquitectura empresarial.

Aplicar un conjunto de instrumentos claves para implementar la Política de Gobierno Digital, con el objetivo de orientar la creación o fortalecimiento de las capacidades de Arquitectura Empresarial, Gestión de Proyectos de TI, Gestión y Gobierno de TI, requeridas en los procesos de transformación digital de las entidades del Estado.

2. Célula de seguridad de la información:

(MSPI - Seguridad Digital - Portales Web).

Objetivo: desarrollar estrategias para el fortalecimiento del sector justicia en temas tales como, nivel de seguridad y privacidad de la información, Plan de Seguridad de la actualización del inventario de activos de la información, Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, Plan de Tratamiento de riesgos de Seguridad de la Información.

3. Célula de servicios ciudadanos digitales:

(Convenios de Intercambio de Información - Interoperabilidad - Carpeta Digital - Autenticación Electrónica)

Objetivo: Garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y lineamientos para la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales, Aplicando el conjunto de soluciones tecnológicas y procedimientos que brindan al Estado la capacidad para su transformación digital y lograr una adecuada interacción con el ciudadano, garantizando el derecho a la utilización de medios electrónicos ante la administración pública. Se clasifican en SCD base y especiales.

4. Transformación digital

(Procesos, cultura y tecnología)

Objetivo: establecer las capacidades institucionales requeridas por el Sector de Justicia y del Derecho, socializando la planeación de la transformación digital a futuro, mediante una Hoja de Ruta de Proyectos Estratégicos, siguiendo además los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, La TD apalanca los propósitos de la Política de Gobierno Digital fomentando el desarrollo de iniciativas para generar beneficios a la ciudadanía y al Estado.

5. Célula de uso y apropiación

(Caracterización, capacitación, sensibilización)

Objetivo: promover la adopción y buen uso de las herramientas o tecnologías de la información, se fundamenta en el adecuado, oportuno, pertinente y eficiente uso de la tecnología (productos, procesos, sistemas e información), con el fin de facilitar la ejecución de las actividades, el desarrollo de los procesos, la gestión de la información y la productividad de los diferentes usuarios en sus respectivas organizaciones ayudando en la implementación de la transformación digital.

6. Célula de calidad

(Procesos y Procedimientos, Planes, PETI, Transparencia, Innovación, normograma)
Objetivo: implementar en el sector justicia los nuevos conceptos que se están incorporando en la administración pública como son la investigación, innovación y Desarrollo. Buscar que todas las direcciones de tecnologías del sector justicia estén alineadas estén alineadas y acordes con la normatividad y los sistemas de calidad, buscando que los procesos que manejan sean los más efectivos y eficaces, ajustados al SIGC, políticas, formatos y a las normas establecidas.

En general, los avances mencionados muestran un progreso significativo en la coordinación efectiva de los actores del Sistema de Justicia desde el papel desarrollado por el MJD y del Derecho, en cabeza de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, y sus dos subdirecciones, tomando el liderazgo como cabeza en el sector, para el desarrollo de iniciativas y proyectos sectoriales mediante la estrategia sectorial, y la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar los servicios de justicia y el acceso a la información para los usuarios por medio de proyectos e iniciativas con las entidades del sistema judicial, para la alineación del sistema de justicia, con el Ministerio, la rama judicial y las entidades con funciones jurisdiccionales que permita la planificación y desarrollo de la transformación digital de la justicia en Colombia.

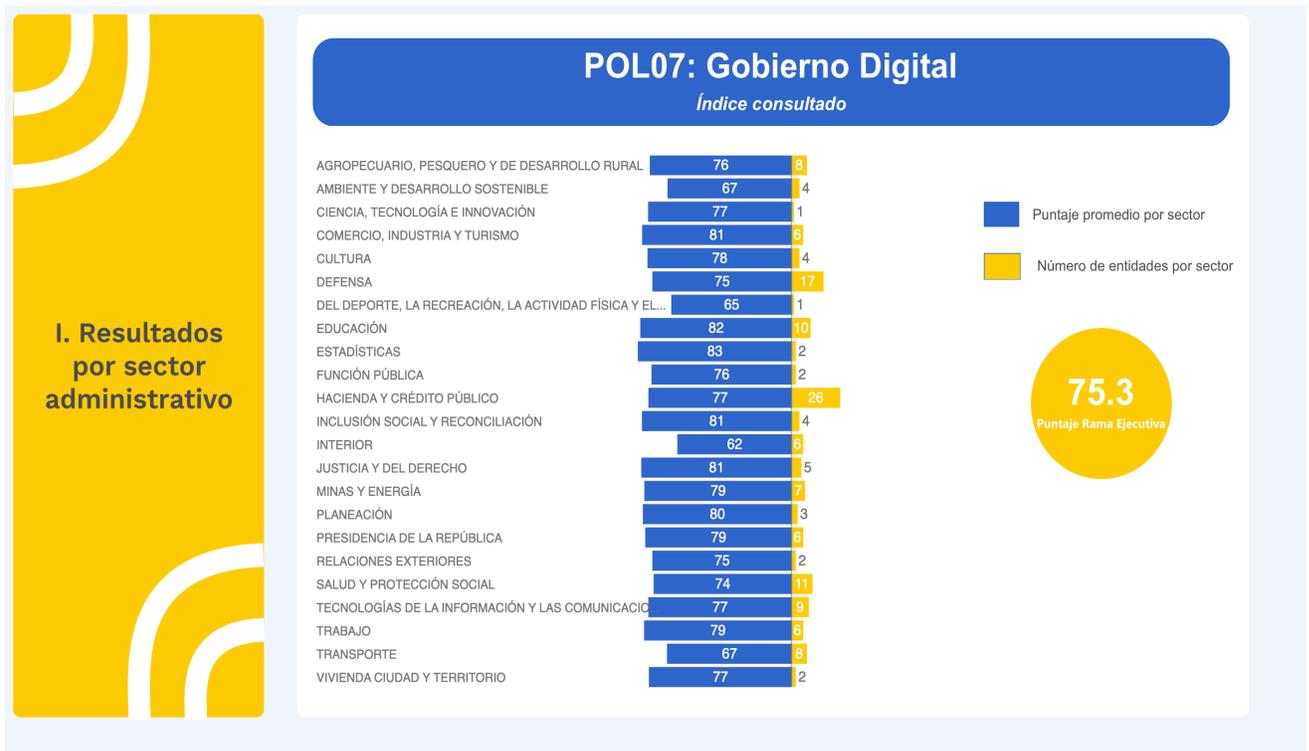
Plan de Trabajo Sectorial 2022

CÉLULA SECTORIAL	OBJETIVO	ACTIVIDAD
Aplica a todas las células sectoriales	Garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de la información según las competencias del sector justicia otorgadas por el Decreto 1427 de 2017 artículo 9 ° : Presentar la planeación y organización de las Células sectoriales.	Realizar la Planeación de la estrategia de Liderazgo Sectorial 2022
		Reunión de Planeación de Estrategia Sectorial con Ministerio TIC: Posterior a la reunión del MJD
		Reunión Apertura Células Sectoriales con el Director Daniel Montes, subdirectores y Directores de Tecnología de las Entidades Adscritas
		Creación de la carpeta que concentre la información relacionada a la ejecución sectorial del año 2022. , cEl objetivo es que todos los delegados de las células puedan revisar los temas que se trabajan en las diferentes sesiones; como también garantizar la conservación de la información. Tarea: Hablar con Yudy- José.
CÉLULA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL: Habilitador de Política de Gob Digital (Catálogos - Sistemas de Información - Infraestructura - Gestión de la Información)	Garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y lineamientos para la implementación del Marco de Arquitectura Empresarial	Socialización del Catálogo de Servicios de TI
		Socialización del Catálogo de Hallazgos asociado a los procesos
		Socialización del catálogo de sistemas de información en las entidades adscritas y se buscará consolidar el catálogo de sistemas de información sectorial
		Socialización del catálogo Infraestructura en las entidades adscritas
		Herramienta de Autodiagnóstico de AE
		Diagnóstico de Catálogos de AE en el Sector Justicia
		Acompañamiento en la participación de Máxima Velocidad
		Acompañamiento de MinTIC en Catálogos de AE
		Socialización del Marco de Arquitectura Empresarial
Recopilación Evidencias de Gobierno Digital		
CÉLULA DE SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES: Habilitador de Política de Gob Digital (Convenios de Intercambio de Información - Interoperabilidad - Carpeta Digital - Autenticación Electrónica)	Convenios de intercambio y catálogo de componentes de información	Realizar acompañamiento a la entidades adscritas en el proceso de actualización del catálogo de componentes de información
	Coordinar iniciativas de interoperabilidad entre las entidades del sector de justicia de acuerdo con lo establecido en el dominio de información y el ámbito de análisis y	Realizar la compilación de los flujos de información del sector del catálogo de componentes de información del MJD
	Autenticación Digital y Carpeta Ciudadana	Introducción a Carpetac Ciudadana Digital AND y Mintic
		Definición plan de trabajo
		Seguimiento
	Sede Electrónica	Resolución 1519
	Interoperabilidad	Introducción junto con AND - Mintic
		Identificar las acciones de interoperabilidad de las Entidades

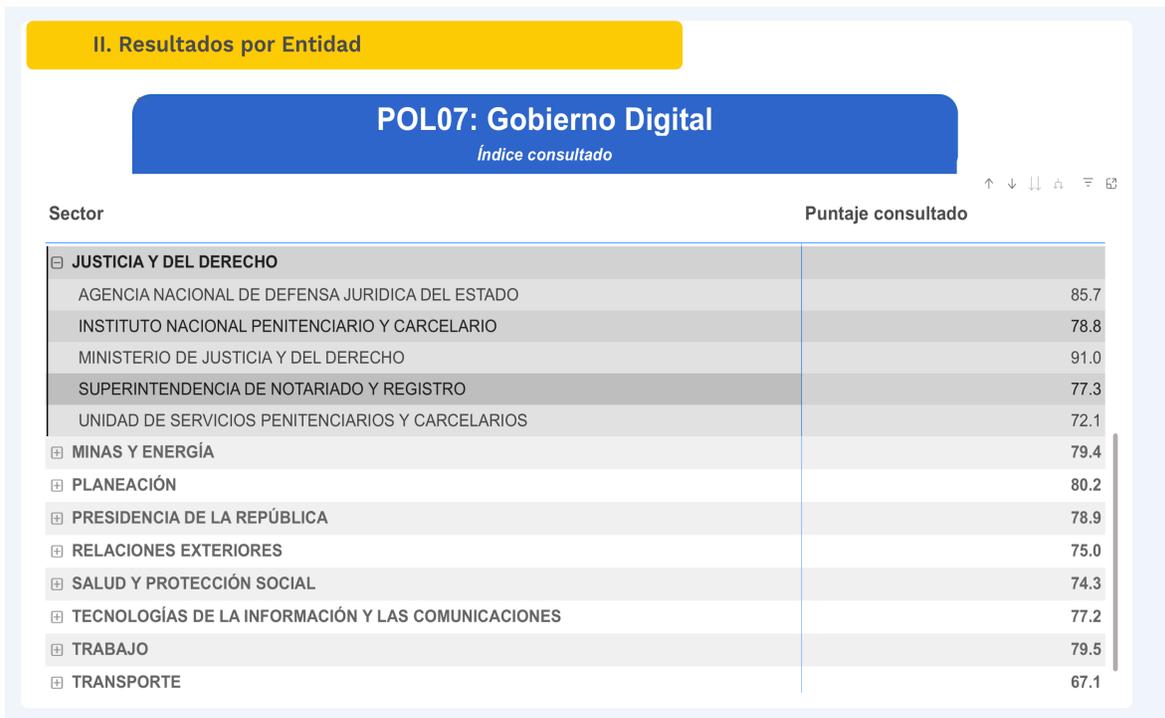
CÉLULA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Habilitador de Política de Gob Digital (MSPI - Seguridad Digital - Portales Web). Plan de continuidad	Desarrollar estrategias para el fortalecimiento del sector justicia en temas tales como, nivel de seguridad y privacidad de la información, Plan de Seguridad de la actualización del inventario de activos de la información, Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, Plan de Tratamiento de riesgos de Seguridad de la Información.	Coordinar y acompañar la actualización del Inventario de Activos de Información como parte del Diseño del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. (MSPI)
		Capacitaciones y Sensibilización en Seguridad y Privacidad de la Información
		Socialización de la Directiva presidencial 02 de 2022 de 24 de Febrero
		Planeación y acompañamiento según necesidades de las entidades adscritas
		Acompañamiento en el diagnóstico de los sistemas de Seguridad de la Información
		Coordinar y Socializar el plan de continuidad y/o contingencia en el marco de Gobierno Digital para las entidades de la Rama Ejecutiva adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho. - CONPES 4023
TRANSFORMACIÓN DIGITAL (Procesos, Cultura y Tecnología)	Establecer las capacidades institucionales requeridas por el Sector de Justicia y del Derecho, socializando la planeación de la transformación digital a futuro, mediante una Hoja de Ruta de Proyectos Estratégicos, siguiendo además los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las	Definición Plan de Trabajo
		Identificación de Proyectos de Transformación Digital con Consejería
		modelo Plan de Transformación Digital
		Seguimiento al Plan de Transformación Digital
CÉLULA DE USO Y APROPIACIÓN	Implementación de la estrategia de Uso y Apropiación Sectorial, incluyendo actividades de Sensibilización, Capacitación Apropiación	Diagnóstico del Estado de Implementación de la Estrategia de Uso y Apropiación
		Actualizar el Documento de la Estrategia de Uso y Apropiación de Cada Entidad
		Desarrollar sensibilizaciones de todos los temas relacionados en TI, Gobierno Digital y Transformación Digital
		Desarrollar Espacios de Capacitación para funcionarios en temas relacionados a TI, Gobierno Digital, Transformación Digital, Seguridad de la Información (Eventos, Charlas, Webinars)
		Desarrollar espacios de capacitación en temas de TI para funcionarios del equipo de las Direcciones de Tecnologías en temas relacionados a TI, Gobierno Digital, Transformación Digital
		Consolidar la Caracterización de Grupos de Interés de TI de cada una de las Entidades
		Medición del Impacto alineados a los indicadores establecidos en cada una de las estrategias de uso y apropiación
CELULA DE CALIDAD (Procesos- Procedimientos- Planes -PETI-Transparencia- Innovación- normograma)	Implementar en el sector justicia los nuevos conceptos que se están incorporando en la administración pública como son la investigación, innovación y Desarrollo. Buscar que todas las direcciones de tecnologías del sector justicia estén alineadas estén alineadas y acordes con la normatividad y los sistemas de calidad, buscando que los procesos que manejan sean los más efectivos y eficaces, ajustados al SIGC, políticas, formatos y a las normas establecidas.	Actividades de Transparencia y acceso a la información, Resolución 1519 de 2020, deroga la Resolución Mintic 3564 del 2015: Tareas de seguimiento con las entidades
		Coordinar y acompañar a las entidades adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho en la incorporación de los principios de transparencia y acceso a la información mediante la generación de un plan de iniciativas y el seguimiento al mismo. CONPES
		CONPES Reactivación DNP y su seguimiento
		Plan de trabajo de Calidad
		Envío de matriz ITA a las entidades adscritas
		Tres Capacitaciones STP
		Presentación de Plan de trabajo transparencia MJD
		Presentar las actividades de innovación de las entidades-compartir experiencias.
		Memoria histórica de los proyectos de innovación, lecciones aprendidas, buenas prácticas y publicación de resultados.
		Gestión del cambio
		Cultura enfocada a la innovación
		Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial.
		3. Seguimiento al actual. Acompañamiento en Elaboración o Actualización del PETI.
		1. Boletín de actualización normativo: Normograma
		2. Dar a conocer las actualizaciones de los documentos TIC en el SIG: Catálogos- Políticas- Guías, entre otros.
3. Resultados FURAG y su Seguimiento con el autodiagnóstico.		

Índice Sectorial de Gobierno Digital

De acuerdo a la última evaluación de la vigencia 2022 por parte de función pública del FURAG, el sector justicia y del derecho se encuentra con un puntaje de 81 puntos de índice consolidado de la política de gobierno digital, ubicándose en un tercer lugar entre los diferentes sectores de la Rama Ejecutiva.



Gráfica Fuente: Resultados FURAG DAFP



Gráfica Fuente: Resultados FURAG DAFF

Vigencia 2023

Para la vigencia 2023 la Estrategia de Liderazgo Sectorial de TI buscará redefinir la forma de trabajo en consecuencia con la planeación estratégica 2024-2026, esto buscando ajustar los objetivos, metas, proyectos e iniciativas, a las necesidades actuales de las diferentes entidades adscritas y del propio Ministerio de Justicia. En consecuencia, se crea el Plan de Trabajo para la estrategia sectorial, el cual buscará realizar seguimiento a las diferentes actividades en búsqueda del cumplimiento eficaz de cada una de ellas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO		PLAN DE TRABAJO - ESTRATEGIA DE LIDERAZGO SECTORIAL 2023 CONTRATISTA – GABRIEL EDUARDO LÓPEZ DE LA OSSA														
META	ACTIVIDAD	PERIODO	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
Adelantar el desarrollo efectivo de la Estrategia de TI Sectorial del MJ, articulando con las entidades del sector Justicia (INPEC, USPEC, SNR, ANDJE) y con el Ministerio TIC el avance efectivo de la implementación de los lineamientos de Gobierno Digital.	Realizar la Planeación de la estrategia de Liderazgo Sectorial 2023	Anual	Plan de Trabajo	█	█											
	Reunión de Planeación de Estrategia Sectorial con CEO's de entidades adscritas	Cuatrimestral	Acta de Reunion				█				█				█	
	Creación y Actualización de la carpeta que concetre la información relacionada a la ejecución sectorial del año 2023, así como de sus permisos	Anual	Carpeta Sectorial		█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
	Reunión Apertura Células Sectoriales con Delegados	Anual	Evidencia de Reunión				█									
	Definición de Objetivos, Necesidades y Metas de	Anual	Documento					█								
Realizar informe sobre el estado actual y análisis de brechas tecnológicas a nivel sectorial, involucrando a todas las Entidades adscritas al sector justicia en concordancia con los lineamientos de las células sectoriales lideradas por el MJ.	Programación de Células y Recurrencia de Sesiones	Mensual	Informe			█	█									
	Informe trimestral de la Estrategia Sectorial	trimestral	Informe		█							█			█	
	Análisis de Estado Actual y Brechas de TI	Semestral	Informe							█					█	

Gráfica Fuente: elaboración Propia DIT del MJ 2023

Nota: plan de trabajo en su versión Excel y actualizada se podrá encontrar en los anexos

De acuerdo con este plan de trabajo realiza la planificación de la estrategia Sectorial que permita por medio de actividades realizar el lanzamiento de las células sectoriales para la vigencia 2023.

Se redefinen las células sectoriales para la vigencia 2023 de acuerdo con la normatividad vigente y realizando ajuste para optimizar la forma de trabajo con las entidades de la siguiente manera:

Célula de arquitectura empresarial y transformación digital

Objetivo: garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y lineamientos para la implementación del Marco de Arquitectura Empresarial en las Entidades del Sector Justicia. Aplicando un conjunto de instrumentos claves para implementar la Política de Gobierno Digital, con el objetivo de orientar la creación o fortalecimiento de las capacidades de Arquitectura Empresarial, Gestión de Proyectos de TI, Gestión y Gobierno de TI requeridas en los procesos de Transformación Digital de acuerdo con el Marco y Normatividad Vigente.

Metas: planeación Estratégica Sectorial, Brechas y Necesidades Sectoriales, Catálogos del MRAE, PETI, Necesidades de Información, Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, Plan de Transformación Digital

Célula de seguridad y privacidad de la información

Objetivo: desarrollar estrategias para el fortalecimiento del sector justicia en temas tales como, nivel de seguridad y privacidad de la información, Plan de Seguridad de la actualización del inventario de activos de la información, Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, Plan de Tratamiento de riesgos de Seguridad de la Información

Metas: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Brechas y Necesidades Sectoriales, Activos de Información, Plan de Tratamiento de Riesgos, Plan de Continuidad y de Recuperación de Desastres

Célula de servicios ciudadanos digitales

Objetivo: garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y lineamientos para la implementación de los servicios ciudadanos digitales en las entidades del sector justicia y del derecho, aplicando el conjunto de soluciones tecnológicas y procedimientos que brindan al Estado la capacidad para su transformación digital y lograr una adecuada interacción con el ciudadano, garantizando el derecho a la utilización de medios electrónicos ante la administración pública. Se clasifican en SCD base y especiales.

Metas: acuerdos de Intercambio de Información, Interoperabilidad, Carpeta Ciudadana Digital, Autenticación Electrónica, Integración a GOV.CO.

Célula de uso y apropiación

Objetivo: promover la adopción y buen uso de las herramientas o tecnologías de la información, se fundamenta en el adecuado, oportuno, pertinente y eficiente uso de la tecnología (productos, procesos, sistemas e información), con el fin de facilitar la ejecución de las actividades, el desarrollo de los procesos, la gestión de la información y la productividad de los diferentes usuarios en sus respectivas organizaciones ayudando en la implementación de la transformación digital.

Metas: caracterización, Sensibilización, Capacitación

Célula de calidad y procesos

Objetivo: implementar en el sector justicia los nuevos conceptos que se están incorporando en la administración pública como son la investigación, innovación y Desarrollo. Buscar que todas las direcciones de tecnologías del sector justicia estén alineadas estén alineadas y acordes con la normatividad y los sistemas de calidad, buscando que los procesos que manejan sean los más efectivos y eficaces, ajustados al SIGC, políticas, formatos y a las normas establecidas.

Metas: CONPES, Normograma, Transparencia, Procesos, Procedimientos, Innovación, Planes, Normograma

Lanzamiento de la Estrategia Sectorial de TI 2023

El MJD lideró el Lanzamiento de la Estrategia Sectorial de TI con la participación de los CEO y líderes de tecnologías de las cuatro entidades adscritas al sector justicia y del derecho, la Directora de Gobierno Digital y el equipo de MinTIC para impulsar la transformación digital en el sector. Durante la reunión se discutieron importantes temas relacionados con la tecnología de la información, como la arquitectura de procesos, interoperabilidad y seguridad de la información. La discusión se centró en el desarrollo de sinergias para mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios al ciudadano, así como para el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos del sector.

El Director de Tecnologías, Julio Cesar Rivera Morato, destacó la importancia de la colaboración y el intercambio de conocimientos en la implementación de soluciones de TI. "La colaboración es fundamental para el éxito de la transformación digital del sector justicia. Solo a través del trabajo en equipo y la colaboración, podemos lograr los objetivos que nos hemos propuesto", afirmó el Director. La reunión sectorial fue un éxito y sentó las bases para la implementación de estrategias de TI que permitan mejorar la calidad de los servicios prestados por el sector justicia y del derecho. Se espera que en los próximos meses se sigan trabajando en conjunto para avanzar en la estrategia de transformación digital del sector.

Designación de delegados sectoriales

Para la designación de delegados sectoriales, el MJD y del Derecho, en cabeza de la dirección de tecnologías y gestión de información en justicia, desarrollo un formulario bajo la plataforma Forms (Plataforma Oficial del MJD) para recopilar información sobre los funcionarios de las entidades adscritas y las Células Sectoriales en las que participarán.



Gráfica Fuente: Elaboración propia DIT del MJD 2023

En este formulario se recopilaban una serie de datos e información relacionada a los funcionarios.

En este formulario se registraron 29 funcionarios de las entidades adscritas. De acuerdo a la información suministrada por los funcionarios sectoriales, se registraron 29 delegados sectoriales para la vigencia 2023, siendo de la siguiente manera:

- 2 delegados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- 10 del INPEC
- 8 de SNR
- 9 de USPEC

Proyectos de inversión de TIC especiales y articulados interinstitucionalmente

❖ **La Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia del MJD registró los siguientes avances:**

- **Mapa de justicia:** durante el periodo de junio de 2020 a junio de 2021, se han realizado avances en la construcción conjunta de un único mapa de justicia. El DNP, el MJD y el CSJ están involucrados en esta iniciativa. Se han llevado a cabo reuniones técnicas para presentar los avances del proyecto, recibir comentarios

de las entidades involucradas y compartir la información relacionada con la oferta institucional de justicia. La generación de un mapa de justicia unificado puede ser beneficioso para mejorar la visualización y el acceso a la información sobre los servicios de justicia.

- **Planes de recuperación ante desastres y planes de continuidad del negocio:** estos planes son fundamentales para garantizar la disponibilidad y la continuidad de los sistemas de información en caso de desastres o interrupciones. Esto implica considerar aspectos como la infraestructura de TI, recursos humanos, centros alternos, procedimientos y recursos físicos. La implementación de estos planes fortalece la capacidad de respuesta y la resiliencia del sistema de justicia frente a situaciones adversas.
- **Audiencias virtuales por medio de la telepresencia:** este aspecto se centra en la gestión documental y la adaptación de los sistemas de gestión procesal para permitir audiencias virtuales. Esto implica la coordinación de agendas, la utilización de sistemas de gestión procesal con expedientes virtuales y la integración de plataformas y sistemas de información necesarios. La implementación de audiencias virtuales puede contribuir a la agilización de los procesos judiciales y a la optimización de los recursos.

Programa de transformación digital de la justicia en Colombia

El programa para la transformación digital de la justicia en Colombia busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre las cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales, de tal forma que se incremente la efectividad, la eficiencia del Sistema de Justicia, para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos.

❖ La FGN registró los siguientes avances:

Según la Dirección de Planeación y Desarrollo, actualmente la FGN estructura la gestión tecnológica de la entidad en dos principales proyectos:

- Fortalecimiento y modernización tecnológica de la policía judicial de la FGN para la investigación penal a nivel nacional. con \$23.802.875.600 con compromiso actual del 94 %.
- Fortalecimiento de los servicios de TIC en la implementación de la arquitectura institucional de la fiscalía a nivel nacional. Con \$89.202.851.000 con compromiso al corte de 91 %.

Estos proyectos tienen como objetivo impulsar y soportar el aparato tanto de hardware y software de la entidad plenamente articulado, bajo la arquitectura institucional en la que da línea el Ministerio de las Tecnologías y las comunicaciones, en pro de alinear el nivel tecnológico de las entidades del estado.

Sistemas de información integrados de las entidades del sistema de justicia**❖ La Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia del MJD registró los siguientes avances:**

a. Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ): durante el periodo 2020 se realizó la actualización de los datos y la publicación de tableros de control, así como la actualización de indicadores y el plan de trabajo. Esto contribuye a tener información actualizada y de calidad para el análisis y la toma de decisiones en el ámbito de la justicia.

b. Observatorio de Drogas de Colombia: también se llevó a cabo la actualización de datos y la publicación de tableros de control, así como la actualización de indicadores y el plan de trabajo. Esto permite contar con información actualizada sobre la problemática de las drogas en el país y facilita la implementación de políticas y estrategias efectivas.

Convenios interinstitucionales: el CSJ ha suscrito convenios con diferentes entidades relacionadas con el sector justicia para fortalecer la cooperación y el intercambio de información. Estos convenios abarcan temas como la capacitación, la programación de audiencias, el acceso a sistemas de información y el intercambio de información relacionada con recursos públicos y procesos judiciales. Estos esfuerzos de coordinación promueven una mejor articulación entre las entidades del sistema de justicia y facilitan el acceso a la información relevante para el desarrollo de sus funciones.

El MJD, a través de la subdirección de Gestión de Información en Justicia, ha suscrito convenios con diferentes entidades relacionadas al sector justicia para el fortalecimiento de la colaboración armónica y la interoperabilidad de sus sistemas de información.

Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

El Decreto 1310 del 26 de julio de 2022 determina que el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones será la entidad encargada de operar, implementar, diseñar y desarrollar el banco de datos en el que se contendrá la información sobre los deudores alimentarios que son susceptibles de ser registrados. Las fuentes de información contenidas en el REDAM serán el juez o funcionario que conoce o conoció del proceso de alimentos, las comisarías de familia, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) mediante los defensores de familia.

❖ La FGN registró los siguientes avances:

A través del servicio de videoconferencias se han realizado aproximadamente 2.962 audiencias. Adicionalmente, con corte al 13 de febrero de 2023, se evitaron más de 10.008 millones de eventos de riesgos de seguridad de la información a partir de los servicios de seguridad perimetral de la Entidad. Por otro lado, se realizó un análisis experto a 2.423 casos teniendo en cuenta su riesgo críticos y alto

impacto. Finalmente, se bloquearon 44 fuentes de correo no deseado y se retuvieron 70.803 casos de software malicioso en los --equipos de la entidad.

Expediente digital que permita la interacción entre las partes y el despacho judicial

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Implementación de Expediente Electrónico Judicial: se logró la salida en vivo del Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ), incluyendo las integraciones con entidades externas, y la automatización de la primera instancia en la especialidad laboral para el despliegue en los Distritos Judiciales de Pereira, y la preparación de los Distritos Judiciales de Armenia, Manizales, Sincelejo y Bogotá con los que se proyecta abarcar 590 despachos y 3.674 usuarios aproximadamente, para el 2024.

La estrategia para la implementación de este proyecto se lleva a cabo en 4 fases, lo cual implica un despliegue territorial escalonado así:

- Fase I: Especialidad laboral de la jurisdicción ordinaria y acción de tutela en los distritos judiciales seleccionados.
- Fase II: Jurisdicción contencioso-administrativa.
- Fase III: Especialidad civil, de familia y penal de la jurisdicción ordinaria.
- Fase IV: Despachos de naturaleza promiscua y de jurisdicciones especiales.

De otra parte, se avanzó en el proceso de digitalización de 3.546.187 expedientes judiciales; producto de la hoja de ruta programada con las actividades de almacenamiento, disposición, acceso y gestión de los expedientes judiciales en un repositorio unificado; iniciando con la adecuación de la herramienta de gestión definitiva y la migración de los expedientes digitalizados a esta y a medida que se avance en la implementación de la solución definitiva, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial garantiza el soporte de los repositorios y gestores documentales actuales.

Portal web de la Rama Judicial: Se avanzó con la guía de diseño para la implementación del modelo que permite la integración de servicios para la configuración de sede judicial electrónica y gestión federada por jurisdicciones, esta última será administrada por cada corporación. La modernización integral de la plataforma de la Rama Judicial se logró en conjunto con el Consejo de Estado, Comisión Nacional de Disciplina Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura.

Para tal efecto, se desarrolló la estrategia para la actualización de contenidos de los sitios y se avanzó en la migración, disposición de infraestructura y servicios tecnológicos para la operación del Portal, que permita la publicación del nuevo portal en ambientes pre productivos y la actualización de la plataforma de gestión de contenidos y motor de búsqueda.

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

En marzo de 2021 se expidió el documento Conpes 4024 “Concepto favorable a la nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el Programa para la transformación digital de la justicia en Colombia - Fase I”, bajo el direccionamiento del DNP.

Esta política fijó como objetivo el de incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del sistema de justicia a través de tres (3) componentes que se refieren a: (i) fortalecimiento institucional del Sistema de Justicia, (ii) fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la justicia y; (iii) el fortalecimiento del entorno y la cultura digital. Como apuesta dentro del segundo componente se encuentra el desarrollo y la implementación del expediente digital, además de la interoperabilidad de los sistemas de información y herramientas tecnológicas.

Desde el momento de su expedición, el DNP ha realizado acompañamiento a la Rama Judicial y al MJD para la implementación de los componentes y la ejecución de recursos. De esta forma, se han realizado los acompañamientos técnicos y

emisión de Control Técnicos Posteriores del proyecto de inversión BPIN 2020011000209 “Transformación digital de la Rama Judicial”, a través del cual se ejecutan los recursos del crédito asignados a la Rama Judicial. En lo que respecta al MJD y del Derecho, se han realizado las revisiones correspondientes del proyecto BPIN 2022011000122 “Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional”, el cual ejecuta los recursos del crédito que corresponden al MJD y del Derecho.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2022 se acompañó la Misión de Seguimiento del BID al contrato de préstamo 5283/OC-CO-2, en el que se expusieron los avances realizados por parte de las Unidades Ejecutoras de ambas entidades.

Por otro lado, durante el 2023 se ha asistido y realizado acompañamiento en las tres (3) sesiones del Grupo Técnico para la implementación del expediente digital, derivado de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo CIJE, organizado por la Unidad Ejecutora del Proyecto del MJD para la ejecución del Crédito. De igual forma, la Subdirección de Justicia acompaña las discusiones bimensuales de la mesa temática “político legal” en la que las entidades con funciones jurisdiccionales del ejecutivo están realizando la identificación de necesidades normativas y de coordinación para la implementación del expediente digital, así como el diagnóstico del estado de los sistemas al interior de cada entidad y los recursos asignados.

❖ **La Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia del MJD registró los siguientes avances:**

El MJD, a través de la Dirección de Justicia Formal y la Secretaría General, con el apoyo del equipo del BID iniciaron la elaboración de términos de referencia para la contratación del Gerente de la Unidad Ejecutora del Programa y especialistas financiero y de planeación y monitoreo. Los avances se presentan a continuación, durante el 2023:

Febrero

- Suscripción de los contratos del Gerente de la Unidad Ejecutora y los especialistas financieros y de planeación y monitoreo. Se adelantaron los procesos precontractuales para la contratación de especialistas de adquisiciones y tecnología.
- Inicio de la elaboración de términos de referencia para la contratación de consultores de arquitectura empresarial, gestión de procesos y apoyo a la Dirección de Justicia Formal.

Marzo

- Suscripción de los contratos las especialistas de adquisiciones y tecnología. Inicio de los procesos contractuales para contratación de tres consultores, de arquitectura empresarial, gestión de procesos y apoyo a la Dirección de Justicia Formal. Elaboración y validación por el MJD y el BID de las especificaciones para la contratación de los servicios de apoyo logístico para actividades del programa y articulación con las EFJE.
- En desarrollo de la articulación con las EFJE - EFJE1, se actualizó la información de delegados de dichas entidades y se elaboró el reglamento interno del Grupo Técnico.
- En cuanto a la gestión técnica, se avanzó en la definición de la estrategia de implementación del portafolio de servicios de justicia de la rama ejecutiva con expediente digital, en la cual se realizará la contratación integral de la arquitectura detallada y el desarrollo del sistema (fábrica de software)

Abril

- Se dio apertura a los procesos de consultoría individual de arquitectura empresarial, gestión de procesos y apoyo a la Dirección de Justicia Formal; se realizaron las evaluaciones de hojas de vida, se obtuvo la No objeción del BID a la contratación y se inició la formalización de los contratos respectivos.
- Para la contratación de servicios de apoyo logístico, se obtuvo concepto

técnico favorable del DAPRE, se realizó la solicitud de cotizaciones, se realizó la evaluación y se obtuvo la validación del Grupo de Gestión Contractual del MJD para continuar con la No objeción del BID a la contratación.

- En cuanto a la gestión técnica, en el marco de las actividades precontractuales de la “Consultoría para realizar la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como efectuar su desarrollo e implementación mediante la modalidad de fábrica de software”, se avanzó con las especificaciones para realizar el estudio de mercado, las cuales tuvieron aportes del equipo del Banco Interamericano y se encuentran en revisión del Grupo de Gestión Contractual del MJD.
- En desarrollo de la articulación con las EFJE - EFJE2, se validó por parte de dichas entidades el reglamento interno del Grupo Técnico.
- Se han realizado sesiones técnicas con el DNP para la elaboración de la ficha técnica del indicador del Plan de Desarrollo “*Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)*” a cuyas metas aportará el presente proyecto de inversión.

Mayo

- Se realizó el estudio de mercado para el proceso de consultoría “*Diseño de arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, desarrollo e implementación mediante fábrica de software*”. Se hizo manifestación de interés y se remitió a revisión preliminar del BID. Se suscribieron los contratos de consultoría individual de gestión de procesos, apoyo a la Dirección de Justicia Formal y arquitecto empresarial. Se suscribió el contrato de servicios de apoyo logístico.
- Se adelantó el proceso precontractual para los procesos de consultoría individual de apoyo a gestión de información e inspección vigilancia y control (IVC).

- Se llevaron a cabo reuniones de articulación interinstitucional para la implementación del expediente digital con el CSJ y el MinTIC. Se estableció la necesidad de la coordinación para temas de lineamientos técnicos, estándares, marcos de referencia y acciones de interoperabilidad requerida para la gestión jurisdiccional con la Rama Judicial y la Rama Ejecutiva.
- El 26 de mayo fue radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el BID la solicitud de transacción financiera No. 005, bajo la modalidad de anticipo de fondos.
- En el marco de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo, se realizó la tercera sesión del Grupo Técnico para la implementación del expediente digital, con la participación de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales: Superintendencias de Industria y Comercio, Financiera, Sociedades, Salud, la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el Instituto Colombiano Agropecuario y la Dirección Nacional Marítima, además de otros miembros del Grupo Técnico como el MJD, MinTIC, DNP y cómo invitados estuvieron representantes del CSJ. Se realizó el 26 de mayo y en la sesión se formalizó el Reglamento Operativo del Grupo Técnico y se aprobó la definición de mesas técnicas para tratar temas específicos que permitan el avance en la implementación del proyecto.

Junio

- Se realizó la apertura del proceso de consultoría para “realizar el diseño de arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, desarrollo e implementación mediante fábrica de software”, a través de la publicación del aviso para que manifiesten interés de las firmas interesadas, el cual cierra el 5 de julio.
- Se suscribieron los contratos de consultoría individual para apoyo a gestión de información del Viceministerio de Promoción de la Justicia y definición de modelo de inspección vigilancia y control (IVC) para comisarías de familia.

- Se encuentran en preparación de términos de referencia los consultores de gestión de cambio, arquitectura de aplicaciones e interoperabilidad, apoyo a Dirección de Tecnología, apoyo a diagnóstico sistema de comisarías de familia y aplicación Legal APP.
- Se adelanta la definición de especificaciones técnicas los procesos de adquisición de herramienta de arquitectura empresarial y equipos de digitalización.
- Durante el período se recibió en la cuenta especial del Programa el anticipo de fondos con cargo al contrato de crédito BID 5283 OC-CO por USD\$131.085,33
- El 23 de junio el BID realizó visita fiduciaria al programa, en la cual realiza una revisión detallada de todos los aspectos operativos, financieros, contractuales, de seguimiento y de gestión del programa; resultado de la visita el Banco informó los resultados en los cuales no se presentaron observaciones, ni se derivaron planes de mejora.
- El 26 de junio se llevó a cabo la reunión de Revisión de Cartera liderada por el DNP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el BID, donde se evaluó la ejecución de proyectos financiados con recursos de crédito externo. Para el Programa de Transformación Digital se calificó la gestión como satisfactoria.

Julio

- En el marco de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo (Decreto 537 del 8 de abril de 2022), en la cual la Dirección de Justicia Formal ejerce la secretaría técnica, se realizó la cuarta sesión del Grupo Técnico para la implementación del expediente digital, el día 19 de julio de 2023 en el Hotel Tequendama de 8 am a 12m. La jornada contó con la participación de representantes de Superfinanciera, Supersociedades, Supersalud, Superindustria, Dirección General Marítima, Instituto Colombiano Agropecuario, Dirección Nacional de Derecho de Autor, MinTIC, DNP y el DAPRE con la Consejería para la Transformación Digital.

En la sesión se expresó el compromiso del MJD y en especial de la Dirección

de Justicia Formal como instancia de Dirección del Programa para el logro de la transformación digital de la justicia reflejada en la implementación del sistema para la gestión de los servicios de justicia de la rama ejecutiva con expediente digital. Se brindó una capacitación en el tema de arquitectura empresarial y se presentó la estrategia y definición de las mesas técnicas para realizar el trabajo colaborativo con las entidades que conforman el Grupo Técnico.

- Se realizó la preparación y ejecución del primer Comité Directivo del Programa, el día 31 de julio de 2023. El Comité Directivo del Programa es la máxima instancia de la operación del Programa y le corresponde fijar lineamientos para la toma de decisiones estratégicas para la ejecución. Contó con la asistencia de todos los miembros a saber: el Ministro de Justicia, quien lo preside, la Viceministra de Promoción de la Justicia, el Director de Justicia Formal, la Secretaria General, el Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y el Gerente de la Unidad Ejecutora del Programa. En dicha sesión se presentaron las generalidades del Programa y el informe de avance a la fecha desde el cumplimiento de metas, gestión presupuestal, gestión de adquisiciones, así como la conceptualización y avance del proceso para el desarrollo del sistema de información.
- Se adelanta el proceso de consultoría para “realizar el diseño de arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, desarrollo e implementación mediante fábrica de software”. Durante el período se conformó la lista corta compuesta por 6 firmas a saber i) APCA Ernst & Young S.A.S. - Softmanagement S.A.; ii) Consorcio MyQ – Asesoftware ; iii) Ayesa Advanced Technologies S.A. Sucursal Colombia; iv) Grow Data S.A.S. - Bisa Corporation ; v) APCA Heinsohn Business Technology S.A. BIC - Yobiplex Corporation S.A.S. y vi) Indra Colombia S.A.S. Adicionalmente, se obtuvo No objeción a la lista corta y a la solicitud de propuestas el 25 de julio y se invitó a las firmas a presentar propuesta con cierre el 22 de agosto.

- Durante el período se avanzó en los siguientes procesos precontractuales:
 - Adquisición equipos de digitalización.
 - Adquisición herramienta de software para arquitectura empresarial.
 - Consultor analista de negocio para el diagnóstico funcional y articulación de las necesidades herramientas comisarías de familia.
 - Consultor asesoría técnica en la revisión del sistema SICOFA, validación de necesidades.
 - Consultor para asesoría y apoyo técnico en el desarrollo de software y validación de infraestructura de SICOFA y Legal APP.
 - Consultor especializado para avanzar en el dominio legal para el intercambio de información y en la preparación de documentación para la suscripción de instrumentos jurídicos que se defina.
 - Brindar apoyo y asesoría técnica especializada en la definición del Modelo de Vigilancia y Control de la gestión de los consultorios jurídicos, en el marco del programa de transformación digital de la justicia en Colombia.
 - Consultor experto en temas jurisdiccionales.

Agosto

- El proceso de contratación de la consultoría para “realizar el diseño de arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, desarrollo e implementación mediante fábrica de software”, cuyo valor estimado es de COP\$9.453.260.354, se encuentra en etapa de preparación de propuestas por parte de las firmas de la lista corta, hasta el 4 de septiembre. El 8 de agosto se realizó audiencia virtual de aclaraciones sobre el proceso con la participación de las 6 firmas de la lista corta. Se recibieron y respondieron más de 270 preguntas realizadas por los proponentes: i) APCA Ernst & Young S.A.S. - Softmanagement S.A.; ii) Consorcio MyQ – Asesoftware ; iii) Ayesa Advanced Technologies S.A. Sucursal Colombia; iv) Grow Data S.A.S. - Bisa Corporation ; v) APCA Heinsohn Business Technology S.A. BIC - Yobiplex Corporation S.A.S. y vi) Indra Colombia S.A.S. Adicionalmente, se obtuvo No objeción a la lista corta

y a la solicitud de propuestas el 25 de julio y se invitó a las firmas a presentar propuesta con cierre el 22 de agosto.

- Para la consultoría mencionada anteriormente, se avanza en el trámite de vigencias futuras 2024 por valor de COP\$8.138.454.544. En el período se obtuvo la validación de la Oficina de Planeación del MJD y la validación Técnica del DNP. Está en proceso de validación en DNP, desde el punto de vista de Inversiones.
- Se encuentran en proceso contractual las siguientes adquisiciones: adquisición equipos de digitalización; adquisición herramienta de software para arquitectura empresarial; consultor de dominio legal; consultor para gestión del cambio; arquitecto de aplicaciones; arquitecto de infraestructura; arquitecto de información; consultores para actualización de Guía de TI para trámites jurisdiccionales.
- En desarrollo de las mesas con el Grupo Técnico para la implementación del expediente Digital: i) el 9 y el 23 de agosto se realizaron sesiones de la mesa técnica de gestión del conocimiento, en esta última se presentaron las generalidades del observatorio de justicia, ii) el 28 de julio se realizó la mesa técnica político – legal, ii) el 3 y el 17 de agosto se realizaron sesiones de la mesa técnica organizacional, iii) el 1 y el 15 de agosto se realizaron sesiones de la mesa técnica de interoperabilidad, iv) el 16 y el 30 de agosto se realizaron sesiones de la mesa técnica servicio ciudadano, se elaboró guion para realizar un Focus Group, v) Se gestionó apoyo con MinTIC para asesoría en plataforma de intercambio de información XROAD para la mesa de interoperabilidad del Grupo Técnico.

Septiembre

- En el proceso de contratación de la consultoría para “realizar el diseño de arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen Ejecutivo, desarrollo e implementación

mediante fábrica de software”, funciones jurisdiccionales del cuyo valor estimado es de COP\$9.453.260.354, se surtió el cierre de la fase de solicitud de propuestas el 4 de septiembre y se recibieron propuestas técnicas y de precio, de las siguientes firmas de la lista corta:

- o APCA Ernst & Young S.A.S. - Softmanagement S.A.
- o Consorcio MyQ – Asesoftware
- o Grow Data S.A.S. - Bisa Corporation
- o APCA Heinsohn Business Technology S.A. BIC - Yobiplex Corporation S.A.S.
- o Indra Colombia S.A.S.

Se realizó la evaluación técnica de propuestas y se obtuvo la no objeción del BID a la misma. Se programó apertura de sobre económico para el 5 de octubre.

Para el desarrollo de la consultoría mencionada en 2024, se obtuvo por parte de DNP y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público concepto favorable para el cupo de vigencias futuras 2024 por valor de COP\$8.138.454.544.

En el período se suscribió el contrato de consultor para apoyo en gestión del cambio por COP\$46,5 millones. Se encuentran en proceso contractual las siguientes adquisiciones: adquisición equipos de digitalización; adquisición herramienta de software para arquitectura empresarial; consultor de dominio legal; consultor para gestión del cambio; arquitecto de aplicaciones; arquitecto de infraestructura; arquitecto de información; consultores para actualización de Guía de TI para trámites jurisdiccionales.

El 19 de septiembre se realizó la quinta sesión del Grupo técnico para la implementación del expediente digital, en la cual se realizó la conferencia de XROAD y la presentación del observatorio de justicia del MJD. Adicionalmente, en esta sesión se presentaron avances de las mesas técnicas en los temas de servicio al ciudadano, interoperabilidad, gestión del conocimiento, político-legal y organizacional. Se contó con la participación del equipo técnico del CSJ.

Octubre

- Para el proceso de contratación de la consultoría para “realizar el diseño de arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, desarrollo e implementación mediante fábrica de software”, en el período se completó la evaluación técnica y de precio de las propuestas, se realizó la negociación con la firma que ocupó el primer lugar, se obtuvo no objeción del BID y se comunicó intención de adjudicación a la firma APCA Ernst & Young S.A.S. - Softmanagement S.A, por valor de \$8.984.968.686. Se cuenta con plazo suspensivo del proceso hasta el 1 de noviembre de 2023 para que las firmas presenten observaciones, posteriormente, se realizará la adjudicación y formalización del contrato. Se proyecta ejecutar en 2023 un monto de \$1.128.030.988 y en 2024 un monto de \$7.856.937.698 con las vigencias futuras aprobadas.
- En el período se suscribió el contrato de adquisición de equipos de digitalización por COP\$42.970.900 y un contrato de consultoría individual para especialista financiero de la UEP por \$51.889.793. Se encuentran en proceso contractual las siguientes adquisiciones: Adquisición herramienta de software para arquitectura empresarial; Consultor de dominio legal; arquitecto de aplicaciones; arquitecto de infraestructura; arquitecto de información, consultor en temas jurisdiccionales y consultores para actualización de Guía de TI para trámites jurisdiccionales.

Se realizaron sesiones de las mesas técnicas de orientación ciudadana, interoperabilidad, político-legal y organizacional.

❖ La FGN registra los siguientes avances:

- i) Fortalecer el canal de atención digital por la agrupación de los servicios prestados en un espacio común -Sede Electrónica-;

- ii) Fortalecer el gobierno y gobernanza con la alineación y articulación del esquema de gobierno institucional, en cabeza de los Comités Directivo y de Gestión;
- iii) Articular la tecnología al servicio de la misionalidad por medio de la implementación de la metodología de priorización de requerimientos tecnológicos y el desarrollo de los sistemas de información de mayor impacto;
- iv) Estructurar un Modelo de Gestión del Conocimiento e Innovación basados en el diagnóstico institucional, con la Consolidación de un equipo catalizador y el diseño de un plan de acción para el 2023;
- v) Diseñar el expediente electrónico, facilitando la gestión, consulta y disposición de la documentación e información de manera digital en el proceso de extinción del derecho de dominio;
- vi) Gestionar programas, proyectos y presupuesto con resultados de la siguiente manera:
 - La estructuración del proyecto “Banco Nacional de Programas y Proyectos- BNPP”
 - La implementación de la primera fase del BNPP.
 - El despliegue de la plataforma digital de consulta de información de proyectos y presupuesto.
 - El diseño de metodologías de uso y apropiación que consolidó la red de 502 líderes de cambio institucional que apoyan la transformación digital.

Con estos logros se ha impactado positivamente el servicio de administración de justicia prestado a los usuarios.

2.2 Mejorar la calidad y la gestión de la información del sistema de Justicia con apoyo TIC

Por medio de este objetivo se pretende integrar y facilitar la gestión de información, mejorar la calidad de datos, el intercambio de información y la interoperabilidad entre las diferentes entidades. Los productos esperados en el marco del objetivo

planteado se presentan a continuación con el avance logrado en los cinco años de implementación del PDSJ.

Soluciones tecnológicas para flujos de información implementadas

❖ La DTI del MJD registró los siguientes avances:

La primera acción del objetivo de mejorar la calidad y la gestión de la información del sistema de justicia con apoyo TIC se refiere a las soluciones tecnológicas implementadas. En este aspecto, se reportan los siguientes logros, para el año 2022 y la vigencia 2023, en la actividad *Implementar el método de gestión de datos maestros y de referencia*:

- Revisión de permisos para ingresar a la base de datos de producción, para el acceso a las tablas requeridas para el diseño de tableros de control en la herramienta de Power BI –Pro.
- Terminación de última etapa del documento de los lineamientos de gobierno de datos maestros, en especial la etapa de: Rediseñar los procesos.
- Actualización de los datos a noviembre y publicación en el SEJ, 5 tableros de control elaborados en la herramienta de Power BI con la información desde la Base de Datos producción (En SQL Server) de las Casas de Justicia.

❖ La FGN registró los siguientes avances:

- *Estrategia “Lago de Datos*. A través de esta estrategia se logró fortalecer las capacidades de gestión y análisis de información institucional para la toma de decisiones basadas en datos. De esta forma, En el centro estratégico de análisis criminal se realizó el fortalecimiento de generación de informes de carga activa e inactiva, así como los informes descriptivos de las estructuras de apoyo mediante la construcción de 10 tableros de control. De igual manera, para la unidad especial de investigación se realizó la generación del censo de víctimas reduciendo el tiempo del proceso de 8 horas a 3 minutos, a través de la implementación de 2 tableros de control.

- *Análisis de información georreferenciada.* A través la sala geométrica adscrita al Centro Estratégico de Valoración Probatoria del CTI, se busca , construir, almacenar, visualizar y asesorar productos geográficos e imágenes satelitales que cuenten con un repositorio y procesamiento centralizado, de acceso en red, con capacidades técnicas y humanas especializadas. Como resultado de ello, en el periodo correspondiente se han implementado 8 tableros de control en ARCGIS mediante los cuales se han obtenido insumos de utilidad estratégica como mosaicos de imágenes satelitales, alertas tempranas de deforestación, mapas de riesgo electoral y finalmente, mapas de operatividad del CTI.
- *Realidad Virtual (REVES).* El CTI a través del Centro Estratégico de Valoración Probatoria cuenta con la sala REVES que tiene por objetivo generar productos de realidad virtual y aumentada, orientados a fortalecer la investigación y el análisis criminal en lo relacionado con el análisis del lugar de los hechos. La sala REVES ha realizado análisis del lugar de los hechos a través del uso de realidad virtual y aumentada para 36 investigaciones que adelanta la FGN, enmarcadas en delitos como homicidios, delitos sexuales y corrupción.
- *Asignación inteligente y automatizada.* Se avanzó en el diseño e implementación de un motor de reglas para realizar el reparto y asignación automática de casos de la ley 906 a fiscales, a partir de la carga laboral y su especialidad. La automatización de este proceso de asignaciones, redujo en 38 funcionarios la operación y generó un ahorro que asciende a \$6, 532, 100,935 por vigencia.

Interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades del Sistema de Justicia

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Se realizó la implementación y puesta en operación de la plataforma de interoperabilidad de la Rama Judicial y de los servicios de intercambio de información priorizados, que permite la interacción con la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Departamento Administrativo de la Función Pública, Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, Registraduría Nacional del Estado Civil, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, Defensoría del Pueblo, la Unidad de Registro Nacional de Abogados, entre otros.

Se mantuvieron y renovaron los convenios para el intercambio de información y servicios con: el SIRNA (Sistema Integrado Registro Nacional de Abogados), CPNU (Consulta de Procesos Nacional Unificada), RUES (Registro Único Empresarial y Social), RNEC (Consulta de documentos de identidad), SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), RUV (Registro Único de Víctimas) y SNR (Certificado de Tradición y Libertad).

Adicionalmente, se obtuvo la definición de un Modelo de Gobierno de Integración e Interoperabilidad para la Rama Judicial, como base para la definición del Marco de Interoperabilidad que incluye lineamientos, estándares y guías que facilitarán la masificación de la interoperabilidad en la Rama Judicial.

❖ La DTI del MJD registró los siguientes avances:

El MJD, para junio 2022, ha venido teniendo logros en su meta de establecer la interoperabilidad, de acuerdo al Marco de Interoperabilidad del Estado Colombiano.

El MJD logró establecer la arquitectura necesaria para ejecutar iniciativas de interoperabilidad, cumpliendo además con dominios como son: Político - Legal,

Organizacional, Semántico logrando establecer los diferentes niveles del lenguaje común de intercambio de información, y el dominio técnico. Así, para mayo de 2022, estableció el servicio de interoperabilidad con la Superintendencia de Sociedades, sobre el intercambio de información con respecto a las actas de conciliación del sistema de información SICAAC. Confirmado por el MinTIC y la Agencia Nacional Digital, *el servicio de intercambio de información Servicio Web Información de Conciliaciones, ha sido publicado en el Directorio de Servicios de Intercambio de Información, previa validación del contrato de descripción del servicio acorde a lo definido en el “Lineamiento LI.IOP.SM.04: Los servicios de intercambio de información de las entidades deben cumplir con los niveles de notificación de cumplimiento establecidos para la implementación del estándar” para el dominio semántico del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital”.*

En el marco del ejercicio de las Funciones Jurisdiccionales atribuidas a la Superintendencia de Sociedades a través de sus delegaturas puedan estas instancias efectuar la consulta del estado o resultado de conciliación previo a la demanda interpuesta ante la Entidad. La información de conciliaciones es administrada por el MJD a través del SICAAC, con apoyo del MinTIC a través del equipo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Dirección de Gobierno Digital y la Agencia Nacional Digital, se programaron una serie de reuniones en búsqueda del objetivo de lograr los requisitos técnicos de la interoperabilidad en el MJD.

El WebServices de Conciliaciones se puso en producción el 9 de mayo de 2022, por medio de la plataforma X-Road para que la Superintendencia de Sociedades de Colombia consuman la información. De igual forma, a través de la estrategia de liderazgo sectorial, en la vigencia 2022, se creó la célula de servicios ciudadanos digitales, apoyando a las entidades adscritas al sector justicia, INPEC, ANDJE, USPEC, SNR. Esto con apoyo del MinTIC y la Agencia Nacional Digital, se realiza seguimiento y se brinda apoyo necesario a estas en búsqueda de implementar el Servicio de Interoperabilidad en el sector justicia y del derecho.

Para junio de 2022, se tiene identificada la puesta en producción de dos servicios de interoperabilidad en las entidades con funciones jurisdiccionales. El primero, el

trámite Jurisdiccional de la SuperSociedades con Comfecámaras; y el segundo, el trámite Jurisdiccional de la Superintendencia de Industria y Comercio, con Comfecámaras, finalizados en mayo de la vigencia 2022.

Además, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades:

a) Articular el SICAAC y el Sistema de Información de Conciliación en Equidad con el SICJ para lograr la interoperabilidad interna de los sistemas de información de la Dirección de MASC.

Durante los años 2017 a 2022 se adelantaron las siguientes actividades:

En el año 2022 en el marco del plan de trabajo establecido para garantizar la sostenibilidad de la operación estadística de la conciliación se efectuaron reuniones con la Subdirección de Información en Justicia y el área de tecnología, donde se realizó seguimiento permanente a esta actividad. Como resultado se evidenció que para el logro de la interoperabilidad interna de los sistemas de la Dirección de MASC es necesario contar con recursos financieros, desarrollos tecnológicos y acompañamiento por parte del área de tecnología del MJD, a quienes se les solicitó informar el avance que se ha tenido frente a esta actividad.

b) Articular con entidades que tienen a su cargo el tema de acceso a la justicia (MASC) para lograr interoperabilidad externa con los sistemas de información de la Dirección de MASC.

Durante los años 2017 a 2022 se adelantaron las siguientes actividades:

- En el año 2022 en el marco del plan de trabajo establecido para garantizar la sostenibilidad de la operación estadística de la conciliación se efectuaron reuniones con la Subdirección de Información en Justicia y el área de tecnología, donde se realizó seguimiento permanente a esta actividad. En este escenario se evidenciaron las gestiones adelantadas con entidades como: Cancillería, MinTIC

para la carpeta ciudadana, Cámara de Comercio de Medellín, Distrito, Policía, Procuraduría y Superintendencia de Sociedades. Como parte del seguimiento realizado se evidenció que para el logro de la interoperabilidad externa con otras entidades es necesario contar con recursos financieros, desarrollos tecnológicos y acompañamiento por parte del área de tecnología del MJD, a quienes se les solicitó informar el avance que se ha tenido frente a esta actividad.

El MJD, a través de la Subdirección de Gestión de Información en Justicia, ha venido trabajando los datos maestros y de referencia para la Demanda Misional de Información en Materia de Justicia como estrategia para implementar un modelo de lenguaje común para el intercambio de información, con el fin de permitir la normalización y comparabilidad de los datos a compartir y la construcción de observatorios y la construcción de tableros de control.

Se adelantaron por la Subdirección de Política Criminal la articulación de convenios interinstitucionales bajo la estrategia de interoperabilidad, mediante los cuales se realiza intercambio de información con entidades públicas y privadas para acceder a bases de datos utilizando herramientas tecnológicas para tal fin.

Para la vigencia 2022 se dejó en producción la interoperabilidad de las "*Actas de Conciliación SICAAC Sistema de Información de Conciliación, Arbitramento y Amigable Composición*", entre el MJD y la Superintendencia de Sociedades. De igual forma se logró la interoperabilidad de las "*Actas de Conciliación SICAAC Sistema de Información de Conciliación, Arbitramento y Amigable Composición*" con la Carpeta Ciudadana Digital.

En lo que se refiere a la gestión de protocolos de intercambio y operar mecanismos de intercambio de información en justicia, se avanzó en las siguientes actividades:

- Mecanismos y protocolos para desarrollar herramientas tecnológicas para la extracción de información de fuentes internas y externas requeridas para el intercambio de información entre las áreas del Ministerio o con otras entidades.

- Documento propuesta mecanismos y protocolos para desarrollar herramientas tecnológicas para la extracción de información de fuentes internas y externas requeridas para el intercambio de información.
- Proyecto de Interoperabilidad MJD - INVIMA, puntualmente en el documento que tiene como objetivo detallar el alcance pactado para esta fase, cronograma base fase de ejecución, evidenciar los recursos y capacidades que debe proveer cada entidad, entregables esperados para cada fase, hasta llevar el ejercicio de producción.
- Documentación de los metadatos de las fuentes de información del Ministerio de acuerdo con los lineamientos del gobierno de datos.
- Propuestas de mecanismos y protocolos para desarrollar aplicaciones automáticas de actualización de indicadores de acuerdo con las necesidades de las áreas misionales.

Para el periodo junio de 2022 y junio de 2023, se identificó la implementación de 6 servicios de interoperabilidad por medio de XROAD para las entidades del Sector Justicia, se identifican 5 servicios de interoperabilidad de la SNR y uno por parte del MJD y del Derecho: (i) Actas de Conciliación SICAAC, Sistema de Información de Conciliación, Arbitramento y Amigable Composición, (ii) Consulta Índice de Propietarios, (iii) Jurisdicción especial de justicia para tierras del CSJ, (iv) Consulta RUES, (v) Consulta y compra de Certificado de Tradición y Libertad. El primero siendo de propiedad del MJD y los últimos cuatro, de propiedad de la SNR.

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

- a) Articular el SICAAC y el SICEQ con el SICJ para lograr la interoperabilidad interna de los sistemas de información de la DMASC

En el año 2022 en el marco del plan de trabajo establecido para garantizar la sostenibilidad de la operación estadística de la conciliación se efectuaron reuniones con la Subdirección de Información en Justicia y el área de tecnología, donde se realizó seguimiento permanente a esta actividad. Como parte del seguimiento realizado se evidenció que para el logro de la interoperabilidad interna de los

sistemas de la Dirección de MASC es necesario contar con recursos financieros, desarrollos tecnológicos y acompañamiento por parte del área de tecnología del MJD, a quienes se les solicitó informar el avance que se ha tenido frente a esta actividad.

En el mes de marzo de 2023, mediante memorando MJD-MEM23-0002179 la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia dio a conocer los avances presentados frente a esta actividad, de la siguiente manera: *“Durante el año 2020 en el marco del proyecto de fábrica de software se desarrolló el sistema de información misional que integra SICAAC, SICEQ y SICJ a través del concepto de datos maestros que busca estandarizar las tablas maestras que trabajan los sistemas de información, facilitando así el intercambio de información siendo esta la primera etapa para la interoperabilidad de los mismos”*.

Con corte a 2023 se realizó seguimiento a esta actividad con el acompañamiento de la Subdirección de Tecnología y Sistema de Información, donde se indicó que se encuentra en ejecución el contrato de fábrica de software para el mejoramiento de funcionalidades de los sistemas de información del Ministerio. Acción En Ejecución.

b) Articular con entidades que tienen a su cargo el tema de acceso a la justicia (Métodos de Resolución de Conflictos) para lograr interoperabilidad externa con los sistemas de información de la DMASC

En el año 2022 en el marco del plan de trabajo establecido para garantizar la sostenibilidad de la operación estadística de la conciliación se efectuaron reuniones con la Subdirección de Información en Justicia y el área de tecnología, donde se realizó seguimiento permanente a esta actividad. En este escenario se evidenciaron las gestiones adelantadas con entidades como: Cancillería, MinTIC para la carpeta ciudadana, Cámara de Comercio de Medellín, Distrito Capital, PONAL, PGN y Superintendencia de Sociedades.

Como parte del seguimiento realizado se evidenció que para el logro de la interoperabilidad externa con otras entidades es necesario contar con recursos

financieros, desarrollos tecnológicos y acompañamiento por parte del área de tecnología del MJD, a quienes se les solicitó informar el avance que se ha tenido frente a esta actividad.

En el mes de marzo de 2023, mediante memorando MJD-MEM23-0002179 la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia dio a conocer los avances presentados frente a esta actividad, destacando (i) la creación de células sectoriales de trabajo con todas las entidades del Sector Justicia, (ii) la creación y socialización de la Estrategia de Liderazgo Sectorial con INPEC, USPEC, SNR y ANDJE en octubre de 2019 y (iii) la interoperabilidad del SICAAC con la Superintendencia de Sociedades y la Carpeta Ciudadana Digital.

Con corte a 2023 se realizó seguimiento a esta actividad con el acompañamiento de la Subdirección de Tecnología y Sistema de Información, donde se indicaron las gestiones adelantadas sobre posibilidades de interoperabilidad con Superintendencia Financiera, Registraduría y SNR.

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

Según datos de la Dirección de Planeación y Desarrollo, durante el año 2021 y 2022 la estrategia de interoperabilidad de la Entidad permitió gestionar servicios para la consulta e intercambio de información con más de 20 entidades del Estado, organismos internacionales y entidades financieras. Así mismo, se diseñaron e implementaron 10 modelos de analítica de datos no estructurados y 7 tableros de control para la Delegada para las Finanzas Criminales y la Unidad Especial de Investigación, desde fuentes estructuradas (SPOA, SIJUF, SIJYP) y fuentes no estructuradas.

Desarrollo de convenios interinstitucionales bajo la estrategia de interoperabilidad. Con el apoyo de la Subdirección de Política Criminal y Articulación, se han logrado varios acuerdos y otros instrumentos jurídicos para lograr la interoperabilidad e intercambio de información con entidades públicas y privadas para acceder a bases de datos utilizando herramientas tecnológicas para tal fin. Para el periodo en

cuestión se suscribieron 12 nuevos convenios con entidades externas, lo cual facilitó el acceso de manera a las fuentes de información para labores investigativas.

Calidad y confirmación de datos e información del Sistema de Justicia

❖ El DNP registró los siguientes avances:

Con el fin de contar con datos e información de calidad del sistema de justicia, el DNP se planteó la necesidad de articular esfuerzos con diferentes entidades del sector para armonizar sus sistemas de información y mejorar la calidad de la información que se produce y reporta al público desde el sector. Para ello, en conjunto con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la Subdirección acompaña como secretario técnico la Mesa Nacional de Estadística del sector justicia para cumplir con dicho objetivo.

Desde el presente año se conformaron las mesas con las diferentes entidades del sector justicia, dentro de las que se identificaron las necesidades de información faltantes para mejorar la calidad de la información del sector.

Una vez culminado el ejercicio, se espera consolidar con el DANE la información y resaltar: (i) los diferentes sistemas de información que existen en el sector, y (ii) la información necesaria y faltante (no recopilada) para mejorar la calidad de información en el sector. Lo anterior a través de un documento conjunto entre ambas entidades.

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

1. Implementación de capacidades institucionales en Big Data y Ciencia de Datos: el Consejo Superior de la Judicatura adelanta mediante consultoría, el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la definición general de una estrategia con alcance integral para implementar la capacidad de Big Data y Ciencia de Datos para la Rama Judicial, con el propósito de garantizar la continuidad, la

sostenibilidad operativa y la alineación estratégica de las soluciones analíticas que se implemente y que requieran soluciones basadas en ciencia de datos; que será validada para su implementación.

2. Desarrollo de aplicaciones de analítica con tecnologías como aprendizaje automatizado: El Consejo Superior de la Judicatura adelanta mediante una consultoría, la construcción de aplicaciones de analítica con tecnologías como aprendizaje automatizado, en particular la provisión de una herramienta sobre la cual se inicia un ejercicio de proyección de la demanda en algunos municipios y con algunas subespecialidades de la especialidad penal, en etapa de construcción y posterior validación para su uso en ejercicios iterativos en la Rama Judicial. De otra parte, con la herramienta se propone un ejercicio clasificador de los derechos de las providencias constitucionales, que será validado para posterior implementación.

3. Implementación de la plataforma de analítica: El Consejo Superior de la Judicatura adelanta mediante consultoría, la implementación de la plataforma de analítica, particularmente refiere a una herramienta transversal y única que permitirá automatizar los modelos, la preparación de datos, la operación de la analítica predictiva y el aprendizaje automatizado; que será validada para su posterior puesta en funcionamiento en la Rama Judicial.

4. Gestión de fuentes de derecho: El Consejo Superior de la Judicatura, mediante consultoría avanza en la consolidación de un único servicio de consulta de los contenidos jurisprudenciales, doctrinales, normativos, multimedia, actos administrativos entre otros, con el fin de proveer a la ciudadanía y servidores judiciales una plataforma integrada de recuperación de información, que utilice mecanismos de analítica descriptiva y lenguaje natural, que facilite el acceso eficiente y disposición de los diferentes contenidos, propuesta que será validada para su posterior implementación en la Rama Judicial.

Protección de datos entre las entidades del sistema de justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Se desarrolló la política de protección de datos personales orientada a garantizar la debida protección de los datos personales que genera la Rama Judicial y establecer lineamientos que garanticen el adecuado tratamiento de los mismos, aplicable a las corporaciones, dependencias administrativas, despachos judiciales de las diferentes jurisdicciones, especialidades y niveles de competencia, como contratistas y actores externos.

En cumplimiento a la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios, se diseñaron los procedimientos para atención de consultas y reclamos de los usuarios y servidores judiciales en materia de protección de datos. Adicionalmente, se desarrolló el “Manual de Protección de Datos Personales”, que define los lineamientos, criterios y directrices aplicables en los procesos internos para garantizar la debida protección de los datos personales, desde la recolección, almacenamiento, uso, modificación, circulación, supresión, transmisión, transferencia y conservación de los datos alojados en los diferentes activos y fuentes de información (bases de datos, repositorios de información, diferentes archivos, entre otros), especialmente los relacionados con datos sensibles e información reservada.

❖ **La DTI del MJD registró los siguientes avances:**

El INMLCF realizó las siguientes convalidaciones de las cifras estadísticas que son generadas por la entidad: i) convalidación semanal con la FGN y PONAL para los homicidios. ii) Convalidación con la Agencia de Nacional de Seguridad Vial y Policía de transporte para casos de accidentes de tránsito. iii) Convalidación de información de muertes de causa externa con el Ministerio de Salud. iv) Convenio con el INPEC para validar las muertes de personas privadas de la libertad y v) convalidación de casos de violencia con agentes químicos.

Adicionalmente, el INMLCF trabajó con el DANE para avanzar en la certificación de la operación estadística de la entidad, con la participación del Grupo Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia y realiza mensualmente la validación de

calidad del dato de los sistemas de información con todas sus unidades organizacionales. Además, el Instituto cuenta con un sistema de aseguramiento de la calidad, acreditación de los servicios y certificación de los peritos.

De otra parte, el CSJ, respecto del producto calidad y confirmación de datos e información del Sistema de Justicia, reporta que cuenta con el aplicativo para cargue y consulta de jurisprudencia y que se fortaleció el Sistema de Jurisprudencia en la usabilidad del aplicativo de carga y consulta de jurisprudencia, para lo cual se realizaron 23 capacitaciones entre en los años 2021 y 2022 enfocadas a las relatorías de los tribunales administrativos y tribunales superiores, lo que permitió efectuar el cargue de 13.750 nuevas sentencias en los tribunales administrativos y 7.724 providencias en los tribunales superiores.

Protección de datos entre las entidades del sistema de justicia MJJ:

De acuerdo con el reporte presentado por la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, se implementó un modelo de gestión de información interinstitucional definido en línea con el modelo de gobierno de datos. Igualmente, se encuentra en la definición del plan de seguridad y privacidad de la información, teniendo en cuenta también los lineamientos de Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Para el año 2023 bajo la actividad de *“Realizar Implementación y seguimiento a los procedimientos y estrategias de producción y calidad de la información”* se lograron los siguientes avances:

- Actualización y seguimiento de actividades del plan de gobierno de datos.
- Documentación de los metadatos de 5 bases de datos.
- Asociación de documentos realizados para el Sistema de Información Geográfica.
- Realización de gestión y seguimiento a la suscripción de los convenios de intercambio de información con la ANDJE, USPEC, INVIMA, INMLCF, y SNR.

- Revisión del plan proyecto y se ajuste de las historias de usuario enviadas por la AND para la implementación de la Plataforma X-Road con el INVIMA.
- Actualización de los conjuntos en el portaldatos.gov.co
- Actualización del catálogo de datos abiertos
- Segunda ronda de identificación de nuevos conjuntos de datos abiertos con: Dirección de política criminal, Subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas, Subdirección de estrategia y análisis
- Presentación de los resultados de la encuesta de satisfacción de los usuarios de datos abiertos y divulgación al interior del ministerio
- Certificación de una postulación de conjunto de datos para la categoría de datos abiertos
- Elaboración de un cuadro estadístico con el número y ubicación de despachos judiciales discriminados por especialidad (Familia, Administrativo, Penal, Promiscuo, Civil) para los siguientes departamentos: Atlántico, Antioquia, Caldas, Casanare, Sucre y Córdoba.
- Actualización de la matriz de necesidades de la información con los datos del INVIMA, la SNR y Ministerio de Salud, CSJ, Ministerio de Defensa. y la Agencia Nacional de Tierras.
- Administración del aplicativo ARANDA para la gestión de requerimientos de información de las Subdirección de Gestión de Información en Justicia de los funcionarios del MJD.
- Implementación de la herramienta Nesstar para la documentación de metadatos y gestión de reporte de los metadatos (se documentaron 12 bases de datos).
- Implementación de los conceptos del modelo de calidad del dato de la ISO 25012. Se tiene la certificación de la operación estadística del Departamento Administrativo Nacional.
- Documento de Estrategia de Gobierno de Datos, el cual cuenta con las herramientas para la verificación, control y mejoramiento de la calidad de los datos
- Plan de trabajo de la Estrategia de Gobierno de Datos, que incluye las herramientas de calidad de datos
- Estrategias Formuladas por la Dirección de Tecnologías relacionadas con el fortalecimiento y robustecimiento de los sistemas de información de la Entidad.

- Aplicación del modelo de gestión de información integrado para procesar de manera estandarizada los requerimientos de información de tipo estadístico (aseguramiento de la información, conceptualización y modelaje de datos) respetando la independencia misional de las instituciones.
- Fortalecimiento de la infraestructura para la generación de datos abiertos o aprovechamiento de las plataformas existentes y caracterización de la información a publicar teniendo en cuenta los intereses de los ciudadanos
- Intercambio interinstitucional de datos personales para prevención de delitos y violencia con el fin de generar alarmas con apoyo TIC que conduzcan a acciones para la protección de derechos fundamentales señalados en cada una de las dimensiones del PDSJ.
- La Subdirección de Gestión de Información en justicia cuenta con 29 sellos de excelencia sobre datos abiertos, contando el MJD 380 puntos, ubicándose en el salón de la fama de sello de la excelencia.

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

Desde el presente año se conformaron las mesas con las diferentes entidades del sector justicia, dentro de las que se identificaron las necesidades de información faltantes para mejorar la calidad de la información del sector.

Una vez culminado el ejercicio, se espera consolidar con el DANE la información y resaltar: (i) los diferentes sistemas de información que existen en el sector, y (ii) la información necesaria y faltante (no recopilada) para mejorar la calidad de información en el sector. Lo anterior a través de un documento conjunto entre ambas entidades.

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

Bajo la premisa de implementar el uso de la tecnología y la analítica de datos para mejorar la investigación criminal y el aprovechamiento de los EMP y EF recaudados, se ha fortalecido el componente tecnológico de la policía judicial, optimizando los sistemas misionales y de la información de la Entidad y ampliando el acceso a redes

a nivel nacional. Adicionalmente, se ha creado distintas plataformas digitales y optimizado la gobernabilidad de datos, para mejorar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

2.3 Fortalecer el uso y apropiación de TIC

A través del desarrollo de este objetivo se busca mejorar la infraestructura actual de acceso y conectividad a nivel territorial de las entidades y operadores del sistema de justicia a través de proyectos de inversión, así como desarrollar e implementar programas de conectividad e infraestructura tecnológica en sitio por parte de los despachos judiciales y fiscales a nivel regional.

❖ El INMLCF registró los siguientes avances:

Para inicios de la vigencia 2023, el INMLCF formuló e inició la implementación del Plan Estratégico 2023- 2026 *“Aportamos a la justicia en favor de la vida”*, el cual contiene dentro de la perspectiva “PROCESOS INTERNOS”, tiene el objetivo 5. Adquirir tecnología forense, que responda adecuadamente a las necesidades de las diferentes áreas misionales y en “APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO”, el objetivo 11. Garantizar recursos tecnológicos de información actualizados, confiables y disponibles, para atender las necesidades de las víctimas y la sociedad.

Adicionalmente, dentro de las Iniciativas estratégicas se destacan las siguientes:

- Construir un sistema de asesoría, consulta de información forense y capacitación en línea.
- Fortalecer las tecnologías de información para que sean interoperables, seguras, funcionales y sostenibles, en procura de la eficiencia, eficacia y economía de los procesos

❖ La DTI del MJD registró los siguientes avances:

El MJD ha venido implementando la estrategia de uso y apropiación de Tecnología de la Información, la cual es aprobada en el comité institucional. Mediante esta estrategia se ha venido realizando la caracterización de usuarios, la cual incluye las necesidades de capacitación tecnología de la información, sensibilizaciones referentes a gobierno digital y capacitaciones técnicas al personal del Ministerio en temas como: big data, inteligencia artificial, analítica de datos, innovación.

- Diseño del plan de actividades de uso y apropiación de las herramientas tecnológicas, así mismo el plan de formación para el personal de TI.
- Consolidación del proceso de contratación de uso y apropiación tendientes al servicio de Gobierno Digital.
- Desarrollo de la estrategia de difusión y divulgación de los servicios tecnológicos que se han dispuesto en la entidad para el cumplimiento de las actividades de trabajo en casa, a través de la divulgación y sensibilización de los nuevos servicios que se implementaron en el MJD.
- Elaboración y publicación de Piezas, infografías, video etc., a través de los medios oficiales de comunicaciones masivas de la entidad, referentes a los siguientes temas: - EPX versión on line, Intranet versión on line, Aplicativo de mesa de ayuda on line.
- Difusión y capacitación de la herramienta de la Gsuite para trabajo colaborativo como es correo electrónico, meet, drive, chat; en el proceso de capacitación se formaron aproximadamente 500 funcionarios y contratistas en el puesto de trabajo.
- Desarrollo del plan de uso y apropiación de las aplicaciones de Microsoft Office 365 (Outlook, Teams, Forms, Planner, OneDrive), se realiza difusión de material multimedia a través de los diversos canales internos de la entidad, así mismo se realiza el proceso de gestión de cambio y se brindan espacios de entrenamiento por dependencias.

Infraestructura de acceso y conectividad a nivel territorial de las entidades y operadores del sistema de justicia a través de proyectos de inversión

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Por medio del proyecto de inversión denominado “*Conectividad WAN e Internet*”, en el periodo indicado, se logró la ampliación de las redes de conectividad en sedes judiciales a nivel nacional, así:

SD-WAN: Red WAN definida por software - es una arquitectura WAN (Red de Área Amplia) más flexible que puede aprovechar múltiples plataformas de hardware y opciones de conectividad MPLS (Datos) e Internet. Ampliación a 101 nuevas sedes judiciales, para un total de 151 sedes conectadas.

Legacy: Sistema legacy o sistema heredado – para el caso es una tecnología de red de datos MPLS que se usa dentro de una organización. Ampliación a 189 nuevas sedes judiciales, para un total de 1.236 sedes conectadas.

MB: Mega-Bytes – Sistema de medida de la capacidad o ancho de banda de los enlaces de Internet y Datos. Ampliación de banda en 18.653 MB en internet y 15.702 MB en datos, para un total de 24.754 MB en internet y 37.092 MB en datos.

❖ La FGN registró los siguientes avances:

En lo correspondiente a la infraestructura de acceso y conectividad, a través de herramientas como el Gestor de Contenido, se ha avanzado en la parametrización de 19 Tablas de Retención y el almacenamiento de alrededor de 232 documentos para las leyes 1708 de 2014 y 793 de 2012 en el gestor de contenido (FileNET) e implementación de componentes tecnológicos que facilitan su interoperabilidad con el ecosistema tecnológico de la FGN. Así mismo, se ha logrado una exitosa centralización de los modelos de atención y servicios digitales a través de la implementación de un sitio web o “sede electrónica”. De la misma manera, se logró el exitoso modelamiento de 100 procesos de apoyo y misionales de la entidad, así como el diseño y desarrollo de un ecosistema tecnológico, enmarcado en el sistema ORFEO, que articula la ventanilla única de correspondencia y el sistema de gestión de PQRS, este sistema tiene previsto su lanzamiento para el primer trimestre de 2024. Finalmente, se implementó el sistema de información SIDED, para la

centralización de información sobre los casos de extinción de dominio, en 12 despachos.

Programas de conectividad e infraestructura tecnológica en sitio por parte de los despachos judiciales y fiscales a nivel regional

En ejecución de la primera fase de adquisición e instalación del cableado estructurado para 12 sedes judiciales de la Rama Judicial, se implementó la solución de Redes de Área Local (Redes LAN) de acuerdo con los estándares internacionales, que incluyó:

- Suministro e instalación del cableado estructurado (voz y datos) utilizando UTP categoría 6A F/UTP.
- Implementación de backbone en fibra óptica.
- Instalación de gabinetes (rack) de comunicaciones.
- Instalación de puntos de red voz y datos.
- Reubicación de puntos de cableado estructurado (voz y datos), corriente eléctrica regulada y normal.
- Adquisición e instalación de puntos de acceso inalámbrico.
- El suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la red eléctrica normal y regulada, la cual contempla los cables, tableros, breakers o totalizador, barrajes, etc.; con todos los elementos necesarios de instalación de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

Sedes judiciales implementadas con redes LAN

No	Seccional	Municipio	Sede judicial
1	Ibagué	Honda	Edificio Nacional Honda
2	Neiva	Pitalito	Palacio de Justicia Pitalito
3	Neiva	Florencia	Palacio de Justicia Florencia
4	Nivel Central	Bogotá D.C	Palacio de Justicia Bogotá - Corte Suprema de Justicia
5	Pereira	Dosquebradas	CAM Dosquebradas
6	Pereira	Pereira	Palacio de Justicia de Pereira
7	Bucaramanga	Barrancabermeja	Palacio de Justicia Barrancabermeja

No	Seccional	Municipio	Sede judicial
8	Cúcuta	Arauca	Palacio de Justicia Nuevo
9	Pasto	Pasto	Palacio de justicia Pasto
10	Tunja	Duitama	Palacio de Justicia Duitama
11	Tunja	Tunja	Palacio de Justicia Tunja
12	Tunja	Yopal	Palacio de Justicia Yopal

Tabla Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Unidad de Informática

Integración de trámites y servicios para la ciudadanía

A través del Sistema de Registro Nacional de Abogados – SIRNA, se cuenta con los sistemas de información para el registro de abogados, de auxiliares de la justicia y de peritos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; en este sistema se integra los procesos de inscripción y registro de tarjeta profesional de abogado, convocatorias, certificados de vigencia de tarjeta profesional, practica académica, licencia temporal, consultorio jurídico, auxiliares de la justicia, convocatoria para peritos de la jurisdicción de lo contencioso administrativo y registro de sanciones disciplinarias.

Así mismo, se tramitan las solicitudes a través de dos bandejas de Entrada que operan mediante los correos electrónicos: regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co y csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co. Para el período evaluado, se realizaron los siguientes trámites:

Tramites adelantados por la Unidad Registro Nacional de Abogados

Tipo de trámite	Cantidad
Inscripción de Tarjeta Profesional Abogado	23.898
Duplicado de Tarjeta Profesional Abogado	3.581
Expedición de Licencia Temporal	3.331
Solicitud Práctica Jurídica	10.185
Inscripción Juez de Paz	213
Solicitud de Práctica Académica	49

Tipo de trámite	Cantidad
Consultorio Jurídico	5
Recursos de apelación y queja interpuestos por auxiliares de la justicia	213

Tabla Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad Registro Nacional de Abogados

❖ La DTI del MJD registró los siguientes avances:

El MJD realiza seguimiento al plan de integración al portal único del Estado colombiano (gov.co), el cual hasta la fecha está en ejecución y ha tenido evaluación anualmente por parte del Ministerio TIC y de la Agencia Nacional Digital, avanzando en temas importantes como integración de trámites y servicios a gov.co, los cuales consumen la información reportada a través de la plataforma SUIT, la cual está a cargo de la oficina de planeación.

Para la vigencia 2023, la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, realiza el diagnóstico para la integración de los trámites y servicios de los sistemas de información SICAAC y el Mecanismo de Información para el Control de Cannabis, para cumplir con la normatividad de integración con el portal único del estado colombiano gov.co.

❖ La DP registró los siguientes avances:

Desde el Grupo de Tecnologías de la Información de la DP se ha realizado la actualización del Plan Estratégico Tecnologías de la Información en el que se articula el Plan Estratégico institucional con las TICs, con la finalidad que los objetivos trazados por el Defensor del Pueblo sean cumplidos.

Se realizó actualización a la página WEB de la entidad, la cual es más amigable con el usuario, el cual puede encontrar formularios para la radicación de PQRS, además tiene atención para niños, niñas y adolescentes y colombianos en el extranjero, así mismo, en esta se evidencia también información acerca de los procesos y actividades adelantadas por la entidad.

❖ La FGN registró los siguientes avances:

Durante el segundo semestre del año 2022, se avanzó en la consolidación del Semillero de Fiscales, Investigadores y Peritos, con la vocación de generar una planta de personal altamente calificada, eficiente y eficaz en los asuntos judiciales. Esto, a partir de reconocer y aprovechar los conocimientos, producto de la experiencia de funcionarios, para robustecer el saber proveniente de los enfoques, metodologías y tecnologías más actualizadas para el desarrollo de la acción penal. Es así como se sensibilizaron a 23 líderes de cambio de la Dirección Especializada de Extinción de Dominio, durante 8 sesiones de trabajo, facilitando la implementación y puesta en marcha del Sistema de Información de la Dirección de Extinción de Dominio en la vigencia 2023, con la entrada exitosa al sistema de información de 13 Despachos, ubicados en el Nivel Central, en Córdoba, Buga y Valle del Cauca.

En concordancia con los resultados positivos logrados con el trabajo articulado con la Red de Líderes de cambio, evidenciando el potencial del talento humano institucional como aliado estratégico para avanzar hacia la transformación digital, y en búsqueda de la implementación de nuevas estrategias para la superación de paradigmas respecto al uso de tecnologías (Direccionamiento Estratégico 2020-2024); se avanzó en la construcción de los arquetipos de transformación institucional, identificando patrones comunes entre los servidores que comparten expectativas y motivaciones similares y se diseñaron estrategias en el marco de la cultura y del cambio para facilitar la gestión de las resistencias, promover la adopción y asegurar una transición exitosa hacia nuevos modelos digitales, como se logró con la implementación del Sistema de Información de la Dirección de Extinción de Dominio.

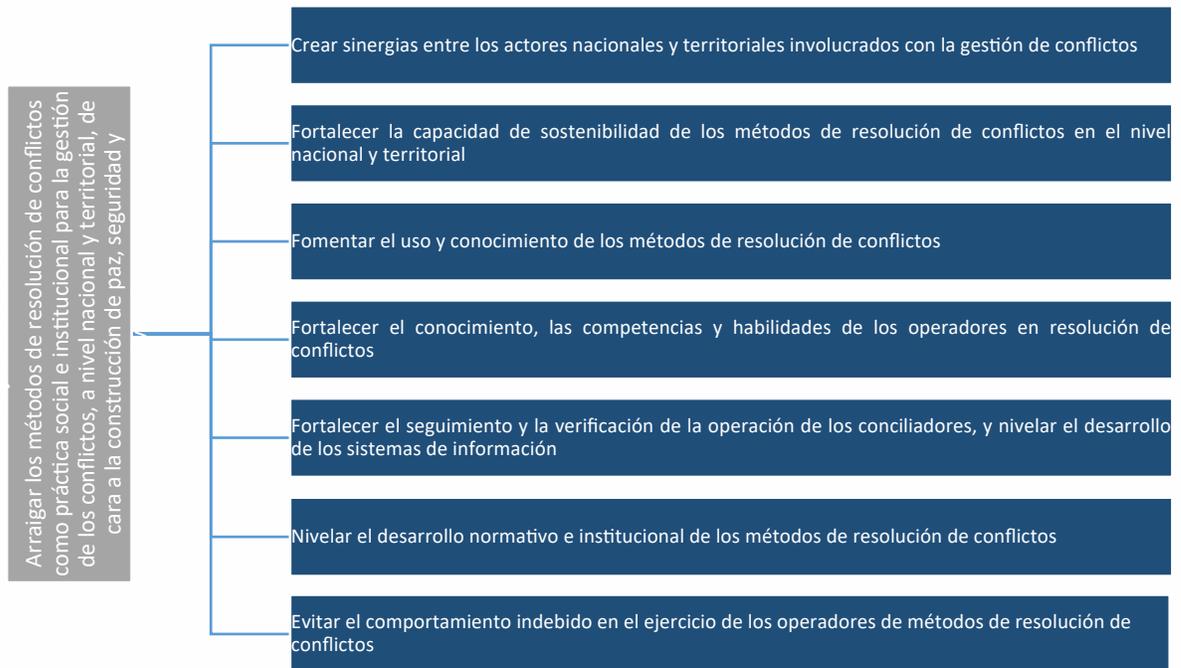
Estos logros se dieron en razón a la articulación de las diferentes Dependencias y Seccionales del país que facilitaron la participación de sus líderes formales y naturales en los diferentes talleres para la Red de Líderes de Cambio, aunado especialmente al trabajo conjunto entre la Delegada para Finanzas Criminales, la

Dirección de Especializada de Extinción de Dominio, la Subdirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Planeación y Desarrollo en el fortalecimiento del Sistema de Información de Extinción de Dominio, que conllevó a pilotear la metodología y estrategia de Uso y Apropiación en dicho proyecto y de esta manera realizar las mejoras correspondientes a la misma para ser usada en el futuro en cualquier apuesta tecnológica y de innovación institucional.

3. Componente Métodos de resolución de conflictos



El objetivo que el PDSJ planteó para este componente está orientado a arraigar los métodos de resolución de conflictos como práctica social e institucional para la gestión de los conflictos, a nivel nacional y territorial, de cara a la construcción de paz, seguridad y convivencia.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

❖ La FGN registró los siguientes avances:

La Mediación Penal como método alternativo de resolución de conflictos. El uso de mecanismos, metodologías y procedimientos de justicia restaurativa que permiten que el ofensor asuma la responsabilidad de lo ocurrido, resultan de vital importancia para atender aquellos delitos que responden a conflictos sociales, familiares o vecinales que no reciben una atención integral en el sistema de justicia formal. De esta manera, se logra reparar a la víctima, se permite asumir al ofensor su responsabilidad, y de manera general, se reconstruye el tejido social impactado por la conducta delictiva.

A partir de lo anterior, la Subdirección de Política Criminal y Articulación asumió la responsabilidad de apoyar e implementar el Manual de Justicia Restaurativa, y con ello, la mediación penal, mediante la expedición de la Resolución 00383 de 2022. En este marco, se destaca lo siguiente:

Identificación de casos en los que se podría extinguir la acción penal a través de la mediación. La Subdirección de Política Criminal y Articulación, en su labor de implementación realizó un sondeo inicial que permitió definir un *universo de trabajo* con el objetivo de vislumbrar los efectos de la mediación penal sobre la extinción de la acción penal. En este sentido, se inició teniendo como punto de referencia los casos **activos de los últimos 5 años con indiciado conocido o imputación**. Según datos SPOA, en un 4.4% del total de casos activos en la FGN se podría lograr la extinción de la acción penal, a través de la mediación penal.

Identificación de zonas a priorizar y diseño del plan piloto. El universo de trabajo permitió avanzar en la identificación de zonas con mayor potencialidad para la aplicación de la mediación con efectos sobre la extinción de la acción penal⁴. Posteriormente, para estas ciudades se avanzó en la creación y diseño de un Plan Piloto con el objetivo de buscar aliados estratégicos, socializar el contenido del Manual y capacitar a diversos funcionarios sobre su contenido. El denominado plan priorizó la implementación de la mediación penal en las Seccionales de Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caldas, Cali, Córdoba, Huila, Medellín, Norte de Santander y Santander.

Búsqueda de aliados estratégicos y Socialización del Manual de Justicia Restaurativa. Bajo el marco de la implementación del Plan Piloto, la Subdirección de Política Criminal y Articulación contactó, durante este primer año de vigencia del Manual de Justicia Restaurativa a más de 195 entidades con las cuales socializó la Resolución No. 0 0383 de 2022 y los aspectos generales del Manual. A su vez, el proceso de socialización y formación se materializó mediante la realización de una charla masiva bajo el formato interno de “Somos Fiscalía”. Por otro lado, la Subdirección de Política Criminal y Articulación participó y difundió la labor en mención en el Conversatorio Nacional del Sistema Penal Acusatorio, organizado por el CSJ (7 octubre de 2022, San Andrés), y en el Seminario Internacional

4 Bogotá D.C. con 16.731 conflictos, lidera el top de las Seccionales con mayor potencialidad de casos en los que se podría extinguir la acción penal a través de la mediación, seguida por las Seccionales Cundinamarca (9.970), Atlántico (7.262), Santander (6.996) y Medellín (5.139). A su vez, ciudades como Ibagué (3.864), Valledupar (3.349) y Cúcuta (3.215) tienen más de 3.000 causas susceptibles de extinción de la acción penal por mediación.

denominado “Oportunidades restaurativas para la Justicia Penal Ordinaria” organizado por USAID (29 de noviembre de 2022, Bogotá).

Diseño de la Acción formativa. Mediante la articulación con la Dirección de Altos Estudios de la FGN, se incluyó dentro del Plan Institucional de Formación y Capacitación 2023 la acción formativa “Justicia Restaurativa y Mediación Penal”. Este formato, se desarrolló de manera presencial mediante un taller de 8 horas cuya población objetivo fue focalizada en fiscales y asistentes de fiscales que tuviera bajo su cargo procesos susceptibles de ser tramitados a través de mediación penal.

Las capacitaciones se hicieron entre octubre de 2022 y junio de 2023 en Medellín, Barranquilla, Cúcuta, Cali, Bogotá, Bucaramanga y Montería. Tuvieron un total de 193 asistentes y 182 certificados.

Ahora bien, como resultados del Plan Piloto, se destacan los siguientes avances:

- *Suscripción de Convenios.* La Subdirección de Política Criminal y Articulación logró la suscripción de 31 acuerdos en 10 seccionales distribuidos de la siguiente manera: Seccional Medellín (6); Seccional Bogotá (5); Seccional Atlántico (4), Seccional Norte de Santander (4), Seccional Santander (3), Seccional Cali (3), Seccional Córdoba (2), Seccional Antioquia (2), Seccional Boyacá (1), Seccional Huila (1).
- *Cobertura nacional.* En el periodo en cuestión, la mediación penal alcanzó una presencial en 12 departamentos a nivel nacional (30%), además, algunas áreas rurales como Apartadó, Turbo, San Gil, Villa del Rosario, Pamplona y Puerto Santander; cuenta con cobertura.
- *Remisión de conflictos a mediación penal.* La operación conjunta de los programas de mediación penal creados a partir de los 31 acuerdos, se han remitido un total de 265 Conflictos, de los cuales 102 han logrado acuerdos restaurativos. Por otro lado, 89 conflictos se encuentran en trámite y finalmente 74 conflictos han fallado.

- *Decreto reglamentario sobre consultorios jurídicos.* La Subdirección de Política Criminal y Articulación participó activamente en la definición del Borrador de Decreto del MJD sobre la Ley 2113 de 2021, que reglamenta el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos para armonizar dicha propuesta con el Manual de Justicia Restaurativa.
- *Procedimiento de mediación penal.* Creación y diseño del procedimiento de mediación penal y su articulación con el procedimiento penal ordinario, dentro del marco de la arquitectura institucional de la FGN, en articulación con la Dirección de Planeación.
- *Formatos de flujo de información.* Elaboración de formatos para la normalización del flujo de la información entre la entidad y los programas de mediación y la marcación en el Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA de casos remitidos a programas de mediación.
- *Mesa de trabajo nacional.* Se coordinó, con apoyo de USAID, la primera Mesa de Trabajo Nacional sobre Mediación Penal, con el objetivo de identificar los principales cuellos de botella en la implementación del Manual de Justicia Restaurativa.

Actualización de la Guía para la Conciliación. Desde la Dirección Delegada para la Seguridad Territorial, se encuentra en proceso de revisión la segunda versión de la Guía para Conciliación (Código: FGN-MP02-G-04), cuyo objetivo es “Estandarizar la forma de agotar la conciliación como única instancia de procedibilidad para el ejercicio de la acción penal, contemplada en el Art. 522 del Código de Procedimiento Penal, como una de las formas a través de las cuales se materializa la justicia restaurativa”. Adicionalmente se encuentra en aplicación por parte de los fiscales a nivel nacional el Manual de Justicia Restaurativa.

Dichas actividades permitieron la realización de 39.702 audiencias de conciliación en el periodo reportado, logrando acuerdos en 26.480 de ellas, para un porcentaje

de 66,7%. Se resalta que las seccionales con mayor número de audiencias realizadas fueron Cundinamarca (3.828), Bogotá (3.820), Medellín (3.226), Boyacá (3.143) y Cali (2.874).

3.1 Actores nacionales y territoriales involucrados con la gestión de conflictos

El objetivo que persigue el PDSJ es crear sinergias entre los actores nacionales y territoriales involucrados con la gestión de conflictos, para lo que se identifica como fundamental que las entidades involucradas en el Plan Decenal logren coordinarse y trabajar en red, de manera horizontal, vertical y transversal, para mejorar la prevención, atención, solución, y transformación de los conflictos.

Estructuración, reglamentación, puesta en operación y seguimiento del Sistema Integral de Prevención y Gestión de Conflictos

El objetivo que persigue el PDSJ es crear sinergias entre los actores nacionales y territoriales involucrados con la gestión de conflictos, para lo que se identifica como fundamental que las entidades involucradas en el Plan Decenal logren coordinarse y trabajar en red, de manera horizontal, vertical y transversal, para mejorar la prevención, atención, solución, y transformación de los conflictos.

En el marco de este objetivo del PDSJ, se estableció el producto relacionado con la estructuración, reglamentación, puesta en operación y seguimiento del Sistema Integral de Prevención y Gestión de Conflictos, este sistema fue establecido en el artículo 124 de la Ley 1753 de 2015, correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “*todos por un nuevo país*”; no obstante, no se presenta avance al respecto.

3.2 Sostenibilidad de los Métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial

El objetivo es fortalecer la capacidad de sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial, explorando diversas fuentes de recursos y estrategias para el desarrollo de los métodos en el nivel territorial.

Teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del PDSJ, se definieron las siguientes actividades: “a) Articular y promover la creación de centros de conciliación públicos; b) elaborar y tramitar propuesta de modificación normativa de la ley 715 de 2001 sobre el Sistema General de Participaciones para financiar la sostenibilidad de las estrategias y programas del MJD; c) articular con la Comisión Rectora del SGR financiamiento para las estrategias y programas del MJD; d) realizar y divulgar documento sobre análisis de fuentes de financiación viables para la promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos (MRC) a nivel nacional y territorial; y e) definir e implementar una estrategia de articulación que garantice el acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos en proyectos de vivienda gratuita”, sobre las cuales la DMASC del MJD ha efectuado seguimiento permanente, de la siguiente manera:

a) Articular y promover la creación de centros de conciliación públicos

En el año 2022 se realizó con las autoridades municipales y departamentales, la articulación y promoción para la creación de centros de conciliación públicos en veintiún (21) municipios priorizados de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Meta, Norte de Santander, Putumayo y Tolima.

En el año 2023 no se priorizaron municipios para el desarrollo de esta actividad. Acción En Ejecución.

b) Elaborar y tramitar propuesta de modificación normativa de la ley 715 de 2001 sobre el Sistema General de Participaciones para financiar la sostenibilidad de las estrategias y programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Con corte a 2023 se realizaron reuniones de articulación con los grupos de la Dirección de MASC para el diligenciamiento de los documentos necesarios para la elaboración de una propuesta normativa de modificación de la Ley 715 de 2001, con el fin de incluir elementos para financiar la sostenibilidad de las estrategias y programas de la Dirección de MASC. Acción En Ejecución.

c) Articular con la Comisión Rectora del SGR financiamiento para las estrategias y programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

En el año 2022, mediante oficio MJD-OFI22-0015463 dirigido a la Subdirectora General Territorial del DNP, la Oficina de Planeación del MJD solicitaron la inclusión en la programación de las mesas de trabajo para la modificación del anexo sectorial Justicia y del Derecho del SGR, toda vez que se surtió por completo la etapa relacionada con las mesas de trabajo desarrolladas conjuntamente por parte del MJD con la Subdirección de Justicia del DNP, mediante la cual se efectuaron ajustes a los requisitos sectoriales y sus respectivos soportes normativos.

En la comunicación mencionada se relacionaron doce (12) proyectos del Sector Justicia y del Derecho para ser presentados a consideración de la Comisión Rectora del SGR, de los cuales, tres (3) están a cargo de la Dirección de MASC: i) Proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o dotación en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana; ii) Proyectos para la construcción y puesta en funcionamiento de centros de conciliación gratuitos de las entidades territoriales; y iii) Proyectos para la implementación y/o fortalecimiento de la conciliación en equidad, y/o la adecuación y dotación de los puntos de atención de la conciliación en equidad (PACE).

Asimismo, se generó propuesta para la consecución de recursos del SGR para la cofinanciación de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana.

Con corte a junio de 2023, se realizaron mesas de trabajo con la OAP para realizar los ajustes de las tipologías que fueron aceptadas, correspondientes a: i) proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o dotación en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana"; y, ii) proyectos para la dotación de los Puntos de Atención de Conciliación en Equidad (PACE). Asimismo, se solicitó a la Oficina de Planeación conocer el avance que se ha tenido frente a la ejecución de esta actividad, toda vez que es el área encargada de liderar este proceso en el MJD. Acción En Ejecución.

d) Realizar y divulgar documento sobre análisis de fuentes de financiación viables para la promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos (MRC) a nivel nacional y territorial

Esta actividad se cumplió en el año 2021 con la realización y divulgación de un documento sobre el "*análisis de fuentes de financiación viables para promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos a nivel territorial y nacional*" donde se generaron recomendaciones que podrían aportar en la implementación de una o varias de las fuentes de financiación mencionadas. Acción Cumplida En 2021.

e) Definir e implementar una estrategia de articulación que garantice el acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos en proyectos de vivienda gratuita

Con corte a 2023 el grupo de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición está considerando la posibilidad de realizar jornadas móviles de conciliación con población que pertenezca a proyectos de vivienda gratuita. Acción En Ejecución.

Disponibilidad y ejecución del presupuesto público para el desarrollo de las Métodos de Resolución de Conflictos en el nivel nacional y territorial

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

Con el fin de asegurar la sostenibilidad de los Métodos de Resolución de Conflictos, y obtener el producto de disponibilidad y ejecución del presupuesto público, el DNP ha realizado acompañamiento técnico al MJD en las actualizaciones de costo de actividades y metas de indicadores del proyecto de inversión identificado con el BPIN 2020011000085 “Desarrollo integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a nivel nacional”, asegurando así la correcta ejecución del presupuesto.

Satisfacción de los conciliadores en equidad

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

La Dirección de MASC del MJD reporta el seguimiento de esta acción teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del PDSJ, donde se definió la siguiente: “*realizar evaluación de operaciones al MICE*”. Así las cosas, se efectuó el seguimiento para el periodo del informe de la siguiente manera:

Esta actividad se cumplió en el año 2018 con la realización de la evaluación de operaciones al MICE donde se analizó la eficiencia y eficacia de los procesos de implementación de seis (6) municipios: Caucasia (Antioquia), Campo de la Cruz (Atlántico), Puerto Parra (Santander), Tumaco (Nariño), Ovejas (Sucre) y San Vicente del Caguán (Caquetá). Acción Cumplida En 2018.

3.3 Uso y conocimiento de los métodos de resolución de conflictos

El objetivo del PDSJ es fomentar el uso y conocimiento de los métodos de resolución de conflictos, posicionando el dialogo, con sus diferentes técnicas y reglas, como la herramienta privilegiada por los colombianos para la solución de conflictos individuales y colectivos; de forma que las personas se empoderen y

empleen cada vez más estas alternativas en la transformación constructiva de la conflictividad cotidiana.

Estrategias pedagógicas sobre técnicas de resolución de conflictos

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el programa de Formación en Justicia Restaurativa, se realizó en el mes de diciembre del 2022, el diplomado virtual para la práctica judicial denominado “Mecanismos alternativos de la solución de conflictos”, de 140 horas y contó con 130 asistentes.

❖ La DMASC del MJD registró los siguientes avances:

Se reporta el seguimiento de estas acciones teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, donde se definió la siguiente: “*diseñar y ejecutar una estrategia de promoción y difusión de los métodos de resolución de conflictos (MRC)*”. Así las cosas, se efectuó el seguimiento para el periodo del informe de la siguiente manera:

En 2022 y 2023 la DMASC ha fortalecido las actividades de promoción y pedagogía en torno a los programas de acceso a la justicia local y rural y a los métodos de resolución de conflictos, lo cual ha permitido la visibilización de la gestión de los programas y estrategias, la consolidación de canales de comunicación para informar y orientar al ciudadano, y la implementación de estrategias específicas de comunicación y pedagogía que fomentan el acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos.

Para este propósito se desarrollaron las siguientes actividades:

- Diseño de propuesta estratégica de comunicaciones de la DMASC.
- Realización y cubrimiento de eventos de promoción de los métodos de resolución de conflictos.

- Diseño estratégico del festival de la conciliación
- Estrategias de comunicación y pedagogía.
- Producción de piezas publicitarias.
- Difusión de información y eventos en redes sociales.
- Elaboración de boletines de prensa.

El detalle de las actividades adelantadas se encuentra registrado en informes mensuales de seguimiento y trimestrales del indicador del Plan Marco de Implementación (PMI). Acción En Ejecución.

3.4 Operadores en resolución de conflictos

Este objetivo busca fortalecer el conocimiento, las competencias y habilidades de los operadores en resolución de conflictos, para lo cual se establecen en el PDSJ acciones tendientes a cualificar y lograr el perfil óptimo para operar los diferentes mecanismos de resolución de conflictos, logrando como producto operadores públicos cualificados en métodos de resolución de conflictos.

Módulo sobre resolución de conflictos en los pensum de la formación de abogados

En relación con el producto esperado en el marco del PDSJ, denominado Módulo sobre resolución de conflictos en los pensum de la formación de abogados, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades: “a) Definir líneas de formación en materia de resolución de conflictos; implementar formación en materia de resolución de conflictos de forma presencial o virtual; b) Implementar formación en materia de resolución de conflictos de forma presencial o virtual; c) Estructurar e implementar una estrategia de formación y promoción en resolución de conflictos para los miembros de las organizaciones de acción comunal; d) sensibilizar a las organizaciones gremiales de las universidades y afines, acerca de la importancia de la formación en métodos de resolución de conflictos; y, e) generar documento

técnico sobre las competencias y habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales”, sobre las cuales la DMASC del MJD registra los siguientes avances:

a) Definir líneas de formación en materia de resolución de conflictos; implementar formación en materia de resolución de conflictos de forma presencial o virtual

En el año 2023 se expidió la Resolución No. 425 “*por la cual se fijan los criterios sobre el contenido mínimo de los programas de capacitación y de formación en conciliación extrajudicial en derecho, se establecen los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento del aval que lo autoriza*”, acorde con las disposiciones de la Ley 2220 de 2022. Esta resolución fue trabajada en conjunto por la Dirección de Calidad Normativa de Ministerio de Educación y el Viceministerio de Promoción de la Justicia del MJD y del Derecho.

La Resolución se emitió en cumplimiento del estatuto de la conciliación y dando cumplimiento a la sentencia de la Honorable Corte Constitucional T-344 de 2020 en la que insta al Ministerio a incluir, dentro de las formaciones para los conciliadores extrajudiciales en derecho, ejes temáticos sobre gestión de conflictos relacionados con violencia contra la mujer y perspectiva de género; adicional a esto en la misma se fortalecen las horas que se capacitan los conciliadores y el procedimiento mediante el cual se evalúan. Lo anterior, planteará un avance en la calidad de los conciliadores en derecho que prestarán sus servicios en los centros de conciliación públicos, de entidades sin ánimo de lucro, notarias y funcionarios públicos habilitados para conciliar y fortalecerá la confianza que tendrá la ciudadanía al acudir a la conciliación extrajudicial en derecho.

Por otro lado, con la Cooperación del Programa de Justicia Inclusiva de USAID se elaboró el Módulo de Profundización en Métodos de Resolución de Conflictos relacionados con el uso, tenencia y/o propiedad de la tierra para la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos.

Con la creación y puesta en marcha de este módulo se fortalecerán los contenidos, didácticas, prácticas y habilidades de los operadores de Métodos de Resolución de Conflictos en los territorios, respecto a la gestión de conflictos cotidianos que ocurren en las zonas rurales en torno a la tierra; de esta forma, se espera contribuir a la convivencia pacífica en el campo, mitigando las acciones violentas en las regiones.

El módulo de profundización contiene información, sobre: i) rutas, institucionales y herramientas legales para gestionar los conflictos asociados al uso, tenencia y/o propiedad de la tierra; ii) instancias y autoridades competentes para abordar este tipo de conflictividades; iii) tipos de conflictos asociados que se pueden tramitar a través de los Métodos de Resolución de Conflictos y su alcance; y, iv) lineamiento de atención con enfoques diferenciales rurales y de género. Lo anterior, para facilitar a los habitantes de la ruralidad, un mayor acceso a la justicia a través de procedimientos de conciliación y mediación. Acción En Ejecución.

b) Implementar formación en materia de resolución de conflictos de forma presencial o virtual

En el año 2022 se implementaron los siguientes procesos de formación en resolución de conflictos:

- Formación en conciliación en derecho con énfasis en resolución agraria
- y componente de mujer y género, en desarrollo del contrato No. 622 con la Unión Temporal Arco Partners, donde se capacitaron 231 personas.
- Talleres gratuitos en resolución de conflictos orientados a fortalecer diferentes grupos de interés (población étnica, funcionarios públicos, jóvenes, líderes de organizaciones cívicas y comunitarias y mujeres), con el propósito de informar, orientar y hacer pedagogía sobre los métodos de resolución de conflictos - especialmente de la conciliación en equidad- con diferentes poblaciones del país, para dar a conocer los beneficios de la resolución pacífica y dialogada de conflictos y estimular el uso de estos mecanismos por parte de los ciudadanos. Como resultado de este proceso se capacitaron 479 personas.

Por otra parte, se expidió la Ley 2220 de 2022 en la que se contempla la posibilidad de dar formación de manera virtual a conciliadores en derecho y en equidad.

Con corte a 2023 están en ejecución los siguientes procesos:

- Formación para el fortalecimiento de conciliadores en equidad como multiplicadores en prevención del conflicto y promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos dirigido a los miembros de las Juntas de Acción Comunal; a través del contrato No. 979 suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Diplomado en conciliación en derecho con énfasis en la resolución agraria, nuevo estatuto de conciliación y el componente de mujer y género; a través del contrato interadministrativo No. 1077 con la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP. Acción En Ejecución.

c) Estructurar e implementar una estrategia de formación y promoción en resolución de conflictos para los miembros de las organizaciones de acción comunal

Con corte a 2023 está en ejecución un proceso de formación para el fortalecimiento de conciliadores en equidad como multiplicadores en prevención del conflicto y promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos dirigido a los miembros de las Juntas de Acción Comunal; a través del contrato No. 979 suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Acción En Ejecución.

d) Sensibilizar a las organizaciones gremiales de las universidades y afines, acerca de la importancia de la formación en métodos de resolución de conflictos

El 30 de marzo de 2023 se expidió la Resolución No. 0425 "por la cual se fijan los criterios sobre el contenido mínimo de los programas de Capacitación y de Formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho, se establecen los requisitos y

el procedimiento para el otorgamiento del aval que lo autoriza". En el parágrafo 4 del artículo tercero se señala que las instituciones de educación superior podrán adoptar el programa de formación en Conciliación en Derecho, como parte de sus programas de postgrado, asignando los créditos que determinen.

Asimismo, en el artículo octavo se indica el respeto por la autonomía universitaria en la capacitación de los estudiantes que fungirán como conciliadores. Así las cosas, a través de la citada Resolución se incentiva entre otros aspectos, la formación en Métodos de Resolución de Conflictos.

Por otra parte, la Resolución se emitió en cumplimiento del estatuto de la conciliación y dando cumplimiento a la sentencia de la Honorable Corte Constitucional T-344 de 2020 en la que insta al Ministerio a incluir, dentro de las formaciones para los conciliadores extrajudiciales en derecho, ejes temáticos sobre gestión de conflictos relacionados con violencia contra la mujer y perspectiva de género; adicional a esto en la misma se fortalecen las horas que se capacitan los conciliadores y el procedimiento mediante el cual se evalúan. Lo anterior, planteará un avance en la calidad de los conciliadores en derecho que prestarán sus servicios en los centros de conciliación públicos, de entidades sin ánimo de lucro, notarias y funcionarios públicos habilitados para conciliar y fortalecerá la confianza que tendrá la ciudadanía al acudir a la conciliación extrajudicial en derecho. Acción En Ejecución.

e) Generar documento técnico sobre las competencias y habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales

Esta actividad se cumplió en el año 2020 con la generación de un documento técnico sobre las "*competencias y habilidades de los operadores MASC para resolución de conflictos rurales*", con el objetivo de fortalecer los conocimientos y las habilidades de los actores de nivel nacional y territorial que son estratégicos para gestionar conflictos relacionados con el acceso, uso y la tenencia de tierras mediante la conciliación, de manera que se cuente con capacidad instalada en los

municipios, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto 1.1.8 del Acuerdo de Paz y en el Decreto 1427 de 2017. Acción Cumplida En 2020

Capacitación en competencias, conocimiento y técnicas de resolución de conflictos.

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Por intermedio del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Programa en Mecanismos Alternativos para la solución de Conflictos, se realizaron actividades de capacitación que contaron con 288 participantes, detallados así:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha de realización	Asistentes
Curso Regional de Justicia Restaurativa	25/08/2022	12
Conversatorio Nacional de Justicia Restaurativa /IV Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa	20/10/2022	120
Mesa de Trabajo en justicia restaurativa y terapéutica	20/10/2022	35
Justicia Restaurativa	20/02/2023	11
Justicia Restaurativa	14/06/2023	110
Total asistentes		288

Tabla Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

3.5 Operación de los conciliadores, y el desarrollo de los sistemas de información

El PDSJ se traza como objetivo fortalecer el seguimiento y la verificación de la operación de los conciliadores, y nivelar el desarrollo de los sistemas de información.

Observatorio de los métodos de resolución de conflictos.

Respecto del Observatorio de los métodos de resolución de conflictos, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definió la siguiente actividad: “Estructurar e implementar una línea en materia métodos de resolución de conflictos dentro del observatorio que se establezca por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el análisis de la información y toma de decisiones”, sobre la cual, con corte a marzo de 2023, mediante memorando MJD-MEM23-0002179 la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia dio a conocer los avances presentados frente a esta actividad, resaltando: (i) los distintos observatorios independientes con los que cuenta el MJD, incluyendo el de DMASC, que se nutre de información y datos de los Programas Nacionales de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Justicia en Equidad y Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y/o Amigable Composición, (ii) la creación de un único repositorio de datos.

De acuerdo con lo expresado por la Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia, esta actividad se da por cumplida teniendo en cuenta la información de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos que se encuentra publicada en el Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ) en la línea de acceso a la justicia.

La información se encuentra disponible para la ciudadanía y partes interesadas en el siguiente enlace:⁵ [Acción Cumplida En 2023.](https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/SEJ-AJ.aspx)

⁵ <https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/SEJ-AJ.aspx>

3.6 Desarrollo normativo e institucional de los métodos de resolución de conflictos

El objetivo planteado en el PDSJ para este componente consiste en nivelar el desarrollo normativo e institucional de los MRC, lo cual debe concretarse en la implementación de métodos en conflictos propios de la ruralidad y en el impulso equitativo de todos los métodos con fundamento normativo: conciliación, mediación, arbitraje y amigable composición.

En el marco del PDSJ se programaron para este objetivo los dos productos: 1. Marco normativo e institucional para el direccionamiento y la operación de las diferentes figuras de la resolución de conflictos y 2 Uso virtual de los métodos de resolución de conflictos MRC; no obstante, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades: “a) realizar propuesta de reforma normativa en materia de métodos de resolución de conflictos (MRC); b) generar y tramitar propuesta de modificación normativa en materia de conciliación en equidad; c) sistematizar, actualizar y difundir la línea institucional del MJD en materia de métodos de resolución de conflictos; d) establecer lineamiento para el manejo de los archivos por parte de los operadores de la resolución de conflictos teniendo en cuenta la normatividad establecida en materia documental; e) fortalecer el esquema de inspección, control y vigilancia que se ejerce sobre los centros de conciliación y arbitraje y sobre las entidades avaladas; f) realizar documentos técnicos sobre la operación de las figuras de arreglo directo, mediación y amigable composición; g) actualizar y socializar los documentos existentes de política pública en materia de acceso a la justicia alternativa; y, h) realizar un estudio de incidencia en materia de arbitraje relacionado con la estructura tarifaria vigente, el ejercicio actual del recurso de anulación y el arbitraje social”, sobre las cuales la DMASC del MJD registra los siguientes avances:

- a) Realizar propuesta de reforma normativa en materia de métodos de resolución de conflictos (MRC)

Esta actividad se cumplió en el año 2022 con la expedición de la Ley No. 2220 “por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”. Acción Cumplida En 2022.

Adicionalmente, en 2023 se adelantó el proceso de reglamentación de la Ley 2220 de 2022, con los siguientes avances:

- Expedición de la Resolución No. 425 del 30 de marzo de 2023 “*por la cual se fijan los criterios sobre el contenido mínimo de los programas de capacitación y de formación en conciliación extrajudicial en derecho, se establecen los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento del aval que lo autoriza*”, acorde con las disposiciones de la Ley 2220 de 2022. Esta Resolución se emitió en cumplimiento del estatuto de la conciliación y dando cumplimiento a la sentencia de la Honorable Corte Constitucional T-344 de 2020 en la que insta al MJD a incluir, dentro de las formaciones para los conciliadores extrajudiciales en derecho, ejes temáticos sobre gestión de conflictos relacionados con violencia contra la mujer y perspectiva de género; adicional a esto en la misma se fortalecen las horas que se capacitan los conciliadores y el procedimiento mediante el cual se evalúan. Lo anterior, planteará un avance en la calidad de los conciliadores en derecho que prestarán sus servicios en los centros de conciliación públicos, de entidades sin ánimo de lucro, notarias y funcionarios públicos habilitados para conciliar y fortalecerá la confianza que tendrá la ciudadanía al acudir a la conciliación extrajudicial en derecho.
- Expedición de la circular MJD-CIR23-0000033 del 14 de mayo de 2023 donde se imparten lineamientos para la “modificación de condiciones de funcionamiento cuando existe cambio en la dirección del centro de conciliación o actualización del reglamento interno”.
- Expedición de la circular MJD-CIR23-0000037 del 25 de mayo de 2023 sobre la “contribución especial arbitral y el deber de presentar informe semestral a la Dirección de MASC del MJD”.

Con corte a junio de 2023, se atendieron observaciones al proyecto de reglamentación del Decreto Reglamentario de la Ley 2220 de 2022 que se remitió a la Dirección Jurídica.

b) Generar y tramitar propuesta de modificación normativa en materia de conciliación en equidad

Esta actividad se cumplió en el año 2022 con la expedición de la Ley No. 2220 “por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”.

Algunos de los aspectos importantes que incluye esta Ley en materia de conciliación en equidad, son los siguientes: i) establecimiento de cinco momentos para la implementación de la conciliación en equidad; ii) incorporación de los Programas Locales de Justicia en Equidad; iii) asignación de funciones de inspección, vigilancia y control a los Programas Locales de Justicia en Equidad; y, iv) reconocimiento y estímulos a los conciliadores en equidad. Acción Cumplida En 2022.

Adicionalmente, en 2023 se adelantó el proceso de reglamentación de la Ley 2220 de 2022. Con corte a junio de 2023, se atendieron observaciones al proyecto de reglamentación del Decreto Reglamentario de la Ley 2220 de 2022 que se remitió a la Dirección Jurídica.

c) Sistematizar, actualizar y difundir la línea institucional del MJD y del Derecho en materia de métodos de resolución de conflictos

En 2022 y 2023 se continuaron consolidando las comunicaciones y conceptos emitidos desde los programas y estrategias de la DMASC, como insumo para la sistematización y actualización de la línea institucional del MJD en materia de métodos de resolución de conflictos.

Con corte al periodo del informe, el grupo de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición unificó en el repositorio digital la línea institucional en materia de arbitraje, ejercicio que se replicará con los demás conceptos que se han recopilado en otras materias. Acción En Ejecución.

d) Establecer lineamiento para el manejo de los archivos por parte de los operadores de la resolución de conflictos teniendo en cuenta la normatividad establecida en materia documental

Con corte a la fecha del informe se generaron los siguientes avances:

- El artículo 66 de la Ley No. 2220 de 2022 reguló el manejo del archivo de las actas y constancias de los conciliadores en derecho y los centros de conciliación.
- En 2023 se avanzó en la propuesta de un lineamiento para el manejo de archivo por parte de los conciliadores en equidad. Acción En Ejecución.

e) Fortalecer el esquema de inspección, control y vigilancia que se ejerce sobre los centros de conciliación y arbitraje y sobre las entidades avaladas

Esta actividad se cumplió en el año 2020 mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- Evaluación del esquema en cuanto a antecedentes, aplicabilidad de las funciones de inspección, control y vigilancia en otros escenarios (nacionales e internacionales), análisis del proceso y procedimiento actual y generación de propuesta de mejoramiento.
- Realización de prueba piloto del nuevo esquema de vigilancia, inspección y control (VIC) en seis (6) centros de conciliación y arbitraje ubicados en el Distrito Capital de Bogotá.
- Generación del documento del esquema teniendo en cuenta la propuesta de mejoramiento presentada y los resultados arrojados en la prueba piloto.
- Reingeniería de todos los lineamientos y procedimientos del Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho. Acción Cumplida En 2020.

Como actividad adicional, con corte a la fecha se realizaron capacitaciones para fortalecer al equipo de trabajo, se han aplicado los procedimientos y se han ejecutado las visitas de inspección, control y vigilancia a los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición priorizados, acorde con el nuevo esquema y con los instrumentos establecidos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y de requisitos generales de la prestación del servicio. Asimismo, se está adelantando nuevamente la reingeniería de los procesos y procedimientos del programa en aras del mejoramiento continuo.

f) Realizar documentos técnicos sobre la operación de las figuras de arreglo directo, mediación y amigable composición

Esta actividad se cumplió en el año 2021 mediante la elaboración de documentos técnicos sobre la operación de las figuras de arreglo directo, mediación y amigable composición; insumos que servirán para la formulación de política pública en métodos de resolución de conflictos. Acción Cumplida En 2021.

g) Actualizar y socializar los documentos existentes de política pública en materia de acceso a la justicia alternativa

En el año 2022 se realizó la segunda fase para la actualización de los documentos de política pública a cargo de la Dirección de MASC, mediante la estructuración del contenido de la propuesta y la realización de siete (7) mesas de articulación de política pública donde se armonizaron temas comunes o transversales a los programas y estrategias de la Dirección de MASC, referentes a:

- Mesa 1. Instancias de coordinación, asesoría técnica integral territorial y planes de acción.
- Mesa 2. Enfoques diferenciales, líneas estratégicas y diagnóstico de conflictividad.
- Mesa 3. Estudios e investigaciones, oferta institucional y compromisos territoriales.

- Mesa 4. Financiación, sistemas de información y observatorio.
- Mesa 5. Plan decenal, producción normativa y línea institucional.
- Mesa 6. Promotores comunitarios, caja de herramientas, promoción y divulgación.
- Mesa 7. Articulación del proceso de formulación de política que se está adelantando con el nuevo director de la dependencia.

En el año 2023 se está desarrollando la fase III para la formulación de política pública. Con corte a la fecha se tienen los siguientes avances: i) establecimiento del plan y el equipo de trabajo para la ejecución de la actividad; ii) realización de capacitación sobre el procedimiento vigente de formulación de política pública; y, iii) desarrollo de siete (7) mesas técnicas con los grupos de la dependencia para la construcción y actualización de los documentos de política pública en su primera etapa. Acción En Ejecución.

h) Realizar un estudio de incidencia en materia de arbitraje relacionado con la estructura tarifaria vigente, el ejercicio actual del recurso de anulación y el arbitraje social

Esta actividad se cumplió en el año 2018 mediante la elaboración de un diagnóstico de la operación de la figura del arbitraje en el territorio nacional y la realización de un estudio de la incidencia en el arbitraje para el periodo comprendido entre el año 2013 y 2017. Acción Cumplida En 2018.

Centros de conciliación, arbitraje y amigable composición a municipios aledaños, afectados por el conflicto armado.

Teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades: “a) Articular y promover la creación de centros de conciliación públicos; y, b) descentralizar los servicios de justicia en municipios priorizados, según criterios misionales”, sobre las cuales la DMASC del MJD registra los siguientes avances:

a) Articular y promover la creación de centros de conciliación públicos

En el año 2022 se realizó con las autoridades municipales y departamentales, la articulación y promoción para la creación de centros de conciliación públicos en veintiún (21) municipios priorizados de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Meta, Norte de Santander, Putumayo y Tolima.

En el año 2023 no se priorizaron municipios para el desarrollo de esta actividad.

b) Descentralizar los servicios de justicia en municipios priorizados, según criterios misionales

En el año 2022 se realizaron jornadas móviles gratuitas de conciliación en el marco de la conciliación nacional, como una estrategia liderada por el MJD con el fin de ofrecer servicios gratuitos de conciliación extrajudicial en derecho y en equidad, en forma masiva a los ciudadanos que tengan situaciones pendientes por resolver; especialmente a los residentes en estratos 1, 2, y 3. En estas jornadas se brindaron 2.752 atenciones.

Con corte a 2023 se están adelantando las gestiones requeridas para la realización de Festival de la conciliación para el cambio, como una estrategia orientada a promocionar los métodos de resolución de conflictos, en especial la conciliación en derecho y en equidad, a través de expresiones culturales, artísticas, pedagógicas y una feria de servicios.



Así las cosas, el MJD concentra sus esfuerzos en promover en la población una cultura del diálogo enfocada en la construcción de paz y convivencia pacífica, mediante el impulso a mecanismos de resolución de conflictos, especialmente la conciliación en derecho y en equidad, que permiten un acceso a la justicia pronto, eficaz y gratuito.

Esta feria se realizará en noviembre de 2023 en diferentes municipios del país gracias al trabajo que se articula con autoridades locales y prestadores de los servicios de conciliación. Acción En Ejecución.

Uso de métodos de resolución de conflictos para conflictos de uso y tenencia de la tierra

Teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades: “a) Elaborar un diagnóstico de conflictos a nivel nacional y territorial con énfasis en los conflictos que se presentan en el contexto rural; y, b) generar documento técnico sobre las competencias y

habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales”, sobre las cuales el DMASC del MJD registra los siguientes avances:

a) *Elaborar un diagnóstico de conflictos a nivel nacional y territorial con énfasis en los conflictos que se presentan en el contexto rural*

Esta actividad se cumplió en el año 2020 mediante la elaboración de un diagnóstico de conflictos a nivel nacional con énfasis en los conflictos que se presentan en el contexto rural, el cual fue generado en el marco del plan de trabajo conjunto entre la Dirección de MASC y la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) de la Agencia Nacional de Tierras. Acción Cumplida En 2020.

b) *Generar documento técnico sobre las competencias y habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales*

Esta actividad se cumplió en el año 2020 con la generación de un documento técnico sobre las "competencias y habilidades de los operadores MASC para resolución de conflictos rurales", con el objetivo de fortalecer los conocimientos y las habilidades de los actores de nivel nacional y territorial que son estratégicos para gestionar conflictos relacionados con el acceso, uso y la tenencia de tierras mediante la conciliación, de manera que se cuente con capacidad instalada en los municipios, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto 1.1.8 del Acuerdo de Paz y en el Decreto 1427 de 2017. Acción Cumplida En 2020.

3.7 Componente ético en los operadores de métodos de resolución de conflictos

En este objetivo se busca evitar el comportamiento indebido en el ejercicio de la conciliación, se trata de un componente ético que debe ser introducido en todos los niveles de la formación, operación y seguimiento de los métodos de resolución de conflictos. El propósito consiste en promover la ética en los programas de formación, mejorar la articulación con los entes encargados de la parte disciplinaria

y regular el acceso gratuito a los servicios. Igualmente se proponen acciones relacionadas con el seguimiento a las tarifas y la promoción del control social.

Se reporta el seguimiento de estas acciones de este componente, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, donde se definió la siguiente: “a) *elaborar un estudio sobre el régimen disciplinario y sancionatorio de los operadores de métodos de resolución de conflictos, articulado con la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura*”. Así las cosas, se efectuó el seguimiento para el periodo del informe de la siguiente manera:

En el año 2023 se iniciaron gestiones con el CSJ para articular con el MJD la ejecución de esta actividad. Acción en Ejecución.

4. Componente Enfoque de Derechos Humanos y Enfoque Diferencial

Este componente contempla dos objetivos generales a saber: (i) Implementar un modelo de justicia inclusiva para personas con discapacidad y, (ii) Implementar estrategias de transversalización del enfoque de género en las áreas estratégicas misionales y operativas del sistema nacional de justicia que procure el goce efectivo del derecho a la justicia y una vida libre de violencias.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

❖ **La FGN del registró los siguientes avances:**

Objetivo General 1: Implementar un modelo de justicia inclusiva para personas con discapacidad.

Fortalecimiento de la población con discapacidad auditiva. Bajo el marco de la implementación del canal de denuncias para personas con discapacidad auditiva, El Centro de Contacto de la FGN cuenta con la opción de videollamadas en Lengua de Señas Colombiana, a la cual se puede acceder a través de la página web de la entidad, estrategia que permite a la ciudadanía solicitar orientación sobre los servicios de la entidad, solicitar información sobre el estado de su denuncia, y realizar la interposición de denuncias. A continuación, las estadísticas de utilización del canal para el periodo en cuestión:



Gráfica: Frecuencia de utilización del canal de denuncias para personas con discapacidad.

Atención diferencial a la población con discapacidad. En primer lugar, para tal fin desde el 18 de marzo de 2021 y durante el periodo en cuestión, la FGN continúa aplicando la Guía para la Atención de Personas con Discapacidad FGN-MP01-G-20 en su versión 1, cuyo objetivo general es “*Establecer lineamientos en materia de atención a usuarios con discapacidad, con el fin de establecer prácticas incluyentes y equitativas que aseguren la igualdad y la no discriminación de esta población*”.

La misma incluye lineamientos generales en la atención a personas con discapacidad, en especial cuando ciudadanos con algún tipo de discapacidad acuden a la atención por los canales presenciales y por el canal telefónico del centro de contacto de la FGN.

Objetivo General 2: Implementar estrategias de transversalización del enfoque de género en las áreas estratégicas, misionales y operativas del sistema nacional de

justicia que procure el goce efectivo del derecho a la justicia y a una vida libre de violencias.

Periodo 2022-2023

Censo quincenal de violencia basada en género. El Censo de Violencia Basada en Género es un reporte que la Dirección de Políticas y Estrategia genera quincenalmente y en el que se presenta un panorama del comportamiento de los delitos de feminicidio, violencia intrafamiliar y delitos sexuales desde el 1 de julio de 2015 hasta la actualidad a nivel nacional. Este Censo incluye comparaciones intertemporales que permiten visibilizar la evolución de la ocurrencia de los diferentes delitos, en comparación con el año inmediatamente anterior. Asimismo, presenta información para cada uno de los delitos que hacen parte del reporte, sobre el número de víctimas y procesos, sobre la caracterización de las víctimas por sexo y rango de edad. También presenta datos sobre la gestión en las investigaciones, a través de indicadores sobre esclarecimiento y sobre medidas de aseguramiento solicitadas y otorgadas en los casos. Finalmente, con el apoyo del proyecto de Justicia Inclusiva -USAID-, la FGN avanza en la automatización del censo de violencia basada en género mejorando la calidad, facilidad de consulta y reporte para la toma de decisiones por parte de las áreas misionales.

Acciones del Grupo de Género de la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional (GGED). Este Grupo creado mediante la Resolución 2530 de 2016 del Fiscal General de la Nación, tiene como deber misional principal introducir de manera transversal el enfoque de género y de interseccionalidad en las acciones y políticas públicas de la FGN. Durante el periodo consultado, el GGED ha desarrollado, entre otras, las siguientes acciones:

- *Socialización de la Lista de Chequeo de atención, investigación y judicialización de Violencia Intrafamiliar.* Las listas de chequeo de violencia intrafamiliar desarrollan información y estrategias útiles para la investigación de la violencia intrafamiliar y la superación de obstáculos frecuentes en su judicialización, para la atención a víctimas, la investigación

y la judicialización de la violencia intrafamiliar, para actuar con debida diligencia y evitar desenlaces fatales. Para ello la herramienta comprende 3 listas de chequeo que abordan: (i) Comprensión de la violencia intrafamiliar y conocimiento de los hechos, (ii) Investigación de la Violencia Intrafamiliar, y (iii) Judicialización de la Violencia Intrafamiliar⁶. En la última lista, se incorpora como elemento principal pautas legales de acuerdo con la Ley 1959 de 2019 para la aplicación de la PRUEBA ANTICIPADA, así como el procedimiento que se debe seguir para la solicitud y practica de esta, así como su uso en juicio de acuerdo con el aspecto a probar. En atención a la estrategia planteada para promover la práctica de la prueba anticipada en los procesos judiciales de violencia intrafamiliar. Durante el primer semestre de 2023 se realizaron dos emisiones del curso "Directrices para el abordaje de la violencia intrafamiliar". Mediante el curso, durante el mes de marzo y mayo de 2023 se capacitaron 137 funcionarios.

- *Guía de investigación del feminicidio.* Durante el segundo semestre del 2022 se llevaron a cabo 4 talleres teórico-prácticos a nivel regional, de manera presencial y cuya duración fue de dos días. 130 servidores de la entidad (fiscales e investigadores del CTI que abordan la investigación del feminicidio en dichas zonas del país), se capacitaron en la adecuada investigación y judicialización del feminicidio en el 2022, mediante un curso presencial basado en las pautas especificadas en la Guía de investigación del feminicidio. Dicho curso ya se encuentra en el Programa de formación y capacitación de la entidad 2023 y durante este periodo se han formado a 150 servidores en la materia. Esta es una experiencia formativa que se suma a la trayectoria sostenida de formación y capacitación de la entidad en materia de violencias basadas en género que, desde de la expedición de la Ley Rosa Elvira Celis, ha alcanzado a más de 27.500 servidores.
- **Observatorio de muertes de mujeres y feminicidio.** El observatorio es un espacio de gestión de la información, análisis y transferencia de

⁶ <https://web.fiscalia.gov.co/fiscalnet/violencia-basada-en-genero/#1573592821066-d272b949-01e4>

conocimiento en materia de investigación penal de muertes violentas de las mujeres y niñas (cisgénero y transgénero). Durante septiembre de 2022 se consolidó el segundo informe del Observatorio, incluyendo: (i) el análisis cualitativo de las sentencias absolutorias, (ii) información de aspectos de interés sobre la instrumentalización de género o sexual y (iii) conclusiones y recomendaciones de acuerdo con los hallazgos (los cuales fueron socializados con fiscales de distintas partes del país a través de una mesa de trabajo virtual y los informes les fue remitidos a sus correos electrónicos).

- **Tablero de feminicidio.** Como parte de la estrategia del observatorio de feminicidio, se implementó a partir del 30 de septiembre de 2022 un tablero de control de la temática, el cual consiste en una herramienta de monitoreo que permite hacer seguimiento a aspectos como la georreferenciación, la caracterización de hechos, la víctima y el indiciado, los indicadores de gestión y a aquellos casos que registran ciertos niveles de esclarecimiento, pero requieren un impulso procesal. Adicionalmente, contribuye a la identificación y revisión de potenciales feminicidios o con indicios de un feminicidio y de las circunstancias de subordinación en las que se puso a la víctima previo a su muerte. Dicho tablero es para ser utilizado por analistas de la Sección de Análisis Criminal, adscritos a la Delegada para la Seguridad Territorial [DST].
- **V Congreso internacional de la FGN para el abordaje de las violencias basadas en género.** En la quinta versión del Congreso internacional en conmemoración del Día internacional para la Eliminación de las violencias contra las mujeres, que se celebró entre el 17 y 18 noviembre de 2022, reunió a aproximadamente 1500 servidores y profesionales de 3 países, en temáticas relacionadas con la judicialización del feminicidio, el feminicidio en el marco del crimen organizado y las buenas prácticas para la investigación de este y otros delitos basados en la discriminación de las mujeres.
- **Elaboración de fichas jurisprudenciales.** En el segundo semestre de 2022 se construyeron fichas jurisprudenciales que contienen las líneas de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional atinentes a la resolución de

problemas jurídicos a los que diariamente se ven enfrentados los representantes de este ente acusador en las distintas etapas procesales, relacionados con violencia sexual, demanda de explotación sexual, inducción a la prostitución, hechos jurídicamente relevantes, acoso sexual y violencia intrafamiliar entre otras. La construcción conjunta de esta herramienta permitió la socialización del estado del arte en materia jurisprudencial, fortaleciendo el abordaje no sólo en las mesas de trabajo a las que el equipo es convocado, sino también. En articulación con la Dirección de Altos Estudios de la FGN y en desarrollo del Congreso internacional de violencia de género, se hizo entrega a todos los asistentes de un cuadernillo que contenía (entre otras) algunas de las fichas jurisprudenciales construidas desde el Grupo de Trabajo Nacional adscrito a la DST.

- ***Aprobación del documento de análisis de Criminalidad organizada o compleja y violencia contra las mujeres y Propuesta de pautas para los Ministerios Públicos integrantes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP):*** Durante Junio de 2022, la FGN participó del estudio liderado por la Red Especializada en Género de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos sobre muertes violentas de mujeres cometidas (o presuntamente cometidas) por razones de género por grupos de criminalidad organizada o compleja o como consecuencia de sus actividades. A partir de lo cual se construyeron pautas específicas para las fiscalías y ministerios públicos de la región con miras a la investigación, persecución y sanción efectiva de este tipo de feminicidios que trascienden la esfera íntima, así como para la protección y reparación de sus víctimas. Con ello, la FGN insistió en la transversalización del enfoque de género en las investigaciones asociadas a la criminalidad organizada robusteciendo el ejercicio de la acción penal en favor de las mujeres en diversos contextos sociales.
- ***Formatos de actos urgentes con enfoque diferencial.*** A través de un proyecto liderado desde la ViceFGN y, con el apoyo de Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID] y de la Dirección de

Políticas y Estrategia, se actualizaron 10 formatos de actos urgentes de Policía judicial, para la mejor incorporación del enfoque diferencial. Dichos Formatos después de ser revisados, fueron aprobados por el Consejo Nacional de Policía Judicial durante el primer semestre de 2023. Adicionalmente, se ajustaron los sistemas misionales de la entidad para que fueran congruentes los ajustes realizados.

- ***Definición de los mecanismos para la implementación del Protocolo Alerta urgente para la búsqueda, localización y recuperación de NNA reportados como desaparecidos.*** En el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0186 de 2018, celebrado entre la FGN (FGN) y la Policía Nacional de Colombia (PNC), se priorizó la implementación de este proyecto. A la fecha, la FGN cuenta con la formulación de un procedimiento estandarizado y actualizado sobre el Mecanismo de Búsqueda Urgente (Ley 971 de 2005) el cual incorpora de manera gradual un enfoque diferencial y de género que permite atender a las necesidades de algunos de los grupos poblacionales con mayor grado de afectación y así mismo, dar cumplimiento a la Ley 2326 de 2023 la cual adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección y reparación para las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición. Lo descrito hasta este punto, implica para la institución el desarrollo de sistemas de información para la recepción de los reportes de personas desaparecidas, para el registro de las acciones de verificación de la policía judicial y la capacitación del recurso humano que será asignado para la labor de búsqueda de personas desaparecidas.

El trabajo, fue socializado en el mes de octubre de 2023 con entidades tales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Procuraduría General de la Nación, el INMLCF y Ciencias Forenses, Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá y la Secretaría de Seguridad de Bogotá con quien se espera lograr una articulación para el pilotaje de dicha estrategia para el año 2024.

❖ **Desarrollo de una metodología para el cálculo de indicadores de reiteración y reincidencia en el SRPA.** La FGN acompañó durante la vigencia 2022-2023 la implementación de la fase dos en los Centros de Atención Especializada del Redentor en la Ciudad de Bogotá y el Valle del Lili y el Buen Pastor ambos ubicados en la Ciudad de Cali. Se espera que para la vigencia 2024 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, apropie de manera directa la estrategia e impulse su implementación en los otros Centros de Atención Especializada con el apoyo estratégico de la Fiscalía General de la Nación, en aras que se viabilice el desarrollo de una metodología que permita monitorear las acciones y medir la efectividad en la prevención de la reiteración y reincidencia en el SRPA y en el Sistema penal de adultos.

Acciones del Grupo Nacional de Violencia de Género de la Delegada para la Seguridad Territorial. La implementación del Grupo Nacional de Violencia de Género para la atención de delitos que afecten a mujeres, niños, niñas y adolescentes, que se logró con la resolución 0-0858 del 20 de Mayo de 2021, ha permitido desarrollar estrategias de fortalecimiento de la investigación y del ejercicio de la acción penal frente a los delitos relacionados con la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la explotación sexual, la trata de personas al interior del territorio nacional, el tráfico de niñas, niños y adolescentes, los feminicidios y demás conductas delictivas que afecten de manera diferencial a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, bajo las líneas de priorización y construcción de contextos definidas por la Delegada para la Seguridad Territorial, aumentando la efectividad de la indagación de este tipo de afectaciones, con un avance de esclarecimiento para la violencia intrafamiliar del 69,7% a nivel nacional al terminar el primer semestre de 2023. Así mismo, en las indagaciones por delitos sexuales se alcanzaron importantes cifras con avance de esclarecimiento del 57,3% al terminar el mismo periodo de 2023.

En cumplimiento del Direccionamiento Estratégico 2020-2024, se encuentran priorizadas las investigaciones relacionadas con feminicidio, homicidio doloso en mujeres, violencia intrafamiliar y violencia sexual, dentro de dicha estrategia se

implementó la Ruta de Esclarecimiento de violencia sexual, coordinada por el Grupo Nacional de Género, con la participación de las Direcciones Seccionales y el apoyo de los integrantes del Programa Futuro Colombia, este último enfocado en la prevención judicial del delito. A través de estas jornadas que tienen, además, una oferta de servicios en articulación con el ICBF, Policía Nacional, alcaldías, gobernaciones, Migración Colombia, entre otros, buscando fortalecer la presencia institucional en el territorio, mediante equipos itinerantes conformados por funcionarios expertos en la investigación de estos delitos. Fiscales, investigadores y psicólogos del nivel central que acompañan e impulsaran la ruta.

Actualización del FIR – Formato de Identificación del Riesgo. El Formato de Identificación de Riesgos (FIR), permite identificar el nivel de riesgo en el que se encuentra una mujer víctima (cisgénero y transgénero) desde el momento de la recepción de la denuncia, para generar acciones en aras de salvaguardar su vida. En este sentido, el instrumento fue actualizado a su séptima versión en el año 2023, novedosas propiedades psicométricas que permiten clasificar de forma correcta a las mujeres en riesgo de sufrir violencia reiterada letal o casi letal, por parte de su pareja o expareja, optimizando los recursos de la FGN y activando rutas de atención pertinentes. Esto fue posible gracias al apoyo de la consultoría realizada por el programa de Justicia Inclusiva de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Actualización del Manual de Atención al Usuario. Bajo el marco de la implementación de la estrategia de enfoque de género, se actualizó el Manual de Atención al Usuario con fecha enero de 2023. En este documento, se establecen nuevos lineamientos para la atención a usuarios con enfoque diferencial, con el fin de atender, abordar y respetar las diferencias como principio ético; la FGN considera preciso aplicar un enfoque diferencial en cuanto a edad, género, orientación sexual, origen étnico y discapacidad.

Modelo de Justicia Inclusiva para Personas con Discapacidad

4.1 Modelo social de derecho de la discapacidad

Las acciones planteadas para este componente están orientadas a fomentar la apropiación del modelo social de derecho de la discapacidad, por parte de quienes integran el Sistema de Justicia, para lo cual se establecen compromisos de capacitación, socialización y divulgación de los temas tratados en la convención de los derechos de las personas con discapacidad y el modelo social de derecho.

❖ El INMLCF registró los siguientes avances:

Se realizó la auditoría a la Norma 6047 “accesibilidad al medio físico espacios de servicio al ciudadano” AI-19-2022, la cual generó el respectivo plan de mejoramiento para optimizar la atención de las personas con algún tipo de discapacidad.

Así mismo, la entidad continúa implementando el documento “Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en el servicio forense” que contiene los lineamientos para la atención diferencial en todos los puntos de atención del país. Se resalta la implementación de los sistemas de información SIRDEC y SICLICO, que permiten recoger las dimensiones identitarias (étnicos, discapacidad, género, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas) de los servicios de patología y clínica forense, respectivamente.

Para la vigencia 2023, se elaboró la “Cartilla para la atención al ciudadano en el INMLCF y Ciencias Forenses”, la cual contiene la identificación de los canales de atención a través de los cuales se puede acceder a los servicios, políticas e iniciativas que ofrece el INMLCF y Ciencias Forenses a la ciudadanía, las guías y horarios de atención, la unificación de conceptos y las orientaciones generales para la gestión de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o denuncias - PQRSD, entre otros aspectos relevantes para la prestación del servicio a la ciudadanía de manera

integral y con enfoque diferencial, basado en la igualdad y la no discriminación, que promueva una sociedad más equitativa

Capacitación y sensibilización de los operadores de justicia frente a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Modelo Social de Derecho

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

A través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” mediante el programa de Formación en discapacidad auditiva y cultura de la comunidad sorda, se realizó en el mes de septiembre del 2022, el Conversatorio Regional de la Especialidad Civil y Familia: “Paradigmas Tecnológicos en la Función Judicial: Recursos Ordinarios - discusión Recursos Ordinarios en la especialidad familia” realizado en Villa de Leyva y contó con 66 asistentes.

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

Durante el periodo del informe se realizaron asistencias técnicas en las que se desarrollaron espacios de formación dirigidos a funcionarios de Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, Personerías y Alcaldías que tuvieron por objeto brindar acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios y contratistas en asuntos relacionados con discapacidad, sensibilizar sobre la importancia de conocer los derechos de las personas con discapacidad, reconocer su capacidad legal plena y contar con herramientas para brindar atención inclusiva.

❖ La DP registró los siguientes avances:

Desde la Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria de la Defensoría del Pueblo, se ha venido trabajando en el fortalecimiento del reconocimiento de la existencia de personas privadas de la libertad (PPL) con

características particulares y especiales, en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, que obliga un trato especial y diferente en relación con las demás personas privadas de la libertad, sin que ese trato implique privilegios o violación del derecho a la igualdad.

Estrategia de medios de comunicación para personas discapacitadas

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

La estrategia se encuentra implementada en el Portal Web de la Rama Judicial a través del enlace de accesibilidad donde las personas en condición de discapacidad tienen la posibilidad de acceder a la información que presenta nuestra página web, también la posibilidad de consultar la Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la Justicia.

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

Se realizaron las conferencias virtuales “Retos y recomendaciones en la aplicación de la Ley 1996 de 2019 en la atención ante entidades públicas y privadas” y “Ejercicio de la Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad en los Servicios del Sistema Bancario”.

Se realizó divulgación a través de redes sociales y la página web del MJD y del Derecho, de los diferentes espacios de formación dirigidos a personas con discapacidad y sus redes de apoyo.

Se cuenta en el subsitio Tejiendo Justicia de la página web del MJD y del Derecho con infografías, videos, conferencias virtuales (webinars) y podcast, en los que se brinda información clara y sencilla sobre los derechos de las personas con discapacidad y el ejercicio de su capacidad legal.

Estrategia conjunta con RUNDIS para el fortalecimiento de consultorios jurídicos

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

En el marco de la Red Universitaria para el Reconocimiento y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad (RUNDIS), el Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la Unidad del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (URNA), en cumplimiento de las Leyes 2113 de 2021, 1564 de 2012 artículo 627⁷ y el Decreto 765 de 1977, para el proceso de aprobación de los consultorios jurídicos⁸, se realizaron visitas a las instalaciones físicas de las instituciones universitarias para revisar las condiciones de accesibilidad a personas en condición de discapacidad, en la que se verificó: rampa de acceso, medidas de la puerta de ingreso, ascensor o rampas internas en los casos necesarios, así como baño con las medidas y la dotación especial. En este sentido, se aprobaron 4 consultorios de las siguientes instituciones educativas:

- Universidad Marco Fidel Suarez - Sede Medellín
- Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR - Sede Cartagena
- Fundación Universitaria Claretiana - UNICLARETIANA - Sede Chocó
- Universidad Surcolombiana - Sede Garzón

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

En el año 2015, se creó la Red Universitaria para el Reconocimiento y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, RUNDIS, hoy Tejiendo Justicia: Red Universitaria por la Igualdad, Inclusión y la Transparencia, que tiene por objeto

⁷ "A partir del primero (1o) de julio de dos mil trece (2013) corresponderá a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura la expedición de las licencias provisionales y temporales previstas en el Decreto 196 de 1971, así como la aprobación para la constitución de consultorios jurídicos prevista en el artículo 30 de dicho Decreto"

⁸ El mientras Consejo Superior de la Judicatura – Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (URNA) se encuentra cumpliendo esta función hasta tanto el Gobierno Nacional reglamente la Ley 2113 de 2021 y el Ministerio de Justicia y del Derecho entre a realizar esta función

fortalecer la gestión institucional y universitaria frente al reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Como parte de esta estrategia se realizan diferentes espacios de formación dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo de los consultorios jurídicos en asuntos relacionados con discapacidad, sensibilización sobre la importancia de conocer los derechos de las personas con discapacidad, reconocer su capacidad legal plena y contar con herramientas para brindar atención inclusiva.

Así mismo, se llevan a cabo procesos de implementación en los consultorios jurídicos de las universidades que integran la Red, del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad.

En estos procesos se realiza un diagnóstico sobre la prestación de servicios a personas con discapacidad y se establecen planes de mejoramiento dirigidos a la prestación de servicios inclusivos. Los consultorios que completan con éxito el proceso de implementación del Protocolo son certificados en la prestación de servicios inclusivos a las personas con discapacidad.

Cada año se realizan al menos dos encuentros nacionales de los consultorios jurídicos de las instituciones universitarias que forman parte de la Red. Se trata de espacios académicos en los que se intercambian conocimientos y experiencias y se presentan conferencias con la participación de expertos en diferentes áreas del conocimiento, relacionadas con el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Así mismo, anualmente se realiza el concurso “Mejor Experiencia Tejiendo Justicia” en éste, las universidades que hacen parte de la Red pueden presentar las iniciativas exitosas que desde el consultorio jurídico hayan adelantado en torno a los derechos de las personas con discapacidad.

De igual forma, se realiza el Concurso Nacional Estudiantil sobre Género y Discapacidad, quienes cursan sus estudios de derecho en las universidades que

integran la Red Tejiendo Justicia, podrán participar de una dinámica en la que confluyen el conocimiento jurídico, el servicio inclusivo, la atención integral y la articulación interinstitucional. El concurso tiene por objeto Promover e incentivar con los estudiantes de consultorio jurídico, el conocimiento, la indagación y la reflexión en materia de género y discapacidad.

Desde el año 2023 se realiza el Comité de Casos Difíciles, espacio en el que se comparten reflexiones sobre algunas situaciones complejas que los consultorios jurídicos han tenido oportunidad de conocer, analizar y atender, con el fin de cualificar el análisis y la respuesta institucional ante las necesidades de las y los usuarios.

El Comité se realiza cada dos meses, con la participación de docentes, estudiantes y directores de consultorios jurídicos. En este espacio se adelanta un diálogo en el que los participantes, con la mediación del MJD y del Derecho y la colaboración de expertos invitados, se plantean soluciones al caso de estudio escogido para cada jornada y se repasan y precisan conceptos relacionados con los derechos de las personas con discapacidad y el ejercicio de su capacidad legal.

Documento de investigación sociojurídica en materia de derechos de las personas con discapacidad, bajo el modelo propio de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

Se realizó la publicación de la "Guía Práctica para la formalización de Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas" y la "Guía para la Atención a Población Sorda en el Acceso a la Justicia".

La "Guía Práctica para la formalización de Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas", tiene por objeto brindar a notarios/as y conciliadores/as una mirada sencilla y práctica de los trámites de acuerdos de apoyos y directivas anticipadas, de que tratan la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 1429 de 2020.

La Guía contiene una descripción de los diferentes pasos que deben surtir para llevar a cabo los trámites de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas, las preguntas más frecuentes que surgen en la prestación de estos servicios y modelos sugeridos de los documentos requeridos en cada actuación.

La “Guía para la Atención a Población Sorda en el Acceso a la Justicia”, busca contribuir a que los funcionarios y funcionarias de las instituciones del Estado que administran justicia presten un servicio inclusivo a la comunidad sorda, identifiquen los riesgos de discriminación en la atención y en la participación a personas con discapacidad auditiva, y controlen la posibilidad de incurrir en actos de violencia institucional.

Esta guía es producto del trabajo articulado entre el MJD y del Derecho y el Instituto Nacional para Sordos – INSOR y brinda a los operadores de justicia los conocimientos que les permitan asegurar en sus actuaciones el pleno disfrute de los derechos de las personas sordas.

Este documento contiene preguntas frecuentes sobre la población sorda y las principales dificultades y barreras que enfrentan al momento de acudir a los servicios de justicia, que dificultan también la adecuada prestación del servicio por parte de los operadores de justicia.

❖ **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la Defensoría del Pueblo, hace seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por los convenios internacionales y las normas colombianas en relación con los derechos de las personas con discapacidad, aclarando que las políticas públicas relacionadas con los modelos de justicia atañen directamente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, específicamente al MJD y del Derecho.

4.2 Eliminación de las normas anacrónicas y discriminatorias sobre discapacidad

En el marco de formulación del PDSJ, se identificó que las normas colombianas conservaban diversas disposiciones que resultan contrarias a la dignidad humana y a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya sea por estar concebidas a partir de un errado uso del lenguaje o porque su alcance jurídico está enmarcado en la mirada de prescindencia o médica de la discapacidad.

Proyecto de Ley para ajustar la norma, disposiciones legales y reglamentarias que se refieren a las personas con discapacidad

Modelo de seguimiento y fortalecimiento del ordenamiento

4.3 Reconocimiento de la capacidad legal de las personas con discapacidad

Con el desarrollo de las acciones planteadas en este objetivo se pretende implementar sistemas que permitan identificar los apoyos que cada persona con discapacidad requiere, poner en funcionamiento procedimientos ágiles para su designación y seguimiento a cargo de instancias del Sistema de Justicia y accionar las medidas de para evitar abusos que atenten contra el acompañamiento de quienes fungen como apoyo.

❖ El INMLCF registró los siguientes avances:

En la “Cartilla para la atención al ciudadano en el INMLCF y Ciencias Forenses”, reconoce la capacidad legal de las personas con discapacidad, guía publicada por el grupo nacional de Atención al ciudadano, y que plantea algunos lineamientos a seguir relacionados con las personas en situación de discapacidad.

Adicionalmente, el INMLCF y Ciencias Forenses, programó en el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC- 2023, la realización de los cursos virtuales: “Lenguaje de señas colombiana”, con 15 cupos a nivel nacional y

“Lenguaje claro”, con 350 cupos a nivel nacional, se establece para dichos cursos la participación de todos los perfiles de los servidores públicos.

Sistema de toma de decisiones con apoyo

Mediante la Ley 1996 de 2019, se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, mediante la implementación de un sistema de toma de decisiones con apoyo, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

❖ La DP registró los siguientes avances:

La Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la DP en el período de la referencia participó activamente, junto con instituciones gubernamentales, la academia y organizaciones de personas con discapacidad, en relación con los temas de valoración, acuerdos y adjudicación de apoyos para personas con discapacidad.

Capacitaciones a operadores de justicia frente a la toma de decisiones con apoyo/ Capacitaciones a intérpretes y población con discapacidad en asuntos jurídicos

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” mediante el Programa de Formación en discapacidad auditiva y cultura de la comunidad sorda, se realizaron actividades en las que asistieron 248 personas en la modalidad presencial y virtual, como se detalla a continuación:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Curso de Formación en la Ley 1996 de 2019	18/11/2022	60
Curso de Formación en Discapacidad Auditiva y Cultura de la Comunidad Sorda	6/03/2023	83
Curso de Formación en Discapacidad Auditiva y Cultura de la Comunidad Sorda	20/04/2022	67
Curso de Formación en Discapacidad Auditiva y Cultura de la Comunidad Sorda	24/04/2022	38
Total asistentes		248

Tabla Fuente: CSJ - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

El curso virtual “Ley 1996 de 2019 sobre capacidad legal de las personas con discapacidad”, dirigido a notarios y conciliadores se imparte previa inscripción, a través de la plataforma de aulas virtuales del MJD y del Derecho, con una frecuencia de al menos dos veces al año.

Durante el periodo 2022 – 2023 se realizaron asistencias técnicas en las que se desarrollaron espacios de formación dirigidos a funcionarios de Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, Personerías y Alcaldías que tienen por objeto brindar acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios y contratistas en asuntos relacionados con discapacidad, sensibilizar sobre la importancia de conocer los derechos de las personas con discapacidad, reconocer su capacidad legal plena, contar con herramientas para brindar atención inclusiva y la toma de decisiones con apoyos de que tratan la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 1429 de 2020.

❖ **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la DP capacitó a funcionarios de la DP del nivel central en el tema de derechos de las personas con discapacidad y Ley 1996 sobre capacidad legal de personas con discapacidad.

Glosario jurídico en lengua de señas colombianas

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se adelanta una estrategia de articulación con el Instituto Nacional para Sordos INSOR del que hace parte la incorporación del glosario jurídico sobre discapacidad elaborado por el MJD y del Derecho.

Capacitaciones a intérpretes y población con discapacidad en asuntos jurídicos

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se implementó una estrategia de articulación con el Instituto Nacional para Sordos INSOR que incluye:

Jornadas territoriales para la formación de estudiantes y docentes de consultorios jurídicos de las universidades integrantes de la Red Tejiendo Justicia, personas con discapacidad entre ellas personas sordas y ciudadanía en general, sobre derechos de las personas con discapacidad en las que se impartió el taller “Conociendo la Cultura Sorda” y se socializó la “Guía para la Atención a Personas Sordas en el Acceso a la Justicia”.

Asistencias técnicas a sociedad civil sorda:

En estas jornadas adelantadas por el Instituto Nacional para Personas Sordas INSOR se imparte formación a la población sorda sobre capacidad legal, acuerdos

de apoyo y directivas anticipadas, violencia de género, oferta de servicios y ruta de atención Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación y socialización de la Guía para la Atención a Población Sorda en el Acceso a la Justicia. Estas jornadas se han adelantado en territorio, con la colaboración de las universidades integrantes de la Red Tejiendo Justicia.

4.4 Protocolos de atención en los servicios de justicia

Se identifica en el PDSJ la necesidad de construir lineamientos a la medida de los diversos servicios de justicia, iniciando por aquellos que se ofrecen en instancias sujetas a la rectoría del Sector Justicia, con los cuales se debe asegurar que se superen las barreras y se aseguren las condiciones de accesibilidad y los apoyos a proveer para el acceso efectivo de la población con discapacidad.

Diagnóstico sobre prestación de servicios de justicia en personas con discapacidad

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

Como parte del proceso de implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad, se creó una herramienta de diagnóstico sobre la prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad que permite identificar la aplicación de los criterios de accesibilidad, trato inclusivo y ajustes razonables, apoyos y salvaguardias para el servicio inclusivo.

Con base en el diagnóstico, se elabora un plan de mejoramiento en el que se señalan acciones de mejora, responsables y tiempo de ejecución. Una vez se ha implementado el plan de mejora, se realiza un diagnóstico final y se supera la calificación mínima, el operador es certificado en la prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad.

❖ La DP registró los siguientes avances:

La Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la DP identificó posibles cuellos de botella como, por ejemplo, que no existe una herramienta efectiva que permita identificar el número de personas en situación discapacidad en Colombia. Lo anterior se ve reflejado en la No Garantía efectiva del derecho a la salud y el derecho a la educación de este grupo poblacional.

Protocolos para garantizar un servicio de justicia inclusiva**❖ El CSJ registró los siguientes avances:**

Como estrategia de sensibilización en torno a la importancia que tiene la justicia restaurativa para la prevención y solución alternativa de los conflictos, lo que incluye el reconocimiento e incorporación de sus efectos en los procesos penales, la Corporación ha producido 18 piezas audiovisuales, que en promedio tienen una duración de dos minutos y medio cada una, y que le facilitan a los usuarios de la justicia y a los funcionarios judiciales comprender sus fundamentos, finalidades y formas de validación en el proceso. Por esto, se han puesto a disposición de la comunidad estas piezas informativas para que puedan ser divulgadas libremente, en el siguiente espacio de la Página Web de la Rama Judicial se puede consultar: <https://justiciarestaurativa.ramajudicial.gov.co/>

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

El MJD y del Derecho elaboró la Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la Justicia, el Protocolo de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación Inclusivos, el Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad, la Guía para la Atención a Población Sorda en el Acceso a la Justicia y la Guía Práctica para el Trámite de Formalización de Acuerdos

de Apoyo y Directivas Anticipadas. Estas publicaciones están disponibles en el subsitio Tejiendo Justicia de la página web del MJD y del Derecho.

Modelo de seguimiento de implementación de los protocolos de atención inclusiva para personas con discapacidad

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

Implementado el Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad, se realizan seguimientos anuales y bianuales luego de los cuales el operador puede ser re certificado.

Herramienta de evaluación periódica del servicio

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

Se emplea la herramienta de diagnóstico que hace parte del proceso de implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad.

4.5 Contribuir a la eliminación de prácticas patriarcales y discriminatorias en las actuaciones de las entidades del sector.

Atendiendo lo expuesto en el PDSJ, es necesario que todas las entidades que hacen parte de la oferta institucional del sistema de justicia encaminen sus esfuerzos y optimicen sus recursos para lograr el objetivo de transversalización efectiva del enfoque de género, para lo cual se formularon acciones orientadas a realizar estrategias pedagógicas, la creación de unidades orgánicas y el desarrollo de procesos de planeación estratégica orientados al cumplimiento de este objetivo.

A continuación, los resultados alcanzados en los productos programados en el PDSJ.

Estrategias pedagógicas de capacitación y sensibilización

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” mediante el Programa de Formación en incorporación de la perspectiva de género, se realizaron actividades en las que asistieron 2.516 personas en la modalidad presencial y virtual, como se detalla a continuación:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Conferencia: Mujeres, acceso a la justicia, estándares internacionales: un camino por recorrer	01/07/2022	45
Conferencia: Igualdad de género, negocios y mercado laboral	15/07/2022	45
Jornada de capacitación a Relatores de las Altas Cortes	26/08/2022	37
Conversatorio regional de género con enfoque diferencial y étnico	29/08/2022	75
Mesa de trabajo - Propuesta protocolo de la Rama Judicial contra el acoso sexual	5/09/2022	21
4o Taller nacional para Comités seccionales de género	8/09/2022	130
Conferencia: La perspectiva de género desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos	13/09/2022	109
Conferencia: La aplicación de la perspectiva de género en recientes decisiones judiciales	20/09/2022	164
2° Conversatorio Regional de Género con enfoque diferencial y étnico “Violencias contra la población	26/09/2022	110

Actividad	Fecha	Asistentes
rural, retos y perspectivas para el acceso a la justicia”		
Diálogo intercultural entre la comunidad indígena Arhuaca, la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y la Comisión Nacional de Género	3/10/2022	22
Conferencia: La perspectiva de género desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos II	07/10/2022	94
Día internacional de la Niña	11/10/2022	77
Conferencia: Violencia de género: mujeres periodistas	18/10/2022	58
XIX Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial “Mujer rural: prevención de la violencia y desafíos para el acceso a la justicia”	27/10/2022	300
Conversatorio Regional de Género - Barichara	27/10/2022	41
Taller con Enfoque Diferencial y Étnico	27/10/2022	38
Conferencia: Proceso de despenalización del aborto. La sentencia C-055 de 2022	28/10/2022	150
Conferencia: Modelos de despenalización del aborto. El caso de la C-055 de 2022	17/11/2022	177
Violencias contra la población rural, retos y perspectivas para el acceso a la justicia	22/11/2022	68
MAA Herramientas para la Aplicación del Enfoque de Género en la Administración de Justicia	22/11/2022	30
Conferencia: ¿Cómo se asume la perspectiva de género en el derecho colombiano?	23/11/2022	146
Conversatorio Regional de Género con enfoque diferencial y étnico: Violencias contra la población rural, retos y perspectivas para el acceso a la justicia	5/12/2022	78
Conferencia: Planeación con enfoque de género	26/01/2023	133
Día Internacional De La Mujer	8/03/2023	82
Día Internacional De La Jueza	10/03/2023	84

Actividad	Fecha	Asistentes
Conferencia Regional Enfoque de Género en Actuaciones y Decisiones en el Derecho Penal a la Luz del Precedente Judicial	1/06/2023	37
Formación en incorporación de la perspectiva de género en la Rama Judicial	14/06/2023	165
Total asistentes		2.516

Tabla Fuente: CSJ - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo del informe se realizaron asistencias técnicas para fortalecer las capacidades de funcionarios de Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, Personerías, Alcaldías y en general, todas las instituciones que tienen competencias en la ruta de atención integral de violencias contra mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa. Lo anterior, con el fin de contribuir con la garantía de derechos y atención inclusiva para estas poblaciones.

Plan de acción en cada entidad del sector justicia para la transversalización del enfoque de género

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

La Rama Judicial adoptó la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género regulada por los Acuerdos PSAA08-4552 de 2008, PSAA12-9743 de 2012 y PCSJA17-10661 de 2017. Esta política se enmarca en el cumplimiento de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos que constituyen el bloque de constitucionalidad; y se implementó a través de cuatro áreas estratégicas para la aplicación del principio de igualdad y no discriminación desde la perspectiva de género, definidas así: planeación y formulación de proyectos; formación,

sensibilización e investigación; información y divulgación y coordinación intra e inter institucional.

En las áreas estratégicas definidas en el Acuerdo PSAA12-9743 de 2012⁹, se obtuvieron los siguientes avances:

- En *Planeación y gestión de proyectos*, se definió el objetivo rector de gestión para el diseño de metodologías y actividades de la vigencia 2023, que se enfocó en la coordinación estatal para la prevención de las violencias basadas en género; adicionalmente se firmó el documento de trabajo conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas orientado a la realización de acciones de formación, sensibilización e investigación, información y divulgación y coordinación interinstitucional; y finalmente, en conjunto con la Consejería Presidencial de Equidad se sostuvieron reuniones para impulsar proyectos de la Rama Judicial en el CONPES 4080 de 2022 sobre “*Política Pública de Equidad de Género para las mujeres*”, cuyo resultado fue la inclusión dentro del plan de acción a ejecutar entre 2024 y 20230, una estrategia para robustecer y actualizar los sistemas de información y gestión de la Rama Judicial, con el propósito de contar con información desagregada y hacer seguimiento a los procesos por delitos de violencias basadas en género.
- En el área estratégica de *formación, sensibilización e investigación*, se realizaron jornadas de diálogo intercultural entre la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, los presidentes-magistrados/as de las Altas Cortes y las comisionadas de Género de la Rama Judicial; también se realizaron jornadas de diálogo conjunto y sensibilización entre los magistrados y magistradas de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia y profesionales de Unicef, sobre el tema de observaciones generales y compromisos internacionales relativas al matrimonio infantil y uniones tempranas.

⁹ Por el cual se aclara el Acuerdo No. PSAA12-9721 de 2012 sobre la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial y en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad

De otra parte, se realizaron 7 actividades de formación de manera presencial y virtual, por parte de la Comisión Nacional de Género, en coordinación con otras entidades internacionales, como se detalla en la siguiente tabla:

Actividades académicas coordinadas por la Comisión Nacional de Género

Tema	Fecha
Taller práctico para funcionarios y empleados judiciales sobre valoración probatoria y adopción de medidas de protección con enfoque de género y diferencial – Programa de Formación con USAID	Julio de 2022
Conversatorio universitario con los ganadores del concurso de sentencias de género – Programa de Formación con USAID	Agosto de 2022
Conversatorio universitario con los ganadores del concurso de sentencias de género – Programa de Formación con USAID	Septiembre de 2022
Día internacional de las mujeres rurales – Conferencia a cargo de la Comisión Nacional de Género	Octubre de 2022
Taller práctico para funcionarios y empleados judiciales sobre valoración probatoria y adopción de medidas de protección con enfoque de género y diferencial – Programa de Formación con USAID	Noviembre de 2022
Webinar Contexto social y sesgo inconsciente para juzgadores – En convenio con el Gobierno Canadiense	Enero de 2023
Taller práctico para funcionarios y empleados judiciales sobre Valoración Probatoria y adopción de medidas de protección con enfoque de género y diferencial - – Programa de Formación con USAID	Mayo de 2023

Tabla Fuente: Comisión Nacional de Género

- En el área estratégica de *información y divulgación*, se realizó la convocatoria de la sexta edición del Concurso “Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales” que premia las sentencias que aplicaron los “Criterios de Equidad para una Administración de Justicia con perspectiva de género” y la “Lista de verificación

para la identificación e incorporación de la perspectiva de género desde el enfoque diferencial en las sentencias y decisiones judiciales”. También, se realizó la publicación de dos boletines en el micrositio web de la Comisión Nacional de Género denominados “Aplicación de la perspectiva de Género en las decisiones judiciales” y “Administración de justicia con enfoque étnico y reconocimiento de los derechos humanos de las personas pertenecientes a comunidades étnicas y derechos individuales o colectivos de la mujer rural”.

- En el área estratégica de *coordinación intra e inter institucional* se aprobó el proyecto presentado por la Comisión Nacional de Género al Gobierno Canadiense para el fortalecimiento del sistema de justicia y la introducción de la perspectiva de género en las decisiones judiciales; además en el marco del Proyecto de Asistencia Técnica se acordaron puntos de trabajo conjunto con el Programa de Justicia Inclusiva de USAID.

Finalmente, se firmó memorando de entendimiento entre el CSJ, la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial y la organización no gubernamental de cooperación internacional, Abogados Sin Fronteras Canadá (ASFC), con el propósito de fortalecer las capacidades de los servidores judiciales en la lucha contra la trata de personas y contribuir en la disminución de la impunidad de casos de trata de personas y otros delitos conexos cometidos principalmente contra mujeres, niñas, personas LGBTIQ+ y otras personas en situación de vulnerabilidad.

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el período se ha avanzado en la elaboración de una Guía para la transversalización del enfoque de género en el sector justicia, con el apoyo de ONU Mujeres en el marco del proyecto “Presupuestos para la Igualdad”. La versión final aún no ha sido culminada.

Informe de seguimiento y evaluación anual de las acciones formuladas en el plan

4.6 Garantizar la denuncia y el acceso a la justicia

Para garantizar la denuncia y mitigar las barreras de acceso a la justicia, el PDSJ plantea acciones que deben ser desarrolladas por las entidades que conforman el sector, las cuales deben estar orientadas a garantizar el acceso al sistema con equidad e igualdad de oportunidades. En este sentido, se establece el SIVIGE como sistema de información interinstitucional para el registro, monitoreo y seguimiento de eventos y acciones sobre violencias de género, como herramienta fundamental para gestionar datos, información y conocimiento como insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas enfocadas en la eliminación de violencias basadas en el género. A continuación, los resultados en los productos establecidos en el plan decenal.

Protocolos diferenciados de atención para el acceso a la justicia con enfoque diferencial

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial (CNGRJ) y el CSJ publicó y actualizó en la página web de la Rama Judicial, el Observatorio de Género, un espacio de reflexión y análisis con información institucional calificada que contribuye a fortalecer la política de igualdad y no discriminación, y contribuir a la erradicación de la violencia de género y con enfoque diferencial¹⁰.

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

El MJD y del Derecho cuenta con la “Guía para la atención inclusiva a mujeres y personas LGBTIQ+” que es socializada e implementada en Consultorios Jurídicos y Comisarías de Familia. Este proceso tiene como objetivo que las universidades

¹⁰ URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero>

mejoren sus procedimientos internos y adquieran capacidades técnicas que les permitan ofrecer servicios inclusivos y diferenciales.

Estrategia de socialización y divulgación anual de rutas de atención

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

Se desarrollan asistencias técnicas y procesos de promoción del conocimiento de los lineamientos técnicos existentes a nivel territorial.

❖ La DP registró los siguientes avances:

Actualmente, el Servicio Nacional de Defensoría Pública se presta a través de 4.220 Defensores Públicos, quienes asisten técnicamente y representan judicialmente a las personas que se encuentran en imposibilidad económica o social de acceder a la Administración de Justicia.

Igualmente se presta el servicio de defensoría pública de manera especializada a través del programa víctimas de justicia y paz, víctimas de conflicto armado, feminicidio, víctimas niños, niñas y adolescentes, entre otros. Las Duplas Psicojurídicas, la Oficina Especial de Apoyo y el Grupo de Representación Judicial de Víctimas apoyan los lineamientos y capacitación a los Defensores Públicos.

En el marco del Plan Nacional de Capacitación para los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, se llevaron a cabo 29 eventos en 2022, con la participación de 23,170 operadores.

La Dirección Nacional de Defensoría Pública realizó los anteriores eventos a través de Capacitaciones, Seminarios Taller, Diplomados, Barras Académicas, Clínicas Jurídicas, Congresos.

Actualmente los centros de conciliación de las Regionales de Bogotá y Cundinamarca de la Defensoría del Pueblo, se encuentran operando.

Sistema de información intersectorial para registro y monitoreo/Sistema de información interinstitucional para el registro y el monitoreo

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

El Consejo avanzó en la reestructuración del plan de gestión estadística interinstitucional, atendiendo los lineamientos de la reforma a la Ley Estatutaria de Administración de la Justicia, para el periodo 2024 a 2026.

Se cuenta con una batería de indicadores de política judicial y política criminal consensuada desde el año 2017, donde la recolección de la información de los indicadores se realizó de forma parcial según las respuestas de las entidades que participan en el Sistema de Indicadores de Información Estadística Judicial (SINEJ).

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

Se participa en las instancias de articulación intersectorial como el mecanismo articulador, y otras convocadas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en las cuales se revisa los avances y proyecciones del SIVIGE y otros sistemas de información que se requiere articular y perfeccionar para facilitar los ejercicios de análisis de riesgo y avanzar en la formulación de instrumentos públicos para la prevención, atención y superación de las violencias basadas en género.

Sistema de información con variables que correspondan a las dimensiones identitarias

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

El CSJ recolectó información de caracterización de las partes, dónde identificó la oportunidad de mejora en la recolección de los datos y se gestionó con los operadores judiciales mejorar la calidad en la rendición de los datos estadísticos

relacionados con la caracterización de las víctimas/ victimarios, demandantes/demandados por grupo étnico, etario e identificación sexual.

En ese sentido el CSJ realizó un ajuste en los formularios de recolección de información SIERJU, incorporando variables de caracterización de demandantes, demandados, así como de víctimas y victimarios por grupo étnico, grupo etario y sexo, a efectos de obtener información base para la medición de indicadores que contribuyen a las dimensiones especiales, rural, transicional y étnico.

Programa nacional de intervención socio-jurídica

4.7 Sistema de administración de justicia para atender casos de violencias de género

En el marco de la formulación del PDSJ, se identificó la necesidad de aumentar la presencia institucional con la construcción de nuevas instalaciones para la prestación integral de los servicios de justicia y adecuar los que ya existen para que puedan proporcionar un trato digno a las personas víctimas de violencias de género que acuden a estos lugares.

❖ El INMLCF registró los siguientes avances:

El INMLCF y Ciencias Forenses, programó en el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC- 2023, la realización de un curso virtual con 50 cupos a nivel nacional, donde se establece para todos los perfiles de los servidores públicos la participación al curso “Violencia Basada en Género”.

Programa de valoración del riesgo

La violencia contra las mujeres dentro de las relaciones de pareja es un problema de salud pública, que se presenta en diferentes escenarios y contextos de nuestra sociedad. El INMLCF y Ciencias Forenses cuenta con un proyecto de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja,

la aplicación del instrumento mediante un cuestionario o escala denominada, Escala DA, a través de la cual, se señalan cuatro niveles de riesgo posibles:

- Bajo/variable,
- moderado,
- grave y
- extremo,

En esta valoración puede encontrarse una mujer que ha sido víctima de violencia de pareja, de sufrir lesiones graves o fatales. En la siguiente tabla se señala los resultados de las valoraciones efectuadas en el año 2022.

Actividades desarrolladas de valoración del riesgo, año 2022

Regional	Departamento	Ciudad	Riesgo					Participación %
			extremo	grave	moderado	bajo	total	
NORORIENTE 	Santander	Bucaramanga	86	67	126	119	398	3%
	Norte De Santander	Cúcuta	61	109	165	118	453	4%
	Arauca	Arauca	101	59	52	40	252	2%
	César	Valledupar	176	71	73	36	356	3%
ORIENTE 	Meta	Villavicencio	122	117	198	111	548	5%
	Casanare	Yopal	66	30	34	15	145	1%
	Cundinamarca	Soacha	295	155	190	52	692	6%
	Cundinamarca (Acceso Remoto)	Facatativá	10	1	7	3	21	0%

Regional	Departamento	Ciudad	Riesgo					Participación %
			extremo	grave	moderado	bajo	total	
	Boyacá (Acceso Remoto)	Sogamoso	8	5	17	7	37	0%
SUROCCIDENTE 	Cauca	Popayán	101	78	107	64	350	3%
	Nariño	Pasto	246	75	82	23	426	4%
	Valle Del Cauca	Cali	474	239	265	121	1099	9%
	Valle Del Cauca	Palmira	74	62	77	61	274	2%
	Valle Del Cauca	Buenaventura	63	25	19	7	114	1%
NORTE 	Sucre	Sincelejo	252	160	88	24	524	4%
	Magdalena	Santa Marta	234	127	138	40	539	5%
	Bolívar	Cartagena	200	113	143	99	555	5%
	Atlántico	Barranquilla	2	3	12	6	23	0%
BOGOTÁ	Bogotá	Bogotá	613	377	567	281	1838	16%
NOROCCIDENTE 	Antioquia	Medellín	174	145	146	99	564	5%
	Chocó (Acceso Remoto)	Quibdó	42	28	35	21	126	1%
	Córdoba	Montería	101	75	110	75	361	3%
SUR 	Tolima	Ibagué	470	161	127	40	798	7%
	Huila	Neiva	152	103	110	62	427	4%
	Putumayo (Acceso Remoto)	Mocoa	5	2	2	1	10	0%

Regional	Departamento	Ciudad	Riesgo					Participación %
			extremo	grave	moderado	bajo	total	
OCCIDENTE	Risaralda	Pereira	166	77	125	60	428	4%
	Quindío	Armenia	124	61	76	54	315	3%
	Caldas	Manizales	28	18	16	14	76	1%
TOTAL			4446	2543	3107	1653	11749	100%
PARTICIPACION %			38%	22%	26%	14%	100%	0%

Tabla Fuente: Subdirección de Servicios Forenses

Al cierre del primer semestre de 2023 se cuenta con las siguientes valoraciones de riesgo aplicadas en las 8 Direcciones Regionales:

Dirección Regional	Departamento	Ciudad	Casos atendidos de enero a junio de 2023
Noroccidente	Antioquia	Medellín	225
	Chocó	Quibdó	54
	Córdoba	Montería	132
Norte	Atlántico	Barranquilla	182
	Bolívar	Cartagena	210
	Magdalena	Santa Marta	126
	Sucre	Sincelejo	201
Bogotá	Cundinamarca	Bogotá	477
Occidente	Caldas	Manizales	45
	Quindío	Armenia	104
	Risaralda	Pereira	191
Sur	Caquetá	Florencia	1
	Huila	Neiva	119
	Putumayo	Mocoa	41

Dirección Regional	Departamento	Ciudad	Casos atendidos de enero a junio de 2023
	Tolima	Ibagué	213
Oriente	Casanare	Yopal	157
	Cundinamarca	Soacha	255
	Meta	Villavicencio	89
	Boyacá	Sogamoso	45
Nororienté	Arauca	Arauca	127
	César	Valledupar	124
	Norte de Santander	Cúcuta	184
	Santander	Bucaramanga	171
Suroccidente	Cauca	Popayán	169
	Nariño	Pasto	161
	Valle del Cauca	Cali	713
	Valle del Cauca	Buenaventura	35
	Valle del Cauca	Palmira	133

Tabla Fuente: Grupo Nacional de Clínica Psiquiatría y Psicología Forense

Puntos Focales de Género - PFG

Se constituye en una estrategia de gestión del conocimiento y cualificación de personal que permite la transferencia del saber científico y técnico para la construcción de una cultura institucional en favor de los derechos de las mujeres.

El Punto Focal de Género es concebido como un enlace entre diversas unidades organizacionales de la estructura institucional que apuesta por la comprensión, identificación y atención diferencial en el servicio forense de la persona sobreviviente de violencias de género.

Los/as funcionarios/as que conforman la estrategia PFG se encargan de impulsar los procesos que posibilitan la comprensión e identificación de este tipo de violencias, haciendo operativo el enfoque diferencial para el fortalecimiento de la calidad de los servicios, reconocer y eliminar barreras en la actuación forense y con ello mejorar progresivamente la calidad de atención institucional y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley.

Para el primer semestre del año 2023, la entidad cuenta con Puntos Focales de Género en las siguientes Direcciones Regionales y Seccionales:

Ubicación Punto Focal de Género según Dirección Regional
Regional Occidente
Dirección Regional Occidente - Seccional Caldas
Dirección Regional Occidente - Seccional Quindío
Dirección Regional Occidente - Seccional Risaralda
Regional Oriente
Dirección Seccional - Boyacá - Tunja
Dirección Seccional Meta
Dirección Seccional Cundinamarca- Ubaté
Regional Sur
Dirección Regional Sur
Unidad Básica Pitalito
Dirección Seccional Caquetá
Dirección Seccional Putumayo
Dirección Seccional Tolima
Regional Suroccidente
Seccional Valle - Unidad Básica Palmira
Seccional Valle - Unidad Básica Tuluá
Seccional Valle - Cali
Seccional Cauca - Popayán
Seccional Cauca - Santander Quilichao
Seccional Nariño - UB Pasto

Ubicación Punto Focal de Género según Dirección Regional
Seccional Nariño - UB Tumaco
Regional Bogotá
Unidad Básica Centro
Regional Noroccidente
Dirección Regional
Dirección Seccional Antioquia Unidad Básica Yarumal
Dirección Seccional Córdoba
Dirección Seccional Chocó
Regional Nororient
Dirección Seccional Santander
Dirección Norte de Santander - Unidad básica de San Gil
Unidad Básica Bosconia
Dirección Seccional Arauca
Unidad Básica Barrancabermeja
Regional Norte
Dirección Seccional Atlántico - Barranquilla
Dirección Seccional Sincelejo- Sucre
Dirección Seccional Magdalena
Dirección Seccional Bolívar - Cartagena
Dirección Seccional Guajira - Unidad básica de Maicao
Dirección Seccional Bolívar -San Andrés

Tabla Fuente: Grupo Nacional de Clínica Psiquiatría y Psicología Forense

Espacios de atención diferenciada

❖ La DP registró los siguientes avances:

Desde la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo, en materia de acceso a la justicia para las mujeres, se realizó atención de casos de VBG por medio de las duplas de género, y

se participó de los espacios de incidencia y articulación en el nivel nacional, tal y como lo es el comité de protección y accesos a la justicia del Mecanismo Articulador de Género.

Durante el primer semestre del año 2023, esta Delegatura ha atendido y tramitado 3557 casos a nivel nacional de VBG y por prejuicio, contra mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD-LGBTI). Por su parte, en el primer semestre del año 2022 se atendieron 1763 casos de Violencias Basadas en Género y por prejuicio, mostrando un aumento en el año actual de un poco más del doble de atenciones hechas en el año (202.91%).

Ahora bien, se han identificado las desigualdades territoriales en el acceso a la justicia, pues solo en algunas ciudades grandes y medianas, se cuenta con servicios integrales y especializados, y en la mayoría del país, las mujeres deben acceder a múltiples escenarios para acceder al sistema de justicia, teniendo en cuenta que la atención de violencias basadas en género, implica la intervención de múltiples actores, tales como FGN, INML, Comisarías de Familia, Policía, Entidades Territoriales, Sector Salud, Juzgados, entre otros múltiples actores según el caso, y recae sobre las mujeres el tener que acudir a diferentes escenarios, recaer en situaciones de victimización, e incluso ser víctimas de violencia institucional por la falta de articulación.

Así mismo, cuando en los casos de violencia de género, las mujeres cuentan con características específicas tales como pertenencia étnica, alguna situación de discapacidad, orientación sexual e identidad de género, ser niña, adolescente, mujer rural, entre otras, se recrudecen las barreras, por el desconocimiento y falta de aplicación del enfoque diferencial e Inter seccional. Esto implica que la caracterización específica no se convierta en una barrera adicional, sino que impulse a aplicar los estándares generales y reforzar según las características y necesidades específicas de la víctima.

4.8 Procesos investigativos, de juzgamiento y sanción de casos con enfoque de género y diferencial

En el marco de este objetivo del PDSJ, se formulan acciones tendientes a fortalecer los procesos investigativos, de juzgamiento y sanción de casos con enfoque de género y diferencial, dichas acciones están orientadas a aumentar el presupuesto destinado a la investigación de casos de violencia de género, con el fin de sea posible aplicar los lineamientos internacionales y nacionales para adelantar las tareas de investigación criminal implica. En el mismo sentido, se formulan acciones para la preparación de profesionales y operadores con enfoque de género y diferencial.

Instancias de coordinación interinstitucional para casos de violencia de género

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

El Decreto 1710 de 2020 adoptó el Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública con la que se busca generar una respuesta institucional articulada tanto a nivel nacional como a nivel territorial (distrital, departamental y municipal).

En el nivel nacional, a través de los comités de Atención Integral y de Justicia, se está trabajando en la elaboración de las rutas intersectoriales para la atención integral a las víctimas de violencia sexual, física, psicológica, económica y patrimonial, en el marco de las obligaciones generales del Estado, bajo el principio de debida diligencia y el enfoque de interseccionalidad.

Adicionalmente, desde el Comité de Justicia, se realiza el seguimiento intersectorial a casos que presenten barreras estructurales en atención en el sector justicia, salud o protección, con el fin de generar una respuesta celera e integral tendiente a eliminar las barreras que limitan el acceso a derechos por parte de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, junto a Comisarías de Familia y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se avanza en la estructuración de un instrumento único de valoración de riesgo feminicida, que permita tener en cuenta nuevas dinámicas de violencia contra las mujeres y un marco sicométrico que facilite al gestor de justicia, la adopción de medidas de protección, atención y estabilización de manera más pertinente y oportuna.

En igual sentido, se avanza en la estandarización de la gestión comisarial para garantizar una respuesta idónea cuando se trata de violencia suscitada en el contexto de la familia, teniendo en cuenta que a partir de la Ley 2126 de 2021, el MJD y del Derecho es el ente rector de las Comisarías de Familia.

❖ **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la DP participó en diferentes escenarios de articulación a nivel territorial y nacional, para hacer seguimiento a las denuncias de violencias basadas en género y promover que las entidades competentes realicen la investigación de manera adecuada. En particular, se participó en la instancia nacional y los diferentes comités del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, y en los comités de promoción y prevención, sistemas de información, atención integral, protección, cualificación y acceso a la justicia.

Desde este espacio se llevó a cabo la articulación con las entidades del orden nacional, para la realización de acciones conjuntas de prevención, sistemas de información y eliminación de barreras en materia de atención, acceso a la justicia y protección.

Igualmente se hizo parte de las mesas de seguimiento de las Leyes 1257 de 2008 y 1719 de 2014, del Comité contra la Trata de Personas Nacional, Distrital y Departamental, la Comisión Intersectorial de Garantías para Líderesas y

Defensoras, el CERREM de Mujeres y los Consejos de seguridad nacionales y territoriales.

La principal barrera en el acceso a la justicia es la aún escasa comprensión de la necesidad de un abordaje integral de las violencias que comprende la atención, protección y la justicia con una finalidad de reparación de los daños que esa violencia causa en la mujer víctima. Aún persiste en los niveles tanto nacional como local, la falta de claridad por parte de todos los actores y entidades, del alcance de sus competencias y de lo que implica la construcción de los contextos de violencia, el principio de debida diligencia y la respuesta armónica, pues cada entidad responde según su alcance, pero no se piensa en acciones conjuntas que garanticen respuestas integrales. Igualmente, hay muchos territorios, donde la dificultad es la ausencia de presencia o de la oferta de servicios.

Se ha reconocido, que no existen canales eficaces, inmediatos y diligentes de articulación, ya que no existen sistemas de información entre cruzado que permita una respuesta coordinada e inmediata, lo cual podría garantizar una adecuada gestión de los riesgos que las violencias generan, y una protección que contemple el contexto del caso, de la víctima y enfrente de manera efectiva estos riesgos.

La multiplicidad de actores que deben responder ante la violencia basada en género, pone en evidencia el reto y necesidad de, por un lado, apropiarse al interior de cada entidad los estándares de respuesta efectiva para la atención de VBG, y por otro, a nivel interno, fortalecer la respuesta armónica que permita la complementariedad de acciones de las entidades, pues la atención de las violencias no es competencia de solo una autoridad, disciplina o territorio. El reto es transformar el funcionamiento de las entidades, que, tanto a nivel local como nacional, promueven un abordaje exclusivo desde sus competencias y no fortalecen la articulación entre entidades, lo cual no solo genera situaciones de violencia institucional, sino la consumación de casos de feminicidio.

Documento de política pública formulada en política criminal y penitenciaria con enfoque de género

❖ El DNP registró los siguientes avances:

El producto *documento de política pública formulada en política criminal y penitenciaria con enfoque de género*, se obtuvo con la expedición del Plan Nacional de Política Criminal, expedido en junio de 2022 a través del documento Conpes 4089. Este Plan tiene una vigencia hasta 2025 y cuenta con una asignación de recursos de 42.895 millones de pesos.

Como objetivos a conseguirse con la implementación de la política se encuentran los siguientes:

- Mejorar la capacidad de respuesta institucional del Estado para potenciar su efectividad y oportunidad a fin de reducir el homicidio.
- Perseguir la violencia sexual basada en género que afecta a la población más vulnerable.
- Alcanzar mayor contundencia en la interrupción del crimen organizado.
- Humanizar el sistema penitenciario y carcelario garantizando la efectiva resocialización.
- Prevenir el uso y la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades criminales.
- Combatir el crimen en sus diferentes manifestaciones.
- Atacar particularmente el fenómeno de la corrupción y sus efectos.

El Plan Nacional de Política Criminal articula la acción del Gobierno nacional, las Ramas Legislativa y Judicial, y los organismos de control para implementar una política criminal integral, coherente con la realidad nacional, oportuna frente a las dinámicas criminales y garante de los derechos de los habitantes en los territorios del país.

Desde el primer semestre de 2023, el DNP realiza el acompañamiento al cumplimiento de las acciones de la política por medio de la verificación de los aspectos técnicos y financieros de las acciones que comprenden el CONPES 4089, a través de la plataforma SisConpes.

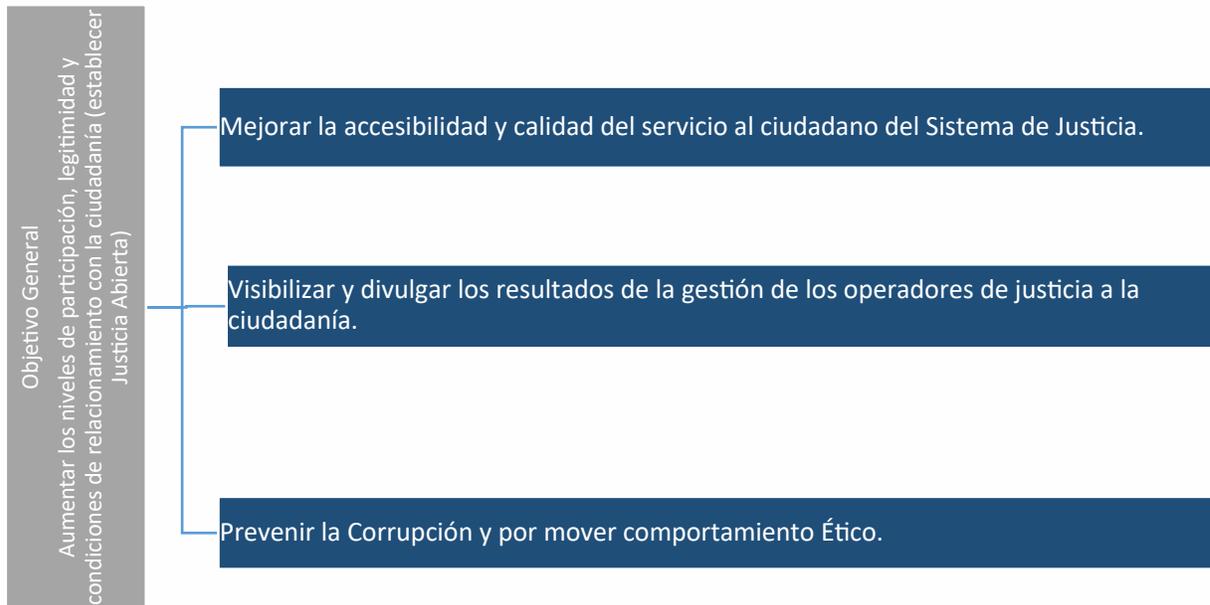
Procesos de resocialización con enfoque de género

❖ La DP registró los siguientes avances:

Desde la Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria de la DP se ha venido trabajando en el fortalecimiento del reconocimiento de la existencia de personas privadas de la libertad (PPL) con características particulares y especiales, en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, que obliga un trato especial y diferente en relación con las demás personas privadas de la libertad, sin que ese trato implique privilegios o violación del derecho a la igualdad.

5. Componente Relación con la ciudadanía

Con la implementación de este componente, el PDSJ pretende aumentar los niveles de participación, legitimidad y condiciones de relacionamiento con la ciudadanía. En la siguiente gráfica se observan los objetivos específicos de este componente y a continuación se presentan los resultados que se han alcanzado a junio de 2023 en los productos programados para el componente de relación con la ciudadanía.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJJ 2023

❖ La FGN registró los siguientes avances:

- **Objetivo General:** Aumentar los niveles de participación, legitimidad y condiciones de relacionamiento con la ciudadanía (establecer Justicia Abierta).

Información pública para la ciudadanía. La FGN dispone en su página web del link “Atención y servicios a la ciudadanía”, el cual permite el acceso a la siguiente información, entre otros: i) servicios y consultas de acceso a la información pública (portafolio de servicios, consultas, informes de interés para la ciudadanía, informes de PQRS y solicitudes de información, datos abiertos, calendario de actividades, fiscalía para niños, niñas y adolescentes, programa futuro Colombia (PFC), índice de información clasificada y reservada); ii) canales de atención (pida una cita, A denunciar, Centro de Contacto, Como y donde denunciar, Ventanillas únicas de correspondencia, Nuestro directorio); y iii) Buzón de PQRS. Esto, además, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Ley 1715 de 2014, así como en la resolución 1519 de 2020 expedida por MINTIC y la Circular 18 de 2021 expedida por la Procuraduría General de la Nación.

Actualización de documentos. Según la Delegada para la Seguridad Territorial, la Dirección de Atención al usuario (DAUITA), como dependencia líder del proceso de gestión de denuncias y análisis de la información, actualizó durante el periodo varios documentos del Sistema Integral de Gestión, los cuales permiten un mayor acercamiento a los usuarios, incluyendo la Guía para el uso del sistema web de turnos y la Guía para la recepción de la denuncia escrita. Dentro de estos documentos, es posible encontrar el Manual de Atención al Usuario y la actualización del Formato de Identificación de Riesgos.

Rutas de esclarecimiento y fomentación de la cultura de la denuncia. De acuerdo con datos de la Delegada para la Seguridad Territorial, se realizaron rutas de esclarecimiento en regiones con notable afectación de las comunidades por delitos sexuales y violencia intrafamiliar. En las mismas se cuenta con la participación de fiscales y policía judicial del nivel central, que se desplaza a la región para apoyar a los fiscales y policías judiciales de las seccionales, dando impulso a las investigaciones, fomentando que la comunidad denuncie los hechos ocurridos y promoviendo la prevención del delito a través del Programa Futuro Colombia.

Gestión del Sistema Denuncia Fácil- SICECON. Desde enero del año 2022, la DAUITA, ha trabajado en una solución que le permita a la ciudadanía denunciar de manera virtual cualquier hecho delictivo mediante el uso de una herramienta construida a la medida y entendimiento de cualquier usuario, buscando que esas denuncias puedan ser gestionadas por los servidores y funcionarios de la Fiscalía con mayor agilidad sin dejar de lado la calidad del dato. Teniendo en cuenta lo anterior, el Centro de Contacto diseñó y desarrolló una herramienta que salió a producción el 19 de abril de 2022, ésta se expuso mediante un botón en la página web de la Fiscalía denominado “Registre su Denuncia”, con esta nueva opción de denuncia los agentes del Centro de Contacto lograron ofrecer a los usuarios que se contactaban con la línea 122, una alternativa adicional para denunciar, evitando los prolongados tiempos que un usuario esperaba para lograr ser atendido por un receptor.

La aceptación de los usuarios a la nueva modalidad de denuncia permitió disminuir los tiempos promedio de las interacciones, logrando así, mantener niveles de atención de mínimo un 80% y por ende disminuir el porcentaje de interacciones abandonadas. Este formulario web de denuncia estuvo activo hasta el 15 de noviembre de 2022 y se lograron recibir 76.801 incidentes de denuncia.

Producto del cambio de contratista del Centro de Contacto y gracias a la acogida de la ciudadanía hacia la herramienta, se hizo necesario desarrollar desde Fiscalía un sistema que reemplazara el que ya teníamos en producción, éste se desarrolló con las experiencias y debilidades de las plataformas virtuales de denuncia que existían, incluyendo la nuestra y así se fortaleció e inició el diseño de Denuncia Fácil, sistema que estaría expuesto al usuario para interponer denuncias de cualquier tipo penal, con la ventaja de adjuntar evidencias a la denuncia. De la misma manera, se diseñó el Sistema de Información del Centro de Contacto SICECON, mediante el cual los agentes del Centro de Contacto registran todas las interacciones y denuncias de los usuarios, además, los servidores y funcionarios de la FGN gestionan las denuncias recibidas de Denuncia Fácil o de la línea 122.

Tanto Denuncia Fácil como SICECON fueron implementados el 16 de noviembre de 2022. Entre 1 de julio 2022 y el 30 de junio del 2023, se recibieron 158.092 incidentes de denuncia.

Sistema de Gestión de denuncias SUIP. En cumplimiento a la meta del plan de priorización establecida en el Memorando 001-2022 de la Delegada para la Seguridad Territorial: “Generar estrategias que promuevan el incremento del uso de la herramienta de creación de denuncias SUIP, a partir del reporte generado”, se evidencia que durante el período del 01 de julio 2022 al 30 de junio 2023 se crearon 864.019 noticias criminales en el Sistema de Recepción de Denuncias SUIP, lo que corresponde al 50% del total de las noticias creadas en dicho periodo de tiempo.

Puntos de Atención de la Fiscalía PAF. Conforme a la Resolución 1391 de septiembre de 2021, se da vía libre para la implementación de los Puntos de Atención de la Fiscalía. Es así que, en el período en cuestión se han puesto en

funcionamiento un total de 102 PAF a nivel nacional, evidenciando un aumento de la presencia institucional de la Fiscalía en 102 municipios a nivel nacional. De la misma manera, en el mismo período se recibieron más de 13.641 denuncias, lo cual demuestra el compromiso de las Direcciones Seccionales en el fortalecimiento el acceso a la administración de justicia en todo el territorio nacional.

Grupo de Peticiones Especiales. Según la Delegada para la Seguridad Territorial, dentro de las actividades de la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones y con el ánimo de mejorar el servicio a los usuarios de la FGN y el relacionamiento con la ciudadanía, se hizo necesario fortalecer el grupo de trabajo en el Nivel Central pasando de 1 profesional que hará las veces de coordinador, 1 técnico y 2 asistentes a 7 abogados, 1 coordinador jurídico, 1 coordinador de gestión y 2 servidores de apoyo. En las direcciones seccionales para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la resolución 0-1194 se requirió garantizar la permanencia de aquellos funcionarios que hacen parte de los modelos de atención (Salas de recepción de denuncias, mesas de control, unidades de intervención temprana que incluye el rol de soporte de asignaciones y antiguos puntos SIAN). lo anterior por cuanto han sido perfilados y capacitados para el cumplimiento de labores de atención al Usuario. En la actualidad se cuenta con 26 servidores de apoyo quienes tramitan las peticiones sobre vinculación a proceso penales que se reciben en las Direcciones Seccionales.

Para el periodo objeto de análisis, el grupo tramito 34.455 peticiones relacionadas con vinculación a procesos penales. Así mismo, fueron remitidas a las Direcciones Seccionales para su respectivo trámite, un total de 7.396 peticiones. No obstante, el volumen de peticiones recibidas, se logró mantener un tiempo promedio de respuesta inferior a 6 días hábiles.

Actualización de documentos estratégicos. Finalmente, se resalta que durante el periodo se actualizaron documentos del Sistema Integral de Gestión, los cuales permiten un mayor acercamiento a los usuarios, incluyendo los siguientes:

- Procedimiento para el centro de contacto en segundo nivel - trata de personas
- Guía para la atención a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
- Formato de remisión por competencia a Comisaría de Familia / Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

5.1 Accesibilidad y calidad del servicio al ciudadano del Sistema de Justicia

❖ El INMLCF registró los siguientes avances:

El INMLCF y Ciencias Forenses continua con el fortalecimiento de los canales de atención disponibles, estandarización de los procedimientos, implementación de la guía de lenguaje claro, divulgación de la oferta institucional y la atención de las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía, así como en la actualización permanente de la información en la página web de la entidad.

Diagnóstico de necesidades y demandas del servicio al ciudadano en el Sistema de Justicia.

❖ El DNP registró los siguientes avances:

Con el fin de identificar necesidades y demandas del servicio de justicia, buscando mejorar la accesibilidad y calidad del servicio al ciudadano, durante el 2023 la Subdirección de Justicia realizó una investigación cuantitativa para establecer los principales determinantes de la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia. Para ello se utilizó la Encuesta de Necesidades Jurídicas 2022 como principal insumo para determinar las variables que afectan la confianza de los ciudadanos en el sistema. Luego del análisis de los datos y las principales variables, se encontró que la efectividad de las instituciones del sistema, entendida como la capacidad de toma de decisiones, y la asesoría legal inciden positivamente en la confianza de los ciudadanos hacia el sistema.

A la fecha, la investigación se encuentra en proceso de validación y publicación.

Lineamientos para el acceso en canales no presenciales

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Se realizaron dos piezas comunicativas para la ciudadanía, las cuales corresponden a: 1) la socialización de instructivo para realizar trámites ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia - URNA, disponible en <https://acortar.link/CEsh1Y>, y 2) la publicación de un boletín Informativo sobre los trámites de la URNA, disponible en <https://acortar.link/fpcEUG>

En igual sentido, se realizó el programa de televisión Administrando Justicia sobre “¿Qué es la URNA y cuáles son los trámites que se realizan en esta unidad?”, con el fin de lograr la mayor cobertura posible hacia la ciudadanía en general.

Se continuó con la actualización de la información registrada en el micrositio de Atención al Usuario, sobre los canales virtuales dispuestos para acceso al usuario y la ciudadanía en general, para lo cual se registraron 56.162 usuarios aproximadamente y 392.923 vistas al micrositio¹¹

La Corporación continuó privilegiando la virtualidad sin perjuicio de la atención presencial en los despachos judiciales, flexibilizando e incrementando el uso de las herramientas tecnológicas e informáticas como de canales virtuales, que continúan gozando de gran acogida por los usuarios, ciudadano y grupos de valor, como se presenta en las siguientes cifras:

Correo electrónico institucional info@cendoj.ramajudicial.gov.co: este canal fue dispuesto para proveer asistencia respecto de los trámites, servicios y conocimiento de la información disponible en la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co, en el marco del Ley 1712 de 2014 “Transparencia y del Derechos de Acceso a la Información Pública Nacional” y entre junio de 2022 a julio

¹¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario>.

del 2023, se recibieron 51.274 correos electrónicos de ciudadanos, usuarios y grupos.

Chat de la Rama Judicial: es un medio de comunicación dispuesto en la página web de la Rama Judicial, que brinda información a los usuarios de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m a 12:00 m. y de 2:00 a 3:00 pm, y entre junio de 2022 a julio del 2023, se atendieron 6.572 solicitudes.

Chatbot: es una aplicación informática basada en la inteligencia artificial que permite simular la conversación con una persona, que entrega respuestas automatizadas sobre los servicios que presta la Rama Judicial, disponible las veinticuatro (24) horas y los siete (7) días a la semana, y se atendieron 18.387 consultas o interacciones entre junio de 2022 a julio de 2023.

Plan de mejoramiento para la atención del servicio al ciudadano

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

En el CSJ, se formularon 3 acciones en el plan de mejoramiento a realizar en la vigencia siguiente, en relación a la atención del servicio a los usuarios, ciudadanos y grupos de valor, para los canales virtuales y relacionada con:

- **Micrositio de Atención al Usuario:** elaboración de la guía de diseño y optimización del micrositio, para que sea efectiva frente a las necesidades de la ciudadanía y de conformidad con las disposiciones normativas.
- **Chatbot:** actualización de la base de conocimiento del chatbot del micrositio Atención al Usuario que administra el Centro de Documentación Judicial, para fortalecer la eficacia e interacción del canal virtual de comunicación con el ciudadano, que para entregar mayores respuestas a solicitudes de información.
- **Correo electrónico INFO:** fortalecimiento y mejora a través del diseño de instrumentos para el manejo y gestión del correo electrónico INFO dispuesto en el micrositio de Atención al Usuario.

Mecanismos de evaluación de satisfacción de usuarios de justicia

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

En el micrositio de Atención al Usuario de la página web de la Rama Judicial, en el apartado del Canal de Denuncias y recepción de QRS, se cuenta con la "Encuesta de satisfacción del servicio - PQRSDf" con el propósito principal de obtener retroalimentación de los usuarios para mejorar la calidad de la prestación de los servicios y aumentar el grado de satisfacción.

Otra valoración aplicada refiere a la encuesta de rendición de cuentas "Medición de percepción y satisfacción audiencia rendición de cuentas, gestión 2022", aplicada a la ciudadanía y grupos de valor asistentes a la audiencia de rendición de cuentas del CSJ, nivel central y seccional, entre los meses de marzo y mayo de 2023, donde se aplicaron instrumentos de evaluación para conocer la percepción y satisfacción de la ciudadanía frente a la información entregada en la rendición de cuentas, en temas como accesibilidad, claridad de la información y expectativas sobre la participación en futuros eventos

Los resultados de la percepción fueron positivos, sin embargo, la Corporación consideró que es importante fomentar la consulta previa de la información, a través de espacios de diálogo, con el fin de mejorar la participación efectiva, además de plantear la necesidad de usar distintos canales para la transmisión de información relevante, abordar mayor número de temas, facilitar las preguntas en vivo con estudiantes, litigantes o ciudadanos. Este informe de evaluación se encuentra disponible en <https://acortar.link/KHOsnN>

Guías de lenguaje claro operadores de justicia

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Se logró la implementación de la estrategia “*Justicia con lenguaje claro: por el derecho a comprender*” dirigida a servidores judiciales, orientada a incentivar a los diferentes actores de la Rama Judicial en la utilización de las herramientas de comunicación efectiva con la ciudadanía a través del uso de lenguaje claro. En este sentido, en el año 2022, 319 servidores judiciales realizaron el curso virtual de “*Lenguaje Claro*” dispuesto en la escuela virtual del DNP.

También, se realizó en septiembre del 2022 el primer Conversatorio Internacional: “*Justicia con lenguaje claro, por el derecho a comprender*”, en el que participaron ponentes de México, Argentina, España y Colombia y se registró participación aproximada de 600 personas, en el que se abordaron temáticas como el lenguaje jurídico claro como herramienta para la gestión eficaz de la administración de justicia y el lenguaje claro y el derecho a comprender que tienen todas las personas.

La Corporación, por medio de la Biblioteca Enrique Low Murtra realizó la actualización y elaboración de guías pedagógicas audiovisuales para orientar al usuario de forma didáctica, la consulta a la jurisprudencia de las Altas Cortes, providencias de Tribunales Superiores, información de jurisprudencia, normativa y doctrinaria en el portal web, y cómo registrarse en el Sistema de Información Doctrinario y Normativo – SIDN; estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace:¹²

Los beneficios de estas guías para los usuarios son:

- Divulgación de la jurisprudencia en un formato de presentación didáctico y pedagógico para una mejor comprensión de los lectores (servidores judiciales y ciudadanía).
- Presentación de temas de impacto, relevancia y trascendencia abordados por la jurisprudencia en las Altas Cortes.

¹² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-documentacion-judicial/tutoriales-jurisprudencia-doctrina-y-normativa>

- Generar conocimiento jurisprudencial mediante la presentación de las decisiones en forma didáctica.
- Mejorar la experiencia de la ciudadanía al tener conocimiento de las decisiones judiciales.
- Acercar a la sociedad, a la comunidad jurídica y a la academia a la Rama Judicial.
- Facilitar el acceso a la información que genera el poder judicial en temas de interés social.

Estrategias de formación en conocimiento de los derechos para el ciudadano como actor principal dentro del sistema de Justicia

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Por intermedio del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Programa de Formación en competencias de los empleados administrativos y judiciales, y el Sistema En Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA), se realizaron actividades en la modalidad virtual que contaron con la participación de 515 personas, como se detalla a continuación.

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
La implementación de las capacidades humanas en los contextos socioemocionales	08/07/2022	64
Conferencia: Derecho a la desconexión laboral, salud mental y vida en balance	05/09/2022	63
Conferencia: Bienestar mental, desconexión a tiempo	04/10/2022	85
Conferencia: Equilibrio: Vida y Trabajo	04/11/2022	79
Conferencia: Cambio y Cultura para la Transformación Digital	12/05/2023	224
Total, asistentes		515

Tabla Fuente: CSJ - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

5.2 Gestión de los operadores de justicia a la ciudadanía

Lineamientos y estrategia para la transparencia y la rendición de cuentas en el Sistema de Justicia

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

La Corporación en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020 que definió los lineamientos para el proceso de rendición de cuentas, logró la estandarización del proceso, fortalecer la cultura de rendición de cuentas, incrementar la participación de la ciudadanía y grupos de interés. Es así, que en abril del 2023 realizó la audiencia pública de rendición de cuentas del CSJ y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para la gestión realizada en el año 2022, con temas priorizados como: la oferta judicial, tecnología judicial al servicio del ciudadano, planeación de la justicia, optimización en el manejo de los recursos y logros en los 30 años de la Corporación.

Esta audiencia, contó con la participación de 1624 personas, segmentadas en grupos de valor como: instituciones de educación superior, abogados, corporaciones e instituciones relacionadas con la justicia, servidores judiciales y ciudadanos interesados en la administración de justicia.

En marzo del 2023, los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial realizaron 24 audiencias de rendición de cuentas en todo el país, que contaron con la participación de 16.169 personas, lo que representa un aumento del 100% en la participación respecto al año 2022.

Rendición de cuentas de la ejecución del Plan Decenal de justicia

5.3 Prevención de la corrupción

❖ El INMLCF registró los siguientes avances:

Se cerró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022 y se realizó la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, incluyendo las actividades necesarias para dar cumplimiento a la publicación de la información, de acuerdo con lo establecido en la ley de transparencia.

Adicionalmente, el INMLCF y Ciencias Forenses, programó en el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC- 2023, la realización de un curso virtual con 200 cupos a nivel nacional, donde se establece para todos los perfiles de los servidores públicos la participación obligatoria al curso “Cero tolerancia a la corrupción”.

Acuerdos internos de buen gobierno

Estrategia de cultura de la legalidad y comportamiento ético para los operadores de justicia

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Mediante el Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Programa de formación en ética judicial del Plan de Formación, se capacitaron 540 servidores judiciales en actividades virtuales y presenciales realizadas:

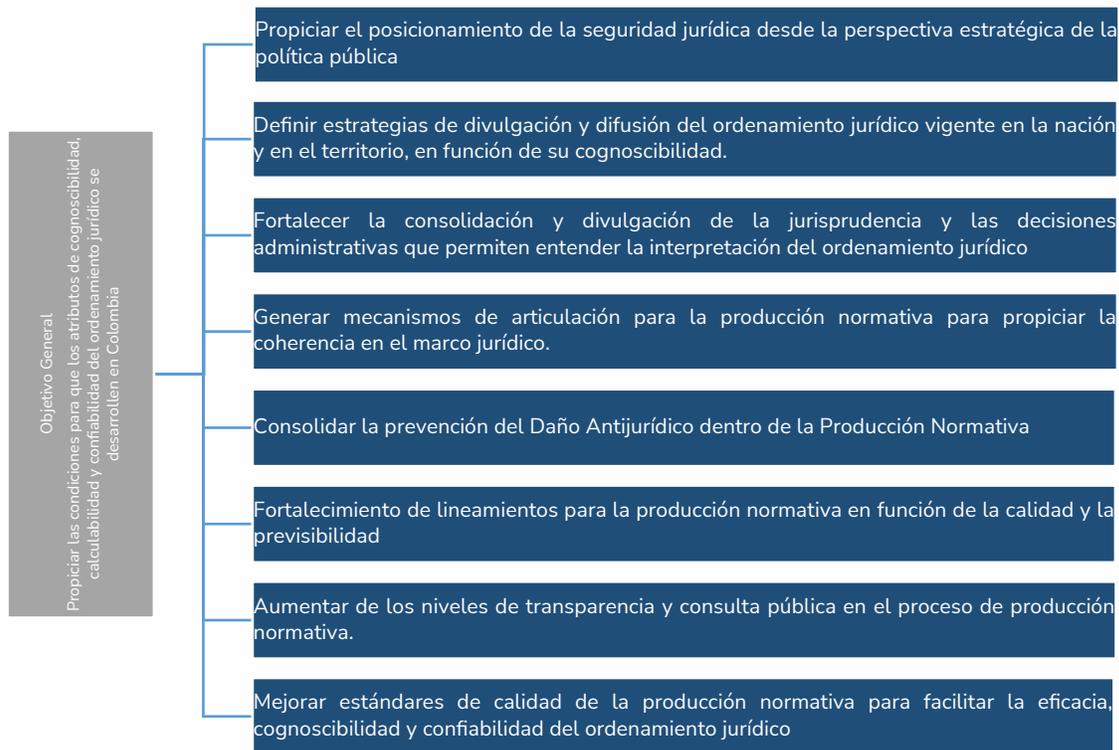
Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Módulo de Aprendizaje Autodirigido sobre Código Iberoamericano de Ética Judicial	1/07/2022	117
Módulo de Aprendizaje Autodirigido sobre Código Iberoamericano de Ética Judicial	11/07/2022	72
Conferencia: Formación en ética judicial en Iberoamérica: defensa de la autonomía e independencia de la judicatura	07/09/2022	69
Curso virtual en "Ética Judicial"	3/10/2022	46
Conferencia: Segundo Panel en Ética Judicial en Iberoamérica: "defensa de la autonomía e independencia de la judicatura"	29/11/2022	69
Curso de formación en Ética Judicial	6/12/2022	150
Curso virtual en "Ética Judicial"	20/02/2023	17
Total, asistentes		540

Tabla Fuente: CSJ - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

6. Componente Seguridad Jurídica

El PDSJ se traza como objetivo para este componente propiciar las condiciones para que los atributos de cognoscibilidad, calculabilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico se desarrollen en Colombia. En la siguiente gráfica se observan los objetivos específicos de este componente y a continuación se presentan los resultados que se han alcanzado a junio de 2022 en los productos programados para el componente de seguridad jurídica.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

❖ La FGN registró los siguientes avances:

Política de prevención del daño antijurídico. La Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) reportó que, durante el periodo entre junio de 2022 y junio de 2023, se viene desarrollando la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022 - 2023 aprobada por el Comité de Conciliación de la FGN en la sesión No. 2 del 19 de enero de 2022. Esta Política de Prevención está enfocada en disminuir la litigiosidad en aquellos procesos que tienen como causa: “el defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, sub-causa: omisión al deber de protección”. Por lo anterior, el enfoque que se viene dando al estudio de la Política es la previsibilidad y prevención que, desde el punto de vista de la DAJ, se puede realizar únicamente en los casos en los cuales la Entidad conoce previamente de la amenaza y da traslado a la Policía Nacional para que ésta asuma su rol constitucional y brinde las medidas de protección necesarias.

En complemento, conforme a la información suministrada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con corte junio 2023, la causa abordada (omisión al deber de protección y/o muerte por falta de adopción de medidas de protección y seguridad) ocupa el No. 7 en el TOP de Causas de la FGN.

Boletín de conceptos. La DAJ, a través de la Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales, ha elaborado y publicado 1 boletín durante el periodo comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023. El boletín de conceptos es una herramienta de consulta práctica, que brinda insumos a servidores de la Entidad para el adecuado cumplimiento de sus funciones y el establecimiento de criterios de interpretación uniformes, en los asuntos que han sido consultados a esta Dirección por las diferentes dependencias de la Entidad.

Boletín de jurisprudencia. El Boletín Jurisprudencial es un documento que se constituye en una fuente de información interna que permite a los servidores de la FGN conocer la jurisprudencia más relevante de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional, con el objetivo de adecuar el ejercicio de la acción penal a los criterios expuestos por el órgano de cierre de la jurisdicción ordinaria en materia penal y el Tribunal Constitucional.

La UCAC ha elaborado y publicado un boletín de jurisprudencia (que recoge 9 decisiones) durante el lapso comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023 y actualmente se encuentra preparando el siguiente boletín. El proceso de elaboración del citado Boletín incluye la lectura del reporte de la relatoría que contiene la totalidad de autos y sentencias proferidos por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (aproximadamente 400 decisiones por trimestre), así como las providencias más relevantes de la Corte Constitucional en materia penal, para seleccionar las decisiones que impacten o modifiquen en mayor medida la forma de realizar las labores que desarrolla la FGN en el ámbito misional.

Circular sobre lineamientos en asuntos relacionados con violencia intrafamiliar y género. Adicionalmente, y con el objetivo de dar cumplimiento a la medida de no repetición dispuesta por la Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de

estado en Sentencia proferida el pasado 8 de mayo de 2023, la DAJ se encuentra elaborando una Circular por medio de la cual se busca dar a conocer, a todos los funcionarios de la FGN, los casos en que esta Entidad ha sido declarada responsable por los daños y perjuicios causados a víctimas de hechos constitutivos de violencia intrafamiliar y de género. En este documento, se pretende reiterar algunos de los lineamientos institucionales en materia de investigación penal de violencia intrafamiliar y de género, así como también se planean incluir las acciones formativas que implementará esta Entidad con el objeto de dar cumplimiento a la medida de no repetición.

Expedición de Directivas. Durante el periodo objeto del presente informe se han expedido las siguientes directivas:

- Directiva 001 de 2023, “Por la cual se emiten lineamientos para impulsar la formulación de microproyectos y proyectos investigativos para el desmantelamiento de las organizaciones criminales”.
- Directiva 002 de 2023, “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de la Política de Priorización al interior de la Fiscalía General de la Nación”.
- Directiva 003 de 2023, “Por medio de la cual se imparten lineamientos con respecto a las entrevistas y la prueba testimonial en el proceso penal”
- Directiva 004 de 2023, “Por medio de la cual se establecen directrices generales para la investigación y judicialización del feminicidio”.
- Directiva 005 de 2023, “Por medio de la cual se unifican lineamientos respecto a la investigación por parte de la FGN en los casos relacionados con el conflicto armado, de cara a los criterios de competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz”.

6.1 Propiciar el posicionamiento de la seguridad jurídica desde la perspectiva estratégica de la política pública

Funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Mejora de la Producción Normativa

❖ La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances:

Mediante decreto 1299 de 2018, se incorpora la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional; con el fin de que abarque los aspectos de la calidad normativa en su producción, su impacto, racionalización y depuración del inventario normativo, participación y consulta pública en el proceso de elaboración normativa, generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico.

La secretaría técnica del Comité de Mejora Normativa convocó durante el periodo 2022 – 2023, a las siguientes sesiones, con asistencia de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico:

- Octubre de 2022, sesión en la cual se hizo seguimiento a las acciones programadas de capacitación, socialización e implementación de la política de mejora normativa y de las metodologías de depuración del ordenamiento jurídico en las entidades del orden nacional y territorial, acciones que se cumplieron al 100%.
- Noviembre de 2022, en esta sesión se aprueba el plan de acción para la vigencia del año 2023, y su articulación con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo.
- Marzo de 2023, en la sesión se realiza la exposición de la nueva política de mejora normativa, metas OCDE para reportar en el año 2025 y se estudian

las nuevas acciones a seguir, teniendo en cuenta las directrices del gobierno de acuerdo con el nuevo plan nacional de desarrollo.

Herramientas para asegurar el cumplimiento de criterios de calidad en la producción normativa y regulatoria

❖ La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances:

Durante los últimos años Colombia continúa avanzado en el desarrollo de capacidades en materia de producción normativa, lo cual se ve reflejado en el conjunto de entidades que han implementado las herramientas dispuestas, las que además se han venido perfeccionando con el tiempo, siendo así necesaria la permanente coordinación estratégica para la mejora en la producción normativa.

El Ministerio y el DNP elaboraron la política pública para la Mejora Normativa, la cual fue objeto de actualización en el mes de abril del año 2023.

6.2 Definir estrategias de divulgación y difusión del ordenamiento jurídico vigente en la nación y en el territorio, en función de su cognoscibilidad.

Articulación tecnológica del SUIN con los Sistemas electrónicos de información de las entidades públicas del orden nacional y territorial

❖ La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances:

Como estrategias de divulgación y difusión del ordenamiento, se continúa capacitando a los ciudadanos y a las entidades del orden nacional y territorial sobre el uso del Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol, con el propósito que las personas puedan consultar de manera ágil y gratuita, todas las normas de carácter general y abstracto expedidas hasta la fecha, las cuales al haber sido publicadas quedan incorporadas dentro del ordenamiento jurídico colombiano.

En el periodo 2022 – 2023 se han realizado, 46 socializaciones dirigidas a instituciones educativas, fundaciones, entidades públicas a nivel nacional y territorial, así como a la comunidad en general, promoviendo así, la conciencia y la comprensión del ordenamiento jurídico colombiano.

Tipo de entidad	Socializaciones
Entidad Pública	17
Fundación u ONG	4
Institución Educativa	25
Total general	46

Tabla Fuente: Elaboración propia DDDOJ del MJD 2023

De otra parte, se ha generado la articulación con el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP, del DNP –DNP, para la realización de la consulta pública dentro de la implementación de la metodología de depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos Reglamentarios de los sectores de la administración pública nacional.

En este periodo se ha dispuesto al público La Constitución de 1991 en diversas lenguas indígenas, gracias al aporte de Universidades para su traducción y permitir su publicación en el portal SUIN-Juriscal. La iniciativa refleja el compromiso del Estado con la diversidad étnica y lingüística y promueve la igualdad en el acceso a la información normativa.

Ahora, la sección de Derecho Vigente publicado en SUIN-Juriscal, se cuenta con permanente actualización, al publicar nuevos temas en la plataforma, que abarcan diferentes áreas jurídicas, como: Acciones Constitucionales, Agricultura, Casos supervisión de cumplimiento de sentencia, Información digital, Violencia Intrafamiliar, entre otros.

Durante el 1° de julio del 2022 y el 30 de junio del 2023, se publicaron nueve ediciones del boletín jurídico digital Ventana al Derecho, en la sección “Derecho al Día” del portal web SUIN-Juriscol¹³: el cual también fue remitido a listas de correos electrónicos administradas por Minjusticia, que comprenden una base de datos de 43.745 registros. Igualmente, se publicaron nueve infografías sobre temas jurídicos coyunturales y de interés general¹⁴ como el enfoque de género en los procesos judiciales.

En similar sentido, SUIN-Juriscol continúa con la articulación con los portales internos del MJD y del Derecho, consolidando así un flujo eficiente de información y garantizando un acceso integrado a recursos legales actualizados y relevantes.

En el tema de Articulación se concertaron acciones las entidades del sector justicia, así mismo, con siete (7) entidades del sector Comercio, Industria y Turismo. Se adelantaron también labores de articulación con el sector Fiscalía General de la Nación, con el INMLCF y con entidades del orden nacional, como: Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Ministerio de Educación Nacional, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Cultura, Findeter, Unidad Nacional de Protección, Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, Contaduría General de La Nación, Previsora Seguros y SENA.

En este periodo en la página www.suin-juriscol.gov.co se creó un espacio que dirige directamente a la sección normativa de cada alcaldía municipal en Colombia. Este nuevo recurso simplifica el acceso a la legislación local y fortalece la interoperabilidad con otras plataformas plataforma y autoridades en las regiones, divulgando así las normas a nivel municipal.

¹³ <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/historialboletines.html>,

¹⁴ <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/historialinfografias.html>,

De otra parte, en este periodo se concretó el inicio a la gestión de articulación cinco (5) con Entidades Territoriales, en cuanto a Leyes y decretos, y nueve (9) gobernaciones.

Por otro lado, se adelantaron gestiones de articulación con las bibliotecas de las facultades de derecho de la Universidad Santo Tomas sede Bucaramanga.

De igual forma, se adelantó el levantamiento del marco regulatorio en cuanto a resoluciones, circulares, instructivos etc., lo cual se encuentra en valoración para iniciar el proceso de Cargue en el SUIN_Juriscol, con: Salud y Protección Social, Trabajo, Medicina Legal, Coljuegos, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, MJD y del Derecho, Ministerio de las TICS, Gobernación de Atlántico y Gobernación de Caldas.

6.3 Fortalecer la consolidación y divulgación de la jurisprudencia y las decisiones administrativas que permiten entender la interpretación del ordenamiento jurídico

Publicación de informes sobre aplicación de extensión jurisprudencial

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

En el portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, menú de “consultas frecuentes” se publicaron las decisiones de Unificación emanadas por cada una de las Altas Cortes, entre ellas, 553 providencias de la Corte Constitucional y 473 providencias del Consejo de Estado.

Divulgación jurisprudencial y doctrinaria a la ciudadanía

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

A través del portal web de la Rama Judicial¹⁵, opción de Servicios, se encuentra a disposición de la ciudadanía, el Sistema de Información de Doctrinaria y Normativa -SIDN el cual es actualizado diariamente para consulta de estas fuentes según el interés de los usuarios, y fueron ingresados 1.340 registros con el vínculo al texto oficial de la norma, y para el caso de la doctrina se vinculó con la tabla de contenido de cada publicación.¹⁶

Adicionalmente, se realizaron las siguientes Publicaciones impresas y digitales:

- Libro "*Los Conceptos en la Jurisprudencia del Consejo de Estado*". La obra identifica, compila y da a conocer las decisiones proferidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en sus diferentes secciones, y por la Corte Constitucional, en las que fueron tomados en consideración los conceptos emitidos por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.
- Libro "*Graves violaciones a los DDHH y al DIH*". Compendio de decisiones del Consejo de Estado relativas a derechos humanos y derecho internacional humanitario, desde 1915 a 2022. Se imprimieron 2.000 ejemplares y se encuentra disponible para su consulta en la web.
- Libro "*Asuntos Electorales y Constitucionales 2021*". Selección de los más importantes pronunciamientos efectuados en el año 2021 en materia electoral, que reflejan el estado de la jurisprudencia de la Sección Quinta del Consejo de Estado. Se imprimieron 300 libros y se encuentra disponible para su consulta en la web.

Divulgación interna de información sobre novedades jurisprudenciales y doctrinarias, dentro de las Entidades Públicas

¹⁵ www.ramajudicial.gov.co

¹⁶ <https://sidn.ramajudicial.gov.co/>

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

La Corporación realizó la divulgación de las novedades en doctrina y normativa mediante el envío de 100 boletines de actualización, remitidos a los usuarios internos y usuarios externos. En cuanto a la jurisprudencia, se ingresaron al Sistema de Información de Doctrinaria y Normativa -SIDN, 65.623 nuevas providencias, de las cuales 32.588 proceden de la Corte Suprema de Justicia, 31.233 del Consejo de Estado, 1.290 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y 512 de la Corte Constitucional.

6.4 Generar mecanismos de articulación para la producción normativa para propiciar la coherencia en el marco jurídico.

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

El INMLCF y Ciencias Forenses, programó en el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC- 2023, la realización de un curso virtual “redacción y argumentación de textos jurídicos, escritura jurídica”, con 30 cupos a nivel nacional, para profesionales y técnicos.

Esquema de seguimiento a la apropiación de la Plataforma Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

Para obtener el producto *esquema de seguimiento a la apropiación de la Plataforma Sistema Único de Consulta Pública*, desde el 2019 el DNP realizó ajustes a la plataforma SUCOP. Actualmente, es una plataforma que facilita la participación ciudadana en el proceso de producción normativa, tanto nacional como territorial, garantizando trazabilidad y transparencia. Así, se pueden consultar proyectos

normativos, agendas regulatorias, depuraciones normativas, análisis de impacto normativo, evaluaciones ex post, entre otros.

Las modificaciones realizadas a la plataforma permiten a las entidades recopilar, analizar y dar respuesta a comentarios a documentos con facilidad, así como recolectar información de grupos de interés, centralizar información, estandarizar los procesos e información normativa, asegurar la trazabilidad y transparencia de la información, y mejora la relación entre el Estado y el ciudadano. También brinda facilidad a los ciudadanos para encontrar información de las consultas, tener trazabilidad de sus comentarios e información relacionada, asegurando consultas transparentes, interactivas e incluyentes, fomentando la participación abierta e inclusiva.

Por otro lado, la plataforma cuenta con diversas herramientas que permiten la apropiación continua en cuanto a producción normativa, agenda regulatoria y depuración normativa. Entre estas se encuentran:

- Guía metodológica para la elaboración de Análisis de Impacto Normativo.
- Cuestionario para la aplicación de la Metodología AIN (Decreto 1568 de 2020).
- Herramienta para generar autodiagnóstico de la implementación de la Política de Mejora Normativa.

Entre los años 2022 y 2023 se realizaron 265 procesos de consulta en la que se encontraban involucradas 26 entidades. El 61,36% de los documentos en proceso de consulta se refirieron a resoluciones, el 27,65% a decretos y el 4,92% a agenda regulatoria. Se recibieron 2614 comentarios por parte de la ciudadanía, los cuales tuvieron un promedio de consulta de 14 días.

El acceso a la plataforma se da a través del siguiente link:¹⁷

¹⁷ <https://www.sucop.gov.co/>

6.5 Consolidar la prevención del Daño Antijurídico dentro de la Producción Normativa

En el marco de este objetivo del PDSJ, se proyectó el desarrollo de productos, relacionados con metodologías de análisis del daño antijurídico, ligadas a causas primarias atribuibles al marco normativo, metodologías de análisis de riesgo de daño antijurídico en el sector, aplicables al proceso de construcción normativa y metodologías de análisis de riesgo de daño antijurídico en el sector, aplicables al proceso de construcción normativa; no obstante, dichos productos están directamente relacionados con la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, ANDJE, dado que dicha entidad genera los lineamientos transversales en materia de prevención del daño antijurídico que deben aplicar las diversas entidades del Estado, sin embargo, la ANDJE es una entidad que no se contempló como actor dentro del PDSJ, por este motivo no se cuenta con reporte de avance de este objetivo.

6.6 Fortalecimiento de lineamientos para la producción normativa en función de la calidad y la previsibilidad

Análisis de impacto normativo – AIN para la regulación de carácter general de la Rama Ejecutiva del orden nacional

❖ El DNP registró los siguientes avances:

El DNP, a través de la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz ha consolidado las Bases de la Política de Mejora Regulatoria como un conjunto de documentos que recopilan las principales apuestas, lineamientos y principios para promover un marco regulatorio eficiente y transparente. Entre estos documentos se encuentran:

- Documento CONPES 3816 de 2014 Mejora Normativa AIN.
- Estudios de la OCDE sobre la Política de Mejora Regulatoria en Colombia “Más allá de la simplificación normativa”.

- Recomendaciones de Alto Nivel sobre la Configuración e Implementación de un Sistema de Mejora Regulatoria.
- Manual de la Política de Mejora Normativa - MIPG 2023. Este Manual fue expedido en abril del 2023 y se puede acceder en el link ¹⁸

Por otro lado, las Bases de Política también cuenta con la publicación de Notas de Política en Mejora Regulatoria que refiere evidencia relacionada con la implementación de la Política por parte de entidades, buenas prácticas y temas relacionados. En septiembre de 2022 se publicó la nota “Inventario normativo y producción regulatoria en Colombia: Retos y desafíos”, el cual puede encontrarse en el link ¹⁹

El Consolidado de las Bases puede encontrarse en el siguiente link:²⁰

6.7 Aumentar de los niveles de transparencia y consulta pública en el proceso de producción normativa.

Documento de metodología para el seguimiento y evaluación a la implementación del SUCOP

De acuerdo con lo reportado por el DNP, en el Informe quinquenal del Plan Decenal del Sistema de Justicia, el Comité de Mejora Normativa fue creado mediante el Acuerdo 05 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. En los años 2018 a 2022 dentro del Plan de Acción del Comité, la actividad de responsabilidad del MJD, fue la implementación de la metodología de depuración de las disposiciones de los DUR y el desarrollo de la etapa de consulta pública, mediante la cual el SUCOP del DNP se articula con el SUIN – Juriscol para crear la herramienta que le permitirá tanto a los ciudadanos, empresas y gremios, como a los líderes de cada sector, el análisis del DUR, de manera que se facilite la consolidación del sustento jurídico para la depuración de las disposiciones de los

¹⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299507/Mejora+Normativa.pdf/406f9ecb-90b2-e251-0c6b-e7cebed52ef5?t=1683231646930>.

¹⁹ https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Serie_02_Inventario_Normativo.pdf.

²⁰ <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/bases-de-la-politica-de-mejora-normativa.aspx>

decretos únicos reglamentarios. Finalmente, se actualiza la metodología de depuración normativa con el fin de analizar las disposiciones expedidas por las entidades territoriales.

6.8 Mejorar estándares de calidad de la producción normativa para facilitar la eficacia, cognoscibilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico

Manual de técnica de producción normativa, con lineamientos para la mejora de la calidad normativa por parte de las Oficinas jurídicas de Administración Pública encargadas de desarrollar dicha función.

❖ La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances:

El MJD y del Derecho y las autoridades en todos sus niveles tienen el reto permanente de garantizar en el mayor grado posible a las personas sometidas al imperio del ordenamiento jurídico colombiano, la posibilidad real de conocer o cuando menos identificar, consultar y saber cuáles son las disposiciones normativas vigentes que regulan la vida en sociedad; normas que les permiten ejercer, disfrutar y defender sus derechos y libertades fundamentales, económicas, sociales, culturales y ambientales; y que les permiten actuar e interactuar con las autoridades públicas y otras personas naturales y jurídicas públicas o privadas; así como, las que determinan cuáles son las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que han de cumplirse y las condiciones para ello.

El reto es darle a conocer a todas las personas cuál es el marco normativo efectivamente vigente que regula sus derechos, libertades y obligaciones, para garantizar niveles razonables de seguridad jurídica, dicho reto se pretende abordar con estrategias como los proyectos de depuración normativa y la Política de Mejora Normativa, tanto de alcance nacional como territorial.

1. Política de Mejora Normativa:

Uno de los ejes centrales de las estrategias, cuyo diseño y creación tiene su fundamento legal en el numeral 1° del artículo 18 del Decreto 1427 de 2017, según el cual compete a la DDDOJ “18.

“1. Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.”

En cumplimiento de estas funciones, la Dirección en coordinación con el DNP elaboraron y actualizaron la política de mejora normativa la cual tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, con el fin de lograr que las autoridades encargadas de expedir proyectos normativos, tanto en el nivel nacional como en el territorial, tengan en cuenta los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

En abril del año 2023, se actualizó la Política de Mejora Normativa en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación. Puede ser consultada en link²¹:

Tener actualizada la Política de mejora normativa es importante para el país en la medida en que se generan procesos para mejorar la calidad de las regulaciones, y en esa medida, aportar elementos para acrecentar la competitividad y la eficiencia del Estado. En este sentido, vale la pena destacar que, la apuesta principal de la misma es adoptar buenas prácticas para la expedición de regulaciones, en tanto estas son medidas que toma el Estado para restringir o promover ciertas actividades, productos o servicios, buscando a través de ello el mayor bienestar social posible mediante el cual se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

21

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299507/Pol%C3%81tica_mejora_normativa_actualizaci%C3%81n.pdf/406f9ecb-90b2-e251-0c6b-e7cebed52ef5?t=1679082568533

Finamente, teniendo en cuenta la actualización de la política de mejora normativa, el MJD y del Derecho actualizó y puso a disposición la guía de publicación y divulgación y las cartillas sobre redacción técnico jurídico de los proyectos normativos. Las cuales pueden ser consultadas en la página del Sistema Único de Información Normativa SUIN_Juriscol, en el enlace²²:

En este vínculo, están disponibles para consulta los siguientes documentos:

- Guía de publicación y divulgación de actos administrativos de carácter general y abstracto.
- Guía para el proceso de depuración de disposiciones de carácter general y abstracto.
- CARTILLA N°1 de Redacción Normativa y de Disposiciones Jurídicas de la Rama Ejecutiva del Poder Público en Colombia.
- CARTILLA N° 2 De Redacción Normativa y de Disposiciones Jurídicas de la Rama Ejecutiva del Poder Público en Colombia.

2. Depuración Normativa:

El proyecto de depuración tiene por finalidad armonizar, simplificar y depurar la normativa nacional y territorial, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de Seguridad Jurídica, atacando los efectos del fenómeno de la excesiva producción normativa que tanto dificulta la aplicación e interpretación de las disposiciones, al derogarse expresamente la normativa que se identifica como depurable, facilitando la cognoscibilidad del ordenamiento jurídico vigente. Fortaleciendo la posibilidad de que todas las personas, sin distinción alguna,

²² <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/mejoranormativa.html>

puedan conocer cuáles son las reglas de juego realmente vigentes que rigen la actividad del Estado, los particulares y la vida pacífica en sociedad.

Para su desarrollo, la Dirección actualizó, en este periodo, las metodologías de depuración que están diseñadas para facilitar el proceso de análisis jurídico y técnico que desarrollen las entidades de los sectores de la administración pública nacional y las entidades territoriales, como fundamento para proyectar, tramitar y expedir instrumentos normativos de depuración normativa.

Adicionalmente, estos procesos pueden servir también para detectar cuerpos normativos y disposiciones que no necesitan ser depuradas sino actualizadas o modificadas para optimizar su capacidad de producir los efectos jurídicos y materiales para los cuales fueron expedidos. De esta forma, los procesos de depuración normativa pueden dar lugar al desarrollo de procesos paralelos o concurrentes de actualización u optimización normativa que también pueden coadyuvar a fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica.

2.0. Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública Nacional:

Con relación a la implementación de la metodología de depuración normativa con los sectores de la administración pública nacional, se enviaron invitaciones en el mes de mayo 2023, convocando para aplicar la implementación de la metodología de depuración normativa a trece (13) sectores de la administración pública nacional.

En este sentido, se realizaron las siguientes socializaciones de la metodología de depuración normativa, a las siguientes entidades:

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	10/11/2022	Sector de Relaciones Exteriores	10
2	24/11/2022	Sector de Cultura	10
3	28/11/2022	Con las entidades adscritas del Sector Justicia y del Derecho	8

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
4	31/01/2023	Funcionarios de la Dirección DDDOJ del MJD y del Derecho	25
5	24/04/2023	Sector de Presidencia de la República	3
6	3/05/2023	Sector de Trabajo	12
7	31/05/2023	Sector Transporte	15
8	14/06/2023	Sector Hacienda y Crédito Público	6
		TOTAL	89

Tabla Fuente: Elaboración propia DDDOJ del MJD 2023

En resumen, durante este periodo se realizaron ocho (8) socializaciones a los sectores de la administración pública nacional capacitando a un total de ochenta y nueve (89) funcionarios y contratistas en la política de mejora normativa.

En este periodo, se expidió el decreto 541 de 2023 “Por el cual se realiza una depuración normativa del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”

2.1. Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial:

Con relación a la Implementación de la metodología de depuración normativa con las entidades territoriales, se enviaron invitaciones en el mes de mayo de 2023, para la implementación de la metodología de depuración normativa a sesenta y dos (62) entidades del orden territorial a las Gobernaciones y ciudades capitales.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes socializaciones de la metodología de depuración normativa:

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	6/07/2022	En coordinación con el DNP a entidades del orden territorial	69
2	15/07/2022	Alcaldía de Santa Marta	10
3	18/07/2022	Federación Nacional de Departamentos	8
4	28/07/2022	Alcaldía de Medellín	12
5	17/08/2022	Alcaldía de Santa Marta	8
6	14/09/2022	Alcaldía de Barranquilla	9
7	21/09/2022	Con la coordinación del DNP Alcaldía de Pereira	34
8	07/10/2022	Estudiantes de la Universidad Sergio Arboleda sede Santa Marta	45
9	2/12/2022	Alcaldía de Funza	20
10	6/12/2022	Alcaldía de Bogotá D.C.	15
11	06/02/2023	Presidente de la Asamblea del Magdalena	5
12	21/02/2023	Alcaldía de Casabianca (Tolima)	12
13	01/03/2023	Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Soacha	10
14	8/03/2023	Funcionarios de la Alcaldía de Soacha	17
15	18/05/2023	Alcaldía de Pereira	30
16	18/05/2023	Concejo Municipal de Pereira	10
17	18/05/2023	Gobernación de Risaralda	15
18	23/05/2023	Alcaldía de Bogotá D.C.	47
19	24/05/2023	Dirección Jurídica de la Alcaldía de Soacha	16
20	26/05/2023	Alcaldía de Tunja	16
21	01/06/2023	Alcaldía de Cali	18
22	06/06/2023	En coordinación del DNP Alcaldía de Tunja	18

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
23	06/06/2023	Alcaldía de Mitú	9
24	22/06/2023	Gobernación del Magdalena	6
25	29/06/2023	Gobernación del Meta	12
26	30/06/2023	Asamblea Departamental del Meta	11
27	30/06/2023	Alcaldía de Villavicencio	6
		TOTALES:	488

Tabla Fuente: Elaboración propia DDDOJ del MJD 2023

En resumen, durante este periodo se realizaron veintisiete (27) socializaciones a los sectores de la administración pública nacional, entidades territoriales y universidades públicas y privadas, capacitando a un total de cuatrocientos cuarenta y tres (443) funcionarios y contratistas y cuarenta y cinco (45) estudiantes de derecho en la política de mejora normativa.

En este periodo, se expidió el acto administrativo de depuración, Ordenanza 604 de 2022 "Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se indican algunas ordenanzas para su conocimiento de la Ordenanza que han perdido su vigencia y se derogan expresamente otras ordenanzas", expedido por la Gobernación de Valle del Cauca. (se depuraron 700 ordenanzas)

Finalmente, se actualizaron y publicaron en su tercera versión las: "Metodologías de las disposiciones de los decretos únicos de la administración nacional" y "Metodología de las disposiciones de las entidades territoriales", teniendo en cuenta, las observaciones de las entidades que han implementado las metodologías.

Estas metodologías pueden consultarse en el enlace²³:

1.2 Diplomado sobre calidad y depuración normativa:

²³ <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/depuracionNormativa.html>

El Decreto Ley 2897 de 2011 –modificado en lo pertinente por el Decreto ordinario 1427 de 2017- consagra que una parte esencial, connatural y característica del MJD y del Derecho, es la establecida en su objeto o razón de ser “formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica”; que se conecta coherente y necesariamente con el objetivo de coordinar “las relaciones entre... entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de Derecho.”

Así las cosas, dentro de las funciones misionales esenciales del MJD y del Derecho se fijó la de “formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico”. A su vez, se determina las funciones misionales específicas de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, que hace parte del núcleo funcional del Viceministerio de Promoción de la Justicia.

En ese sentido, se encuentra que la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, tiene en sus funciones la de proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías que aseguren que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.

En el marco de tales funciones se ha formulado una política sobre la Mejora en la Producción Normativa y un ambicioso proyecto de Depuración del Ordenamiento Jurídico, las cuales se viene implementando en algunas entidades del orden nacional y territorial.

Por este motivo, se consideró oportuno la celebración del contrato mediante el cual se realice el diseño y desarrollo de un programa de capacitación en la mejora de la producción normativa y en la depuración del ordenamiento jurídico colombiano.

Este contrato tiene como objeto “Diseñar e impartir un diplomado virtual para la promoción e implementación de las políticas de la producción normativa y

depuración del ordenamiento jurídico, desarrolladas por el MJD y del Derecho dirigido a las entidades del orden nacional y territorial de la administración pública, dando prioridad a las entidades que se han invitado a la implementación de las políticas y metodologías.”

El objetivo del diplomado es la generación de capacidades de los servidores públicos y colaboradores que participan en los procesos de producción y depuración normativa, en el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en la Rama ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial.

Por este motivo, está dirigido principalmente, a los directores, jefes jurídicos, servidores públicos y colaboradores de las entidades públicas del orden nacional y territorial que diseñan, redactan, expiden normativas de carácter general y abstracto, y participan en los procesos de depuración normativa. En el cual se dará prioridad a las entidades que se ha invitado y aceptado la implementación de las políticas y metodologías

El diplomado en calidad normativa, tiene una intensidad horaria de 105 horas asincrónicas, al cual se inscribieron más de 800 personas, de las cuales fueron admitidos 298 servidores públicos y contratistas vinculados a entidades del orden nacional o territorial. Consta de tres unidades, la primera, sobre los principios constitucionales y administrativos en la calidad normativa; la segunda, relacionada sobre la producción normativa, y la tercera, asociada con la depuración normativa. Diplomado que inició el día 12 de septiembre y terminó el 30 de noviembre

Capacitación en temas sobre calidad de la producción normativa, el uso del lenguaje claro, metodología análisis de impacto de la regulación, costeo de la regulación, evaluación y seguimiento, participación ciudadana, entre otros; dirigido a funcionarios del orden nacional y subnacional.

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Programa de Formación en competencias de los empleados administrativos y judiciales, participaron 120 personas en las actividades realizadas:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Taller de Co-creación para la ruta crítica de la Gestión del Conocimiento en la Rama Judicial	30/03/2023	30
Conversatorio: Innovación y modernización orientada a la gestión del conocimiento	9/05/2023	14
Conversatorio regional de Jueces, Magistrados y Fiscales	26/05/2023	76
Total, asistentes		120

Fuente: CSJ - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

El producto *capacitación en temas sobre calidad de la producción normativa*, fue obtenido por el DNP en el año 2019, ateniendo que el indicador correspondiente se refiere al grado de avance en la implementación del curso virtual. En esta vigencia se creó el curso virtual de “Mejora Regulatoria y Análisis de Impacto Normativo”, a través del cual se da a conocer la Política de Mejora Regulatoria tanto a nivel nacional como internacional, y se da a conocer la aplicación de la metodología AIN.

Este curso se presta de manera permanente con una duración aproximada de 50 horas y está dividido en 4 módulos. A este se puede acceder en el enlace²⁴:

²⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/aula-virtual/mejora-regulatoria-analisis-impacto-normativo>.

❖ La DDDOJ del MJD registró los siguientes avances:

La Política de Mejora Normativa, está dirigida a asegurar que la producción normativa de la Administración Pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de fortalecer el principio de seguridad jurídica.

Al ser el Ministerio uno de los líderes de la implementación de esta política, consideramos que es necesario que la misma sea implementada en las entidades del orden nacional y territorial, mediante su socialización se propone promover el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en la Rama ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, para que la normativa producida cumpla los parámetros de calidad técnica y jurídica; resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples; en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un ordenamiento jurídico que facilite el emprendimiento, la competitividad, la productividad, el desarrollo y el bienestar social.

El MJD y del Derecho, en el marco de su competencia, se encuentra coordinando la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la competitividad.

En coordinación con el DNP se viene asesorando y acompañando a las entidades que lo soliciten y que expida normas de carácter general y abstracto, en la implementación de la política de mejora normativa incorporada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

A continuación, se presenta un listado de las socializaciones realizadas en el periodo en mención.

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	28/09/2022	Gobernación de Caldas	25
2	03/10/2022	Grupo de Agenda Legislativa del MJD y del Derecho	10
3	8/11/2022	En coordinación con el DNP a entidades del orden territorial	34
4	28/11/2022	Funcionarios de la DDDOJ del MJD y del Derecho	25
5	01/12/2022	Instituto Nacional de Vías INVIAS	18
6	08/03/2023	Alcaldía de Soacha	35
7	03/05/23	Sector de Trabajo	12
8	14/04/2023	Gobernación de Casanare	19
9	03/05/23	Sector de Trabajo	12
10	18/05/2023	Alcaldía de Pereira	30
11	18/05/2023	Concejo Municipal de Pereira	10
12	18/05/2023	Gobernación de Risaralda	15
13	24/05/2023	Alcaldía de Soacha	15
14	26/05/2023	Alcaldía de Tunja	16
15	31/05/2023	Sector Transporte	18
16	01/06/2023	Alcaldía de Cali	18
17	07/06/2023	Funcionarios del Sector Justicia y del Derecho	73
18	14/06/23	Sector Hacienda y Crédito Público	6
19	22/06/2023	Gobernación del Magdalena	6
20	29/06/2023	Gobernación del Meta	12
21	30/06/2023	Asamblea Departamental del Meta	11
22	30/06/2023	Alcaldía de Villavicencio	16
		TOTALES:	564

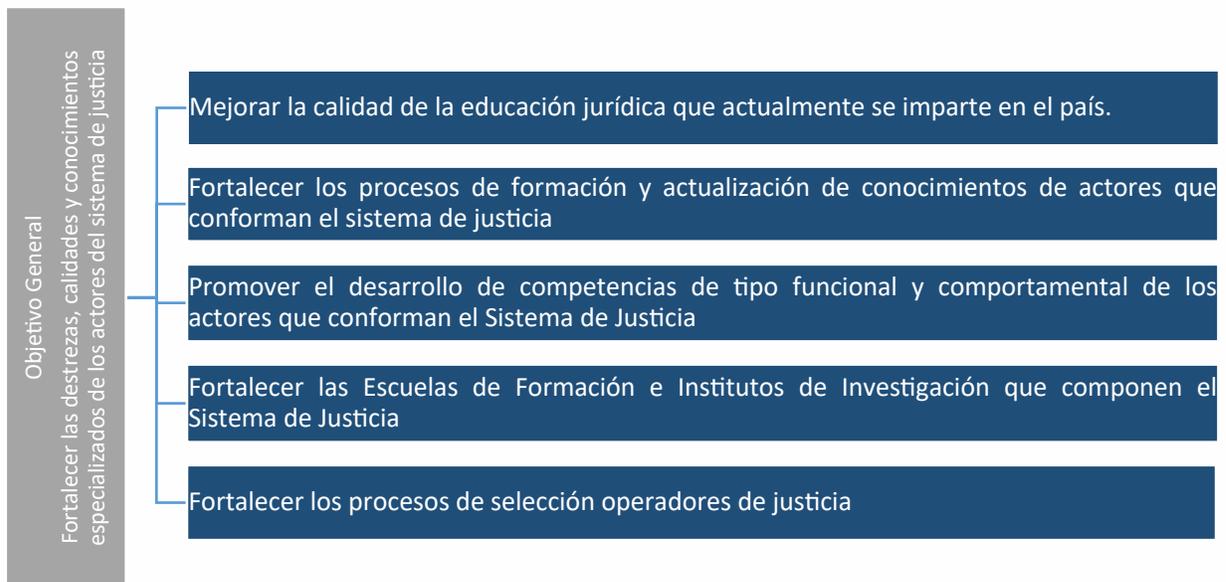
Tabla Fuente: Elaboración propia DDDOJ del MJD 2023

En resumen, durante este periodo se realizaron 22 socializaciones a los sectores de la administración pública nacional y a las entidades del orden territorial capacitando

a un total de quinientos sesenta y cuatro (564) funcionarios y contratistas en la política de mejora normativa.

7. Componente Competencias de los actores del sistema de justicia

El objetivo que el PDSJ establece para este componente es fortalecer las destrezas, calidades y conocimientos especializados de los actores del sistema de justicia. En la siguiente gráfica se observan los objetivos específicos de este componente y a continuación se presentan los resultados que se han alcanzado a junio de 2022 en los productos relacionados con las competencias de los actores del sistema de justicia.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

❖ La FGN registró los siguientes avances:

Objetivo General: fortalecer las destrezas, calidades y conocimientos especializados de los actores del sistema de justicia

Capacitación y formación a los servidores de la FGN. Los procesos de formación y la capacitación de servidores de la FGN están enfocados en el mejoramiento de las habilidades de nuestros funcionarios de acuerdo con los cargos y tareas asignadas, lo cual redundará en el buen ejercicio de la función pública de investigación y judicialización penal, así como de la acción de extinción de dominio.

La Dirección de Altos Estudios (DAE), como dependencia gestora y articuladora del conocimiento, construye cada año, desde un análisis puntual de formación a nivel nacional, el Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIFC). Este documento es producto de una planeación colectiva y democrática, y aborda las necesidades de formación y capacitación de los servidores a nivel nacional, el cual se construye colectivamente con las áreas de la Entidad y según las necesidades que sus usuarios establecen. En ese sentido, este plan ha venido respondiendo a las necesidades de fortalecimiento del personal en distintas materias, entre ellas:

- Delitos contra la vida, la integridad, el patrimonio y relacionados con el maltrato animal
- Organizaciones y economías criminales
- Corrupción
- Infraestructura, tecnología y equipo humano
- Formación para policía judicial
- Formación para fiscales y asistentes de fiscal
- Jurisdicción especial indígena
- Violencia basada en género, identidad y orientación sexual
- Atención al usuario y recepción de denuncias

El modelo de trabajo adoptado por la DAE implica el desarrollo de distintas acciones formativas dirigidas a los funcionarios de la FGN, que pueden realizarse de manera virtual, en línea, presencial o mixta, según las particularidades de cada tema a abordar. En general, las acciones formativas se agrupan en las siguientes líneas de formación:

- Atención al usuario y recepción de denuncias

- Apoyo a la Gestión (temas variados)
- Ciclo de conferencias (temas variados)
- Comunicación
- Crimen organizado
- Cibercriminalidad
- Delitos contra el medio ambiente
- Delitos contra animales
- Delitos contra líderes sociales
- Delitos contra niños, niñas y adolescentes (NNA)
- Delitos relacionados con el maltrato animal
- Delitos relacionados con la corrupción
- Delitos financieros
- Finanzas criminales
- Formación básica para fiscales y asistentes de fiscal
- Formación básica para policía judicial
- Formación pedagógica
- Gestión de proyectos
- Herramientas ofimáticas
- Investigación criminal y policía judicial
- Jurisdicción Especial indígena
- Justicia Transicional
- Nuevos entornos criminales y tecnologías asociadas
- Protección a personas y seguridad a instalaciones
- Violencia basada en género, identidad y orientación sexual

En lo transcurrido entre julio de 2022 y junio de 2023 se realizaron distintas acciones formativas que contaron con la participación total de 57.359 servidores. Estas actividades han sido en su mayoría bajo el ambiente de virtualización, soportado no solo en la tecnología de las entidades que capacitaban o en las herramientas de comunicación virtual dispuestas para la FGN, sino también en el refuerzo de la plataforma AVE que es de administración y uso exclusivo de la FGN para sus actividades de formación.

Actualización del manual específico de funciones. La Subdirección de Talento Humano se encuentra realizando mesas de trabajo con distintas áreas para actualizar el manual específico de funciones y requisitos de los empleos que conforman la planta de personal de la FGN. Lo anterior, teniendo en cuenta las adiciones en la planta de personal de la FGN, su estructura y organización interna. En concreto, fueron creadas legalmente²⁵ la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, Dirección de Apoyo Territorial, Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, y la Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos. También, fue reorganizado el funcionamiento de la Dirección de Control Disciplinario²⁶ y se han emitido nuevos lineamientos internos del Sistema de Gestión Integral.

7.1 Mejorar la calidad de la educación jurídica que actualmente se imparte en el país

Documento de Lineamientos con los requisitos mínimos de calidad para los Programas de Derecho.

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

El MJD y del Derecho viene adelantando un proceso de recopilación de información, en articulación con los consultorios jurídicos de todo el país. Como resultado de este ejercicio se espera contar con una caracterización que permita conocer las condiciones de funcionamiento de los consultorios jurídicos, y establecer las bases para presentar informes cuantitativos y cualitativos de la gestión de estos, en concordancia con la Ley 2113 de 2021.

Fortalecimiento de los Consultorios Jurídicos como escenarios de aprendizaje práctico de las Universidades.

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

²⁵ Leyes 2010 de 2019, 2111 de 2021 y 2197 de 2022.

²⁶ Resolución 00260 del 29 de marzo de 2022.

2022

Con el fin de dar a conocer las competencias de los consultorios jurídicos, así como las nuevas funciones del MJD y del Derecho, relacionadas con aprobación, vigilancia, control y seguimiento de los consultorios jurídicos, se realizaron espacios virtuales y presenciales de socialización y se creó un recurso para consulta general, con el fin de resolver las preguntas frecuentes de la Ley 2113 de 2023.

2023

De igual manera, se han realizado mesas de trabajo con los diferentes actores relacionados, estos son, directores de consultorios y personal administrativo, estudiantes y beneficiarios, en los municipios de Nariño y Villavicencio, con el fin de levantar información puntual sobre los servicios de acceso a la justicia que prestan los consultorios jurídicos, y contar con insumos para presentar propuestas para su fortalecimiento.

Se viene gestionando la recolección de firmas con las entidades externas para la presentación del proyecto de decreto reglamentario, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 2113 de 2021.

Se adelantó por parte del MJD y del Derecho la formulación y presentación del trámite de aprobación de funcionamiento de consultorios jurídicos, el cual fue aprobado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De igual manera, se realizó el diseño de los procedimientos de aprobación de funcionamiento, y de la vigilancia y control de consultorios jurídicos y se incluyeron en el Sistema Integrado de Gestión. Para el último trimestre del 2023, se programó un pilotaje de dichos procedimientos, en las ciudades de Cartagena, Barranquilla, Medellín y Neiva.

7.2 Fortalecer los procesos de formación y actualización de conocimientos de actores que conforman el sistema de justicia

Planes de formación y capacitación entre las diferentes Escuelas e Institutos de formación e Investigación que componen el sistema de justicia / Programas articulados de profesionalización y de actualización para todos los operadores del sistema de justicia, ajustando contenido a las necesidades del entorno rural, posconflicto y zonas con conflictividad compleja.

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Por intermedio del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Programa de formación sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -SIGCMA, se capacitaron 1.236 servidores judiciales en actividades virtuales y presenciales realizadas:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
V Conversatorio Internacional y IX Conversatorio Nacional del SIGCMA: Colombia-CICAJ	17/11/2022	608
Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA	12/07/2022	168
Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA	20/02/2023	9
Conferencia: Derecho a la desconexión laboral, salud mental y vida en balance	5/09/2022	63
Conferencia: Bienestar mental, desconexión a tiempo	4/10/2022	85
Conferencia: Equilibrio: Vida y Trabajo	4/11/2022	79
Conferencia: Cambio y Cultura para la Transformación Digital	12/05/2023	224
Total, asistentes		1.236

Tabla Fuente: CSJ - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”3

7.3 Promover el desarrollo de competencias de tipo funcional y comportamental de los actores que conforman el Sistema de Justicia

Plan para el fortalecimiento de competencias funcionales y comportamentales de los actores del sistema de justicia

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Mediante el Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Programa de formación sobre Gestión del Despacho judicial, se capacitaron 2.071 servidores judiciales en actividades virtuales y presenciales realizadas:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Construcción Protocolo Audiencias Virtuales - Grupo Focal Civil	26/10/2022	27
Construcción protocolo Audiencias Virtuales - Grupo focal Laboral	26/10/2022	29
Construcción protocolo Audiencias Virtuales - Grupo focal Penal para Adolescentes	1/11/2022	12
Construcción Protocolo Audiencias Virtuales - Grupo Focal Disciplinario	2/11/2022	24
Construcción Protocolo Audiencias Virtuales - Grupo Focal Administrativo	2/11/2022	31
Construcción protocolo Audiencias Virtuales - Grupo focal Penal	3/11/2022	29
Construcción protocolo Audiencias Virtuales - Grupo focal Familia	3/11/2022	20
Conversatorio de Relatores (as) y Responsables de Bibliotecas de la Rama Judicial	21/11/2022	95
Taller Regional de Administración Judicial	23/11/2022	54

Actividad	Fecha	Asistentes
Construcción Protocolo de Audiencias Virtuales	24/11/2022	67
II Encuentro Nacional de Talento Humano	28/11/2022	76
Competencias Administrativas	20/02/2023	9
Gestión Documental y Depósitos Judiciales	20/02/2023	12
Contratación Estatal y Presupuesto Público	20/02/2023	5
Fortalecimiento de las competencias de los empleados administrativos y judiciales	23/02/2023	101
Fortalecimiento de las competencias de los empleados administrativos y judiciales	17/03/2023	59
Fortalecimiento de las competencias de los empleados administrativos y judiciales	24/03/2023	82
Fortalecimiento de las competencias de los empleados administrativos y judiciales	14/04/2023	89
Aspectos Integrales de la Negociación Colectiva	17/04/2023	20
Fortalecimiento de las competencias de los empleados administrativos y judiciales	21/04/2023	129
Fortalecimiento de las competencias de los empleados administrativos y judiciales	25/04/2023	165
Liderazgo transformacional	5/05/2023	19
Formación Para Ingenieros De Sistemas De La Rama Judicial	5/05/2023	187
Fortalecimiento de las competencias de los empleados administrativos y judiciales	5/05/2023	48
Conversatorio Nacional Auditores Internos	11/05/2023	70
Taller de socialización de Protocolo de Audiencias Judiciales	30/05/2023	21
Gestión Documental y Depósitos Judiciales	14/06/2023	126
Contratación Estatal y Presupuesto Público	14/06/2023	304
Competencias Administrativas	15/06/2023	161
Total, asistentes		2.071

Tabla Fuente: CSJ - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

7.4 Fortalecer las Escuelas de Formación e Institutos de Investigación que componen el Sistema de Justicia

Red interinstitucional de Escuelas de Formación e Institutos de Investigación /Diseño curricular con un concepto sistémico hacia abogados litigantes, líderes comunitarios, ciudadanos y otros operadores del sistema de Justicia /Módulos de Autoaprendizaje por materia y/o especialidad /Modalidad B-learning (Método mixto entre modalidad presencial y virtual de autoaprendizaje)

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Programa de formación para el fortalecimiento de la Red de Formadores Judiciales con la implementación de las TIC y el subprograma Red Iberoamérica de Escuelas Judiciales, se realizaron actividades en la que participaron 231 personas, así:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Junta Directiva de la RIAEJ	15/12/2022	15
71 Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales	26/06/2023	38
Curso virtual: Fundamentos pedagógicos para la generación de escenarios virtuales de aprendizaje en la Rama Judicial	18/11/2022	98
Taller de ciencia y tecnología, enfocado a la práctica judicial para la Red de Formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	2/02/2023	42

Actividad	Fecha	Asistentes
Curso virtual: Fundamentos pedagógicos para la generación de escenarios virtuales de aprendizaje en la Rama Judicial	14/06/2023	38
Total, asistentes		231

Tabla Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Sistema de Medición de impactos de formación implementados

7.5 Fortalecer los procesos de selección operadores de justicia

Programa de incentivos individuales y organizacionales de los operadores de justicia

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

El CSJ por medio del programa de incentivos institucionalizado, condecoró 20 servidores judiciales con la medalla al mérito judicial "José Ignacio de Márquez", clasificados así: en **la modalidad oro**, 7 magistrados de las Altas Cortes, en **la modalidad plata**, 2 Magistrados de Tribunal, 1 Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial y 2 Jueces de la República, y en **la modalidad bronce**, 8 empleados judiciales.

Adicionalmente, fue distinguido 1 Magistrado de Tribunal como mejor formador judicial.



2

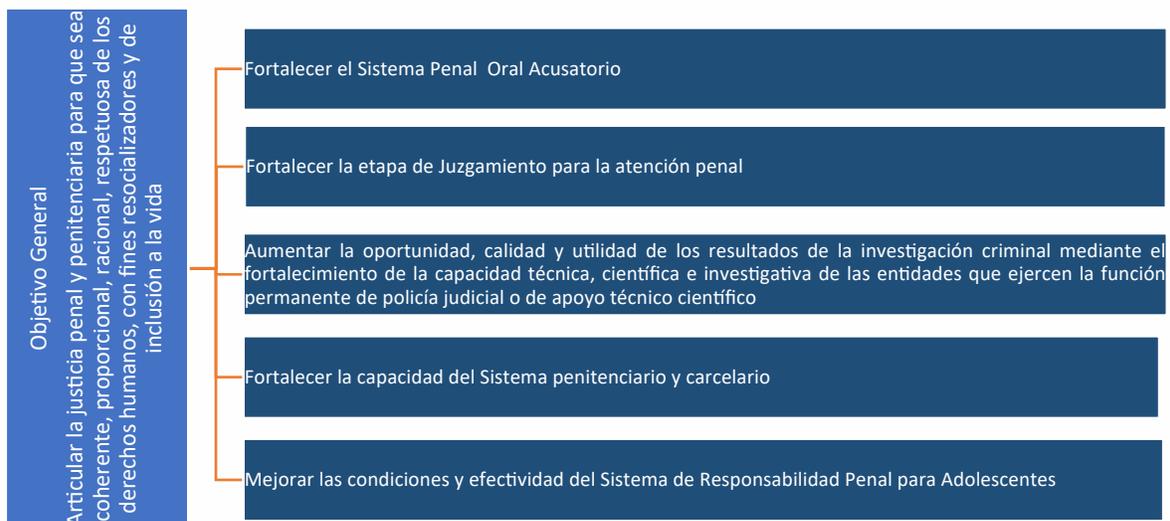
Dimensión Vertical

Dimensión Vertical

1. Componente Justicia penal, penitenciaria y de responsabilidad adolescente

El objetivo que el PDSJ se trazó para este componente es lograr la articulación entre la justicia penal y penitenciaria para que sea coherente, proporcional, racional, respetuosa de los derechos humanos, con fines resocializadores y de inclusión a la vida social logrando la eficiencia administrativa de las capacidades institucionales.

A través del desarrollo de este componente se busca dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, mediante la formulación de objetivos comunes para la prestación de servicios de justicia que garanticen los derechos de los ciudadanos mediante el desarrollo de planes de acción interinstitucionales, en concordancia con los principios de la administración de justicia: derecho a la defensa, celeridad, oralidad y eficiencia. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cinco objetivos específicos del componente de Justicia Penal.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

Objetivo General 1: Mejorar las condiciones de efectividad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Articulación con el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes. La Dirección de Políticas y Estrategias y la Subdirección de Política Criminal y Articulación, en su calidad de delegadas del Fiscal General de la Nación ante el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA, participaron en la formulación y aprobación del plan de acción del SNCRPA para el periodo 2023 – 2024. Este plan de acción contiene dos actividades específicas a cargo de la Fiscalía General de la Nación, dirigidas a fomentar la aplicación preferente del principio de oportunidad en el SRPA:

- (i) Convocar a los fiscales con competencia en el SRPA para la realización de los cursos “Sistema de Responsabilidad para Adolescentes y Justicia Restaurativa” y “Principio de oportunidad”, los cuales incluyen la aplicación preferente del principio de oportunidad y la justicia restaurativa en el SRPA.
- (ii) Definir e implementar estrategias de medición y seguimiento de la gestión de los fiscales del SRPA, para que promuevan la aplicación preferente del principio de oportunidad.

Adicionalmente, la Dirección de Políticas y Estrategia y la Subdirección de Política Criminal y Articulación, con el apoyo del Grupo de Género, están participando en las sesiones de los cinco subcomités del SNCRPA en los que se están definiendo los cronogramas concretos de implementación de las estrategias contenidas en el plan de acción, y está participando en la implementación de las actuaciones en las que la entidad tiene roles de apoyo. Finalmente, la Dirección de Políticas y Estrategia y la Subdirección de Política Criminal y Articulación están participando en la definición del plan de acción de la Política Pública de Justicia Juvenil

Restaurativa y la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes.

Objetivo General 2. Aumentar la oportunidad, calidad y utilidad de los resultados de la investigación criminal mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica, científica e investigativa de las entidades que ejercen la función de Policía Judicial o de apoyo técnico científico”

Renovación y adquisición de equipos de criminalística. En el periodo comprendido entre el mes de junio de 2022 y junio de 2023, el **Departamento de Criminalística** adquirió los siguientes equipos:

- Un Microscopio electrónico de barrido para fortalecer la determinación de residuos de disparo en mano. Debido a la alta demanda en este tipo de solicitudes se pudo realizar esta adquisición en febrero de 2023 en reemplazo de otro dispositivo donado a la Universidad Nacional en razón a su obsolescencia.
- Un (1) Espectrofotómetro Infrarrojo, marca Thermo Scientific. Durante el segundo semestre de 2023 se iniciaron las gestiones para la consecución de un infrarrojo, el cual se utilizará como equipo de apoyo junto con los existentes, para el análisis de sustancias explosivas en sus etapas pre y post explosión en el grupo Análisis de Evidencia Traza.
- Un (1) Macroscopio de Comparación Balística por parte del Laboratorio de Balística de la Seccional Bogotá, con el fin de fortalecer los estudios comparativos de las vainillas y proyectiles hallados en el lugar de los hechos y las evidencias que se están entregado por parte del INMLCF y Ciencias Forenses de Bogotá.
- Un (1) Macroscopio de Comparación Balística por parte del Laboratorio de Balística de la Seccional Cauca, con el fin de fortalecer los estudios comparativos de las vainillas y proyectiles hallados en el lugar de los hechos

debido a las altas tasas de homicidios que se están presentando en el Departamento.

- Un (1) Sistema Único Criminal de Comparación Balística SUCCOBA por parte del Laboratorio de Balística de la Seccional Cauca, con el fin de ingresar las evidencias de origen balístico y realizar una trazabilidad del uso de las armas de fuego en los diferentes lugares de los hechos del Departamento de Cauca y de esta forma realizar fortalecer el esclarecimiento de los homicidios en esta parte del País.
- Cinco (05) interfaces de audio para el fortalecimiento de los grupos de Acústica las cuales son usadas para el análisis de archivos de audio y toma de muestras de habla. Se adquirieron en segundo semestre del 2022 y se dotaron los laboratorios de Medellín y Nivel Central.
- Dos (2) drones entregados al grupo de fotografía por medio de reposición.

De igual forma, el Grupo de Exhumaciones e Identificación Humana adquirió por donación del Proyecto INL los siguientes equipos:

- Un (1) Estereomicroscopio con Cámara digital estereomicroscopio Marca Leica y Computador y monitor de escritorio marca Lenovo.
- Un (1) Mandibulometro marca GPM.
- Un (1) Digitalizador.
- Cinco (5) Tablas digitales.
- Nueve (9) computadores portátiles marca Dell.
- Un (1) Tomógrafo eléctrico Marca ABEM/MALA y Computador para Tomógrafo, 64-electrode multichannel electric tomograph,64-electrode multichannel electric tomograph Laptop.
- Antenas para georradar 350Hs MKZ.
- Dos (2) estuches equipo instrumentos para laboratorio marca GPM (2).
- Dos (2) Calibradores de coordinación.
- Dos (2) Calibradores digitales marca Mitutoyo.
- Un (1) Modelo de rasgos dentales no métricos.

- Una (1) Cámara fotográfica marca Canon EOS Rebel SL3 DSLR Camera with 18- \pm 55mm Lens Deluxe Kit (Black) and EF-S Series Macro Lens \pm 35mm f/ \pm 2.8 Macro IS STM
- Una (1) Escalera para tomas fotográficas.
- Un (1) Trípode de fotografía.
- Un (1) Telón para fotografía sin trípode.
- Una (1) Luz led para cámara de video.
- Un (1) equipo de RX portátil con sensor de radiología y computador marce ACER NITRO AN515-57-529SFHD 144Hz Ci5 11400H 15 Nvidia Geforce.

Por su parte, el Grupo de Análisis Ambientales adquirió los siguientes elementos:

- Digestor de microondas (Ensayo determinación de metales),
- Consumibles TXRF y calificación (Determinador de arsénico en aguas),
- Material de Referencia Certificado,
- Reactivos analíticos,
- Pruebas de aptitud (PT 's).

Asimismo, se actualizaron las siguientes licencias:

- Ciento treinta y ocho (138) Licencias de Adobe que permiten continuar con el fortalecimiento en los grupos de: Acústica, para el procesamiento de audios; Fotografía para el procesamiento de videos; Arquitectura, ingeniería y topografía para el fortalecimiento en los procesamientos de escaneo en 3D; Morfología para elaboración de álbum de reconocimiento y cotejo de imágenes. Se adquirieron en el año 2023 con vigencia hasta el año 2026.
- Actualización de ciento treinta y dos (172) suites de Autodesk para el fortalecimiento de los grupos de Arquitectura, Ingeniería Civil y Topografía a nivel nacional.
- Renovación del licenciamiento del sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS), actualización de software de Cuantificación qPCR SW V1.4 y actualización de software GeneMapper ID-X v1.7 por parte del Grupo de Genética

Supervisiones contractuales. En el periodo comprendido entre el mes de junio de 2022 y junio de 2023, el Departamento de Criminalística realizó las siguientes supervisiones a los contratos para suministros y mantenimiento de los grupos de Lofoscopia a nivel nacional así:

- Contratación de reactivos para dactiloscopia para la policía judicial y la dirección de altos estudios de la Fiscalía General De La Nación.
- Contratación para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y validación, incluida bolsa de repuestos para las cabinas de extracción de los grupos de criminalística del CTI del nivel central y seccional.
- Contratación para realizar el diagnóstico, mantenimiento preventivo, correctivo, validación y soporte técnico incluido bolsa de repuestos de los equipos sistema optimizador de huellas dactilares modelos DCS-4 y DCS-5 marca Foster And Freeman del grupo de Lofoscopia de la dirección del cuerpo técnico de investigación - CTI.
- Se pasó el estudio previo para la realizar actualización, fortalecimiento, mantenimiento y sostenibilidad de la plataforma tecnológica, del sistema automatizado de identificación biométrica de la plataforma Metamorpho para los grupos de Lofoscopia del CTI, sistema AFIS – FGN.
- Contratación para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del sistema afis Metamorpho de la Fiscalía General De La Nación, para el año 2022.
- Contratación para adquisición de formatos impresos de tarjetas decadactilares con logo institucional para el desarrollo de labores lofoscopicas de la Dirección Del Cuerpo Técnico De Investigación –CTI de la Fiscalía General De La Nación.
- Contrato para la adquisición de elementos y reactivos de dactiloscopia para los grupos de lofoscopia de la FGN (grupo 1 elementos de dactiloscopia) (grupo 2 reactivos de dactiloscopia).

- Contrato para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del sistema afis Metamorpho de la Fiscalía General De La Nación, hasta el 31 de junio del 2023.
- Contrato para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y validación, incluida bolsa de repuestos para las cabinas de extracción de los grupos de criminalística del CTI del nivel central y seccional.
- Contrato para realizar el diagnóstico, mantenimiento preventivo, validación, y soporte técnico de los equipos sistema optimizador de huellas dactilares modelos dcs-4 y dcs-5 marca Foster And Freeman del grupo de Lofoscopia de la Dirección Del Cuerpo Técnico De Investigación -CTI.
- Se pasó nuevamente el estudio previo ajustado con lo indicado por el grupo de TIC para realizar actualización, fortalecimiento, mantenimiento y sostenibilidad de la plataforma tecnológica, del sistema automatizado de identificación biométrica de la plataforma Metamorpho para los grupos de Lofoscopia del CTI, sistema AFIS – FGN.
- Contrato para adquisición de reactivos quimioluminiscentes bluestar forensic para la detección de trazas de sangre para los grupos de criminalística del cuerpo técnico de investigación - CTI de la FGN a Nivel Nacional.

Renovación y adquisición de soluciones tecnológicas. Adicionalmente, En relación con el fortalecimiento de las capacidades técnicas e investigativas la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación- CTI bajo el proyecto “Fortalecimiento y modernización tecnológica de la policía judicial de la FGN para la investigación penal a nivel nacional”, ha adquirido con recursos de inversión, durante el periodo correspondiente de junio del 2022 a junio del 2023, las siguientes herramientas tecnológicas:

Solución Tecnológica	VALOR (COP)
Procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones	US\$14.800.000
Identificación e inventario de estaciones bases móviles con función de analítica en el procesamiento de datos CDR 's	\$690.000.000
Actualización, renovación y soporte técnico de ocho (8) licencias Tangles	\$1.506.181.734,89
Adquisición de cinco (5) equipos de solución Tecnológica portable de identificación e inventario de estaciones bases móviles con función de analítica en el procesamiento de datos CDR 's, para las ciudades de Medellín, Barrancabermeja, Sincelejo, Armenia, Bogotá, con recursos del Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET	\$3.450.000.000

Tabla : Soluciones tecnológicas adquiridas Fuente: Elaboración propia FGN

Trabajo articulado con bases de datos de la Registraduría. Se tramitó la configuración de los equipos con las bases de datos de la Registraduría Nacional por medio del convenio interadministrativo 001 de 2018 para ser entregado a las seccionales, y de esta manera, tener una mayor cobertura a nivel nacional y efectividad en las respuestas de verificación de identidad y de huellas dactilares aisladas o encontradas en el lugar de los hechos por medio de exploraciones lofoscópica. De esta manera, se destaca como el 27 de marzo del presente año, se realizó la entrega de una estación con la base de datos web servicie de la Registraduría Nacional del estado civil para la seccional de Sucre ubicada en la ciudad de Sincelejo. Posteriormente, el 31 de mayo de 2023 se realizó la entrega una estación con la base de datos web servicie de la Registraduría Nacional del estado civil para la seccional de Valle del Cauca ubicada en la ciudad de Buga Valle.

Seguimiento procesos de acreditación: En el mes de julio, octubre y noviembre de 2022 se realizó la evaluación de seguimiento a los 12 grupos acreditados en la FGN

bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, manteniendo la acreditación para los alcances establecidos en cada una de las disciplinas.

SECCIONAL	GRUPO
Atlántico	Balística Química
Cali	Balística Química
Medellín	Balística Química
Santander	Balística Química
Risaralda	Balística Química
Departamento de Criminalística de la Dirección Cuerpo Técnico de Investigación.	Balística Química

Tabla : Procesos de acreditación. Fuente: Elaboración propia FGN

Capacitación técnica e investigativa. Durante el periodo comprendido entre los meses de junio de 2022 y junio de 2023, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones:

Dependencia/Grupo/Funcionarios	Capacitación
Peritos en Morfología	Perito especializado en morfología.
Grupo de evidencia Traza	Capacitación en uso de la técnica MEB
27 funcionarios balísticos a nivel nacional	Plan Mentor, Etapa I y II: Semillero de nuevos peritos (balística)
	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de código de ética – DAE FGN – 2022 • Curso gestión documental - DAE FGN – 2022 • Curso gestión de riesgos – Equipo de Calidad – 2022

Dependencia/Grupo/Funcionarios	Capacitación
Grupo de Lofoscopia (Nivel Central)	<ul style="list-style-type: none"> • Curso lenguaje clara - DAE FGN – 2022 • Curso de cadena de custodia DAE FGN – 2022 • Curso Word para textos estructurados DAE FGN – 2022 • Congreso Medicina Legal Tercer Nivel – INMLCF. - 2022 • Curso operador del sistema AFIS – IDEMIA AUGMENTED IDENTITY 2023 • Curso experto sistema AFIS Methamorpho – IDEMIA AUGMENTED IDENTITY 2023 • Curdo de reinducción institucional DAE FGN – 2023 • Curso aproximación al delito de acoso sexual - DAE FGN – 2023 • Curso de código de ética – DAE FGN – 2023 • Curso de atención al usuario – DAE FGN – 2023 • Vigésima segunda conferencia anual de capacitación AFQAM DEL 17-20 OCTUBRE 2023 – ICITAP 2023
Grupo de Genética DCTI	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de riesgos desde la perspectiva ISO cambios en el estándar ISO/IEC 17025. • 29° congreso de la sociedad internacional de genética forense. • Estadística forenses conceptos básicos y software. • 33° simposio internacional de identificación humana.

Dependencia/Grupo/Funcionarios	Capacitación
	<ul style="list-style-type: none"> Validación de métodos - estimación de la incertidumbre - intervalos de calibración.
Grupo de Metrología	Capactiación en ISO 17025:2017: <ul style="list-style-type: none"> Requisitos e interpretación de ensayos de aptitud Verificación de medios isotérmicos Introducción a la metrología Certificación de competencias laborarles en Metrología
Grupo de Contadores Forenses (Nivel Central)	Curso investigación delitos ambientales
Departamento de Criminalística (Quindío, Boyacá, Casanare)	Taller presencial sobre fotografía forense
Grupo de Peritos Grafólogos y Documentólogos (Nivel Central)	Curso en grafología y documentología
Grupo de Exhumaciones e Identificación. (Nivel Central, Bucaramanga, Barranquilla, Cali, Pereira, Medellín)	<ul style="list-style-type: none"> Curso taller antropología forense Curso taller odontología forense Curso de atención y gestión de desastres masivos abordaje de casos mezclados Gestión de laboratorios Curso teórico practico en técnicas de exhumaciones – universidad de Tennessee

Tabla : Capacitaciones CTI vigencia 2022-2023 Fuente: Elaboración propia FGN

❖ El INMLCF registró los siguientes avances:

En lo que se refiere al fortalecimiento de la capacidad técnica, científica e investigativa de las entidades que ejercen la función permanente de policía judicial o de apoyo técnico científico. Al respecto el INMLCF ha trabajado en la renovación tecnológica de sus laboratorios y en la estandarización de sus procesos a través de la documentación en manuales y guías.

Fortalecimiento de Laboratorios y Organismos de Inspección Forenses

Para finales del año 2022 se reportan las principales adquisiciones en materia de fortalecimiento tecnológico de los laboratorios y organismos de inspección:

- 1 Espectrofotómetro infrarrojo con transformada de Fourier (FTIR) con destino al laboratorio de estupefacientes de la Dirección Regional Occidente.
- 1 generador de hidrógeno para el laboratorio de toxicología.
- 1 equipo automuestreador head space 7697A.
- Adquisición de refrigeradores para almacenar elementos materia de prueba de la Dirección Regional Norte.
- 1 banco de presión calibrado por laboratorio acreditado para el Grupo Nacional de Metrología.
- Adquisición de elementos para reparación de dos (2) los cuartos fríos (cavas) patología – Dirección Regional Noroccidente
- Suministro de pruebas rápidas de detección de sustancias psicoactivas en orina para los servicios de clínica y patología forense de la entidad
- Adquirir instrumental quirúrgico e insumos de patología, Dirección Regional Nororiental.
- Adquisición de gases especiales para los equipos de los laboratorios forenses de la Dirección Regional Suroccidente, Dirección Regional Nororiental, Dirección Seccional Tolima sede Ibagué y Dirección Regional Occidente.

- Servicio de mantenimiento preventivo, verificación, calibración y caracterización para los equipos y/o instrumentos de medición de los laboratorios forenses y/u organismos de inspección del Instituto.
- Adquisición de insumos y reactivos para los diferentes laboratorios y organismos de inspección ubicados en las 8 Direcciones Regionales.

Para el primer semestre del 2023, se destacan las siguientes adquisiciones:

- Equipo portátil de rayos X para el servicio de patología de la Dirección Regional Bogotá
- Compra de equipos rayos X
- Participación de los laboratorios de genética forense de la entidad en el ejercicio anual de intercomparación, vigencia 2023.
- Adquisición de elementos para molino pulverizador marca Retsch
- Pruebas de inmunocromatografía
- Microchips para la marcación electrónica de cadáveres
- Adquisición de balanzas y basculas con destino a la Dirección Regional Sur
- Adquisición de refrigeradores panorámicos y congeladores para los laboratorios y organismos de inspección de patología
- Adquisición de insumos y reactivos para los diferentes laboratorios y organismos de inspección ubicados en las 8 Direcciones Regionales

El INMLCF y Ciencias Forenses resalta los logros en cuanto al mantenimiento de la certificación del 100% de sus laboratorios (genética forense, biología forense, estupefacientes, toxicología forense, balística, evidencia traza) y organismos de inspección (lofoscopia, documentología, física forense) bajo las normas 17025 o 17020, según sea el caso. Así mismo, la acreditación en la norma 17020 de tres organismos de inspección de clínica y tres de patología.

Certificación de Peritos Forenses

Para el cierre de la vigencia 2022, para la Certificación de Peritos en Colombia, el Organismo Evaluador de la Conformidad del INMLCF y Ciencias Forenses desarrolló el programa de Certificación de Peritos Forenses de acuerdo con la

Norma NTCISO/IEC 17024:2013, que le permitió entregar al país un nuevo grupo de Peritos Certificados, a continuación, se destacan los principales aspectos y logros:

- Apertura de dos (2) convocatorias para la certificación de peritos forenses de diez (10) disciplinas del conocimiento. Convocatorias abiertas al público en página web, para la certificación de peritos forenses de las disciplinas de: Estupefacientes, Odontología Forense, Odontología Forense en Cadáveres Esqueletizados, Lofoscopia, Clínica Forense, Necropsias Medico legales, Biología Forense, Antropología Forense, Balística Forense y Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito.
- Ajustar los Esquemas de Certificación de Peritos Forenses-ECPF. Versiones correspondientes al año 2022 de las disciplinas de: Clínica Forense, Necropsias Medico legales, Biología Forense, Antropología Forense, Balística Forense y Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito, para lo cual se realizaron reuniones con los Grupos de expertos internos y externos, en las cuales se ajustaron temas como los alcances y los prerrequisitos académicos y de experiencia para las diferentes disciplinas, para garantizar la mayor inclusión posible, de la mano de la rigurosidad propia del proceso
- Ajustar los Estándares Genéricos de Competencia para la Certificación de peritos forenses –EGCC. Versiones correspondientes al año 2022, de las disciplinas de: Estupefacientes, Odontología Forense, Odontología Forense en Cadáveres Esqueletizados, Lofoscopia, Clínica Forense, Necropsias Medico legales, Biología Forense, Antropología Forense, Balística Forense y Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito, para equilibrar el número de criterios T, con respecto a los criterios E (tipologías de criterios), balancear las unidades de competencias, eliminar criterios espejo (un T y un E para evaluar un mismo tema), aumentar algunos criterios a los estándares que así lo requerían (balística, odontología de cadáveres esqueletizados, Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito), movilizar de criterios T y E a la columna de habilidades, para ser evaluados en el examen de desempeño y no en el teórico (Lofoscopia), y verificación de la validez y

actualización de los demás estándares.

- Elaborar los exámenes de desempeño (prácticos y oral) controlados. Diseño, revisión y pilotaje de casos controlados para 8 disciplinas (excepto clínica y necropsias Médico legales que se aplican sobre casos del servicio): Verificando que evalúen los criterios del saber hacer y del Ser, contenidos en los Estándares. Acá igualmente, a través de sitio web, se asocian los peritos de cada disciplina a su respectivo caso controlado.
- Se actualizó el sistema de información para la gestión y administración del proceso de certificación de peritos.
- Se renueva la acreditación del proceso de certificación de peritos forenses en (6) alcances: clínica, necropsias médico-legales, odontología, antropología, estupefacientes y biología forense.
- Participación en mesas de trabajo interinstitucional con SIJIN, CTI, Fiscalía y el INMLCF y Ciencias Forenses.

En el primer semestre de 2023:

- Reunión con grupo de expertos de biología, clínica, estupefacientes, odontología, Reconstrucción Analítica Accidentes de Tránsito y balística forense y se revisó y validó el esquema y estándar de dichas disciplinas. se asignaron criterios para construcción de ítems a peritos de estupefacientes, biología forense, clínica forense y Reconstrucción Analítica Accidentes de Tránsito.
- Se validaron los exámenes teóricos y de desempeño de clínica y estupefacientes.
- Se realiza revisión y construcción de ítems de los servicios de estupefacientes, biología y clínica forense.

Finalmente, se destaca la participación que ha tenido el Grupo de Certificación Forense como Organismo Evaluador de la Conformidad en el fortalecimiento de la cooperación internacional con organismos similares al INMLCF y Ciencias Forenses; es así como se abrió la Comixta, a través de Convenio Sur-Sur que financia la Agencia Presidencial para la Cooperación con el INMLCFy Ciencias Forenses del Ministerio Público de Perú, en la cual ya se han realizado 4 intercambios, y que termina en julio de 2024. Se comparte el aprendizaje para convertir su entidad en el Organismo de Certificación de peritos forenses para Perú, habiéndose construido ya con ellos los esquemas y estándares para Clínica forense y psicología forense, además de haberse construido ya para dichas disciplinas los instrumentos de evaluación teórica que implementarán el próximo año con nuestra asesoría.

1.1 Sistema Penal Oral Acusatorio

Para afrontar los retos y transformación del Sistema Penal Oral Acusatorio, el PDSJ se plantea el reto de comenzar por los cambios culturales que deben darse institucionalmente para pasar de un sistema escritural hacia la oralidad de todos los intervinientes, mediante la capacitación y el desarrollo de habilidades y competencias, junto con el fortalecimiento e implementación de los sistemas de información, los medios técnicos y tecnológicos, el fortalecimiento de la infraestructura física y la facilidad en el traslado de los procesados, entre otros, son acciones que facilitan la realización efectiva de las audiencias orales a nivel territorial.

Se plantea también la necesidad de revisar la carga laboral de los despachos a nivel territorial, la aplicación de procesos y procedimientos estandarizados para mejorar los tiempos procesales, las audiencias y la parametrización de la información con el fin de disminuir las deficiencias en la calidad de los registros.

❖ El INMLCF registró los siguientes avances:

En cumplimiento a lo señalado en la Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, los peritos del INMLCF y Ciencias Forenses asistentes a las audiencias a las cuales son citados.

Para el cierre del año 2022 se presentaron 16.307 audiencias, de las cuales se destaca: áreas médicas representan el 84%, de clínica forense se totalizaron 9.826 audiencias, que corresponden al 60% del total. Las restantes 2.613 audiencias, representan el 16% y corresponden a las citaciones a peritos de los laboratorios y organismos de inspección, en donde la mayor representación está dada en los laboratorios de biología con 863, seguido por estupefacientes con 670.

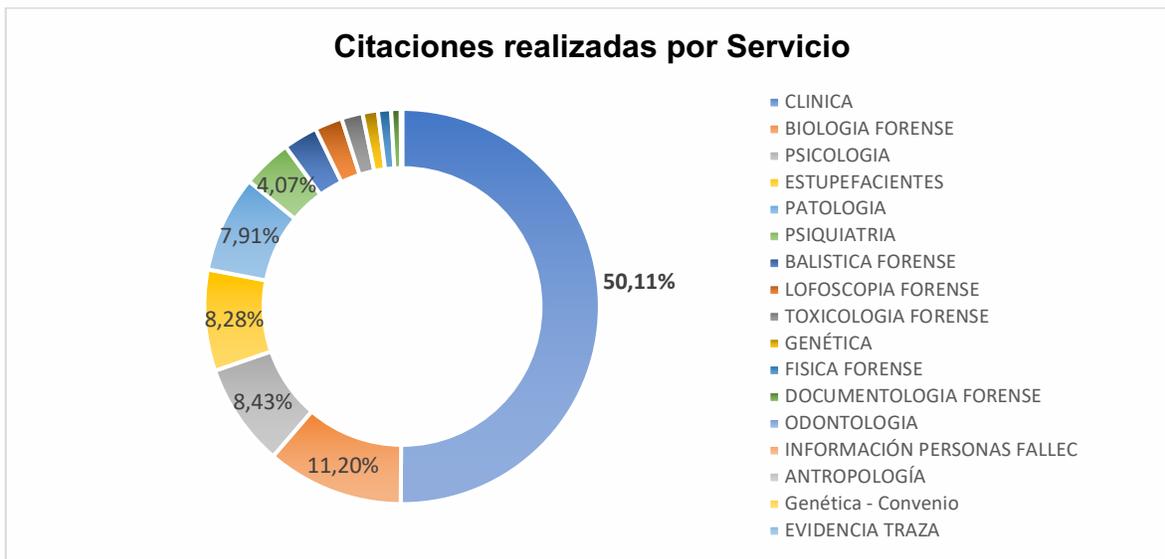
Del total de las citaciones para audiencias de juicio oral recibidas por el INMLCF y Ciencias Forenses, se destaca:

- Realizadas 6.682 que equivalen al 41%.
- Canceladas 7.906 que equivalen al 48%
- Suspendidas 677 que equivalen al 4%
- Aplazadas 29 que equivalen al 0.2%

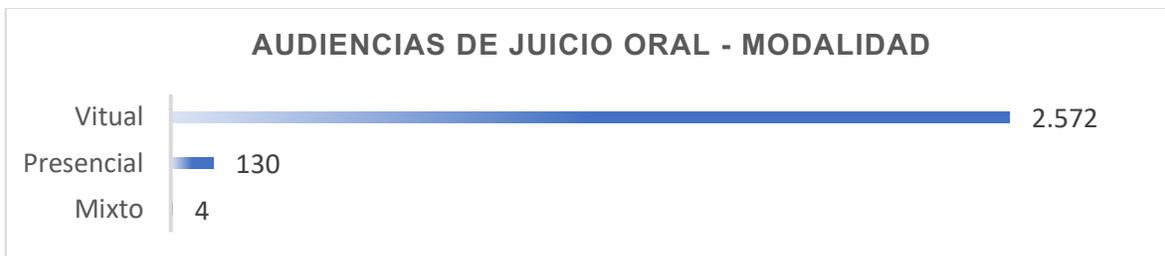
Es importante resaltar que, de las 6.682 audiencias, 6.471 fueron virtuales, que representan el 96,84%. Adicionalmente, el INMLCF y Ciencias Forenses, programó en el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC- 2023, la realización de un curso virtual con 50 cupos a nivel nacional, donde se establece para peritos la participación en el curso “Juicio oral para peritos”.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, el INMLCF y Ciencias Forenses asistió a un total de 2.706 citaciones para audiencias de juicio oral. Este número representa aproximadamente el 40% del total de citaciones recibidas, siendo el 60% restante correspondiente a citaciones canceladas, suspendidas o aplazadas.

Los servicios más relevantes fueron Clínica, Biología y Psicología, representando el 50%, 11% y 8% respectivamente. Cabe destacar que el 95% de todas las citaciones para audiencias de juicio oral realizadas en este período se llevaron a cabo en modalidad virtual, mientras que el 4.8% fue presencial y el 0.2% en modalidad mixta.



Gráfica Fuente: Elaboración propia INMLCF



Gráfica Fuente: Elaboración propia INMLCF

Reforma al Código Penal

❖ La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del MJD registró los siguientes avances:

El MJD y del Derecho radico en febrero de 2023 el Proyecto de Ley 336 de 2023 Cámara, “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”. Este proyecto de ley buscaba una reforma al esquema de ejecución penal, de manera que el acceso a beneficios administrativos y subrogados penales esté orientado por un criterio de progresividad, conforme con el cual el acceso a estas medidas esté supeditado al avance en el tratamiento penitenciario. Igualmente, este proyecto perseguía la ampliación de la justicia restaurativa como forma alternativa de terminación de los procesos penales, y como opción de restauración del tejido social para las personas condenadas que se encuentran privadas de la libertad.

Este proyecto de ley no tuvo trámite legislativo en la legislatura pasada, por lo que se tramitará de nuevo en la legislatura 2023-2024.

Estrategia y modelo de gestión y operativos para disminuir los tiempos procesales

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

La Corporación avanza con la realización del estudio de investigación de tiempos y costos procesales, a partir del diseño, análisis y aplicación de las respectivas metodologías para las Jurisdicciones de lo Contencioso Administrativo, Constitucional, Disciplinaria y Ordinaria (especialidades civil, penal, laboral, de familia y sus subespecialidades). Así mismo, este estudio permitirá la identificación de la línea base para realizar el seguimiento a los tiempos procesales a partir del año 2023, como indicador de impacto de las medidas que implemente la Corporación para disminuir los tiempos procesales en la Rama Judicial.

- **La Dirección de Política Criminal del MJD y del Derecho para el periodo de reporte, no presenta avances o acciones relacionados con este lineamiento.**

Programa de fortalecimiento para audiencias orales a nivel territorial que contenga un análisis sobre la sincronización de agendas, traslados y dilatación de procesos, apoyo TIC, desarrollo de competencias

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

En relación con los servicios de Audiencias Virtuales, Videoconferencias y Streaming solicitados por los servidores judiciales, a través del Centro de Documentación Judicial del CSJ; se incrementaron ostensiblemente las solicitudes de agendamiento a través del correo de audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co y números telefónicos habilitados para el soporte a través de la mesa del soporte técnico y mesa de ayuda de videoconferencia. Adicionalmente, los despachos judiciales adoptaron la autogestión en el agendamiento, grabación y moderación de los requerimientos de audiencias virtuales para la realización autónoma de las audiencias.

Respecto a las audiencias realizadas, para el periodo julio 2022 a junio 2023, se presentó un incremento del 27%, y se destaca que la especialidad penal de la jurisdicción ordinaria, fue la de mayor número de solicitudes del servicio de audiencias virtuales, videoconferencias y streaming, que representa el 80% del total de eventos virtuales realizados en lapso julio 2022 a junio 2023.

Audiencias virtuales realizadas

	Julio 2021 a Junio 2022	Julio 2022 a Junio 2023	Incremento
Audiencias realizadas	642.691	817.862	27,26%

Tabla Fuente: Centro de Documentación Judicial

Adicionalmente, se realizaron 180 capacitaciones con talleres prácticos y cortos para fortalecer los conocimientos en las TIC y en el uso de las herramientas de colaboración como Office 365 (Outlook, OneDrive, Teams, SharePoint y Power Automate), que contaron con la participación de 12.123 personas entre

funcionarios y servidores judiciales de la Rama Judicial, en los que también se incluyeron abogados litigantes y otros actores del sistema de justicia.

El portal web de la Rama Judicial, cuenta con micrositijs webs para los Despachos Judiciales, organizados por jurisdicción y especialidad, para que la ciudadanía en general pueda consultar las publicaciones con efectos procesales como: estados electrónicos, novedades, autos y demás información de interés general para facilitar el acceso y confianza de la ciudadanía para acceder a la información judicial. Por ejemplo, la especialidad Penal dispone de 834 micrositijs creados.

❖ **La DPCP del MJD registró los siguientes avances:**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria como instancia técnica del Consejo Superior de Política Criminal elaboró para que este Consejo aprobara este instrumento de política, en el cual se construyó el plan de acción bajo criterios CONPES, dado que en virtud del artículo 91 de la ley 1709 de 2014 se estipula que el Plan Nacional de Política Criminal debe quedar incluido para garantizar su implementación.

En desarrollo de lo anterior, el Plan Nacional de Política Criminal fue adoptado mediante Conpes 4089 de 2022, y en el que se incluye indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación.

Así pues, quedó contenida la siguiente acción:

- Realizar un diagnóstico acerca de las acciones de promoción del uso de las tecnologías de la información en el desarrollo de audiencias como estrategia de fortalecimiento de acceso a la administración de justicia.

La acción en cuestión es la 6.8 del Plan de Acción – PAS, y para su implementación se requiere la participación del CSJ; la DP y el MJD y del Derecho. Tiene tres hitos de implementación que incluyen:

- Elaboración del documento metodológico del proceso de elaboración del diagnóstico.
- Elaboración del documento diagnóstico final.
- Evento de socialización del documento diagnóstico.

Para 2023, la acción se encuentra en proceso de implementación, bajo el liderazgo del CSJ; Defensoría del Pueblo; MJD y del Derecho.

Caracterización y análisis de los fenómenos criminales e Informe de alertas de factores de riesgo y fenómenos criminales identificados desde los PISCC

❖ La DPCP del MJD registró los siguientes avances:

En desarrollo del Conpes 4089 de 2023, señalado previamente se reformuló la siguiente acción:

- Desarrollar estudios orientados a la gestión del conocimiento y la caracterización de las dinámicas criminales, para la toma de decisiones a nivel interinstitucional.

La acción en cuestión es la 3.2 del PAS, en su implementación se requiere la participación del MJD y del Derecho; el DNP y la Fiscalía General de la Nación; se proyectó su implementación para el año 2025 y tiene cuatro hitos que incluyen la elaboración de una metodología para la elaboración de los estudios y tres entregas con los estudios de caracterización de dinámicas criminales.

Para 2023, la acción se encuentra en proceso de alistamiento para iniciar su implementación que incluye el desarrollo de cuatro hitos que incluyen la elaboración de una metodología para la elaboración de los estudios y tres entregas con los estudios de caracterización de dinámicas criminales.

❖ El DNP registró los siguientes avances:

La Subdirección de Seguridad y Defensa ha realizado diagnósticos departamentales y municipales para la caracterización y análisis de los factores de riesgo, los comportamientos contrarios a la convivencia y los delitos de alto impacto. Estos diagnósticos, realizados para los 32 departamentos del país y para más de 1.100 municipios, sirvieron como insumo para los procesos de actualización de los PISCC que han adelantado algunas entidades territoriales en el año 2022 y 2023.

De igual manera, en el marco de lo propuesto en el PISCC de Barranquilla, junto con la Dirección de Desarrollo Digital del DNP se construyó un modelo de predicción del delito que permite focalizar los servicios de prevención y caracterizar los fenómenos criminales. Finalmente, durante el año 2022 y el año 2023 se realizaron 27 visitas a entidades territoriales para fortalecer los procesos de gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana en el marco de la implementación de los PISCC, apoyando los procesos de caracterización y análisis de los fenómenos delictivos para la toma de decisiones basada en evidencia.

Clasificación de delitos de alto impacto**❖ La DPCP del MJD registró los siguientes avances:**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción:

- Elaborar una herramienta de medición de la criminalidad que permita definir una línea base para la evaluación y seguimiento de dinámicas de criminalidad y respuesta social e institucional, desde una perspectiva territorial y regionalizada.

La acción en cuestión es la 3.3 del PAS, en su implementación participarán el MJD y del Derecho; el Departamento Nacional de Planeación; la Policía Nacional; la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación.

Para 2023, la acción se encuentra en proceso de alistamiento para iniciar su implementación que incluye el desarrollo de cuatro hitos de implementación:

- Elaboración de Documento que contenga el diseño de la herramienta de medición de la criminalidad.
- Elaboración de Informe de prueba piloto de implementación de la herramienta de medición de la criminalidad.
- Evento de socialización de la herramienta de medición de la criminalidad.
- Informe final de implementación de la herramienta de medición de la criminalidad

Observatorio para analizar fenómenos criminales

❖ La DPCP del MJD registró los siguientes avances:

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción:

- Diseñar e implementar una estrategia de generación de datos sobre dinámicas criminales con enfoque municipal, urbano y rural.

La acción en cuestión es la 6.2 del PAS, en su implementación participarán el MJD y del Derecho; y que para el 2023 está en el desarrollo de cuatro hitos:

- Elaboración de actas de reuniones de articulación con entidades involucradas en la generación de datos (Entes territoriales, DANE) y usuarios de datos (entidades CSPP), para la construcción de la estrategia y los documentos metodológicos (10 reuniones, cada acta con un peso de 0,66%).

- Elaboración de documento que contenga la definición de la estrategia.
- Evento de socialización de la estrategia.
- Elaboración de Informe final de implementación de la estrategia.

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

Como iniciativa que apunta a la consecución del producto de *análisis de fenómenos criminales*, el DNP, durante el 2023, ha adelantado la elaboración de un estudio cuantitativo que relaciona la severidad de las penas privativas de la libertad con la comisión de delitos para los delitos de hurto, hurto calificado y receptación (artículos 239, 240 y 447 del código penal).

Para esto, se desarrollaron distintas fases del estudio referidas a:

1. Inventario normativo de modificaciones al código penal relacionadas con un aumento de la severidad de las penas ente 2010 y 2023.
2. Revisión de literatura nacional e internacional que relacione la severidad de las penas y la criminalidad.
3. Solicitud y procesamiento de datos de noticias criminales a la FGN.
4. Definición de la metodología cuantitativa. Se optó por análisis de series de tiempo y por un modo bayesiano estructural de series de tiempo.

Se espera que este producto contribuya a la generación de evidencia empírica en política criminal y aporte al proceso de toma de decisiones en el Consejo Superior de Política Criminal, y actualmente, está en proceso de validación y publicación.

Mecanismos y herramientas técnicas integradas para prevención de delitos y lucha contra la criminalidad

❖ **La DPCP del MJD registró los siguientes avances:**

El MJD y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con el Grupo de Operaciones Especiales (CRI), en coordinación el Ministerio de Defensa

Nacional, la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión –DIASE-, el Gaula, la Fiscalía General de la Nación, diseñaron un plan para reducir un fenómeno de extorsión en el país, denominado “operación dominó” el cual incluye una línea de acción encaminada a mitigar las extorsiones provenientes desde los establecimientos penitenciarios y carcelarios. Este plan contempla la vigilancia especial de algunas personas privadas de la libertad que, de acuerdo con información de la Policía Nacional, han desarrollado actividades delictivas desde las cárceles.

Programas de fortalecimiento y promoción de la terminación anticipada de procesos (conciliación y principio de oportunidad)

❖ La DPCP del MJD registró los siguientes avances:

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción: Fortalecer el abordaje estratégico de las investigaciones que permitan el aumento de esclarecimiento, por medio de (i) promover mecanismos de terminación anticipada de los procesos con respecto a los derechos de las víctimas; (ii) fortalecer actos urgentes para generar allanamientos a cargos; y (iii) promover asociación de casos en investigaciones en fenómenos criminales complejos.

La acción en cuestión es la 1.6 del PAS, en su implementación se requiere la participación de la FGN y la Procuraduría General de la Nación y que para 2023, la acción se encuentra en proceso de implementación mediante el desarrollo de tres hitos:

- Elaboración del documento del modelo investigativo teniendo en cuenta el principio de oportunidad por las causales 4 y 5 de crimen organizado que permita el aumento de imputaciones sobre los casos de homicidio.
- Elaboración del documento de análisis sobre la pertinencia de expedir una nueva directiva de preacuerdos y negociación.

- Elaboración del Informe final de articulación con la judicatura con el fin de que prioricen audiencias de control de garantías de formulación de imputaciones principalmente para casos de homicidio doloso.

Estrategia de fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel territorial

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Por intermedio del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Programa en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio se realizaron actividades de capacitación que gozaron de la participación de 2.229 asistentes de diferentes lugares del país, como se detalla a continuación:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Formación Especializada en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio	11/07/2022	647
Conversatorio Nacional del Sistema Penal Acusatorio	6/10/2022	308
Curso Regional del Sistema Penal Acusatorio	9/11/2022	75
Curso Regional del Sistema Penal Acusatorio	16/11/2022	44
Curso Regional del Sistema Penal Acusatorio	18/11/2022	53
Curso Regional del Sistema Penal Acusatorio	22/11/2022	47
Curso Regional del Sistema Penal Acusatorio	25/11/2022	58
Curso Regional del Sistema Penal Acusatorio	30/11/2022	78
Formación Especializada en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio	20/02/2023	51
Encuentro de fortalecimiento de la investigación y el juzgamiento de homicidios y amenazas, contra las y	8/05/2023	23

Actividad	Fecha	Asistentes
los líderes sociales y defensores de derechos humanos		
Formación Especializada en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio	14/06/2023	845
Total, asistentes		2.229

Tabla Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

❖ La DPCP del MJD registró los siguientes avances:

De acuerdo con el reporte de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción: Implementar una estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización, que tenga como objeto la ampliación de la cobertura y la capacidad instalada de infraestructura y medios de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el INMLCF y Ciencias Forenses, CSJ y la Defensoría del Pueblo.

La acción en cuestión es la 6.12 del PAS, en su implementación participarán el MJD y del Derecho; el CSJ; la Defensoría del Pueblo; la Fiscalía General de la Nación; la Policía Nacional; la Procuraduría General de la Nación.

Para 2023, la acción se encuentra en proceso de implementación con el desarrollo de tres hitos de implementación que incluyen:

- La elaboración del documento que contenga el diseño de la estrategia territorializada.
- La elaboración de Informes de reuniones de articulación interinstitucional para la implementación de la estrategia territorializada.

- La elaboración del documento final con la estrategia territorializada.
- La elaboración del documento con resultados de la implementación de la estrategia.

1.2 Etapa de juzgamiento para la atención penal

Con la formulación de este objetivo, el Plan decenal de justicia busca eliminar la congestión judicial ampliando el número de despachos y estableciendo cargas razonables para la atención y el cumplimiento de los tiempos normativos, fortaleciendo las áreas administrativas y de coordinación, de acuerdo con la demanda de la justicia penal.

Estudio de caracterización de la criminalidad a nivel territorial

❖ La DPCP del MJD registró los siguientes avances:

De acuerdo con el reporte de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción:

- Desarrollar estudios orientados a la gestión del conocimiento y la caracterización de las dinámicas criminales, para la toma de decisiones a nivel interinstitucional.

La acción en cuestión es la 3.2 del PAS, en su implementación participarán el MJD y del Derecho; el DNP y la Fiscalía General de la Nación, se proyectó su implementación para el año 2025 y para 2023, la acción se encuentra en proceso de alistamiento para iniciar su implementación, que incluye el desarrollo de cuatro hitos de implementación que implican una metodología para la elaboración de los

estudios y tres entregas con los estudios de caracterización de dinámicas criminales.

Propuesta ordenamiento oferta institucional

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

El CSJ mediante Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022, con la creación del Distrito Judicial de San José del Guaviare modificó la competencia territorial de algunos despachos que integran el Distrito Judicial de Villavicencio, con el fin de atender los asuntos que por ubicación geográfica se encuentren en los municipios que conforman el Distrito Judicial de San José del Guaviare²⁷, a efectos de brindar mayor eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de administración de justicia.

En ese sentido, el Acuerdo PCSJA23-12067 de 2023 modificó los mapas judiciales de las subespecialidades de la justicia penal así:

- **De ejecución de penas y medidas de seguridad:** En relación con la competencia territorial, el Distrito Judicial de Villavicencio, continúa asumiendo la competencia de los seguimientos de las condenas que por ubicación geográfica se encuentren en los municipios que conforman el Distrito Judicial de San José del Guaviare; por tanto, el Distrito Judicial de Villavicencio se conforma por los Circuitos judiciales de Villavicencio, Mitú, Puerto Carreño, Inírida, Puerto López y San José del Guaviare.
- **Especializado en extinción de dominio:** En relación con la competencia territorial, el Distrito Judicial de Villavicencio, se amplió con los distritos judiciales de Villavicencio, San José del Guaviare y Yopal.
- **Juzgados penales de circuito especializado:** En relación con la competencia territorial, del Distrito Judicial de Villavicencio, se amplió sobre los

²⁷ En el departamento del Guaviare: San José del Guaviare, Calamar, El Retorno, Puerto Concordia y Miraflores; en el departamento de Inírida: Inírida y Barrancominas; en el departamento de Vaupés Mitú, Carucú y Taraira.

municipios que conforman los distritos judiciales de San José del Guaviare y Villavicencio.

De esta manera, el mapa judicial modificado y el Distrito Judicial de Villavicencio para la especialidad penal, con competencia territorial en el Distrito Judicial de San José del Guaviare, está conformado así:

- 4 Despachos penales municipales con función de control de garantías
- 6 Despachos penales municipales con función de conocimiento
- 9 Despachos penales circuito con función de conocimiento
- 2 Despachos penales municipales para adolescentes con función de control de garantías
- 2 Despachos penales municipales para adolescentes con de conocimiento
- 3 Despachos penales municipales ambulantes BACRIM con función de control de garantías
- 8 Despachos penales circuito especializados de ejecución de penas y medidas de seguridad
- 4 Despachos penales circuito especializados
- 1 Despacho penal circuito especializado en extinción de dominio

Respecto al Distrito Judicial de San José del Guaviare, su conformación es la siguiente:

- 13 despachos promiscuos municipales
- 5 despachos promiscuos circuito
- 3 despachos promiscuos familia

Oferta de justicia diferenciada para las zonas con concentración de demanda y las zonas donde se debe fortalecer la presencia del Estado

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

La Corporación logró el fortalecimiento de la oferta en la jurisdicción ordinaria especialidad penal, con la creación de 105 despachos judiciales que responden al

análisis de conflictividad y demanda de justicia, como al cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional contenidas en las sentencias T-099 de 2021 y SU 122 de 2022, orientadas a superar la congestión judicial de la especialidad, el Estado de Cosas Inconstitucional frente a la violación sistemática de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad y la garantía al derecho fundamental de acceso a la justicia.

En ese sentido, se amplió la planta de cargos para los centros de servicios y juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad, con cargos de asistentes sociales, como estrategia orientada a la aplicación efectiva del enfoque restaurativo y resocializador de la pena privativa de la libertad. Es así como, la oferta de justicia en la especialidad penal pasó de 1.578 a 1.683 despachos judiciales, que representa un incremento del 6.7%. A continuación, se detalla la ampliación de la oferta en la especialidad penal por distrito judicial para el año 2022:

Ampliación de la oferta de justicia en la especialidad penal por distrito judicial, año 2022

Distrito Judicial	2021			2022			% Variación
	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	Despachos de tribunal	Juzgados creados	Total	
Antioquia	6	36	42	0	2	2	5%
Arauca	0	10	10	0	2	2	20%
Armenia	3	25	28			0	0%
Barranquilla	8	56	64	0	9	9	14%
Bogotá	36	244	280	1	7	8	3%
Bucaramanga	7	72	79	1	5	6	8%
Buga	5	73	78	0	3	3	4%
Cali	9	86	95	0	3	3	3%
Cartagena	3	42	45	0	4	4	9%
Cúcuta	3	45	48	0	8	8	17%
Cundinamarca	5	62	67	0	8	8	12%

Distrito Judicial	2021			2022			% Variación
	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	Despachos de tribunal	Juzgados creados	Total	
Florencia	3	17	20	0	3	3	15%
Ibagué	6	53	59	0	4	4	7%
Manizales	4	37	41	0	2	2	5%
Medellín	19	125	144	0	5	5	3%
Mocoa	0	13	13			0	0%
Montería	3	22	25			0	0%
Neiva	4	39	43	0	4	4	9%
Pamplona	0	4	4			0	0%
Pasto	4	49	53	0	3	3	6%
Pereira	3	36	39	0	1	1	3%
Popayán	4	40	44	0	3	3	7%
Quibdó	0	17	17	0	5	5	29%
Riohacha	2	18	20	0	5	5	25%
San Andrés	0	6	6	0	2	2	33%
San Gil	3	13	16			0	0%
Santa Marta	3	32	35	0	1	1	3%
Santa Rosa de Viterbo	0	17	17			0	0%
Sincelejo	2	20	22	0	2	2	9%
Tunja	4	33	37	0	1	1	3%
Valledupar	3	31	34	0	7	7	21%
Villavicencio	4	37	41	2	2	4	10%
Yopal	0	12	12			0	0%
Total	156	1.422	1.578	4	101	105	7%

Tabla Fuente: CSJ – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. Elaboración propia

De lo anterior, se concluye que la ampliación de la oferta en la especialidad penal atendió la mayor demanda de justicia presentada en las zonas fronterizas, que

atienden los distritos judiciales de San Andrés (33%), Quibdó (29%), Riohacha (25%), Arauca (20%), Cúcuta (17%) y Valledupar (21%).

❖ **La DPCP del MJD registró los siguientes avances:**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria ha avanzado en la implementación de la Estrategia Territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización criminal orientadas al desmantelamiento del crimen organizado (también conocida como ETCO) consiste en un instrumento de planificación que responde al Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y más recientemente al Plan Nacional de Política Criminal, y que incluye lineamientos estratégicos orientados a fortalecer las capacidades de investigación, judicialización y juzgamiento de las entidades del sector justicia así como ampliar su cobertura y presencia en territorios aislados, de baja capacidad estatal y de alta incidencia de la criminalidad y la violencia contra comunidades y sectores sociales vulnerables como los ex combatientes y los implementadores de los acuerdos de paz.

La Estrategia Territorializada ETCO se distribuye en nueve lineamientos estratégicos que se relacionan a continuación:

1. Implementar un programa de asistencia técnica dirigido a las autoridades territoriales y judiciales para potenciar las capacidades del sector justicia en el desmantelamiento del crimen organizado.
2. Implementar acciones para la prevención del delito en las ciudades y los territorios.
3. Aumentar la presencia y disponibilidad de la Rama Judicial en los territorios.
4. Aumentar la disponibilidad de infraestructura y cupos carcelarios para municipios priorizados.
5. Generar conocimiento sobre dinámicas criminales para la toma de decisiones de política criminal.

6. Crear estrategias de movilidad e itinerancia para las entidades del sector justicia para aumentar su presencia en los territorios.
7. Fortalecer las capacidades de las autoridades territoriales en materia de disrupción de las economías y finanzas ilícitas.
8. Diseñar un programa orientado a la consolidación de la presencia permanente del sector justicia para la lucha contra el crimen organizado en los territorios.
9. Diseñar e implementar iniciativas que contribuyan al bienestar de funcionarios judiciales y primeros respondientes con responsabilidades en la materia.

En materia de resultados, en la implementación de la Estrategia Territorializada ETCO se ofrecen los siguientes:

Año 2022:

- 6 misiones para el levantamiento de inventarios de necesidades para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y juzgamiento en territorios priorizados en los siguientes municipios:

- Tumaco (Nariño)
- Cúcuta (Norte de Santander)
- Saravena (Arauca)
- Riosucio (Chocó)
- San José del Guaviare (Guaviare)
- Tarazá (Antioquia)

Año 2023:

- 5 misiones para el levantamiento de inventarios de necesidades para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y juzgamiento en territorios priorizados en los siguientes municipios:

- San José del Guaviare (Guaviare)
- Medellín (Antioquia)
- Arauca (Arauca)

- Ipiales (Nariño)
- Mocoa (Putumayo)

Programa de formación y actualización de Jueces y servidores judiciales / Programa de profesionalización del talento humano de la especialidad Penal en la etapa de Juzgamiento

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Mediante el Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el subprograma de Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Plan de Formación, se capacitaron 605 servidores judiciales en actividades virtuales y presenciales realizadas:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Interpretación y argumentación judicial - énfasis en ejecución de penas y medidas de seguridad	23/08/2022	123
Conversatorio Nacional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	15/09/2022	176
Curso Regional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19/09/2022	60
Curso Regional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	3/10/2022	41
Curso Regional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	20/10/2022	31
Curso Regional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	31/10/2022	83
Curso Regional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18/11/2022	22
Curso Regional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	28/11/2022	49

Actividad	Fecha	Asistentes
Diplomado virtual: Formación en ejecución de penas y medidas de seguridad	20/02/2023	20
Total, asistentes		605

Tabla Fuente: CSJ - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Modelo de bienestar y seguridad social para los servidores Judiciales de la especialidad penal

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA22-11934 del 2022, se formuló el Plan Nacional de Bienestar Social 2023-2026 para los servidores de la Rama Judicial, denominado "Calidad de Vida para los Servidores Judiciales"²⁸, a partir del cual se derivan los respectivos programas anuales de bienestar social, con el propósito de beneficiar a todos los servidores judiciales y a su núcleo familiar. Es así, que en ejecución del proyecto de inversión "Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional", se destinaron \$7.816 millones para la ejecución de los programas anuales de bienestar social que incluyeron actividades de tipo deportivo, recreativo, artístico, cultural y social, y de bienestar integral, así:

- Las **actividades deportivas** se orientaron a torneos deportivos internos, juegos deportivos zonales y nacionales, clases grupales de zumba, yoga y pilates, caminatas ecológicas, ciclo paseos, vacaciones recreativas, día de la familia, entre otros.
- Las **actividades artísticas y culturales** incluyeron el apoyo para la conformación y promoción de grupos musicales, cursos artísticos, escuelas artísticas y festivales de talentos.
- Las **actividades sociales** correspondieron a la conmemoración o celebración de fechas especiales como el día internacional de la mujer, día del hombre, día del servidor con funciones secretariales, día de la madre, día del padre, día

²⁸ Expedido mediante Resolución No. 3819 del 13 de marzo de 2022.

del amor la amistad, novenas de aguinaldos y cumpleaños de los servidores judiciales.

- Las **actividades de bienestar integral** consistieron en talleres para pre pensionados, ofimática, liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación asertiva, reuniones efectivas, redacción y lactancia materna, entre otros.

Así mismo, se identificaron mejoras significativas de los programas anuales de bienestar social realizados entre julio de 2022 y junio de 2023, que impactaron la satisfacción, la participación y la cobertura de los programas, así:

Comparativo de indicadores 2022 – 2023 Programa de Bienestar

Aspectos evaluados	Julio 2022	Julio 2023
Nivel de satisfacción de los servidores judiciales	80%	90%
Nivel de cumplimiento de los programas de bienestar	100%	100%
Participación de los servidores judiciales	80%	88%
Nivel de cobertura de los programas de bienestar	60%	75%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Unidad de Recursos Humanos

1.3 Entidades que ejercen la función de policía judicial o de apoyo técnico científico

La principal fuente de información para la determinación de conductas infractoras de la ley penal es la investigación judicial, siendo uno de los pilares de la Justicia Penal en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional; es así como la etapa investigativa corresponde a ese nivel de obtención técnico científico que va a sustentar todo el procedimiento jurídico penal en el cual se basa el inicio y esclarecimiento de los hechos sometidos a interpretación judicial para la consecución tanto de justicia como de verdad. De aquí se señala la importancia del

fortalecimiento de la etapa investigativa como uno de los principales soportes del sistema penal; porque más allá del establecimiento de procedimientos jurídico penales de interpretación, con la ausencia de un sustrato de material probatorio y evidencia física idóneo no es posible llegar a la toma de decisiones correspondientes a una realidad material subsanada de la existencia de dudas que puedan apartar la razonabilidad de las ulteriores decisiones judiciales.²⁹

1.4 Sistema penitenciario y carcelario

De acuerdo con el análisis realizado en el marco de la formulación del PDSJ , en este objetivo se incluye lo relacionado con mecanismos de evaluación y seguimiento al pospenado para su no reincidencia y sobre todo cumplir con la finalidad del tratamiento penitenciario contemplado desde la Ley 65 de 1933 en su artículo 10, cuyo propósito es el de *“alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario”*.

Reformas especiales para el uso de la privación de la libertad y despenalizar algunos delitos, rebaja de penas

❖ La DPCP del MJD registró los siguientes avances:

El 8 de marzo de 2023, se expidió la Ley 2292 de 2023, la cual tiene por objeto incorporar una medida alternativa al encarcelamiento para mujeres cabeza de familia condenadas que cometieron, en contextos de marginalidad, delitos relacionados con hurto, estupefacientes o cualquier otro delito con penas menores a ocho años. Las mujeres beneficiarias realizarán, en libertad, la prestación de servicios de utilidad pública como mecanismo para conmutar su pena impuesta.

²⁹ PDSJ 2017-2027

El MJD expidió la reglamentación de esta Ley, a través del Decreto 1451 de 2023, el cual crea las reglas para la suscripción de convenios para la creación de las plazas de utilidad pública, entre el MJD y entidades públicas o sin ánimo de lucro.

Adicionalmente, a continuación se relacionan las actividades realizadas por el MJD y del Derecho, el Departamento Administrativo de la Presidencia, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, quienes en conjunto con las diferentes entidades del Estado, establecieron diferentes medidas para mejorar las condiciones de reclusión así como para asegurar el cumplimiento de las órdenes de las sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU122 de 2022.

Proyecto de Ley “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”

Con el objetivo de avanzar en la aplicación del estándar constitucional mínimo de la política criminal establecido en la Sentencia T-762 de 2015 y el mandato de promover medidas orientadas a racionalizar la política criminal, el 6 de febrero de este año el Ministro de Justicia y del Derecho radicó en el Congreso de la República el Proyecto de Ley 336 de 2023 Cámara / 277 de 2023 Senado “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”. Esta iniciativa legislativa propone reformas en las tres etapas de la criminalización para impactar en la congestión de la administración de justicia y su capacidad operativa, la racionalización del uso del derecho penal y la respuesta punitiva, en los procedimientos penales y finalmente en las condiciones de ejecución de las penas. El Proyecto de Ley cuenta con concepto favorable del Consejo Superior de Política Criminal y observaciones positivas de parte de la Comisión Asesora de Política Criminal.

- **En materia de descriminalización de conductas**

El proyecto de Ley propone descriminalizar los delitos de supresión, alteración o suposición del estado civil, emisión y transferencia ilegal de cheques, aceptación indebida de honores y se propone la modificación del delito de elección ilícita de candidatos. Esta propuesta permitirá que el proceso de investigación, judicialización y sanción del sistema penal se concentre en los delitos más graves que merecen un tratamiento desde un enfoque penal.

- **En materia de penas**

Las principales reformas propuestas en este punto consisten en reducir el monto de las penas máximas de prisión en la parte general del Código Penal de 50 a 40 años en caso de un solo delito y de 60 a 50 años para el concurso de delitos. Esta propuesta tiene por objeto reducir los límites de las penas que existen en Colombia y adecuar la legislación interna a una expectativa razonable de reintegración social del condenado. También se propone que la pena de multa no se imponga en aquellos casos en que la persona condenada a una pena privativa de la libertad no cuente con recursos para sufragarla.

- **En materia de subrogados penales y beneficios administrativos**

El proyecto propone un régimen progresivo de acceso a medidas de libertad vigilada y permisos por fuera del establecimiento, de manera que el acceso a beneficios administrativos y subrogados para personas que deban cumplir penas de prisión sea progresivo y coherente con el tratamiento penitenciario para preparar a las personas para retornar a su vida en libertad. En materia de enfoques diferenciales se proponen medidas para robustecer la sustitución de la detención preventiva y la prisión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad incompatible con la vida en reclusión, de manera que más personas con condiciones de vulnerabilidad puedan acceder siempre que demuestren estar en esas condiciones.

- **En materia de procedimiento penal**

La principal reforma a la Ley 906 de 2004 tiene que ver con el fortalecimiento del principio de oportunidad y de la mediación (se amplían los supuestos de aplicación de estas figuras de terminación anticipada del proceso penal con enfoque restaurativo).

- ❖ **La DP registró los siguientes avances:**

Al respecto, La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria, participó en el Consejo Superior de Política Criminal y en su Comité Técnico en el cual se discuten los proyectos de ley que tienen incidencia político criminal en las tres fases de criminalización (tipificación de conductas penalmente relevantes, mecanismos de investigación y judicialización, ejecución de la sanción penal) promoviendo un uso racional del Derecho penal como última ratio, y el uso de la alternatividad penal así mismo apoyando los proyectos enfocados en el fortalecimiento de los procesos de resocialización de los condenados. Se ha enfatizado que se debe tener en cuenta el grave estado del sistema penitenciario y carcelario a la hora de la tipificación de nuevas conductas penales, pues es uno de los factores detonantes del hacinamiento existente y su consecuente afectación de los derechos humanos de la PPL.

Así mismo, se han adelantado las denominadas Jornadas académicas de "Política criminal y Hacinamiento Carcelario: un problema de todos" como un espacio de interlocución con la academia y las instituciones del Estado para identificar problemáticas del sistema y encontrar vías de solución estructurales.

Plan maestro de infraestructura, dotación y suministros y establecimientos ERON adecuados de acuerdo con los estándares dados en el Plan Maestro

❖ La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del MJD registró los siguientes avances:

De conformidad con información entregada por la USPEC, en relación al proyecto de “Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria del Orden Nacional”, actualmente este se encuentra dentro en ejecución de la Fase 1, la cual corresponde a una consultoría ejecutada por Enterritorio bajo el Contrato de Consultoría No. 2200603 de 2020, cuyo objeto es: “Diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional para la formulación del plan maestro de infraestructura penitenciaria y carcelaria del orden nacional.” y Contrato de Interventoría No. 2200628, con el objeto de realizar la “Interventoría técnica, administrativa, social, predial, ambiental, jurídica y de control presupuestal del diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional para el diagnóstico del plan maestro de infraestructura penitenciaria y carcelaria del orden nacional”.

En este orden, a corte de octubre del 2023 la USPEC recibió la información suministrada por En territorio respecto de 80 establecimientos penitenciarios y carcelarios que fueron priorizados para realizar el análisis en fase de diagnóstico (levantamiento de la información existente), donde se logró obtener información técnica del estado actual, información estadística, conclusiones y recomendaciones, entre otras. Esta información servirá para iniciar con la estructuración de la FASE II correspondiente a la formulación y adopción del documento de Plan Maestro, dentro del cual se proyectarán las acciones concretas sobre mejoramiento de los establecimientos penitenciarios.

❖ La DP registró los siguientes avances:

En este sentido, La Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria dentro de su misionalidad realizó visitas de inspección a los centros de detención

transitoria, cárceles y penitenciarias, para hacer seguimiento a las condiciones de vida en reclusión y el estado de los mínimos constitucionalmente asegurables de la población privada de la libertad. De cada visita se realizaron informes para adelantar las gestiones defensoriales pertinentes ante las entidades competentes para efectos de exigir las soluciones que correspondan para el respeto de los derechos humanos de la población privada de la libertad. De los principales hallazgos realizados por la Defensoría Delegada se realizaron informes de seguimiento semestral al Estado de Cosas Inconstitucional dirigido a la Corte Constitucional donde se identifica la problemática relacionada con el estado de los mínimos constitucionalmente asegurables en todo el país.

Así mismo, se han realizado capacitaciones a los miembros de la fuerza pública, personal de custodia y vigilancia del INPEC, entre otras, sobre el mecanismo de denuncia frente a actos de tortura, haciendo énfasis en los tratos recibidos por la población privada de la libertad; todo ello, con el fin de prevenir actos de tortura y promover los mecanismos de denuncia cuando ocurran.

Paralelamente, dentro de los proyectos a su cargo han venido desarrollando los siguientes: i) elaboración de un informe defensorial denominado "Enfoque de Derechos Humanos en los Programas del Sistema Progresivo Penitenciario" encaminado a valorar los mecanismos de resocialización y su respeto por el enfoque de Derechos, ii) elaboración de rutas de atención especializada para personas privadas de la libertad con enfoque diferenciado, particularmente para extranjeros. iii) se elaboró un informe defensorial sobre las condiciones de reclusión de las Personas Privadas de la Libertad en Centros de Detención Transitoria, evidenciando que la problemática de hacinamiento se trasladó a estos establecimientos que no están destinados para esos fines, con las graves consecuencias en violación a derechos humanos que ello conlleva.

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

Por otro lado, como parte de los esfuerzos para conseguir el producto de Plan Maestro de Infraestructura, en abril de 2022 se expidió el documento Conpes 4082

“Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional”.

En este se definió la construcción de nueve (9) nuevos ERON en Buenaventura, Riohacha, Pereira, Mocoa, Silvia, San Martín, San Andrés, Sabanas de San Ángel y Barrancabermeja, para la entrega de 9.805 cupos integrales para la población privada de la libertad.

Actualmente, y desde el segundo semestre del 2022, el DNP ha realizado el seguimiento tanto técnico como financiero del cumplimiento de las acciones bajo responsabilidad de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, a través del sistema SisConpes.

Metodología de medición de impacto en términos de reincidencia de los programas de resocialización existentes

❖ La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del MJD registró los siguientes avances:

El MJD ejecuta el programa Casa Libertad como política de acompañamiento a la población que sale de prisión, de manera que se pueda mitigar su riesgo de reincidencia al salir de prisión. Este programa se desarrolla bajo 4 dimensiones, a saber, individual, familiar, productiva y comunitaria. La dimensión comunitaria se encarga del desarrollo de acciones que integren a la población postpenitenciaria con la sociedad, la dimensión productiva orienta en procesos de empleo y emprendimiento, la familiar acompaña en la recomposición y superación de conflictos en el tejido familiar que se ve afectado por la privación de la libertad.

La dimensión individual apoya a la población postpenitenciaria con orientación jurídica y acceso a derechos fundamentales, entre estos el acceso a la salud, dentro de la cual se encuentra la salud mental. El Programa Casa Libertad no desarrolla procesos terapéuticos para el manejo de adicciones, sino que acompaña y apoya en

el redireccionamiento de la población hacia la atención a través del régimen subsidiado o por medio de entidades sin ánimo de lucro. Además, tiene la posibilidad de brindar contención en crisis.

Buena parte de la población que accede a Casa Libertad tiene relación con las sustancias psicoactivas y en la mayoría de los casos se trata de un consumo problemático. Esto es identificado por profesionales psicosociales a la hora de profundizar en las dimensiones de trabajo con cada usuario.

Dentro del plan de trabajo individual, la ruta que se propone, si bien no es terapéutica, si establece prácticas de mitigación, por ejemplo, si un usuario sólo accede a una comida al día porque el dinero que tiene lo destina prioritariamente a alguna sustancia, se le propone que gradualmente introduzca una comida adicional, puede ser un desayuno, y sobre ese progreso se hace seguimiento.

Los resultados de la medición, que recogen la caracterización de esta población, está recogida en el link³⁰.

Infraestructura penitenciaria y carcelaria adecuada y dignificación humanitaria de las condiciones en los centros de reclusión

❖ **La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del MJD registró los siguientes avances:**

A continuación, se presenta la información de ampliación de cupos entregados en la vigencia 2022-2023:

30 <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/SIPC-Casa-Libertad.aspx>

Ampliaciones de ERON existentes - Cupos ya entregados durante el gobierno 2022-2026

Establecimiento	Cupos	Fecha
Santa Marta	510	Diciembre 2022
Bellavista – Medellín	410	Abril 2023
Cartagena	510	Agosto 2023
Total	1.430	

Tabla Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Asimismo, se proyecta la ampliación de establecimientos de reclusión del orden nacional, como sigue:

Ampliaciones de ERON existentes - Cupos por entregar durante el gobierno 2022-2026

Establecimiento	Cupos	Fecha
Barranquilla – El Bosque	510	Segundo semestre 2023
Cartagena (Reclusión de Mujeres)	152	2024
Calarcá	242	2024
Itagüí	510	2024
Barranquilla (Reclusión de Mujeres)	142	2024
Palmira	510	2025
Acacías	232	2025
Apartadó	340	2025
Buenaventura	170	2025
Total	2.808	

Tabla Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Por último, se informa que se avanza en el cumplimiento del Conpes 4082, el cual declaró de importancia estratégica la construcción, dentro del presente periodo presidencial, de nueve (9) establecimientos de reclusión del orden nacional, así:

Nuevos ERON proyectados - Cupos por entregar durante el gobierno 2022-2026 - Conpes 4082

Municipio	Cupos	Inversión (en millones de pesos durante el cuatrienio)
Mocoa	827	85.600
San Andrés	396	53.500
Buenaventura	662	86.670
San Martín	789	115.560
Silvia-Cauca	500	64.200
Barrancabermeja	1.512	214.000
Sabanas de San Ángel	1.974	29.700
Riohacha	1.645	138.092
Pereira	1.500	64.200
Total	9.805	851.522

Tabla Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

Nota: Las fechas corresponden a la proyección del Conpes 4082.

Programas adicionales o complementarios con el Ministerio de Educación y SENA

❖ **La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del MJD registró los siguientes avances:**

El MEN, en conjunto con el MJD y el INPEC crearon, en el mes de octubre de 2023, el programa “Códigos de Paz”, un programa que capacitará a mujeres privadas de la libertad y que además son madres cabeza de familia, con el objetivo de generar nuevos espacios de inclusión en el ámbito laboral y crear oportunidades para un cambio positivo en sus vidas. Este programa busca:

- Beneficiar a 2.887 mujeres privadas de la libertad, en una primera fase, para que participen del proceso de educación formal (alfabetización, básica primaria, secundaria y media).

- Otorgar becas condonables en el nivel Técnico, Tecnológico y Superior.
- Fortalecer habilidades digitales, socioemocionales, de programación, empleabilidad y emprendimiento, que permitan que las mujeres tengan mayores oportunidades en el sector de tecnologías de la información-TI
- Otorgar 5.000 oportunidades de formación en habilidades digitales y ruta de empleabilidad en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, con el apoyo de empresas como AWS, Platzi, Coursera, Fedesoft, Wom y Fundación Corona.

Propuestas de alternativas de resocialización y reincorporación de la PPL a la sociedad civil

- ❖ **La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del MJD registró los siguientes avances:**

Ley 2292 de 2023 – Utilidad Pública.

El 8 de marzo del presente, el Presidente de la República sancionó la Ley 2292 de 2023, “Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”, medida alternativa a la prisión que contribuye a la reconstrucción del tejido social y que favorece la inclusión social de mujeres cabeza de hogar en estado de marginalidad.

Lo anterior, debido a que, en virtud de esta ley, las mujeres cabeza de hogar que se encuentran condenadas por delitos de hurto o estupefacientes, o cuya pena de prisión es de ocho años o menos por otros delitos diferentes a hurto y estupefacientes, y que cometieron la conducta punible en condiciones de marginalidad, puedan solicitar al Juez de Conocimiento o de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, la sustitución de la pena privativa de la libertad, por servicios de utilidad pública.



Este mecanismo de alternatividad penal contribuye al cumplimiento de los fines de la pena, a través de la resocialización de las mujeres condenadas, pues permite que, al tiempo que se va cumpliendo con la pena impuesta, en libertad, mediante la ejecución de servicios que benefician a la comunidad, propende por la reconstrucción del tejido social, y contempla el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y familias vulnerables como una respuesta al histórico Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario en Colombia.

A noviembre de 2023, el MJD ha suscrito 8 convenios con entidades públicas y sin ánimo de lucro, que suman 1505 plazas a nivel nacional, en las cuales las mujeres pueden prestar servicios de utilidad pública.

1.5 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

El Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes- SRPA, se entiende como un conjunto de normas, principios, procedimientos de las autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen en la investigación y juzgamiento

de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento cometer el hecho punible³¹. De acuerdo con lo expresado en el PDSJ, analizar el SRPA es demasiado complejo por las diversas situaciones que deben atender los actores que intervienen con el fin de garantizar que tanto el proceso como las medidas que allí se imponen sean acordes con la protección integral de los adolescentes y la prevalencia de su interés superior, garantizando el cumplimiento de la finalidad pedagógica, la justicia restaurativa y la reparación del daño.

Mecanismos formales y no formales para protección de justicia restaurativa

❖ La DPCP del MJD registró los siguientes avances:

El MJD y del Derecho cuenta con un programa de justicia juvenil restaurativa que se implementa en el contexto de los conflictos escolares y delitos cometidos por adolescentes en conflicto con la ley penal.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, la justicia restaurativa constituye una de las finalidades y de los principios rectores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, conforme al cual se busca restaurar los vínculos sociales afectados por el delito, permitiendo que los adolescentes y jóvenes ofensores participen activamente en la solución de los conflictos, con participación de las víctimas, su familia y su comunidad.

En esa línea, el MJD y del Derecho, con la cooperación internacional, formuló y ha venido implementando desde el año 2017 el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa que tiene como objetivo fortalecer el sistema de justicia juvenil y ofrecer lineamientos técnicos que permitan la implementación de la justicia restaurativa.

El programa consta de tres (3) componentes que facilitan su territorialización y se implementa en tres (3) ámbitos, a saber:

³¹ Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027

- i) Conflictos en el ámbito escolar que son tipificados como situaciones tipo a la luz de la Ley 1620 2013 y del Decreto 1965 de 2013;
- ii) Aplicación del principio de oportunidad, donde genera alternativas de a la judicialización, en cumplimiento del principio de mínima intervención penal que opera en los sistemas de justicia juvenil; y
- iii) Cumplimiento de las diferentes sanciones que se imponen en el SRPA.

En cuanto a los componentes de programa, este incluye: i) procesos de asistencia técnica y formación, ii) acciones para el fortalecimiento institucional y iii) el entrenamiento y acompañamiento para la atención de casos³².



Gráfica Fuente: Elaboración propia DPCP del MJD 2023

Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa

El MJD y del Derecho promovió la expedición de la Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa³³ por parte del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA en el año 2021, lo cual constituye un hito importante en el marco del fortalecimiento de la política criminal del Estado, en beneficio de los adolescentes y jóvenes, las víctimas, las familias y las comunidades afectadas por los delitos.

³²

<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/PublicacionesPC/Gu%C3%ADa%20Metodol%C3%B3gica%20para%20implementaci%C3%B3n%20Programa%20JJR%202018.pdf>

³³

<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Pol%C2%B4tica%20Pu%C2%B4blica%20Nacional%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa%202021.pdf>

Con esta política se busca ofrecer una respuesta al problema de la delincuencia juvenil que se ajuste a las recomendaciones internacionales en materia de garantía de derechos para los menores de 18 años. Así mismo, garantizar los derechos a la verdad y la reparación integral de las víctimas de los delitos que se investigan y sancionan en el SRPA y, finalmente, desarrollar procesos con los adolescentes ofensores que generen cambios efectivos en su comportamiento, que contribuyan de forma más efectiva a la prevención de la reincidencia.

La política responde a distintas problemáticas identificadas. A partir de esto, se busca fortalecer la justicia restaurativa como parte de la respuesta político criminal del Estado por medio de los siguientes objetivos específicos: a. Lograr una utilización de la justicia restaurativa en el marco de la prevención del delito, b. Promover la utilización de la JR en los procesos penales, con base en las normas vigentes, c. Ampliar la cobertura de los programas de justicia restaurativa, con apoyo en los entes territoriales, d. Crear rutas de articulación interinstitucional que le aclaren a los actores del SRPA como implementar los procesos de justicia restaurativa, y e. Dar a conocer la justicia restaurativa entre la ciudadanía y los funcionarios del SRPA.

Programa de fortalecimiento de talento humano especializado y calificado

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Programa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se realizaron actividades de capacitación en diferentes partes del país, que contaron con la asistencia de 1.318 personas, como se detalla a continuación:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Curso de Formación Especializada del SRPA	1/09/2022	46
Curso de Formación Especializada del SRPA	8/09/2022	215
Conversatorio Nacional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	22/09/2022	184
Curso de Formación Especializada del SRPA	13/10/2022	65
Curso de Formación Especializada del SRPA	27/10/2022	49
Curso de Formación Especializada del SRPA – Medellín	28/11/2022	153
Módulo de Aprendizaje Autodirigido Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	28/11/2022	61
Curso de Formación Especializada del SRPA - Villavicencio	1/12/2022	89
Curso de formación especializada en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	6/03/2023	221
Curso Virtual: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	22/03/2023	53
Taller de capacitación en el Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes del Circuito Judicial De Buenaventura	31/05/2023	58
Módulo de Aprendizaje Autodirigido Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	14/06/2023	124
Total, asistentes		1.318

Tabla Fuente: CSJ - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

❖ **La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del MJD registró los siguientes avances:**

La especialización del recurso humano es uno de los aspectos fundamentales para el funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, como sistema de justicia específico y diferenciado del sistema penal para adultos.

En este sentido, aunque la especialización depende en gran medida de las autoridades judiciales, en cabeza del CSJ y de la Fiscalía General de la Nación, el MJD en el marco de la competencia para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1427 de 2017, promovió la inclusión de una línea de acción específica en la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, orientada a fortalecer dicha especialización.

Es así como en los lineamientos de esta política se incluyó la línea de acción 2, del Eje estratégico III, que reza en los siguientes términos:

Línea de acción 2 - Especialización de los actores

a. Promoción de la especialización de funcionarios para el SPRA:

Teniendo en cuenta que existen fiscales, jueces, defensores públicos y procuradores del sistema penal para adultos que operan al mismo tiempo en el de adolescentes, se recomienda al CSJ, la Fiscalía General de la Nación, la DP y la Procuraduría General de la Nación, promover la especialidad de sus funcionarios, en cumplimiento del principio de especialización del SPRA, con el fin de facilitar la implementación del enfoque restaurativo.

b. Creación y fortalecimiento de equipos psicosociales para el seguimiento de las sanciones en el SRPA:

Además del fortalecimiento de capacidades de los funcionarios judiciales, se propenderá porque estos cuenten con los equipos interdisciplinarios suficientes y necesarios que les permita adoptar y hacer seguimiento a las medidas y prácticas restaurativas. En este sentido, los equipos aportan información sobre el desarrollo físico, psicológico, mental y social de los

adolescentes y jóvenes, así como de las condiciones de vulnerabilidad de sus contextos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se recomienda al CSJ evaluar la necesidad de fortalecer los equipos técnicos de apoyo a la labor de seguimiento a la ejecución de las sanciones por parte de los jueces de conocimiento en el SRPA, así como la elaboración de un plan para cumplir dicho objetivo.

En efecto, en el marco del respeto a la autonomía administrativa de las autoridades judiciales, esta política recuerda que los diferentes actores deben garantizar la especialidad de los funcionarios. Esto significa que deben recibir formación específica para comprender y aplicar los principios de protección integral y justicia juvenil restaurativa.

De otro lado, durante la ejecución de las sanciones, esto también resulta de vital importancia con el fin de llevar a cabo un seguimiento adecuado de su cumplimiento en el SRPA, proporcionando información completa sobre los adolescentes y jóvenes que están bajo medidas judiciales. Esto incluye detalles sobre su desarrollo físico, psicológico, mental y social, así como sobre las condiciones de vulnerabilidad presentes en sus entornos.

El fortalecimiento de estos equipos es esencial para la aplicación efectiva de la política pública de justicia juvenil restaurativa, en aras de tomar decisiones informadas y adaptadas a las necesidades individuales de los adolescentes, alineándose con los principios de protección integral, interés superior del adolescente y corresponsabilidad, derivados de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los demás instrumentos internacionales aplicables en materia de justicia juvenil.

Mecanismos o instrumentos técnicos que permitan realizar seguimiento y monitoreo a la implementación del SRPA

❖ La DPCP del MJD registró los siguientes avances:

A partir de antecedentes en materia de seguimiento a derechos humanos en el SRPA, se realizó un muestreo probabilístico bietápico, estratificado (por tamaños de los centros del SRPA), ubicación geográfica (zonas urbanas o rurales), modalidad del centro (Centro de atención especializada CAE, centro de internamiento preventivo CIP), con el que se pretende establecer una línea de base respecto del seguimiento.

El ejercicio de aplicación de la *Encuesta Nacional para el monitoreo de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – ENMAJS* alcanzó un cubrimiento de 25 centros del SRPA y 596 adolescentes y jóvenes encuestados privados de la libertad, llevando a dos grandes conclusiones

1. Luego de la validación del instrumento de monitoreo de D.D.H.H. del SRPA, realizada por medio de un ejercicio de implementación, se evidenció la necesidad de llevar a cabo una actualización que permitiera unificar criterios de las distintas entidades responsables del monitoreo, la inclusión de algunos instrumentos internacionales y la actualización de las categorías de derechos, con base en desarrollos normativos, jurisprudenciales, reformas de política criminal, entre otros.
2. En el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal Adolescente hasta 2024, se requiere:
 - Diseñar un mecanismo para garantizar el reporte periódico de la situación de derechos humanos.
 - Implementar un mecanismo para garantizar el reporte periódico de la situación de derechos humanos.

En desarrollo de lo anterior, los instrumentos elaborados para el Monitoreo de la Garantía de Derechos Humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA son los siguientes:

Documento técnico:

- Herramientas para el monitoreo de la garantía de derechos humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA. (categorización de DH e instrumentos)

Instrumentos para el Monitoreo y Seguimiento DDHH SRPA:

- Formulario de encuesta AJ
- Formulario de registro administrativo
- Formulario de visita de observación
- Guías de aplicación de cada formulario
- 28 indicadores con sus HV
- Tablero de control
- Modelo de informe resultados
- Modelo de plan de acción y seguimiento hallazgos.
- Metodología de aplicación de instrumentos.
- Base de datos.

En el año 2022, se realizó la aplicación de tres (3) instrumentos en los que participaron 597 adolescentes y jóvenes de 12 centros del SRPA. A continuación, se relacionan los instrumentos aplicados:

- I. Formulario visita de observación
- II. Formulario de encuesta para adolescente y jóvenes
- III. Formulario registro administrativo

La selección de los centros resultó³⁴ de la aplicación de la metodología de muestreo aleatorio adelantado por el Ministerio de Justicia. A continuación, se presenta la ficha técnica de la encuesta:

³⁴ Con el propósito de facilitar la presentación de los resultados y teniendo en cuenta que no todos los Centros tienen nombre y que en esta oportunidad no se visitó más de un Centro por ciudad, en el presente documento menciona las ciudades visitadas sin que esto represente un análisis o afirmaciones de resultados sobre las ciudades.

Unidad de medida	Adolescentes y jóvenes en todos los Centros
Tipo de información recogida	A nivel de centro
Tamaño de la muestra de centros	13 centros, entre Centros de Atención Especializada y Centros de Internamiento Preventivo. En el 2022 solo se llevó a cabo la implementación en 12 Centros.
Técnica selección de tamaño de la muestra de centros:	Para la selección del tamaño de la muestra de centros, se seleccionó de manera aleatoria simple el 30% del total de centros a nivel nacional. Esta cifra fue determinada a partir de la capacidad del equipo para la implementación. Sin embargo, para posteriores aplicaciones se podrá seleccionar un porcentaje mayor del total de los centros, según parámetros de i) capacidad del equipo implementador, ii) objetivos de las coordinaciones de las entidades implementadoras.
Tamaño de la muestra de AJ:	<p>597 encuestas seleccionadas (muestra) respecto a AJ privados de libertad por centro y AJ en Centros de Internamiento Preventivo.</p> <p>La muestra seleccionada para la aplicación de los instrumentos no corresponde a una muestra representativa a nivel nacional. Sin embargo, la selección de la cantidad de adolescentes y jóvenes a quienes se les aplicó la encuesta sí corresponde a una muestra representativa para los cupos ejecutados en cada centro seleccionado. En consecuencia, los hallazgos de la aplicación no podrán generalizarse a tendencias de nivel nacional ni territorial, teniendo en cuenta que en algunas ciudades se cuenta con varios centros tanto de privación de libertad como de internamiento preventivo. Las conclusiones pueden evidenciar resultados para los centros seleccionados y visitados.</p>

Unidad de medida	Adolescentes y jóvenes en todos los Centros
Técnica selección de la muestra	Muestreo aleatorio simple
Error muestral	La fórmula utilizada para la selección de adolescentes y jóvenes en los centros seleccionados relaciona los parámetros estándar de 5%, un nivel de confianza de 95% y una proporción de 50%. Estos parámetros se encuentran dentro de lo usual para este tipo de ejercicios, pero pueden modificarse para aumentar o reducir la precisión de la muestra (con esto el tamaño de la muestra varía).
Técnica de recolección	Encuesta digital y física recolectada dentro de los centros seleccionados
Fecha de realización de encuestas:	Entre el 27 de junio y 14 de julio de 2022

Tabla Fuente: Elaboración propia DPCP del MJD 2023

Una vez concluido el proceso de aplicación de instrumentos en los 12 Centros visitados se inició el proceso de análisis y sistematización de la información a nivel nacional (teniendo en cuenta que el total de adolescentes y jóvenes privados de la libertad para ese entonces era 2.191, la muestra de adolescentes y jóvenes de 597 (27.25%) no corresponden a una muestra representativa) y centro por centro con el propósito de que esta información sea útil para la toma de decisiones en materia de política pública en el SRPA.

Los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos fueron socializados con las entidades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA, con el fin de definir de manera conjunta acciones interinstitucionales necesarias para superar los hallazgos identificados en el monitoreo de la garantía de derechos humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA.

Para la vigencia 2023, estos datos son los que se tienen a la fecha:

Número de centros visitados y modalidad de atención	Centro de Atención Especializada- Centro de Internamiento Preventivo. Total Centros visitados: 21 Centros pendientes: 2
No. de adolescentes y jóvenes entrevistados	975 adolescentes y jóvenes
Entidades que participaron en las reuniones de inicio y cierre.	- Operadores. - ICBF - Defensorías de Familia.
Fecha de aplicación de los instrumentos	Del 6 de septiembre al 10 de noviembre de 2023

Tabla Fuente: Elaboración propia DPCP del MJD 2023

Así mismo, se ha socializado los resultados de la aplicación de los instrumentos del año 2022 en el marco de las sesiones de los Comités Departamentales y Distrital del SNCRPA de Santander, Amazonas, Bolívar, Valle del Cauca, Meta, Antioquia, Caldas y Boyacá, Córdoba.

❖ **EL DNP registró los siguientes avances:**

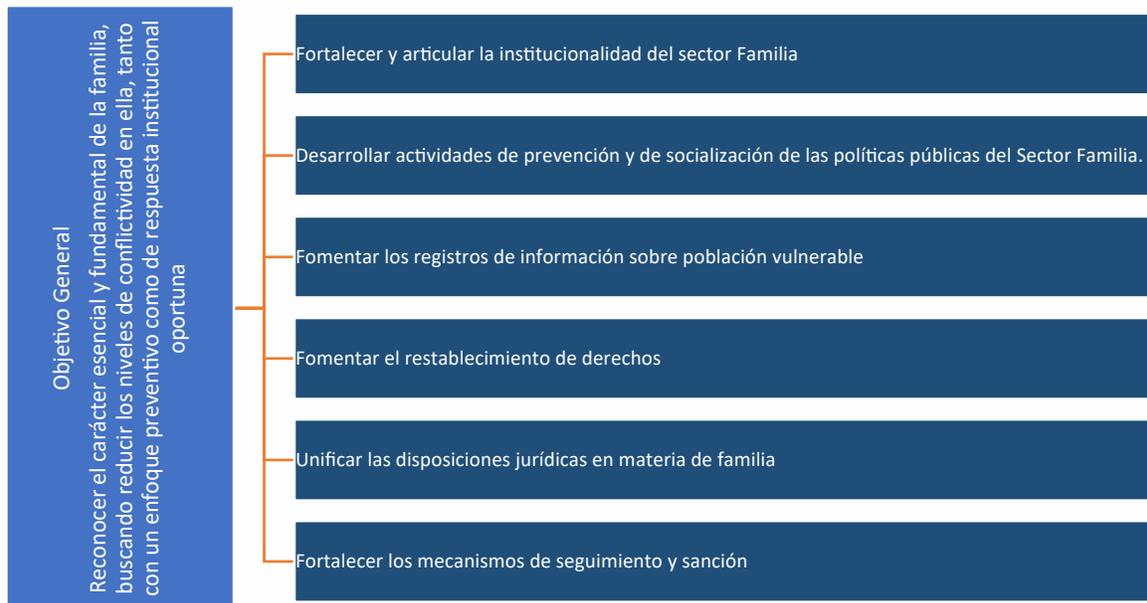
En el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), como instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica y la fijación de parámetros técnicos, en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, se han expedido directrices para la implementación a nivel departamental y distrital del SRPA a través de los comités departamentales.

En el 2021 también se expidió la Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa y en el 2022 la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes.

Durante el 2023, con el apoyo técnico del DNP, se construyó el plan de acción del SNCRPA para la vigencia 2023 y 2024. Este plan de acción aborda las cinco (5) líneas estratégicas o Subcomités Técnicos creados a través del Acuerdo No. 001 del SNCRPA del 27 de octubre de 2021 *“por el cual se establece el Reglamento del SNCRPA”* diseñando acciones y actividades concretas para cumplir con su misionalidad. Para ello, cada una de las entidades que conforman los comités técnicos cuentan con obligaciones específicas que permitirán implementar y monitorear el SRPA. Por ejemplo, se ha venido avanzando en la construcción de la *“guía de alcaldes y gobernadores para la inclusión de políticas y estrategias de prevención del delito de adolescentes y jóvenes, justicia juvenil restaurativa y terapéutica en planes de desarrollo locales”* en cabeza del MJD y del DNP dando cumplimiento a la actividad 1.3.2.

2. Componente Justicia de familia

Este componente tiene como finalidad reducir los niveles de conflictividad en la familia, tanto con un enfoque preventivo como de respuesta institucional oportuna, a través de las autoridades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, los mecanismos alternativos de solución de conflictos – MASC y el Sistema formal de Administración de Justicia. El objetivo es buscar el reconocimiento del carácter esencial y fundamental de la familia, buscando reducir los niveles de conflictividad en ella, tanto con un enfoque preventivo como de respuesta institucional oportuna. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cinco objetivos específicos del componente de Justicia de Familia, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ



Fuente: Elaboración propia OAP del MJJ 2023

2.1 Institucionalidad del sector Familia

En desarrollo de este objetivo específico se pretende definir parámetros de planeación y atención que fijen derroteros institucionales e interinstitucionales que garanticen, la prevención de los hechos causantes de la litigiosidad en la especialidad de familia, la preparación y capacitación de los operadores y funcionarios públicos, la garantía de los derechos de los integrantes de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y el restablecimiento de los derechos en caso de haber sido desconocido.

En el marco de la formulación del PDSJ, se identificó la necesidad de elaborar mapeo de identificación de competencias materiales y territoriales de las diferentes instituciones del sector familia, tanto a nivel nacional como territorial, en que se advierta la corresponsabilidad de las mismas; establecer lineamientos que permitan a las comisarías de familia asegurar la sostenibilidad de la gestión, la permanencia del equipo interdisciplinario, la creación de infraestructura y la operatividad de mecanismos de protección.

En razón a la necesidad actual devenida de visualizar a la justicia familiar en sus desarrollos normativos, que permiten concluir que la justicia de familia en Colombia

tiene dos líneas una correspondiente a la jurisdicción ordinaria de familia, que fue creada con el Decreto 2272 de 1989, en reemplazo de los hasta ese momento llamados jueces de menores, y que por ende tenía competencia frente a todos los conflictos de familia, en única y primera instancia; Y la que se puede llamar justicia administrativa de familia, que surge del mismo Decreto 2272 de 1989, que en su artículo 16 le da competencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para: 1. Aprobar, cuando no haya proceso judicial en curso, las conciliaciones entre cónyuges, padres y demás familiares sobre los siguientes asuntos: a) Fijación provisional de residencias separadas; b) Cauciones de comportamiento conyugal; c) Alimentos entre cónyuges, si hay hijos menores; d) Custodia y cuidado de los hijos, padres o abuelos y alimentos entre ellos; e) Regulación de visitas, crianza, educación y protección del menor. Fracasada la conciliación o al no poderse llevar a cabo, en caso de urgencia, el Instituto podrá adoptar las medidas provisionales que sean necesarias, sin perjuicio de la competencia atribuida a los Jueces de Familia, y 2. Conceder permiso a menores para salir del país, cuando carezcan de representante legal, se desconozca el paradero de éste o de uno de los padres, o éstos no se encuentren en condiciones de otorgarlo, o la situación jurídica esté definida.

Justicia administrativa de familia que con la expedición de la Ley 2737 de 1989 – Código del Menor - dos figuras adquieren relevancia en la justicia administrativa de familia, la de los defensores de familia como funcionario público del ejecutivo nacional al servicio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar creando además el proceso administrativo mediante el cual el Defensor de Familia adoptaba las medidas de protección a favor de los niños, niñas y adolescentes bajo situación irregular.

Con la misma Ley 2737 de 1989 en su artículo 295 se crean las Comisarias de Familia como funcionarios del orden ejecutivo de los municipios y distritos con el objetivo principal de colaborar con el ICBF y con las demás autoridades competentes en la función de proteger a los menores que se hallen en situación irregular y en los casos de conflictos familiares, los que tenían un carácter policivo, pero que conforme a la competencia asignada en el artículo 299.5, extendió su

actuación a los conflictos familiares, al dictar: “Recibir a prevención las quejas o informes sobre todos aquellos aspectos relacionados con conflictos familiares, atender las demandas relativas a la protección del menor, especialmente en los casos de maltrato y explotación, y atender los casos de violencia familiar, tomando las medidas de urgencia que sean necesarias, mientras se remiten a la autoridad competente.”, lo que en razón a las cifras de violencia en el contexto familiar y la presencia de las Comisarias de Familia en todos los municipios del país adquieren una relevancia en el esquema de justicia de familia, y por lo cual se dio la expedición de la Ley 2126 de 2021, que regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece al MJD y del Derecho como órgano rector, y definiéndolas en consonancia con la jurisprudencia de la Corte Constitucional como entidades del ejecutivo que cumplen función jurisdiccional.

La triple competencia en materia de asuntos de familia entre los defensores de familia, las comisarías de familia (en algunos asuntos con competencia supletiva) y la jurisdicción ordinaria de familia propiamente dicha, dio lugar a que en el periodo 2022 – 2023 el MJD y del Derecho, en desarrollo de su iniciativa, incluyera el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”:

ARTÍCULO 203. SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA FAMILIAR. Créese el Sistema Nacional de Justicia Familiar como un conjunto de actores, políticas, programas, estrategias, principios, normas y rutas de articulación para la atención, prevención, promoción y restablecimiento de derechos de las personas, de manera prevalente de las niñas, niños y adolescentes, que sean víctimas o estén en riesgo de cualquier forma de vulneración dentro del contexto de la familia. La estructuración del sistema tendrá como eje el fortalecimiento de las Defensorías de Familia, las Comisarías de Familia y demás autoridades administrativas encargadas de la protección integral y restablecimiento de los derechos de la infancia, la adolescencia y las familias, garantizando la capacidad administrativa, financiera, cobertura territorial y las condiciones necesarias para la prestación óptima de sus servicios. El

funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral a la Familia se articulará con el Sistema Nacional de Cuidado a partir de los principios de universalidad, corresponsabilidad social y de género, promoción de la autonomía, participación y solidaridad en el financiamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO. Con el fin de asegurar el tránsito institucional hacia la estructuración del Sistema Nacional de Justicia Familiar, el parágrafo 1 del artículo 5 y el artículo 44 de la Ley 2126 de 2021, entrarán a regir a partir del 1 de julio de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Con el fin de asegurar la articulación de justicia propia y justicia familiar, se determinarán protocolos y estrategias concertadas por los dos sistemas logrando una armonización en beneficio especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El Sistema de Justicia Familiar busca generar una reglamentación que permita articular las competencias, acciones y medidas preventivas y de protección integral que garantice los derechos de los niños y las niñas, que garantice una articulación entre comisarios y defensores y que garantice que los niños y las niñas puedan tener respuesta inmediata ante la vulneración de sus derechos, con una justicia restauradora, a través del fortalecimiento de las Defensorías de Familia, las Comisarías de Familia y otras autoridades administrativas encargadas de la protección integral y el restablecimiento de los derechos de los menores y sus familias.



Sistema de Justicia Familiar que se encuentra en construcción mediante mesas de trabajo conjuntas entre el MJD y del Derecho y el ICBF, que en nivel participativo han efectuado nueve (9) diálogos en diferentes regiones del país: Amazonas, Chocó, Arauca, Caquetá, Córdoba, Atlántico, Valle del Cauca y Bogotá.

Formación integral dirigida a formadores (Defensores, Comisarios, Inspectores de policía y corregidores que dan trámite a asuntos de esta naturaleza)

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Por intermedio del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” mediante el Programa en Derecho de Familia, se realizaron actividades de capacitación en diferentes partes del país, que contaron con la participación de 1.768 personas, como se detalla a continuación:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Conversatorio Regional de la Especialidad Civil y Familia: “Paradigmas Tecnológicos en la Función Judicial: Recursos Ordinarios”	1/09/2022	86
Conversatorio para los Asistentes Sociales	6/10/2022	100
IV Seminario internacional de la especialidad Familia	20/10/2022	384
Taller "Registro de deudas de alimentos en el Aplicativo del Ministerio de Justicia"	20/02/2023	58
Conversatorio Nacional de Asistentes Sociales	25/05/2023	194
Curso virtual en Derecho de Familia	27/10/2022	205
Curso virtual en Derecho de Familia	14/06/2023	359
Taller "Sistema de Información Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM" - Zona Centro	15/03/2023	110
Taller "Sistema de Información Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM" - Zona Occidente	16/03/2023	70
Taller "Sistema de Información Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM" - Zona Norte	17/03/2023	76
Taller "Sistema de Información Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM" - Zona Sur	21/03/2023	66
Taller "Sistema de Información Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM" - Zona Oriente	22/03/2023	60
Total, asistentes		1.768

Tabla Fuente: CSJ - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

Fue creado mediante la Ley 2097 de 2021, la cual por ser ley estatutaria tuvo control automático de constitucionalidad en la sentencia C-032 de 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM constituye una medida para incentivar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y permite mediante el registro ejercer control al cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

El REDAM es un banco de datos electrónico de carácter público y gratuito, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro y que busca como efecto útil, servir de instrumento para impulsar el pago de dicha obligación plataforma tecnológica en la cual las autoridades de las cuales pueden surgir una obligación morosa (jueces de familia, Comisarios de Familia, Defensores de Familia, Conciliación a través de un centro de conciliación), en caso de que se entre en mora en el cumplimiento de la obligación alimentaria a solicitud del acreedor (beneficiario) de alimentos, ordenan la inscripción del moroso de alimentos en el REDAM cuando se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 2097 de 2021.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1310 de 2 de julio de 2022 reglamentó la Ley 2097 de 2021 y estableció que su operación estaría a cargo del Ministerio de las Tecnologías y la Información, por lo cual MinTIC suscribió contrato interadministrativo con la Agencia Nacional Digital para el diseño, construcción y operación de la plataforma, lo que incluye la capacitación a las fuentes de información: Jueces, Comisarios de Familia y Defensores de Familia: Capacitaciones que han sido coordinadas por MinTIC – Agencia Nacional Digital, el MJD y del Derecho, el ICBF y el CSJ. En el siguiente enlace se puede consultar el mapa interactivo de capacitaciones:

<https://view.genial.ly/6491d494b93e31001ad252a8>.

REDAM presenta las siguientes cifras en su operación:

- Número de Deudores Morosos registrados: 108
- Fuentes de información con usuario: 3293
- Certificados expedidos a la ciudadanía: 388385

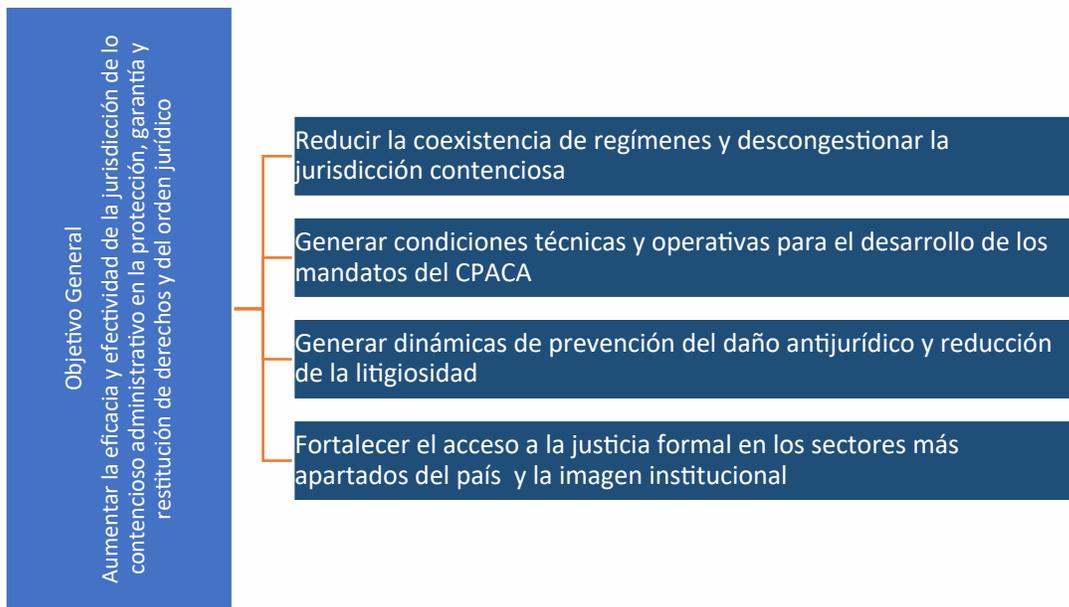
- Profesionales capacitados: 3200

Conclusión

Es necesario reiterar que de conformidad con el balance realizado, se evidencia que en su mayoría los productos establecidos para el componente de Justicia de Familia en el PDSJ, tienen como responsables de su ejecución a entidades que no hacen parte del Sistema de Justicia, como ejemplo se relaciona el compromiso de elaborar un Decreto compilatorio para la defensa de la familia y el compromiso de diseñar e implementar protocolos únicos especializados que atiendan las especificidades de los casos en materia de familia, cuya ejecución involucra a entidades como el ICBF, la Consejería para la Equidad de la Mujer, MJD y la Policía Nacional, esta situación ocasiona que no se cuente con información de avance respecto del 90% de los productos del componente.

3. Componente Justicia administrativa

El objetivo de este componente es aumentar la eficacia y efectividad de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en la protección, garantía y restitución de derechos y del orden jurídico. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cuatro objetivos específicos del componente de Justicia Administrativa, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

3.1 Descongestión de la jurisdicción contenciosa administrativa

Con el desarrollo de este objetivo específico se pretende reducir la coexistencia de regímenes y descongestionar la jurisdicción contenciosa administrativa para lo cual, el PDSJ, estableció la necesidad de preparar y adoptar un Plan Especial de descongestión de lo Contencioso Administrativo, cuyo objetivo sea llevar hasta su terminación todos los procesos judiciales promovidos en vigencia del CCA y evacuar los procesos tramitados en vigencia del CPACA que se encuentren acumulados en los juzgados, tribunales y en el Consejo de Estado.

Adicionalmente, se plantea la necesidad de generar y aplicar un plan específico de manejo de tutelas en la JCA, que permita una distribución equitativa de las cargas de trabajo y mejorar los tiempos de resolución de las acciones de tutela y de los procesos ordinarios a cargo.

- ❖ El Viceministerio de Promoción a la Justicia del MJD registró los siguientes avances:

De conformidad con el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU -, la jurisdicción contencioso-administrativa en el año 2022 participo frente al total de la demanda de justicia de 2.698.851 procesos en el 6.6% con un total de 177.788 procesos ingresados, sin contar el alto volumen de tutelas interpuestas ante esta jurisdicción que para el año 2022 fue de 58.380.

Teniendo en cuenta que para enero del año 2022 entraron a regir las modificaciones de competencia establecidas en la Ley 2080 de 2021, se puede observar que pese a la situación de congestión del sistema judicial, la jurisdicción contencioso administrativa muestra avances significativos de eficiencia al mostrar un 87% de audiencias realizadas frente a las programadas, con solo 7,4% aplazadas, 4,4% suspendidas y un 1,3% canceladas y que se compagina con la aplicación de figuras que como la sentencia anticipada presenta un resultado importante al ser resueltos el 28,4% de los procesos ingresados a través de esta vía legal.

En materia de digitalización y adopción del expediente digital, la jurisdicción contencioso administrativa cuenta con un avance significativo con la plataforma SAMAI, que en sus desarrollos del año 2022 a 2023 permite el acceso al proceso y el expediente digitalizado en las instancias del Consejo de Estado, Tribunales Administrativos y Juzgados Administrativos resultado de la eficiencia en la digitalización de expedientes dada en el año de 2022, como lo resalta el Consejo de Estado en su rendición de cuentas.

Desarrollo de los mandatos del CPACA

En el marco de este objetivo se pretende implementar planes maestros de infraestructura y tecnología para la jurisdicción contenciosa en el nivel nacional y territorial. Igualmente se propone la generación de un instrumento de priorización de inversiones en acondicionamiento tecnológico e infraestructura, haciendo énfasis en aquellos Distritos Judiciales en los que se diagnostiquen las mayores deficiencias en la materia.

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

Para la implementación de la Ley 2080 del 2021 *“Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011– y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”*; el Consejo adoptó diferentes medidas de fortalecimiento de la oferta de justicia en esta jurisdicción a partir de la creación de 47 despachos y 437 cargos en dos fases.

En la primera fase, mediante Acuerdo PCSJA22-11976 de 2022 se fortalecieron los tribunales y juzgados, así:

- Creación de 4 despachos de magistrado en Antioquia, Santander y Valle del Cauca y de cargos en otros tribunales a nivel nacional, para un total de 89 cargos.
- Creación de 12 juzgados administrativos en Barrancabermeja, Bogotá, Cartago, Cúcuta, Magangué, Manizales, Montería, Quibdó, San José del Guaviare, Santa Marta, Turbo y Valledupar, y fortalecimiento en otros juzgados a nivel nacional para un total de 102 cargos.

En la segunda fase, mediante Acuerdo PCSJA22-12026 de 2022 se fortaleció la jurisdicción con:

- Creación de 10 despachos de magistrado en Antioquia, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca y fortalecimiento de otros tribunales a nivel nacional para un total de 95 cargos.
- Creación de 21 juzgados administrativos ubicados en Aguachica, Arauca, Armenia, Bogotá, Buga, Cartago, Cúcuta, Facatativá, Medellín, Montería, Neiva, Ocaña, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tumaco, Turbo y Yopal y fortalecimiento de otros juzgados a nivel nacional, para un total de 151 cargos.

Prevención del daño antijurídico y reducción de la litigiosidad

Para el desarrollo de este objetivo el PDSJ se plantea diferentes acciones, la primera es integrar el sistema de defensa jurídica y promover la gestión del conocimiento para generar un cambio cultural orientado a la prevención del daño antijurídico, la solución amistosa y la gerencia eficiente del litigio. La segunda, es promover y efectivizar el uso de los métodos en materia de lo contencioso administrativo.

La tercera acción pretende promover, incentivar e implementar el respeto por el ordenamiento jurídico, haciendo énfasis en el precedente del Consejo de Estado, así como fortalecer y promover la unificación jurisprudencial en la jurisdicción. La cuarta acción enfoca los esfuerzos en fortalecer los mecanismos de repetición y fomentar el recaudo de las condenas pagadas por el Estado a causas del dolo o culpa grave del agente estatal.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

En materia de la justicia contencioso administrativa un rol de importancia lo juega la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, creada mediante la Ley 1444 de 2011 y adscrita al MJD y del Derecho y que conforme al Decreto Ley 4085 de 2011 tiene como objetivo “el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.”.

Objetivos que impactan la litigiosidad en lo contencioso administrativo y que conforme lo reporta la Agencia de Defensa Jurídica del Estado a diciembre de 2022 el 100% de las entidades públicas del orden nacional adoptaron la política de

prevención del daño antijurídico que busca que las entidades analicen e interpreten los indicadores de resultados de los planes de acción desarrollados y puedan conocer la eficiencia y eficacia de las medidas adoptadas para prevenir litigios sobre las causas seleccionadas,

En el año 2022 se inició por la entidad y como contribución en la eficacia de la aplicación del artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 de aplicación uniforme de las normas y jurisprudencia se constituyó el banco de precedente administrativo, en el cual se compilan emitidos desde el año 2020, correspondientes a 710 conceptos que permiten generar la base legal de fundamentación de aplicación.

La Agencia en el objetivo de prevenir conflictos o terminar procesos en materia contencioso-administrativa despliega como estrategia y medio alternativo de solución la conciliación y la mediación, por lo cual durante el periodo se logró concluir 15 litigios correspondientes a 10 conciliaciones y 5 mediaciones.

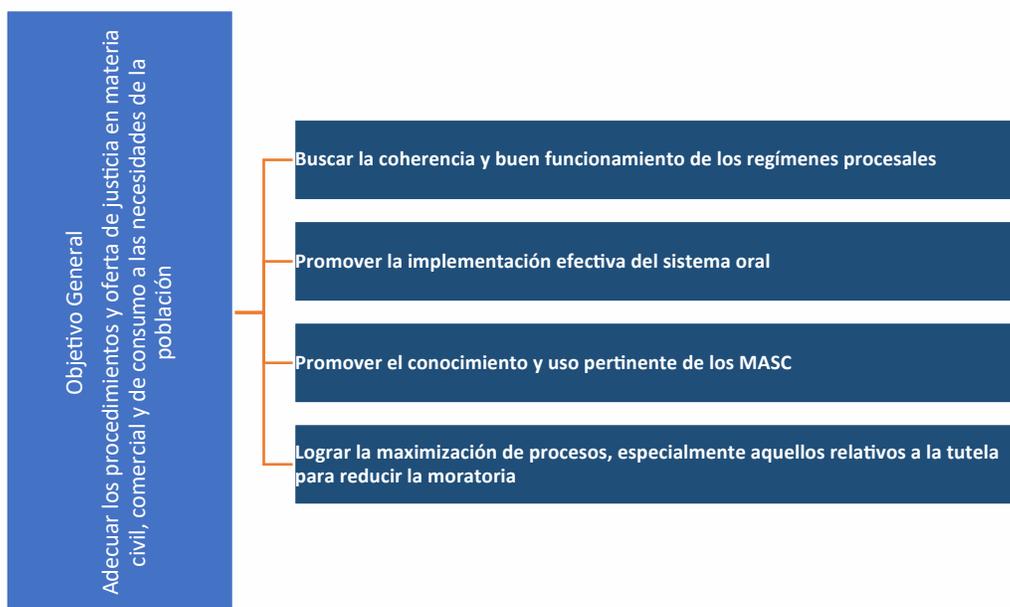
En materia de intervención directa en procesos contra el Estado la Agencia se encuentra interviniendo en 856 procesos que representan pretensiones por un valor de \$410 billones de pesos, y que constituyen el 84% del valor de las pretensiones de todos los litigios que cursan contra el Estado. En ese orden en el año 2022 se dio la terminación de 146 procesos contra el Estado, de los cuales 120 obtuvieron sentencia favorable.

En aplicación del artículo 102 de la Ley 1437 de 2011 de extensión de jurisprudencia del Consejo de Estado a terceros por parte de las autoridades conforme al cual Las autoridades deberán extender los efectos de una sentencia de unificación jurisprudencial dictada por el Consejo de Estado, en la que se haya reconocido un derecho, a quienes lo soliciten y acrediten los mismos supuestos fácticos y jurídicos, por lo cual la agencia intervino en 4.081 procesos judiciales. 35

35 https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/rendicion-cuentas/rendicion_cuentas_2023/Documents/informes_RDC_v2022_2023_240723.pdf

4. Componente Justicia civil, comercial y de consumo

El objetivo de este componente es adecuar los procedimientos y oferta de justicia en materia civil, comercial y de consumo a las necesidades de la población. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cuatro objetivos específicos del componente de Justicia Civil, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

4.1 Funcionamiento de los regímenes procesales

❖ El VPJ del MJD registró los siguientes avances:

De acuerdo con lo expuesto en el PDSJ, esta línea propende por la armonización de regímenes procesales e identifica la necesidad de buscar la culminación de los asuntos del sistema escrito y reorganizar los modelos de gestión de los Juzgados y Tribunales con el objetivo de hacer un buen empalme en lo concerniente al cambio del sistema escrito al sistema oral.

A la adopción del PDSJ en el año 2017, se encontraba en proceso de transición del sistema escrito al sistema oral en aplicación de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso – para lo cual en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 619 se constituyó la Comisión de Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción para la implementación del Código General del Proceso, que cumplió su objeto y competencia en el año 2016, con la entrada en vigor en todo el país de la Ley 1564 de 2012, conforme al Acuerdo No. PSAA15-10392 de octubre 1 de 2015 proferido por el CSJ, que en sus considerandos expone el cumplimiento de las condiciones para la entrada en vigor en todos los distritos judiciales de la Ley 1564 de 2012 y dispone su entrada en vigencia en todo el país el 1 de enero de 2016 (un año antes del plazo establecido por el artículo 627).

A la fecha en materia del funcionamiento de regímenes procesales, teniendo la expedición del Código General del Proceso con la Ley 1564 de 2012 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016, los esfuerzos se han enfocado en los métodos alternativos de solución de conflictos y en específico en la conciliación como requisito de procedibilidad en materia civil y de familia que permite bajar los índices de demanda judicial y por ende de congestión judicial.

En ese orden fue fundamental la expedición de la Ley 2220 de 2022 por el cual se dictó el estatuto de conciliación y cuyo proceso reglamentario, como se explica en este documento, ha sido la tarea central de la Dirección de Métodos Alternativos y que en conjunto con la Ley de Consultorios Jurídicos 2113 de 2021 cuya reglamentación ha estado a cargo de la Dirección de Justicia Formal buscan crear dinámicas diferentes en el acceso a la administración de justicia.

El otro núcleo central estuvo enmarcado por la Ley 2213 de 2022 que adoptó como legislación permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y que permitió continuar con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos judiciales, medidas en principio adoptadas transitoriamente por efecto de la pandemia del COVID 19, para asegurar la prestación del servicio de justicia continuo, y cuya adopción tuvo resultados positivos que se hizo necesario

permanecieran en el tiempo, para cambiar el hito de la justicia presencial a la justicia digital.

Por lo cual puede concluirse que dados los cambios de necesidades del sistema de justicia y dentro de ello de la justicia civil, comercial y de consumo los esfuerzos se encuentran enfocados en la digitalización de la justicia, adaptando la legislación procesal a esta nueva realidad y que tendrá su mayor soporte con la adopción de la ley estatutaria de la administración de justicia modificada con el proyecto de ley estatutaria, ya declarada exequible por la Corte Constitucional.

Plan de descongestión y evacuación.

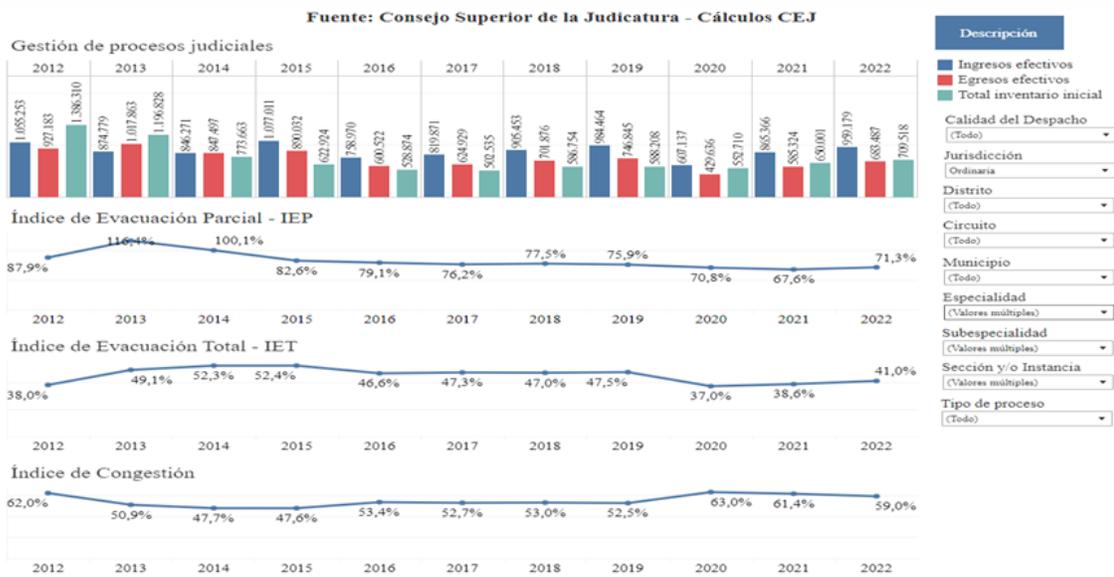
❖ El VPJ del MJD registró los siguientes avances:

Es importante tener como parámetro que siendo la congestión en la justicia una de las problemáticas que afecta en mayor grado el acceso a la justicia, que fue objeto de debate en la modificación a la Ley 270 de 1996, en el estudio de los PL 475/2021S y 295/2020C, que fue objeto de control de constitucionalidad con pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante la sentencia C-134 de 2023 (que aún no ha sido publicada), la cual no ha sido objeto de sanción, y por consiguiente, no ha sido viable dar aplicación al artículo 25 que modifica el artículo 63 de la Ley, y que especifica la obligación del CSJ de determinar a 1 de abril de cada año el plan anual de descongestión de la Rama Judicial, que contempla la posibilidad de aplicar medidas como la creación -con carácter transitorio- de despachos judiciales, jueces y magistrados de apoyo itinerantes en cada jurisdicción y en uno o varios municipios para atender las mayores cargas por congestión en los despachos.

Para el año 2022 tomando como fuente el CSJ la tasa de litigiosidad⁴ fue de 4.197 tomando como base una población de 51.609.474 y un ingreso efectivo de procesos en el año de 2.166.079. con un índice de congestión de 58.2%, y con un egreso efectivo de 1.620.045, para un inventario inicial de 1.713.081.

De los cuales en la jurisdicción ordinaria los ingresos efectivos fueron de 1.838.642 procesos, con egresos efectivos de 1.402.648 para un inventario inicial de 1.420.798, y dentro de ella correspondiendo a la especialidad civil y familia una tasa de ingreso efectivos de 959.179, una tasa de egresos efectivos de 983.487, para un inventario inicial de 709.518 y índice de congestión del 59.0%.

Es de anotar que la tasa de congestión en los años 2020, 2021 y 2022 han sido las más altas en la última década con un indicador respectivamente del 63%, 61.4% y 59%, contrario a lo esperado en la adopción del sistema oral, tomando una participación del número de tutelas ingresadas del 31.1% que puede explicar el fenómeno. En la siguiente tabla se muestra la evolución:



Gráfica Fuente: CSJ – cálculos CEJ

Igualmente se reporta que la productividad de los jueces en materia civil fue del 12.7% superior al año anterior en razón a la aplicación de las TIC que precisamente busca con su adopción una mejora en la productividad con la reducción de los tiempos y costos procesales.

Maximización de procesos y de la tutela

❖ El VPJ del MJD registró los siguientes avances:

El PDSJ se traza como objetivo lograr la maximización de procesos, especialmente aquellos relativos a la tutela para reducir la moratoria, para lo cual identifica la necesidad de generar medidas específicas o modelos de gestión para el manejo de tutelas en las especialidades civil, comercial y del comercial.

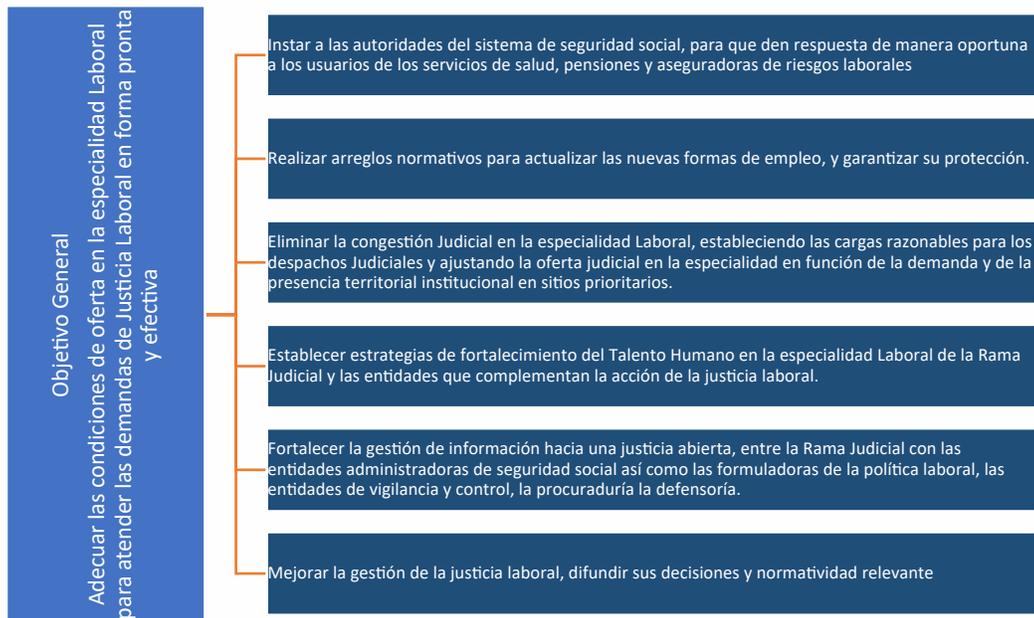
La acción de tutela representa el 31,1% de la demanda de la justicia en el país, ingresando en el año 2022 681.497 tutelas y 158.611 impugnaciones que dados los tiempos de fallo en procesos de tutela no permite un inventario de acciones sin resolver dada las características del mecanismo.

Del número de tutelas accionadas en el año 2022 628.814, es decir, el 92% ingresaron a la justicia ordinaria con 391.145 ingresadas a los Despachos Municipales.

^[1] Es el indicador que muestra la cantidad de procesos que ingresan a los Despachos Judiciales en Colombia (demanda judicial) por cada 100.000 habitantes

5. Componente Justicia laboral

El objetivo que se traza el PDSJ en este componente es adecuar las condiciones de oferta en la especialidad Laboral para atender las demandas de Justicia Laboral en forma pronta y efectiva, así como gestionar acciones dentro de la colaboración y coordinación entre poderes para instar a las autoridades del sistema de seguridad social, den respuesta de manera oportuna a los usuarios de los servicios de salud pensiones y aseguradoras de riesgos laborales siendo este la mayor demanda que se presenta ante despachos laborales en el país.



Gráfica Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

Acción 1: Identificar a nivel territorial el mapa de comportamiento de las entidades del sistema de seguridad social que tiene mayores demandas ante los Jueces y Magistrados de la especialidad Laboral.

Acción 2: Realizar un trabajo coordinado interinstitucional entre la Rama Judicial y ministerios de Salud y Protección social, las entidades públicas y particulares prestadoras de servicios públicos, los órganos de vigilancia y control, para fortalecer los roles y responsabilidades de cada autoridad en el nivel nacional y territorial

Acción 3: Difundir las reglas del sistema de seguridad social y de empleo y, de las sentencias y jurisprudencias emitidas por los jueces y las Altas Cortes para mayor conocimiento de los ciudadanos.

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

A través del portal web de la Rama Judicial³⁶, sección de Consultas Frecuentes, se encuentra disponible el Sistema de Consulta de Jurisprudencia de Altas Cortes y consulta de providencias de Tribunales, que incluye Tribunales Administrativos y Tribunales Superiores. Entre las opciones de búsqueda se pueden obtener resultados sobre jurisprudencia en relación con seguridad social de manera más concreta y clasificada por tema, sala, ponente y fecha.

En el enlace³⁷ se puede acceder a la consulta de la jurisprudencia que cuenta con 21.395 providencias sobre seguridad social, de las cuales 2.260 providencias se ingresaron al sistema en el último año, 1.473 provenientes de la Corte Suprema de Justicia, 722 del Consejo de Estado y 65 de la Corte Constitucional.

Acción 4: Articular el mapa de tipos de empleo, con tipos de inversión nacional y extranjera, y su ubicación territorial, a efectos de definir los ámbitos de competencia que determinan la oferta institucional pública y privada para solucionar controversias de carácter laboral

Acción 5: Establecer ajustes de tipo normativo y reglamentario para la protección del empleo y el trabajo.

Acción 6: Establecer cargas razonables en relación con el tipo de asuntos y la ubicación de los despachos judiciales.

Acción 7: Fortalecer la coordinación con las autoridades a cargo del sistema de seguridad social en las regiones, las autoridades que rigen el empleo y las formas de vinculación, que se resuelvan las peticiones de los afiliados de acuerdo con las normas y las jurisprudencias

³⁶ www.ramajudicial.gov.co

³⁷ <https://jurisprudencia.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/consulta/index.xhtml>

Acción 8: Fortalecer la articulación para difundir información sobre seguridad social y empleo de manera que se pueda ordenar el acceso al servicio

Acción 9: Atender los ajustes que se consideren necesarios en el perfil del Juez para la atención de conflictos de seguridad social y del empleo

Acción 10: Generar y aplicar esquemas de formación articulada entre Rama Judicial y autoridades con función jurisdiccional, autoridades de los MASC y de la justicia comunitaria para unificar actualización en el sistema de seguridad social y laboral

Acción 11: Desarrollar programas de formación articulada de la Rama Judicial con las entidades administradoras del sistema de seguridad social y del empleo así como con las entidades de las superintendencias, la procuraduría, la defensoría para mejorar el conocimiento sobre derechos de seguridad social de los colombianos y en relación con el empleo y mejorar la difusión conjunta la ciudadano como el deber pedagógico de los jueces y todas las autoridades de difundir al ciudadano sobre las herramientas con que cuenta para defender sus derechos en seguridad social y laborales, y Acción 15: Fortalecer la gestión del conocimiento y cumplimiento de las sentencias emitidas por los jueces y por las Altas Cortes

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Programa en Derecho Laboral, se realizaron actividades de capacitación en diferentes partes del país, que contaron con la participación de 1.812 personas, como se detalla a continuación:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Conversatorio Nacional de la jurisdicción ordinaria laboral	12/10/2022	250
Conversatorio regional en derecho laboral y de seguridad social	28/09/2022	82
Conversatorio regional en derecho laboral y de seguridad social	16/11/2022	73
Conversatorio Regional de la jurisdicción ordinaria laboral	12/10/2022	100
Conversatorio Nacional Juzgados de Pequeñas Causas Laborales	23/02/2023	184
Proyecto del Nuevo Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social	29/03/2023	121
Conversatorio Regional de la especialidad laboral	17/05/2023	127
Encuentro Regional de la Especialidad Laboral: "Reformas y Barreras en la Nueva Visión de la Justicia Social"	28/06/2023	76
Curso Virtual: Derecho procesal laboral e interpretación judicial	15/09/2022	152
Curso Virtual: Sistema General de Pensiones - Traslado de pensiones	1/09/2022	113
Visión contemporánea del derecho laboral individual y colectivo	24/10/2022	157
Curso Virtual: Derecho procesal laboral e interpretación judicial	20/02/2023	33
Módulo de aprendizaje autodirigido en derecho laboral individual	20/02/2023	49
Curso Virtual: Derecho procesal laboral e interpretación judicial	14/06/2023	209
Conferencia: Importancia de aportar al sistema de Seguridad Social y Parafiscales	13/07/2022	33
Conferencia: Recuperación de cartera de los aportes al sistema de pensión. Aspectos procesales	19/07/2022	53
Total, asistentes		1.812

Tabla Fuente: CSJ - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Acción 12: Articular e interoperar la Información de sentencias y jurisprudencias mejorando su difusión.

Acción 13: Articular e interoperar la gestión de la Información estadística de la Rama Judicial con la de las entidades que interactúan en el sistema de seguridad social y laboral, así como en la atención de conflictos de estas materias, con el propósito de realizar seguimiento y monitoreo sobre la atención de conflictos de seguridad social y laborales los usuarios de este mecanismo, los cuellos de botella en el acceso, en el trámite procesal, y en las post sentencias.

Acción 14: Articular e interoperar para realizar mediciones de tiempos de atención en función de los tiempos normativos como medida de eficacia, así como otros indicadores de impacto.

Acción 16: Difundir los derechos y las características del Sistema de Seguridad Social a la ciudadanía.

Tal y como se reportó en el documento balance quinquenal del PDSJ se reitera que pesar del expuesto objetivo pretendido por este componente, desde el ejercicio de evaluación realizado por el MJD se advierte que las 16 acciones determinadas en el PDSJ se confunden y entrelazan contextos de política pública en materia de empleo y seguridad social y derecho sustantivo del trabajo, con temas propios del sistema de justicia en materia laboral, de esta manera, si bien las políticas tienen incidencia frente a los conflictos surgidos en materia laboral y de seguridad social, no se aborda de manera directa las acciones requeridas frente a las demandas que atiente la justicia laboral.

Es de destacar que el PDSJ no se concibe como una herramienta desde la cual se pueda resolver aspectos propios de políticas en materia de empleo y seguridad social del gobierno y el poder ejecutivo en general, la naturaleza del plan se orienta a las problemáticas de acceso a la justicia en materia laboral en la que de manera prioritaria se deben abordar las brechas digitales existentes, teniendo en cuenta

que en la justicia laboral la demanda de justicia agrupa personas en condición de vulnerabilidad por motivos de edad o pobreza extrema, que los inhabilita frente a las reclamaciones de sus derechos.

Ante tal panorama, se observa que una futura actualización del PDSJ, debe orientar sus esfuerzos a la justicia universal de los demandantes de sus derechos, independientemente de las políticas públicas en materia de empleabilidad y reconocimiento de derechos laborales que deben corresponder a programas estructurados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Abonado a lo anterior, es de destacar que la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia ha manifestado la necesidad de generar modificaciones al Código Procesal del Trabajo, que permitan una justicia laboral más eficaz, para lo cual se presentó el proyecto de ley 360 de 2022/ Senado, que no logro completar su trámite ante el Congreso de la República, siendo necesario evaluar una nueva radicación a fin de cumplir el objetivo planteado.

En materia de descongestión en la justicia laboral, es de destacar que mediante Ley 1781 de 2016 se determinó que la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia tuviera ocho (8) magistrados de descongestión por un término máximo de ocho (8) años, los cuales funcionan en cuatro (4) salas de descongestión con el fin de tramitar y decidir los recursos de casación que se tramite de la materia ante dicha corporación.

En el año 2022 en materia de la especialidad laboral hubo un ingreso efectivo de procesos de 219.905, un egreso efectivo de 178.994 y con un inventario total inicial de 216.166 procesos.

El índice de congestión en la especialidad está en el 59%, presentando el mismo fenómeno de la justicia civil de un incremento en el indicador durante los años 2020 con un índice del 64.4%, 2021 con un índice de 60.1% y del 2022 del 59%.

Es de resaltar que conforme a la ley 1781 de 2016, que modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 y estableció Magistrados de Descongestión en la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia por el termino de ocho (8) años, muestra resultados positivos en cuanto al año 2022 el inventario final de procesos es de 558, con un egreso efectivo de 3.616 procesos.

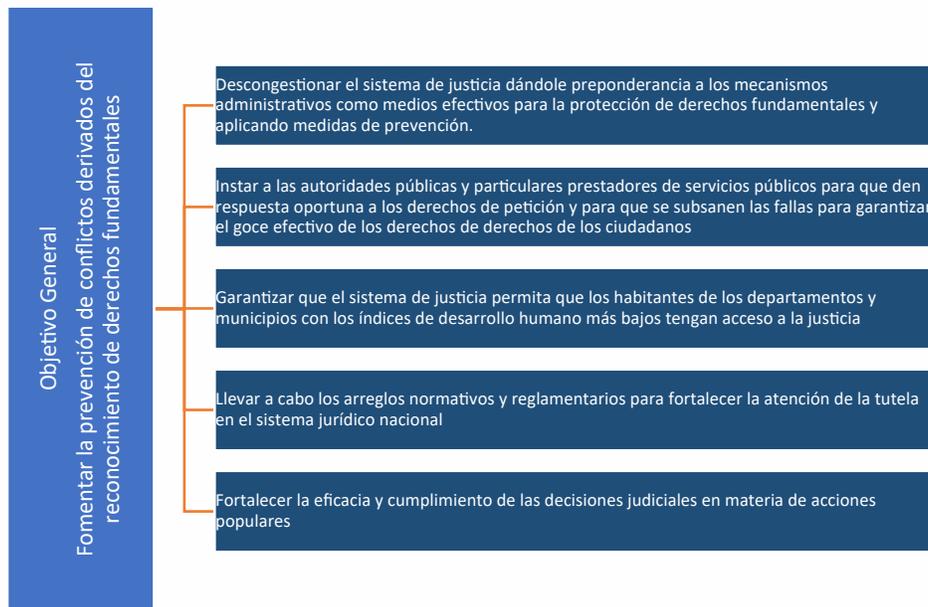
En materia laboral la concentración se presenta en dos tipos de procesos contratos de trabajo (37.6%) y controversias de seguridad social (34.7%) que representan el 70% de las demandas de justicia que ingresan a la especialidad.

En materia de audiencias en el año 2022 se programaron 139.251, con un cumplimiento de audiencias realizadas de 77.3%, aplazadas 15.5%, suspendidas 6.2% y canceladas el 1.0%.

6. Componente Justicia constitucional

El objetivo de este componente es gestionar acciones, dentro de la coordinación y colaboración armónica entre poderes, para instar a las autoridades públicas y particulares prestadores de servicios público para que de manera preventiva tomen medidas para evitar violaciones a derechos fundamentales e intereses colectivos, principalmente en materia de derecho de petición y salud, e implementar estrategias que mejoren la operación de los mecanismos constitucionales de protección ciudadana para ampliar su cobertura, eficiencia y eficacia mitigando los impactos de su uso en el sistema de justicia.

La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cinco objetivos específicos del componente de Justicia Constitucional, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ .



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

La Justicia Constitucional abarca las acciones constitucionales que determinan los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Nacional en cuanto a las acciones de tutela, acciones de cumplimiento y acciones populares y la competencia dada a la Corte Constitucional en materia de acciones públicas de constitucionalidad.

Frente a la acción de tutela de acuerdo a las estadísticas de la Corte Constitucional desde el año de 1991 en que se adoptó la Constitución Política y se creó en el artículo 86 la acción de tutela para el amparo efectivo de los derechos se han presentado 9.621.329 tutelas, correspondiendo a 633.463 presentadas en el año 2022 y 459.497 en lo corrido del año 2023, siendo el año 2022 en el que mayor número de tutelas se han presentado.

De las tutelas presentadas el mayor volumen corresponde a la pretensión de amparo del derecho de petición que representa el 45.08 de las acciones presentadas, seguido del amparo al derecho a la salud que representa el 26.82% y el derecho al debido proceso el 14,85%.

Las cifras presentan que la acción de tutela constituye el principal instrumento de acceso a la administración de justicia, dada sus características flexibles por lo cual el 78.63% son instauradas de forma personal, sin la instancia de un apoderado y que además es la medida mayor de protección de las poblaciones vulnerables donde el 57.80% son incoadas por adultos mayores y el 17.91% por menores de edad.

En el año 2022 el mayor porcentaje de tutelas presentadas en núcleos de mayor vulnerabilidad se presenta por enfermedad grave con un 23.70%, desplazados el 16.75% y población reclusa el 14.51%.

Cifras que se mantienen en el año 2023 con un porcentaje de tutelas por enfermedad grave del 21.48%, población reclusa el 12.11% y población desplazada el 11.87%.

De las cifras es importante resaltar el porcentaje de tutelas presentadas por víctimas de violencia que para el año 2019 fue del 19.75%, año 2020 del 17.93%, año 2021 del 14.15%, año 2022 del 10.03% y en lo corrido de 2023 del 7.39%.

De las tutelas el mayor número se incoan en la ciudad de Bogotá que representa el 20.74% del total, seguido del departamento de Antioquía con el 16.84% y Valle del Cauca el 10.19%.

En cuanto a los fallos de tutela el 44.52% concede el amparo pretendido, el 21.44% lo niega, el 18.98% corresponde a hecho superado, el 11.46% a improcedentes, y el 1.05 son rechazadas.

En materia de impugnación el 72.34% de los fallos son confirmados y el 16.88% son revocados.

Igualmente, según la fuente de información del CSJ los incidentes desacato en el año 2022 se presentan en mayor escala frente al derecho a la salud con un 54.5%,

seguido del derecho al mínimo vital con un 46.8%, el derecho a la seguridad social con un 39.0%.

En cuanto acciones públicas de constitucionalidad en el año 2022 se radicaron 484 acciones mostrándose en el siguiente cuadro el número de demandas contra leyes en este mismo año:

Ley Demandada	
LEY 2197 DE 2022	43
CÓDIGO PENAL	19
LEY 2195 DE 2022	15
LEY 2251 DE 2022	14
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	14
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL	14
LEY 2161 DE 2021	13
LEY 100 DE 1993	12
CÓDIGO CIVIL	11
CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	10
LEY 2199 DE 2022	8
ESTATUTO TRIBUTARIO	8
LEY 1955 DE 2019	7

Tabla Fuente: Corte Constitucional Colombiana

En cuanto a acciones populares las cifras reportadas se encuentran a 2021 conforme a las cuales en la jurisdicción contencioso-administrativa se tiene un ingreso efectivo de 3.250 acciones presentadas, con un índice de egresos efectivo de 1.477 y un inventario inicial de 4.037 procesos, que se representa en un índice de congestión del 79.7%, con un índice de evacuación total del 20.3%.

En cuanto a las acciones de cumplimiento para el año 2022 se iniciaron 4.332 acciones, con un egreso efectivo de 2.355 y un inventario inicial de 237, que se representa en un índice de congestión del 48.5% y un índice de evacuación total del 51.5%.

6.1 Respuesta oportuna a los derechos de petición y la acción constitucional de la Tutela

Este objetivo específico comprende toda la gestión, coordinación y colaboración armónica entre poderes, para instar a las autoridades públicas y particulares prestadores de servicios públicos para que de manera preventiva den respuesta oportuna a los derechos de petición y para que se subsanen las fallas en el sistema de seguridad social y en salud para garantizar el goce efectivo de los derechos de derechos de los ciudadanos, identificados como principal causa del crecimiento desbordado del uso de la acción constitucional de la Tutela. Adicionalmente promover el cumplimiento efectivo de los fallos de tutela por parte de accionados y el seguimiento por parte de los jueces.

Capacitación de funcionarios públicos en líneas jurisprudenciales vinculantes para prevenir violaciones a los derechos fundamentales y garantizar el rol pedagógico que deben cumplir frente al ciudadano en relación con los mecanismos de protección ciudadana

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Mediante el Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Programa en Derecho Constitucional del Plan de Formación, se capacitaron 1.237 servidores judiciales en actividades virtuales y presenciales realizadas:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Diplomado virtual para la práctica judicial: La función judicial en la protección de los derechos constitucionales	10/10/2022	250
Diplomado virtual para la práctica judicial: La función judicial en la protección de los derechos constitucionales	20/02/2023	37
Séptima Cohorte Diplomado Derecho Constitucional	15/03/2023	108
Interpretación constitucional	25/03/2023	49
Interpretación constitucional	14/06/2023	355

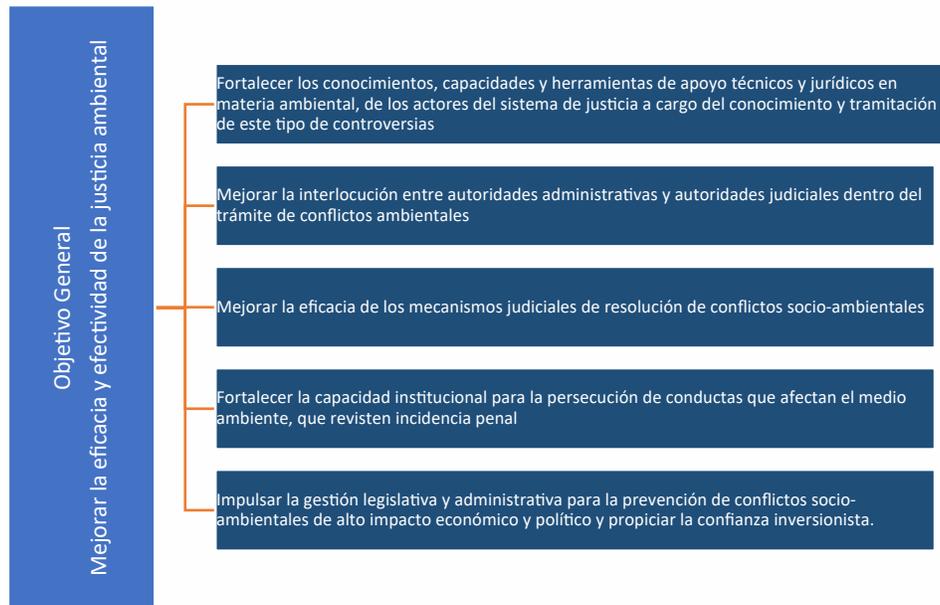
Actividad	Fecha	Asistentes
Diplomado virtual para la práctica judicial: La función judicial en la protección de los derechos constitucionales	14/06/2023	438
Total, asistentes		1.237

Tabla Fuente: CSJ - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

7. Componente Justicia ambiental

Este componente se traza como objetivo general mejorar la eficacia y efectividad de la justicia ambiental y formula las acciones necesarias para dar solución a los hallazgos encontrados en el marco de la formulación del PDSJ.

La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cinco objetivos específicos del componente de Justicia Ambiental, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJJ 2023

❖ La FGN registró los siguientes avances:

- **Objetivo General:** Mejorar la eficacia y efectividad de la Justicia Ambiental

Creación de la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio ambiente. El Congreso de la República con acompañamiento y apoyo de la FGN expidió la Ley 2111 de 2021, mediante la cual el Estado reformuló la política criminal en materia de delitos medioambientales, afinando y aumentando el plexo normativo sustantivo penal y fortaleciendo las capacidades investigativas y operativas de la Fiscalía General de la Nación, entre otros objetivos estratégicos.

Así mismo, en su artículo 9 creó la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, instancia institucional que fortaleció de manera importante la estructura organizacional y funcional por ejes temáticos desarrollada hasta finales del año 2021. Esta Dirección Especializada se encarga de gestionar y supervisar el uso sostenible de los recursos naturales del país y su compromiso radica principalmente en tres (3) temáticas: (i) explotación y comercialización ilícita de minerales, principalmente, en modalidad de aluvión y socavón; (ii) fenómeno de deforestación en áreas protegidas; (iii) daño de los recursos naturales y ecocidio.

Acciones penales contra afectaciones al medio ambiente. Bajo el marco de sus funciones, la dirección ha realizado diversas acciones enfocadas en operaciones en contra de estructuras que delinquen en los territorios priorizados como las áreas protegidas, enfocado a los determinadores de estas estructuras, a efectos de establecer el modus operandi, impactar sus finanzas criminales y lograr la judicialización de los responsables de las conductas punibles objeto de avance en las metas establecidas, de los cuales se destacan los siguientes resultados obtenidos para el periodo julio de 2022 a junio de 2023, así:



Gráfica Fuente: Cifras sobre Protección a los derechos humanos

Al respecto, se resalta lo siguiente:

- **Fortalecimiento de la capacidad investigativa.** Se actúa bajo precisos criterios de priorización, itinerancia, concentración y articulación aplicados rigurosa y sistemáticamente en el quehacer diario de la institución, los que han posibilitado una acción investigativa eficaz y de calidad en las investigaciones contra las organizaciones criminales y grupos delincuenciales que atentan contra el medio ambiente.
- **Fortalecimiento de la actuación misional.** La inicial especialización de la investigación de delitos ambientales por eje temático, y la consolidación de la estructura organizacional y funcional de la nueva Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (DEMA) produjo avances significativos en la gestión misional que han permitido a fiscales e investigadores de policía judicial actuar eficaz y estratégicamente en el análisis prospectivo factico y jurídico de las investigaciones.
- **Organización funcional y territorial.** La creación de unidades regionales de fiscalías especializadas en seis ciudades sedes del país: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y San José del Guaviare, actúan bajo subestructuras administrativas y de gestión que permitieron la ampliación

de la cobertura investigativa en muchas zonas del país que habían estado huérfanas de la presencia institucional del Estado.

- **Asuntos Internacionales.** Con ocasión del liderazgo asumido por el Fiscal General de la Nación como presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIMP), se creó la Red de Protección Ambiental para fortalecer la investigación, la cooperación y la judicialización de los delitos ambientales en la región, manteniendo como una de las líneas de trabajo principales la lucha contra la explotación ilícita de minerales.
- **Priorización de casos estructurales.** Frente a la Minería ilegal, se priorizó la persecución penal en el bajo Cauca antioqueño y cordobés, en el bajo Atrato chocono y en el Triángulo de Telembí en el Departamento de Nariño. En cuanto a la deforestación y sus delitos asociados, se priorizaron las zonas del Arco Amazónico entre los departamentos de Meta, Guaviare y Caquetá, y en la frontera con Brasil, especialmente en la línea Apaporis – Tabatinga y el Río Puré.
- **Articulación interinstitucional (CONALDEF).** Con ocasión a la creación de la Dirección Especializada para los delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente - DEMA, la Fiscalía General lideró el componente de persecución penal al interior del CONALDEF, especialmente en el diseño, planificación y ejecución de las investigaciones y operaciones contra la deforestación y otros crímenes asociados, con focalización precisa en los accesos terrestres ilegales y en los predios invadidos marginales a ellos, todos localizados en zonas de especial importancia ecológica.
- **Planificación y ejecución operativa conjunta POC.** LLa DEMA articuló sus acciones estratégicas operativas con la policía judicial de la Dirección de Carabineros de la Policía Nacional (DICAR) y el CTI de la Fiscalía, siempre en la perspectiva de la persecución penal contra máximos responsables, y bajo enfoque de “cero daño” para el medio ambiente y, especialmente, para

indígenas, campesinos y colonos vulnerables e instrumentalizados por la criminalidad ambiental.

- **Articulación con la delegada para las Finanzas Criminales y la UIAF.** Para la persecución penal de la minería ilegal, especialmente en la fase de comercialización y exportación del oro extraído ilegalmente, la DEMA articuló eficientemente sus acciones investigativas con las direcciones de fiscalía especializadas de lavado de activos y extinción de dominio, así como también, con la Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (UIAF).

7.1 Conocimientos, capacidades y herramientas de apoyo técnicos y jurídicos en materia ambiental

Con el desarrollo de este objetivo específico se espera fortalecer los conocimientos, capacidades y herramientas de apoyo técnicos y jurídicos en materia ambiental, de los actores del sistema de justicia a cargo del conocimiento y tramitación de este tipo de controversias. Para lo cual se propone el desarrollo de currículos interinstitucionales de capacitación en temas, comprendiendo asuntos tales como ambientales, mineros, de hidrocarburos y de ordenamiento territorial, para funcionarios del sistema de justicia que intervienen en la tramitación y resolución de conflictos ambientales (aprovechamiento vía Escuelas de formación de las Entidades correspondientes).

Módulos y escenarios de capacitación de funcionarios judiciales y actores que integran el sistema de justicia, en derecho ambiental y áreas conexas

❖ El CSJ registró los siguientes avances:

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Programa en Derecho Contencioso Administrativo, se realizaron actividades de capacitación en la modalidad virtual, en las que participaron 104 personas, así:

Actividades académicas realizadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Actividad	Fecha	Asistentes
Curso virtual en "Justicia Ambiental"	20/02/2023	3
Curso virtual en "Justicia Ambiental"	14/06/2023	101
Total, asistentes		104

Tabla Fuente: CSJ - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

7.2 Interlocución entre autoridades dentro del trámite de conflictos ambientales

Las acciones planteadas para este objetivo buscan mejorar la interlocución entre autoridades administrativas y autoridades judiciales dentro del trámite de conflictos ambientales.

Piloto de medidas propuestas

❖ La DP registró los siguientes avances:

A través de jornadas realizadas por la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo, con los miembros de las JAL, en solo la regional de Amazonía - Orinoquía un plan piloto de pedagogía y conocimiento de derechos colectivos: El goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, salubridad pública, libre competencia económica, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna.

7.3 Mecanismos judiciales de resolución de conflictos socioambientales

Con el desarrollo de las acciones programas para este objetivo se pretender mejorar la eficacia de los mecanismos judiciales de resolución de conflictos

socioambientales, a través de la pedagogía en derechos socioambientales y la apropiación de mecanismos participativos y judiciales para su protección, así como a través del diseño de arreglos institucionales, procesales y técnicos para dotar al juez de herramientas para efectuar un seguimiento efectivo a la decisión judicial.

7.4 Persecución de conductas que afectan el medio ambiente

Al desarrollar las acciones planteadas en este objetivo se busca fortalecer la capacidad institucional para la persecución de conductas que afectan el medio ambiente, que revisten incidencia penal.

Observatorio para el seguimiento a la tramitación de incidentes de reparación dentro del marco de procesos penales por delitos ambientales.

❖ La DP registró los siguientes avances:

La Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la DP cuenta con 35 Observatorios Regionales en Acciones Constitucionales, a través de encuentros macrorregionales que son 4 para realizar la exposición de acciones que permitieron proteger el goce efectivo al medio ambiente y una charla sobre los delitos ambientales.

7.5 Prevención de conflictos socioambientales

En el marco de este objetivo se trazan las acciones que buscan impulsar la gestión legislativa y administrativa para la prevención de conflictos socioambientales de alto impacto económico y político y propiciar la confianza inversionista.



3. □

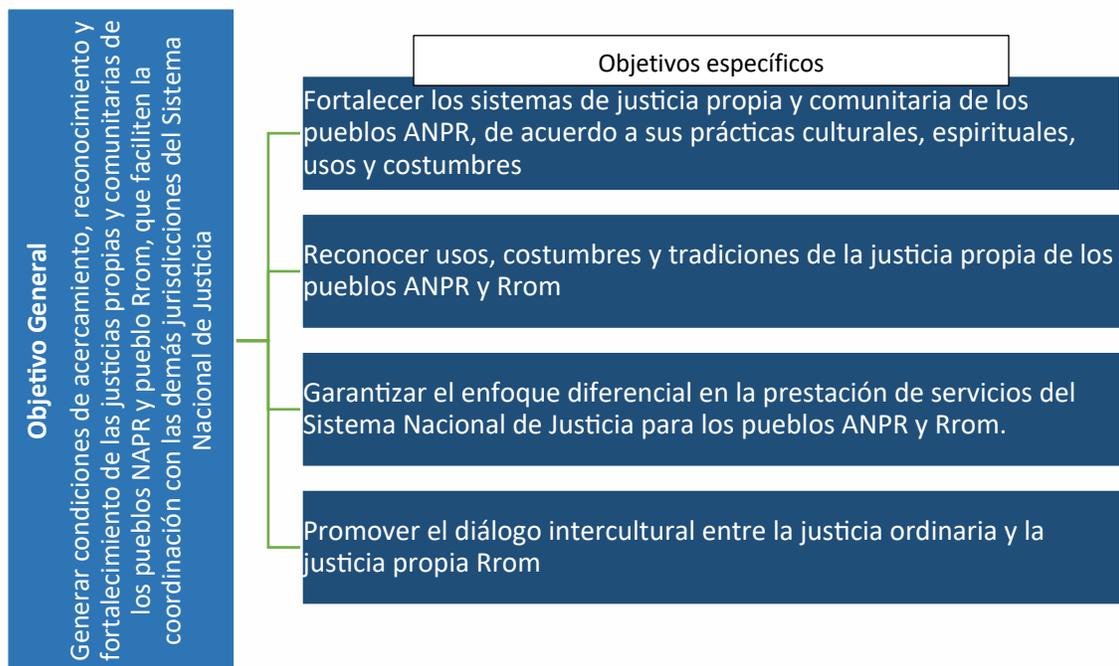
**Dimensión
Especial**

Dimensión Especial

1. Componente Pluralismo y justicia

Para el Plan Decenal del Sistema de Justicia, en cuanto a los pueblos Afrocolombianos, Negritudes, Palenqueros, Raizales (ANPR) y Pueblo Rrom, se plantea como objetivo, generar condiciones de acercamiento, reconocimiento y fortalecimiento de las justicias propias y comunitarias de los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales (ANPR) y pueblo Rrom, que faciliten la coordinación con las demás jurisdicciones del Sistema Nacional de Justicia.³⁸

La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cuatro objetivos específicos del componente Pluralismo, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ.



³⁸ Para el desarrollo del documento del Plan Decenal de Justicia, se presentará el trabajo a realizar con los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales y pueblo Rrom; dada la solicitud y derecho de los pueblos indígenas del país, para este caso particular se realizará proceso de consulta previa." Plan Decenal de Justicia 2017-2027

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

- **Objetivo General:** Generar condiciones de acercamiento, reconocimiento y fortalecimiento de las justicias propias y comunitarias de los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales (ANPR) y pueblo Rrom, que faciliten la coordinación con las demás jurisdicciones del Sistema Nacional de Justicia.

Recepción de denuncias y caracterización de los registros. La Dirección de Atención al Usuario (DAUITA), a través de los sistemas de información, realiza la caracterización del ciudadano en el momento en que se recibe una denuncia. En este sentido, se indaga sobre su pertenencia étnico-racial, su identidad de género, orientación sexual y/o la de las víctimas. Las variables de sexo, género y etnia disponibles desde el 2018 para la caracterización de todos los intervinientes (víctima, indiciado, denunciante, testigo), y que se encuentran disponible en los sistemas misionales de la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones (SUIP, SISECON, SPOA)

Es importante mencionar que, en la Guía para la Atención, Orientación, Recepción de Denuncias Presenciales o Información en la Fiscalía General de la Nación, se precisa la importancia de hacer una caracterización completa de todos los intervinientes a la hora de la recepción de la denuncia, esto en pro de la garantía de derechos de las víctimas.

A continuación, se observan las variables para caracterizar las poblaciones de especial protección en los sistemas de información de la FGN:

¿Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección?	Población especial de protección	Pueblo o comunidad a la que pertenece
Si	Afrodescendiente	Despliega una lista de 89 pueblos y comunidades indígenas
No	Afrodescendiente Palenquero	
	Comunidad Raizal	
	Comunidad Rom o Gitano	
	Indígena	
	Ninguna	

Tabla 5: Variables de caracterización sobre poblaciones de especial protección. Fuente: Elaboración propia FGN 2023

Guía para la Atención a Personas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas. Durante el mes de Agosto de 2022, se implementó la Guía para la Atención a Personas perteneciente a los Pueblos y Comunidades Indígenas, como una herramienta dirigida a los servidores de la FGN que en el ejercicio de sus funciones participen en la atención a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. Estos lineamientos se encuentran en coherencia con las necesidades particulares de estos grupos étnicos y comprenden el contexto desde el cual se realiza el requerimiento y las consecuencias o afectaciones que para él o ella tiene. Dentro del enfoque diferencial se encuentran las siguientes categorías: (i) por edad, (ii) por discapacidad, (iii) étnico y (iv) por orientación sexual o identidad de género. Para ampliar la información sobre lineamientos de atención con enfoque diferencial, remítase a las guías publicadas en la Intranet bajo el Proceso de Gestión de Denuncias y Análisis de Información.

Presencia de la Delegada para la Seguridad Territorial. En asocio con las 35 direcciones seccionales que la componen, la Delegada para la Seguridad Territorial hace presencia en todo el territorio nacional asumiendo de manera priorizada las afectaciones en las que puedan resultar como víctimas, miembros de pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales y pueblos Rrom. De igual forma,

con el trabajo de los servidores enlace del programa Futuro Colombia se realizan actividades educativas y de prevención del delito en las regiones donde estén ubicadas dichas comunidades priorizadas. Por último, se resalta que el despacho de la Señora Vicefiscal ha designado un profesional que realiza contactos con comunidades afrocolombianas, con el objetivo de apoyar la implementación de mecanismos de justicia al interior de las mismas.

1.1 Sistemas de justicia propia y comunitaria de los pueblos NARP

Con el objetivo de fortalecer los sistemas de justicia propia y comunitaria de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros - NARP, de acuerdo con sus prácticas culturales, espirituales, usos y costumbres.

Experiencias documentadas y socializadas de las experiencias, usos y costumbres de los pueblos NARP.

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

En relación con los productos contemplados en el ítem 1.1., la Dirección de Justicia Formal y su Grupo de Fortalecimiento a la Justicia Étnica, adscritos al MJD y del Derecho, actualmente tienen a su cargo la ejecución del contrato interadministrativo 994 de 2023, ejecutado por la Universidad del Valle.

Este contrato tiene por objeto, ejecutar el apoyo técnico tendiente al fortalecimiento de la justicia comunitaria o MASC propios de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros (NARP), a través de sus consejos comunitarios u otras formas organizativas que sean priorizados por el MJD y del Derecho, de conformidad con los compromisos que se suscriban con las organizaciones.

Los beneficiarios del proyecto son algunos Consejos Comunitarios u otras formas organizativas localizadas en los siguientes territorios:

- Valle del Cauca, dado que estos cuentan con medidas de protección colectiva vigente.
- Costa Atlántica, incluyendo San Andrés y Providencia.
- Antioquia

Este trabajo tiene como base el desarrollo de unas asistencias técnicas para el fortalecimiento de los sistemas de justicia ancestral propia y de solución de conflictos de las comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales.

Las asistencias técnicas tienen un componente de caracterización, el cual permitirá adicionalmente que las autoridades étnicas no solo fortalezcan sus habilidades, conocimientos, estrategias para el ejercicio de la resolución de sus controversias, sino que también, puedan tener un inventario sobre los distintos usos y formas de resolución de conflictos propios, sus criterios diferenciales y la influencia de la justicia ordinaria en sus prácticas.

El desarrollo del proceso se plantea a partir de los siguientes objetivos:

1. Fortalecer las habilidades y competencias de las autoridades étnicas en temas relacionados con los mecanismos propios de resolución de controversias, en treinta y seis (36) Consejos Comunitarios u otras formas organizativas, priorizados por el MJD y del Derecho de Valle del Cauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Antioquia y la costa atlántica.
2. Caracterizar las formas y prácticas propias de solución de controversias adoptadas por los Consejos Comunitarios u otras formas organizativas priorizadas para la ejecución del objeto.
3. Construir herramientas didácticas dirigidas a la población beneficiaria de este proyecto, que permitan el desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos en las temáticas abordadas en las asistencias técnicas.
4. Visibilizar las acciones realizadas por Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica de la Dirección de Justicia Formal del MJD y del Derecho para el cumplimiento con su labor misional de acompañamiento para las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Lo anterior, en el marco de las siguientes fases, actividades y entregables.

Es importante señalar que se tuvieron en cuenta como criterios de priorización que los Consejos Comunitarios se encontraran en:

1. Municipios priorizados a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET);
2. Municipios considerados como Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII;
3. Zonas que presentan altos índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI);
4. Lugares en los cuales el Ministerio ha adquirido compromisos en el marco del Plan de Desarrollo, Plan Decenal de Justicia, Autos de la Corte Constitucional, entre otros;
5. Consejos comunitarios con medidas colectivas de protección vigente.

1.2 Usos, costumbres y tradiciones de la justicia propia de los pueblos NARP y Rrom

Reconocer usos, costumbres y tradiciones de la justicia propia de los pueblos ANPR y Rrom

1.3 Sistema Nacional de Justicia para los pueblos NARP y Rrom

Para garantizar el enfoque diferencial en la prestación de servicios del Sistema Nacional de Justicia para los pueblos ANPR y Rrom, el plan de acción del PDSJ formuló los siguientes productos.

1.4 Justicia ordinaria y la justicia propia Rrom

El objetivo que se traza el PDSJ está orientado a promover el diálogo intercultural entre la justicia ordinaria y la justicia propia Rrom, el plan de acción formuló los siguientes productos.

Diagnóstico necesidades jurídicas pueblo Rrom

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

Durante el primer semestre de 2023 se realizó el proceso precontractual para la realización de 11 encuentros participativos con el pueblo Rrom a nivel nacional para dar cumplimiento al acuerdo del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “El MJD y del Derecho, construirá de manera participativa con el Pueblo Rrom un estudio de caracterización que dé cuenta de formas propias de resolución de controversias o conflictos internos mediante la *kriss Romaní*, así como de la identificación de los asuntos que requieren de articulación. El resultado de este estudio se alinearán con la estrategia de actualización del marco normativo del Pueblo Rrom en Colombia a cargo del Ministerio del Interior, mediante la creación del capítulo de justicia propia del Pueblo Rrom en el modificatorio del Decreto 2957 de 2010”.

Se programó la realización de 11 Encuentros de Participación con el pueblo Rrom en cada una de las *Kumpenie* y Organizaciones, dirigidos a recolectar información y generar el Estudio de Caracterización que proyecte las formas propias de resolución de controversias o conflictos internos mediante la *Kriss Romaní*, así como de la identificación de los asuntos que requieren articulación. Para alcanzar este fin, se requiere contar con una persona jurídica idónea, de connotada experiencia en el despliegue de actividades de carácter logístico, y en las técnicas de recolección de información para que proyecte en protocolo el Estudio de Caracterización, con el propósito de generar las acciones requeridas por el MJD y del Derecho.

También se presentó para revisión la Ruta Metodológica del Bosquejo Temático para el Desarrollo de las Asistencias Técnicas Territoriales de Cara a Recolección de Información y Creación del Documento de Caracterización de la *Kriss Romaní*.

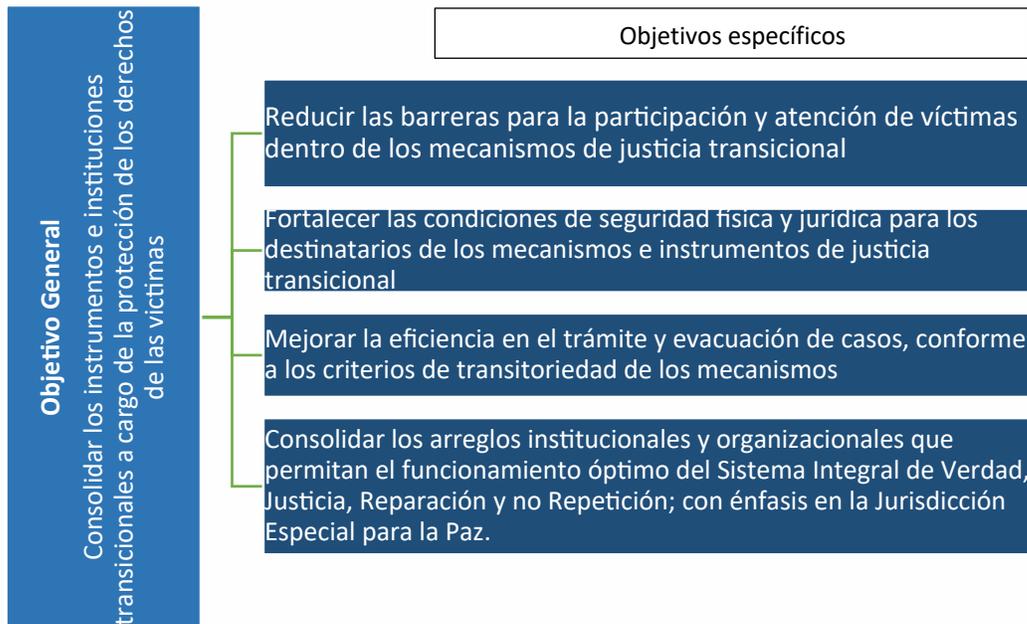
Protocolos de reconocimiento para la comunidad Rrom

❖ La DJF del MJD registró los siguientes avances:

Se terminó la socialización del Protocolo de reconocimiento de la Kriss Romani. De Julio a diciembre de 2022 se celebraron 4 encuentros de socialización del protocolo de la Kriss romani, ese protocolo se construyó con todo el pueblo rom y con estos encuentros se cumplió con su socialización en todas las kumpanis (Estos encuentros se hicieron en Sabanalarga (Atlántico), Bogotá, Girón (Santander) y Pasto (Nariño).

2 Componente Justicia transicional y postconflicto

Como objetivo general definido desde el Plan Decenal para la dimensión de justicia transicional, se propone el de fortalecer integralmente los mecanismos transicionales para la determinación de responsabilidad individual; la atención y reparación a las víctimas y la consecución de la verdad, así como consolidar los instrumentos e instituciones transicionales a cargo de la protección de los derechos de las víctimas. En este sentido, establece cuatro objetivos específicos que se presentan en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

- **Objetivo General:** Consolidar los instrumentos e instituciones transicionales a cargo de la protección de los derechos de las víctimas

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición. Desde la puesta en marcha del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) la FGN ha colaborado de manera constante y activa con todos los componentes que integran este sistema, con el fin de contribuir al fin del conflicto armado y garantizar los derechos de las víctimas. En el marco de esta articulación armónica, se alcanzaron los siguientes logros para el periodo objeto de este informe:

- **Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0093 suscrito entre la Jurisdicción Especial para la Paz y la Fiscalía.** Durante el periodo de 1° julio de 2022 a 30 de junio de 2023, en el marco e implementación del Convenio Interadministrativo 0093 de 2019, suscrito entre FGN (FGN) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se continuó con el fortalecimiento de la articulación entre ambas entidades. Esto ha permitido el constante intercambio de información entre ambas entidades bajo estándares de eficiencia, seguridad y coordinación. En ese orden de ideas, se continuó el trámite de solicitudes, resoluciones y autos proferidos por las distintas Salas y Secciones de la JEP, así como de órdenes a policía judicial de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), las cuales corresponden a la búsqueda de comparecientes en los sistemas misionales de información de la Fiscalía, inspecciones judiciales a despachos y trámites de medidas cautelares, entre otras. El número de trámites resueltos se consignan en la siguiente tabla:

Trámite de Solicitudes de 1 De Julio de 2022 a 30 de Junio de 2023	Solicitudes	Personas
1. Unidad de Investigación y Acusación	114	138
2. Sala de Amnistía o Indulto	514	593
3. Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	893	961
4. Sala de Reconocimiento de la Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas	291	275
5. Grupo de Análisis de la Información GRAI	0	0
6. Sección de Revisión - Tribunal Para La Paz	84	76
7. Sección de Apelación	52	44
8. Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	160	115
9. Secretaria Ejecutiva	0	0
9. Departamento de Atención al Ciudadano	14	17
TOTAL	2122	2219

Tabla: Trámites resueltos 2022-2023 - Convenio Interadministrativo de Cooperación No.0093

Fuente: Elaboración propia FGN 2023

Cabe resaltar que el 29 de junio de 2023 se prorrogó por cuatro años más la vigencia de este Convenio. Asimismo, reconociendo la importancia y aporte de este Convenio para el cumplimiento de los mandatos constitucionales de ambas entidades, y las obligaciones del Estado colombiano en materia de protección a los derechos humanos y de investigación, enjuiciamiento y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, la Fiscalía amplió el número de usuarios para la consulta a los sistemas misionales SPOA y SIJYP por parte de funcionarios designados por la JEP y la UIA, para

fortalecer el acceso directo, seguro y expedito a información necesaria para el cabal cumplimiento de su mandato. Actualmente y en el periodo objeto del presente informe, los funcionarios de la JEP están realizando las consultas de manera directa a estos sistemas misionales de información, lo cual ha facilitado el intercambio de información y ha permitido consolidar la articulación interinstitucional entre ambas entidades. La FGN resalta la importancia de lograr la ampliación de la vigencia de este Convenio, así como el fortalecimiento de los aspectos contemplados en él, pues este instrumento ha sido trascendental para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de ambas entidades, y a su vez, ha permitido fortalecer el trabajo coordinado, armónico y colaborativo de ambos entes, particularmente en la atención oportuna de solicitudes de acceso e intercambio de información a través de los canales dispuestos para tal fin.

- **Acuerdo de Cooperación Contra la Impunidad, suscrito entre la FGN y la Jurisdicción Especial para la Paz.** El 10 de octubre de 2022 el señor Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado, y el Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, Eduardo Cifuentes Muñoz, suscribieron el “Acuerdo de Cooperación Contra la Impunidad”, documento mediante el cual ambas entidades reafirmaron y afianzaron su compromiso de luchar contra la impunidad de los delitos cometidos en el contexto del conflicto armado no internacional (CANI) y proteger los derechos de las víctimas y comparecientes, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, así como de las obligaciones internacionales del Estado colombiano relacionados con dicha materia.

De esta manera, a través de este acuerdo, entre otros aspectos fundamentales (p.e. precisión de criterios de competencia y fijación de pautas para desarrollar un trabajo coordinado, armónico y colaborativo), se dispuso la creación de Mesas Técnicas de Trabajo entre la FGN y la JEP, espacio que tiene como objeto definir y consolidar el apoyo mutuo entre ambas entidades. Hasta la fecha se han realizado 3 Mesas Técnicas de Trabajo, las cuales permitieron fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional, facilitaron el intercambio y acceso

a la información de manera ágil por parte de ambas entidades, y se tramitaron otros temas trascendentales para las entidades.

- **Directiva 0005 de 2023.** El 26 de junio de 2023 se expidió la 0005 de 2023 “Por medio de la cual se unifican los lineamientos respecto de la investigación y judicialización por parte de la Fiscalía en los casos relacionados con el conflicto armado de cara a los criterios de competencia de la JEP”. Esta directiva fija lineamientos que precisan las funciones de la FGN y la JEP para la investigación y judicialización de los delitos cometido en el conflicto armado no internacional (CANI), define los criterios de competencia que habilitan las facultades legales y constitucionales propias de cada Entidad y señala algunos criterios para tener en cuenta en la investigación y judicialización de casos relacionados con el CANI que no son de competencia de la JEP.
- **Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0030 de 2019 suscrito entre la Unidad de Búsqueda y la Fiscalía.** El objeto de este convenio es el de establecer las condiciones para el acceso y el suministro de la información necesaria para el cumplimiento del mandato constitucional y legal de ambas entidades, especialmente de aquellas que se refieren a la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En desarrollo de este convenio, se ha continuado garantizando el intercambio de información. Especialmente se continúa tramitando y resolviendo las solicitudes elevadas por la UBPD, particularmente las tendientes al acceso a expedientes penales o a información específica respecto a procesos penales o prospecciones adelantadas. De igual manera, en el marco temporal de julio de 2022 a junio de 2023 se continuó con la celebración periódica de mesas técnicas de trabajo interinstitucionales, las cuales tienen por objeto y finalidad servir de espacio para la toma de decisiones de manera conjunta entre ambas entidades. Estas mesas cuentan con la participación del Departamento de Criminalística de la Dirección del CTI, así como de la Dirección de Justicia Transicional (específicamente del Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas -GRUBE). En el marco de estas mesas se ha

logrado coordinar varias diligencias de entregas dignas de personas dadas por desaparecidas realizadas de manera conjunta ambas entidades, se ha construido el plan nacional de búsqueda y se han conformado varias subcomisiones en el marco del trámite de medidas cautelares ordenadas por la JEP. Finalmente, de manera articulada se están realizando mesas de trabajo tendientes a materializar el proyecto de digitalización de expedientes penales en la seccional Huila. Este proyecto se gestó por solicitud de la UBPD con relación al acceso a distintos expedientes que se adelantan por hechos de desaparición, rebelión, reclutamiento ilícito, así como homicidio o deceso relacionados con Personas No Identificadas en algunos municipios del departamento de Huila, entre los años 1980 y 2016. Para ello, la UBPD propone realizar la digitalización con personal y equipos a su cargo. Esta solicitud ha requerido la colaboración armónica de las 2 Entidades y la participación de varias dependencias de la FGN, con el fin de concertar la ruta a seguir para materializar la misión de la UBPD.

Avances en la implementación de los otros mecanismos de justicia transicional vigentes en el país.

Avances en la Ley 975 de 2005. En el marco de la implementación de este marco legal, la Dirección de Justicia Transicional de la FGN continúa avanzando en la judicialización de hechos delictivos atribuibles a estructuras armadas paramilitares desmovilizadas, con el fin de salvaguardar los derechos a las víctimas del conflicto armado a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, implementando estrategias de priorización en el marco del Direccionamiento Estratégico 2020-2024 “En la calle y en los territorios” de la Fiscalía General de la Nación.

De esta manera. Al inicio de la presente administración, en la Dirección de Justicia Transicional existían alrededor de 205.017 denuncias de hechos delictivos atribuibles a grupos paramilitares en fase de indagación, de las cuales a la fecha se resolvió la situación jurídica respecto de 175.397.

Lo anteriores resultados, se obtuvieron mediante la priorización de la imputación de hechos delictivos atribuibles al paramilitarismo que se encontraban en fase de indagación, sobre las otras formas de definición de situación jurídica, con el fin de responder a las víctimas del conflicto armado colombiano salvaguardando sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, por un lado, y con el propósito de garantizar la obligación del Estado colombiano de investigar y sancionar los crímenes de derechos humanos que se cometieron en el marco del conflicto armado colombiano. Se priorizó igualmente, las conductas delictivas que tuvieron mayor incidencia en el conflicto armado - desplazamiento forzado, violencia basada en género, Desaparición Forzada, Reclutamiento Ilícito, Violencia contra Sindicalistas, Homicidios Múltiples-, con el objeto de avanzar en la investigación de las mismas y en la lucha contra la impunidad al interior del proceso de Justicia y Paz.

Específicamente, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, los fiscales adscritos al Grupo de Judicialización de Hechos de la Dirección de Justicia Transicional radicaron ante la magistratura de Justicia y Paz solicitudes de imputación de 18.153 hechos delictivos atribuibles a estructuras armadas paramilitares, de los cuales se destacan las siguientes conductas punibles:

- Desplazamiento forzado: 6.253 hechos
- Homicidio: 8.860 hechos
- Desaparición forzada: 2.097 hechos
- Delitos Sexuales: 330 hechos
- Reclutamiento ilícito: 105 hechos

Plan de descongestión ante los Tribunales de Justicia y Paz. Debido a la priorización de las imputaciones efectuada durante la presente administración, se produjo un represamiento considerable de las audiencias de formulación de imputación en las Salas de Control de Garantías de Justicia y Paz - programándose inclusive audiencias hasta el año 2026-, lo que obstaculizaba el avance en la judicialización de las conductas delictivas cometidas por los grupos de autodefensas en el país. Teniendo en cuenta lo anterior, la Fiscalía general de la

Nación, a través de la Dirección de Justicia Transicional promovió acercamientos con los Tribunales de Justicia y Paz con el fin de estructurar un plan de descongestión. Como resultado de la gestión adelantada, el CSJ profirió el Acuerdo PCSJA21-11855 de 2021, orientado a ampliar la competencia de los despachos que hacen parte de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, remitiendo para su trámite solicitudes de imputación provenientes del Tribunal de Barranquilla, que involucraban cerca de 31.201 hechos delictivos y 56.587 víctimas. Más del 95 % de los hechos respectivos ya fueron imputados en los años 2022 y 2023.

Avances en materia de extinción de dominio. De otro lado, la Dirección de Justicia Transicional cuenta con un grupo especial de trabajo cuya acción está orientada a lograr la extinción del derecho de dominio de bienes relacionados con estructuras armadas ilegales desmovilizadas, con el fin de reparar integralmente a las víctimas. En ese sentido, dicha dirección impartió como directriz la priorización de las investigaciones sobre bienes denunciados, entregados u ofrecidos, así como aquellas investigaciones sobre bienes de oficio o persecución, en las que se establezca la procedencia de la solicitud de medida cautelar de manera prevalente a las demás alternativas de salida efectiva. Aunado a lo anterior, se ordenó a los despachos seleccionar y priorizar las investigaciones sobre bienes de mayor valor patrimonial. Como resultado de la anterior estrategia, el Grupo de Persecución de Bienes obtuvo, para el periodo comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023, el decreto por parte de la magistratura de Justicia y Paz de 371 medidas cautelares sobre bienes con vínculos con estructuras armadas ilegales, por valor de \$497.615.556.206. Además, se entregaron al Fondo para la Reparación a las Víctimas 493 bienes, valuados en \$ 338.463.897.254.

Avances en las actividades a cargo del Grupo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE). Este grupo tiene el objetivo de adelantar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, cuyo objetivo principal es encontrar con vida a la persona desaparecida o entregar los cadáveres a sus familiares para que puedan desarrollar su proceso de duelo según sus costumbres y creencias. En este contexto, el GRUBE entre el mes de julio de 2022

y el mes de junio de 2023, exhumó 757 cuerpos, y entregó dignamente a sus familiares 354 cuerpos plenamente identificados, que correspondían a víctimas del delito de desaparición forzada.

Este Grupo, también realizó una labor de priorización en el delito de desaparición forzada en el marco de la Ley 975 de 2005, lo que permitió efectuar un análisis que logró determinar aquellos municipios con mayor número de víctimas de dicho delito registradas en el sistema de Información de Justicia y Paz -SIJYP-. Asimismo, se logró determinar casos de connotación, tales como fosas múltiples, casos con seguimiento en la CIDH y CPI, masacres, entre otros, con el objeto de direccionar las labores de búsqueda y exhumación de cuerpos en el país. Finalmente, en el periodo de tiempo objeto de este informe, el GRUBE realizó 38 jornadas de atención a víctimas, en las cuales se atendieron 4.608 personas y se tomaron 1.1150 muestras biológicas de referencia a familiares de víctimas de desaparición forzada con fines de identificación. Estas jornadas permiten el acceso a la justicia a las víctimas del conflicto armado de manera eficaz, ya que se realizan en todo el territorio nacional.

2.1 Participación y atención de víctimas dentro de los mecanismos de justicia transicional

Con el fin de reducir las barreras para la participación y atención de víctimas dentro de los mecanismos de justicia transicional, el PDSJ formula acciones que están encaminadas a lograr la eficacia de las garantías que le asisten a las víctimas, conforme a los diferentes instrumentos de atención.

Propuesta de solución de vacíos en los requisitos y ritualidades de acceso a los derechos, incluido el proceso de restitución de tierras

❖ La Dirección de Justicia Transicional del MJD registró los siguientes avances:

Para el avance en este producto las entidades identificadas como responsables en el PDSJ realizaron distintas actuaciones y desarrollaron estrategias para fortalecer los mecanismos disponibles para la participación efectiva de las víctimas en los

procesos y la eficacia en el reconocimiento de sus garantías procesales; aunque no se consolidó en una sola propuesta de reducción de las barreras existentes para la participación de las víctimas en los mecanismos transicionales.

En este sentido, el MJD y del Derecho, desde sus competencias, en cabeza de la Dirección de Justicia Transicional, en el periodo comprendido entre julio de 2017 y diciembre de 2021 desarrolló Jornadas Móviles de Atención y Orientación a las víctimas ampliando la cobertura de la oferta institucional de las entidades del orden nacional para las víctimas en el marco de los mecanismos de justicia transicional en los lugares más apartados del país; así, se realizaron 263 jornadas móviles en 26 departamentos del país:

No. Jornadas	No. Municipios	Departamentos	Total Personas Registradas	Declaración			Asistencia Legal		Orientación Psicojurídica		Asistencia A Talleres	
				Defensoría	Personería	Procuraduría	Defensoría	Personería	Defensoría	Personería	MJD Dirección J.T	Unidad De Víctimas
263	242	26	84310	4146	499	0	1167	5	3928	116	84310	73762

Tabla. Jornadas móviles julio de 2017 y diciembre de 2021 Fuente: Elaboración propia DJT del MJD

Así mismo, el Ministerio apoyó la participación de las víctimas en el incidente de reparación integral dentro del proceso penal especial de justicia y paz de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 que establece que el MJD tomará las medidas correspondientes para asegurar la asignación de los recursos necesarios para garantizar la participación de las víctimas en los incidentes de identificación de afectaciones causadas; es así como el MJD y del Derecho brinda recursos y acompañamiento a las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial de Barranquilla, Bogotá y Medellín, para garantizar el desplazamiento y alimentación de las víctimas que acuden a estas audiencias.

También se implementó la estrategia de capacitaciones, estas estrategias de implementaron en municipios PDET y otros priorizados para contribuir a superar barreras como son la falta de información, asesoría y formación de las víctimas y servidores públicos para la adecuada implementación de la política de víctimas.

El MJD y del Derecho también participó en la Red Construyendo articuladamente con otras entidades como la Fiscalía General de la Nación; esta iniciativa que contribuye a superar estas barreras para las víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado dirigida a mujeres, niñas, adolescentes, personas de la población LGTBIQ+ (OSIGD), hombres y grupos poblacionales diferenciales; Posteriormente desde 2021, en el marco del Conpes 4031 de 2021, se buscó dar continuidad a estas estrategias y se diseñó la estrategia Red Justas que busca fortalecer el trabajo interinstitucional frente al acceso a la justicia para estas víctimas y tiene también como también el objetivo restaurar la confianza de las víctimas con las distintas entidades del gobierno nacional, a través de una reparación efectiva e integral.

Por su parte, la DP para el cumplimiento de este objetivo general prestó el servicio de defensoría pública de manera especializada a través del programa víctimas de justicia y paz (res. 1008/18 y 334/20) y desde el grupo de capacitación e investigación en el 2019 se desarrollaron barras académicas en el tema de "Justicia Transicional vs. Justicia Retributiva", en donde se capacitaron a 174 defensores públicos.

La Fiscalía General de la Nación, para la participación de las víctimas en el proceso penal especial de Justicia y Paz (i) se han fortalecido las acciones que permita a la víctima acceder y tener participación desde la apertura del trámite, mediante la publicación del edicto (periódico de amplia circulación) en el cual se emplaza a quiénes se consideren víctimas del bloque o frente al que pertenece el postulado que inicia su proceso en Justicia Transicional.(ii) Se designan servidores con perfil especializado en la investigación para el ejercicio de tareas concretas y específicas en la ubicación de la víctima con el fin de obtener entrevistas y recoger una mayor

información del hecho victimizante, (iii) Se han establecido a nivel nacional puntos de atención a víctimas donde ellas pueden acercarse a poner en conocimiento el hecho, recibir información de su proceso o investigación. Igualmente se imparte orientación para que sepan cómo reclamar sus derechos y (iv) Todas las víctimas dentro del proceso transicional, están asistidas o representadas por un profesional del Derecho de la Defensoría del Pueblo.

Propuesta de gestión de recursos conforme a la disponibilidad de recursos, la caracterización de hechos victimizantes sometidos a la justicia transicional y el volumen de víctimas reconocidas.

❖ **La Dirección de Justicia Transicional del MJD registró los siguientes avances:**

La problemática de la insuficiencia de recursos presupuestales y su proyección para las necesidades de la política pública de víctimas sigue siendo un desafío; así en el Conpes 4031 de 2021 con la participación de las entidades del SNARIV y del SIVJRNR se realizó una actualización del coste de los recursos necesarios para la implementación de la Ley 1448 de 2011 y su prorrogación hasta 2031 establecida en la Ley 2078 de 2020. No obstante, persisten las limitaciones para contar con recursos para la reparación efectiva de las víctimas, cuando se reconoce la ocurrencia de hechos victimizantes dentro del marco de los procesos judiciales de justicia transicional y por la vía administrativa.

Como un avance significativo, en el marco del Proyecto de Ley 257 de 2023 Reforma a la Ley de Víctimas “Por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones” presentado en el Honorable Congreso de la República el 27 de septiembre de 2023, se propuso la creación de la Comisión de Financiamiento para la Ley de Víctima y Restitución de Tierras sin carácter permanente que anualmente, y sin que sea vinculante, le proponga al Presidente de la República alternativas de financiación para la ejecución de la política de víctimas.

Propuestas de reforma normativa para la eficacia del derecho a la reparación integral conforme a la disponibilidad de recurso

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

El Proyecto de Ley 257 de 2023 Reforma a la Ley de Víctimas “Por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones” presentado en el Honorable Congreso de la República el 27 de septiembre de 2023 tiene múltiples disposiciones relacionadas con el derecho a la reparación integral:

- **Enfoque de soluciones duraderas:** por el cual en coordinación el DPS y la UARIV, formularán, adoptarán, dirigirán y coordinarán la política pública de soluciones duraderas, teniendo en cuenta que el desplazamiento forzado requiere una respuesta coordinada y articulada a nivel interinstitucional, a través de estrategias y acciones destinadas a superar de manera definitiva y sostenible la situación de vulnerabilidad ocasionada por este hecho victimizante. Entendiendo las soluciones duraderas cuando las víctimas no necesitan asistencia o protección y gozan libremente de sus derechos.
- **Comisión de Financiamiento:** Creación de la Comisión de Financiamiento para la Ley de Víctima y Restitución de Tierras sin carácter permanente que anualmente, y sin que sea vinculante, le proponga al Presidente de la República alternativas de financiación para la ejecución de la política de víctimas. Además, realizará anualmente un balance de las estrategias desarrolladas, las necesidades sin atender y la reformulación de acciones.
- **Financiación de proyectos para la estabilización socioeconómica de la población desplazada y la reparación integral de las víctimas recursos de regalías:** todos los proyectos que sean dirigidos a la reparación integral podrán ser financiados por recursos de la Asignación para la Paz y por lo menos el 30% de los proyectos aprobados por OCAD PAZ (regalías) deberán ser dirigidos a estabilización de población desplazada y reparación integral.

- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional (Nación Territorio) para la implementación de la política de víctimas y los Planes de Reparación Colectiva: en el proyecto de reforma a la Ley de Víctimas se determinan varias acciones para aumentar la articulación interinstitucional y la dinámica de subsidiariedad entre la Nación y las Entidades Territoriales a través de la Estrategia de Corresponsabilidad, la priorización de los PIRC, Planes de Retorno y Reubicación e implementación de los Planes de Acción Territorial con los Comités Territoriales de Justicia Transicional como líderes del proceso.
- Enfoques diferenciales e interseccionalidad como principio en la reparación integral: mediante el Proyecto de Ley 257 de 2023 también se impulsa la eliminación de barreras de acceso a la justicia y se priorizan a los grupos poblacionales más vulnerables por razones de pertenencia étnica-racial, género, orientación sexual y condiciones de profundización de la vulnerabilidad asumiendo la interseccionalidad como principio.

Metodología para la depuración de información dentro del Registro Único de Víctimas -RUV

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

La UARIV inició un proceso de depuración de la información registrada en el RUV, aplicando procesos de calidad y mejorando la interoperabilidad entre los sistemas de información de las entidades que componen la oferta institucional dentro del SNARIV, específicamente en lo relacionado con la ruta de atención a víctimas. Este ha operado de manera independiente al PDSJ.

Es de anotar que la Corte Constitucional declaró superado el Estado de Cosas Inconstitucional en materia de registro de víctimas, por lo cual esta acción se considera cumplida. Sin embargo, de acuerdo a los procesos de memoria impulsados por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y el Centro Nacional de Memoria Histórica, se ha posicionado como una necesidad para la justicia transicional la reapertura de RUV.

Por lo anterior, el Proyecto de Ley 257 de 2023 contempla las siguientes medidas para subsanar la situación de registro y acceso a la reparación:

- Artículo Transitorio 155A. Segunda oportunidad de declaración y registro.
- Artículo 156A. Ruta de inclusión para víctimas acreditadas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y reconocidas por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

Estrategias de interoperabilidad y actualización de bases de datos

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

La Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas del SNARIV se encuentra desarrollando una estrategia de fortalecimiento a la red con todos los actores con sistemas de información relevantes. Para este objetivo se están realizando mesas de trabajo con entidades del Gobierno Nacional y Entidades Territoriales. El estado de interoperabilidad entre entidades es el siguiente a la fecha: Nivel óptimo: 31 entidades, nivel intermedio: 8 entidades y nivel bajo: 4 entidades.

En el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIJT), llevada a cabo el 18 de septiembre de 2023 y liderada por el MJD como administrador del SIJT y Secretaría Técnica de la instancia, la Red Nacional de Información y el Ministerio comenzaron a trabajar en un Acuerdo de Intercambio de Información e Interoperabilidad que se encuentra en fase de revisión. Adicionalmente, desde el mes de septiembre se está ejecutando una consultoría dirigida a realizar un diagnóstico al SIJT para identificar necesidades, con el objetivo de establecer la hoja de ruta para su fortalecimiento.

❖ El DNP registró los siguientes avances:

Para la creación y puesta en marcha de una estrategia de interoperabilidad e intercambio de información entre las diversas bases de datos de las entidades de Gobierno y el SIVJNR, la Instancia de Articulación entre el Gobierno y la JEP ha

desarrollado una mesa técnica de trabajo, creada por el art. 205 del PND, a la que ha asistido el DNP. Esta tiene el propósito de establecer una ruta de acción que permita avanzar en el intercambio de información e interoperabilidad de los sistemas de información, con base en las necesidades identificadas por la JEP para la implementación y seguimiento de las sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación.

Para ello, se está trabajando en la elaboración de un documento metodológico con la propuesta de trabajo realizada por la JEP y la construcción de convenios de intercambio de información para la revisión de los equipos jurídicos en cada entidad.

Este trabajo se realiza en el marco del desarrollo del Conpes 4094 de 2022, que trazó la ruta operativa para implementar el arreglo institucional del Estado respetando las competencias de todas las entidades para facilitar la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación que estarán en cabeza de los comparecientes ante la JEP.

Estrategias para la verificación de la satisfacción de los derechos de las víctimas en virtud de la asistencia de Entidades del Estado y la reparación patrimonial en sede judicial

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

Durante el segundo semestre de 2023, la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV de la Unidad para la Víctimas, adelantará el piloto de la encuesta de percepción de las víctimas del conflicto armado sobre el “proceso de certificación territorial sobre el seguimiento y evaluación de la política pública de víctimas” en las 32 capitales de departamento.

Estrategias de protección prioritaria a víctimas amenazadas y Reformas a protocolos de protección y dotación de mecanismos de seguridad

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

En cuanto al propósito de mejorar la atención y oferta de condiciones de seguridad a víctimas que reporten situaciones de amenaza contra su integridad, el Estado ha avanzado en diferentes mecanismos: el Decreto 660 de 2018, que crea el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y la reglamentación del Sistema de Alertas Tempranas de la DP y la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT). Sin embargo, estas acciones no se han realizado como desarrollo del PDSJ.

El MJD participó en las instancias correspondientes, y realizó actividades de socialización del Decreto 660 de 2018 en las jornadas móviles de atención y orientación a las víctimas. Así mismo, la Dirección de Justicia Transicional en 2021 reactivó el Comité Interinstitucional de Justicia y Paz en el cual el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del orden nacional de Justicia y Paz, expuso la problemática en materia de seguridad, y las demás entidades sus compromisos que sobre el particular han desarrollado.

Metodología de articulación entre la actuación administrativa de barrido predial, catastro multipropósito y las actuaciones en materia de restitución de tierras, predios objeto de restitución con intervención interadministrativa integral y metodología y cronogramas para la agilización en la evacuación de procesos administrativos y judiciales de restitución de tierras

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

En consonancia con lo establecido por la Corte Constitucional, conforme a lo estipulado en la Sentencia T-679 de 2015, se formuló y ejecutó el plan especial para la evacuación de procesos en sede administrativa y judicial, dentro del régimen

de restitución de tierras. La Unidad de Restitución de Tierras lo adoptó con el Plan Estratégico Interinstitucional de Restitución de Tierras para el periodo 2017-2021, proponiendo un cronograma para la atención de solicitudes, con el propósito de consolidar su ejecución.

En cuanto al catastro multipropósito, Conpes 3859 de 2016, y el barrido predial de la ANT, se han adelantado otras acciones, pero no coordinadas en el marco del PDSJ, sino en desarrollo de otros procesos como el Acuerdo de Paz. Considerando que la Ley 2078 de 2020 prorrogó la ley de víctimas hasta 2031, es necesario prever la prórroga del Plan especial que apunta a que todos los casos se resuelvan antes del fin de la vigencia de la ley de víctimas.

Estudio, reforma e implementación de protocolos institucionales e interinstitucionales de atención a población víctima del conflicto armado perteneciente a comunidades étnicas.

❖ **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Para fortalecer la garantía de derechos de las comunidades étnicas dentro del marco de los instrumentos de atención a víctimas del conflicto armado, las entidades responsables de la justicia transicional han venido cumpliendo con la inclusión de enfoques diferenciales étnicos. No obstante, estos avances no se han hecho a partir de la coordinación o los propósitos del PDSJ.

El MJD adelantó la primera jornada de atención y orientación a víctimas con enfoque étnico. Esta se llevó a cabo en el municipio de Ricaurte, Nariño, siendo atendidas 675 personas, de las cuales 625 se catalogaron como indígenas, de tal manera que el 92,59% de los usuarios de los servicios fueron indígenas.

Además, con la finalidad de fortalecer la garantía de derechos de las víctimas de las comunidades étnicas, consideró necesario contar con herramientas que faciliten su implementación. Por ello, se elaboraron los siguientes documentos: (i) "Orientaciones para la incorporación del enfoque étnico en la Estrategia de Acceso

a la Justicia Red Construyendo" y, (ii) "Documento metodológico para la implementación de escenarios de construcción para apoyar propuestas de formulación de los planes de reparación colectiva en el marco del punto 5 de los acuerdos de paz".

2.2 Seguridad física y jurídica para los destinatarios de los instrumentos de justicia transicional

En desarrollo de este objetivo, el PDSJ busca fortalecer las condiciones de seguridad física y jurídica en dos vías. Por un lado, la seguridad en relación con su integridad física, garantizando que los procesos de resocialización y reintegración a la vida civil se puedan llevar a cabo satisfactoriamente. Por otro, la seguridad jurídica, definiendo claridades sobre las reglas aplicables en materia de procesamiento, juzgamiento, imposición de sanciones, responsabilidades patrimoniales y condiciones de cumplimiento de lo ordenado por el Juzgador.

Documento de caracterización de puntos críticos y mapa de riesgos para la garantía de la integridad de las personas sentenciadas que cumplen penas dentro de los regímenes de justicia transicional y Estrategias de protección a testigos y reformas a protocolos de protección y dotación de mecanismos de seguridad

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

En desarrollo del PDSJ no se realizaron coordinaciones particulares para identificar los aspectos críticos y proponer los correctivos correspondientes en relación con la transición normativa derivada de las reformas efectuadas a los instrumentos de justicia transicional; no obstante, las entidades respectivas, según sus competencias realizaron, distintos avances relacionados.

Entidades como la ARN ha asumido la función de garantizar procesos de resocialización y reintegración de los ex miembros de las Farc, al respecto se han

creado otros mecanismos analizando puntos críticos, mapas de riesgo y medidas de mejora de condiciones de seguridad.

Finalmente, desde la Instancia de Articulación Gobierno Nacional – JEP, para la Implementación de Sanciones Propias y Medidas Restaurativa que fue creada en el mes de agosto, se está avanzando en la articulación interinstitucional para garantizar las condiciones de seguridad y habitabilidad de los futuros comparecientes sancionados por la JEP. En el marco de esta Instancia y en su mesa técnica central se creó la submesa de seguridad.

Estrategias de protección a personas sentenciadas y reformas a protocolos de protección y dotación de mecanismos de seguridad

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

En desarrollo del PDSJ no se articularon actividades particulares para planear y poner en funcionamiento medidas para el mejoramiento de las condiciones de seguridad de las personas sentenciadas que cumplen penas dentro de los regímenes de justicia transicional.

El MJD, en 2019, contribuyó a la disponibilidad de la oferta en materia de seguridad para las víctimas, así la UNP asistió a 40 jornadas de la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado, en las que atendió las solicitudes de 295 víctimas que consideran que su seguridad está en peligro.

Propuesta de armonización y reforma integral en relación con la transición normativa derivada de las reformas efectuadas a los instrumentos de justicia transicional

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

En cuanto a la seguridad jurídica, para identificar los aspectos críticos y proponer los correctivos correspondientes, en relación con la transición normativa derivada de las reformas efectuadas a los instrumentos de justicia transicional, las

actividades alrededor de este propósito no han sido realizadas de forma sistemática. Así en la JEP las reglas de procesamiento fueron desarrolladas por esta entidad, pero no se ha realizado un trabajo conjunto frente a los sistemas de justicia transicional. Y aún no se ha configurado una estrategia de transición normativa en justicia transicional.

Propuestas normativas y de gestión para el fortalecimiento de la reintegración

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

El fortalecimiento del marco institucional y la gestión para la resocialización y reincorporación se cumple con las actividades desplegadas por la ARN.

2.3 Trámite y evacuación de casos

Con el fin de mejorar la eficiencia en el trámite y evacuación de casos, conforme a los criterios de transitoriedad, el PDSJ identifica dos etapas en las que se debe trabajar, la primera orientada a identificar las deficiencias a nivel de gestión y normatividad para la tramitación de causas judiciales bajo los regímenes de justicia transicional actualmente vigentes; y la segunda dirigida a la elaboración y ejecución de planes de mejoramiento que procuren dar solución a los cuellos de botella identificados. Para el logro de este objetivo se identificaron los productos que se relacionan a continuación:

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, el MJD preside el Comité Interinstitucional de Justicia y Paz, el cual tiene como función propiciar la articulación y coordinación de la actuación de las entidades estatales que intervienen en el proceso penal especial de justicia y paz. Adicionalmente, el Comité vela por la articulación de las medidas de verdad, justicia y reparación en lo

relacionado con el proceso penal especial de justicia y paz con el objetivo de lograr la mayor satisfacción de los derechos de las víctimas.

En este comité se pueden tratar, entre otros asuntos, casos puntuales referidos a condiciones de seguridad de postulados, líderes de organizaciones de víctimas, reclamantes y defensores de derechos humanos, que ameritan acciones correctivas para procurar la salvaguarda de su integridad. En el marco de esta instancia de coordinación interinstitucional, en 2022 se acordó para la vigencia siguiente llevar a cabo dos mesas técnicas. La primera, sobre seguridad e integridad personal, en respuesta a los hechos de violencia (amenazas de seguridad, hostigamientos y asesinatos) en contra de los postulados de Justicia y Paz manifestados por la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, MAPP OEA; y la segunda dirigida a atender las problemáticas relacionadas con la seguridad jurídica de los postulados de Justicia y Paz sobre el cumplimiento de las condenas e irresolución de su situación jurídica, y la desactualización de sus antecedentes en los sistemas de información de la fuerza pública, generando retenciones infundadas a los postulados.

Por otra parte, la Dirección de Justicia Transicional ha generado mesas de trabajo con los Magistrados de Justicia y Paz, en donde se han abordado diferentes temas, entre ellos la seguridad de los destinatarios de los instrumentos de justicia transicional, concretamente de los postulados y víctimas.

Documento de diagnóstico de deficiencias normativas y de gestión, propuestas de reforma normativa, planes de mejoramiento en materia de gestión administrativa y judicial y propuestas de gestión de sistemas de información para la agilización de trámites administrativos y judiciales

❖ **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Dentro del PDSJ uno de los objetivos es identificar las deficiencias a nivel de tecnología, gestión y normatividad, para la tramitación de causas judiciales bajo los regímenes de justicia transicional actualmente vigentes y de acciones

constitucionales relacionadas, para la elaboración de planes de mejoramiento. Sin embargo, no se ha realizado un diagnóstico al respecto.

En este sentido el INMLCF, mediante Resolución 184 de 2021 creó el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición de la Subdirección de Servicios Forenses - GNASVSSF, con el fin de fortalecer el enlace entre el INMLCF y las instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, apoyando, además, el relacionamiento con otras entidades como el Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR y el Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas - GRUBE.

Se elaboraron documentos del servicio para la atención de casos: Proyecto retrospectivo y recepción de cadáveres.

Propuesta de modelo de gestión de las causas tramitadas bajo la Ley de Justicia y Paz, Plan de descongestión de las causas tramitadas bajo la Ley de Justicia y Paz e Informes de gestión sobre el trámite y culminación de causas tramitadas bajo la Ley de Desmovilizados.

❖ **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Frente a la acción de agilizar la culminación total de las causas tramitadas bajo la Ley de Justicia y Paz, en cumplimiento de los términos legales fijados para el efecto. No se han generado acciones concretas para generar los diferentes productos asociados al objetivo.

2.4 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

Con el desarrollo de este objetivo se pretende consolidar los arreglos institucionales y organizacionales que permitan el funcionamiento óptimo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición; con énfasis en la

JEP. En este sentido, el PDSJ se propone en primera medida identificar las necesidades prioritarias de corto y mediano plazo para la adecuada puesta en funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, de la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y de la JEP. De esta forma, se pretende lograr la identificación y caracterización de necesidades, que permitan definir la hoja de ruta para priorizar la estructuración de proyectos, la elaboración de planes institucionales y la asignación de recursos.

❖ **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Participó en la creación y puesta en marcha de la JEP, la UBPD y la CEV.

Diagnóstico de necesidades prioritarias Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición

❖ **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Esta acción se cumplió con anterioridad en el proceso de creación, puesta en funcionamiento y finalización del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, materializándose en la entrega del Informe Final de la CEV en agosto de 2022. En este proceso participó activamente el MJD en sus etapas iniciales. Es necesario resaltar que la identificación de las necesidades fue un proceso realizado dentro de la autonomía de la CEV.

En relación a lo anterior, en el marco del Plan Marco de Implementación, el MJD cumplió con el indicador E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha. La CEV es una entidad que conforma el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el cual fue creado por el Acto Legislativo 01 de 2017. La organización de la Comisión se encuentra en el decreto 588 de 2017. Por otra parte, el Decreto 761 de 2018 consagra algunas disposiciones transitorias para poner en funcionamiento la Comisión.

Para apoyar en 2018 el cumplimiento de la meta de creación y puesta en marcha de la CEV, el ministerio no destinó recursos específicos; no obstante, algunos funcionarios y contratistas de prestación de servicios tenían dentro de sus obligaciones el apoyo a estas actividades, por lo cual se estima en \$144.067.594 pesos el monto de los recursos de inversión y funcionamiento empleados en 2018, teniendo en cuenta que a mediados de este año se dio por cumplida la meta.

Diagnóstico de necesidades prioritarias Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

Esta acción se cumplió con anterioridad en el proceso de creación y puesta en funcionamiento de la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, proceso del cual participó el MJD. Es necesario resaltar que la identificación de las necesidades fue un proceso realizado dentro de la autonomía de la UBPD.

En relación a la participación del MJD, esta se encuentra asociada en el Plan Marco de Implementación, concretamente en el indicador E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha, el cual se cumplió en 2018, como lo evidencian las diferentes normas y actos administrativos que crean y ponen en funcionamiento la UBPD.

La UBPD, institución que compone el Sistema Integral de Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, fue creada por el Acto legislativo 01 de 2017, y organizada en el contexto y en razón del Conflicto Armado. A través del Decreto 589 de 2017. Mediante Decreto 298 de 2018, se efectuó el nombramiento de la directora Luz Marina Monzón, designada por el Comité de Escogencia. El 15 de febrero de 2018, se expidieron los decretos de estructura, nomenclatura y planta de personal (288, 289 y 290, respectivamente). A julio de 2018, la UBPD se encontraba realizando sus labores y funciones con la planta de personal parcial y en agosto con el Decreto 1395 de 2018 se hizo la definición y adopción de la planta de personal definitiva.

Para apoyar en 2018 el cumplimiento de la meta de creación y puesta en marcha de la UBPD, el MJD no destinó recursos específicos; no obstante, algunos funcionarios y contratistas de prestación de servicios tenían dentro de sus obligaciones el apoyo a estas actividades, por lo cual se estima en \$144.067.594 el monto de los recursos de inversión y funcionamiento empleados en 2018, teniendo en cuenta que a mediados de 2018 se dio por cumplida la meta.

Diagnóstico de necesidades prioritarias Jurisdicción Especial para la Paz

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

Esta acción se cumplió con anterioridad en el proceso de creación y puesta en funcionamiento de la JEP, proceso del cual participó el MJD para dar cumplimiento a una de sus metas en el Plan Marco de Implementación *E.338 Jurisdicción Especial para la Paz, creada y puesta en marcha*. Sin embargo, es necesario resaltar que la identificación de las necesidades fue un proceso realizado dentro de la autonomía de la JEP.

La JEP es una entidad que hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. En este sentido, se expidió el Decreto 1592 de septiembre de 2017, modificado mediante Decreto 1749 de 2017, que designó al Ministro de Justicia y del Derecho como enlace entre el Gobierno Nacional y la JEP para la puesta en marcha de esta última, y viabilizó la posesión de su presidenta y secretario ejecutivo. A través del Decreto 1760 de 2017, se estableció el régimen salarial y prestacional de los magistrados y el Secretario Ejecutivo de la JEP; del Decreto 2107 de 2017, el del Director de la Unidad de Investigación y Acusación y los fiscales de la misma; y del Decreto 266 de 2018, el de sus funcionarios y empleados. Por último, es necesario resaltar la sanción presidencial de la Ley Estatutaria de la JEP, Ley 1957 de 2019.

Desde entonces la JEP ha adoptado todos los lineamientos necesarios para entrar en operación. Se expidió el Acuerdo 001, en el cual se consagra el reglamento interno de funcionamiento de la entidad; y el Acuerdo N.005, en el cual consagra la

planta de personal. Actualmente la JEP está desarrollando sus actividades plenamente.

En 2018, para apoyar el cumplimiento de la meta de creación y puesta en marcha de la JEP, el MJD no destinó recursos específicos; no obstante, algunos funcionarios y contratistas de prestación de servicios tenían dentro de sus obligaciones el apoyo a estas actividades, por lo cual se estima en \$144.067.594 el monto de los recursos de inversión y funcionamiento empleados, teniendo en cuenta que a mediados de 2018 se dio por cumplida la meta.

Adicionalmente, resulta pertinente destacar la participación del MJD en la elaboración del Documento CONPES 4094 de 2022 *Lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del Estado para la ejecución de los componentes de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación*, publicado en junio de 2022, en el cual el MJD junto a la JEP asumen la responsabilidad de crear una instancia de articulación y presentar los instrumentos normativos que resultasen estrictamente necesarios para la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP.

Modelo de investigación definido de acuerdo con el modelo de la JEP

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

La JEP, específicamente la SRVR, en el marco de su autonomía ha definido la metodología de investigación y otros temas relacionados al establecimiento de criterios de priorización de casos y situaciones (28 de junio de 2018). Adicionalmente, la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) -reglamentada por la Resolución 140 del 08 de junio de 2028-, ha elaborado metodologías de investigación para casos específicos, por ejemplo para el reclutamiento, el uso, la utilización, la violencia sexual de los NNA.

Es pertinente tener presente que la función de investigación está concentrada en la primera etapa dialógica a cargo de la SRVR. La UIA comienza a actuar como ente investigador a partir de la ruptura procesal con el comienzo del proceso de corte adversarial.

Metodología de funcionamiento para el escenario de seguimiento y retroalimentación, en relación con la implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

La supervisión y control de la JEP, la ejercen las siguientes entidades de acuerdo a su misionalidad:

- Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes: Investiga penalmente y disciplinariamente a los Magistrados del Tribunal de la Jurisdicción y de la , categoría de Alta Corte, al director de la UIA y a los Fiscales (art. 104 y 105 Ley Estatutaria de la JEP).
- CSJ, Sala Disciplinaria, hoy Comisión Nacional de Disciplina Judicial: Investiga disciplinariamente a los Magistrados, categoría de Magistrados de Tribunal (artículo 104 y 105 Ley Estatutaria JEP).
- Contraloría General de la República: Control fiscal.
- Procuraduría General de la Nación: Investiga disciplinariamente a la secretaria ejecutiva y a cualquier servidor público, por poder preferente.
- Fiscalía General de la Nación: Control judicial en lo penal
- Archivo General de la Nación: Entidad de la orden nacional adscrita al Ministerio de Cultura, encargada de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos – SNA, de regir la política archivística en nuestro país y de custodiar, resguardar y proteger el patrimonio documental que conserva. Vigila la gestión archivística.
- Contaduría General de la República: Control Interno Contable.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Control Presupuestal.

- Departamento Administrativo de la Función Pública: Sigep y Furag a partir del 2021.
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: Aprueba la Política de daño antijurídico, seguimiento a la litigiosidad de la entidad y el pago de sentencias.
- Dirección Nacional de Derechos de Autor: Derechos de Autor.
- Superintendencia de Industria y Comercio: Registro de Bases de datos.
- Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República: Control de la Política de Transparencia y Corrupción.

Protocolos para la interlocución entre la Jurisdicción Especial para la Paz y los demás instrumentos que componen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

Mediante el Acuerdo 001 de 2019 “*Por el cual se adopta el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz*”, y la Ley 1957 del 2019 “*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*,” se crea el Comité de Coordinación Interinstitucional del SIVJNR, con la función de coordinar y articular a los integrantes del sistema. Por lo anterior, este producto se cumplió en el marco de la autonomía y misionalidad del SIVJNR.

Adicionalmente, resulta pertinente resaltar que los diferentes protocolos o dinámicas de interlocución entre la JEP y los actores del SIVJNR, se han dado de manera progresiva en el marco de su autonomía. Entre ellos: *Protocolo de Comunicación con los pueblos negros, afrocolombianos, raizal y palenquero*, publicado en 2021; *Protocolo de comunicación de la Unidad de Investigación y Acusación con las víctimas*, publicado en 2019; y aquel contenido en el documento *Diversidad Étnica y Cultural, Pluralismo Jurídico y Consulta Previa: Instrumentos de coordinación y articulación entre los pueblos indígenas y el SIVJNR*, publicado en 2019.

Adicionalmente, es importante mencionar los avances al respecto de la puesta en marcha de la instancia de articulación entre el Gobierno y la JEP, como actor fundamental del SIVJRNR, la cual está siendo impulsada y liderada por el MJD, y la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Como principal logro se activó la instancia de articulación del Gobierno compuesta por 28 entidades en el mes de diciembre de 2022.

Finalmente, como complemento de los procesos de interlocución y articulación institucional, el MJD elaboró un proyecto de decreto que se encuentra en la fase final de revisión en la Entidad, relacionado a la creación del Comité de Justicia Transicional para la Paz, que integraría en una sola instancia de articulación al SNARIV, SIJVRNR y otros recursos judiciales con ocasión a la reparación de las víctimas del conflicto armado.

Documento de análisis de dilemas normativos para el tratamiento de procesados y víctimas bajo la coexistencia de regímenes

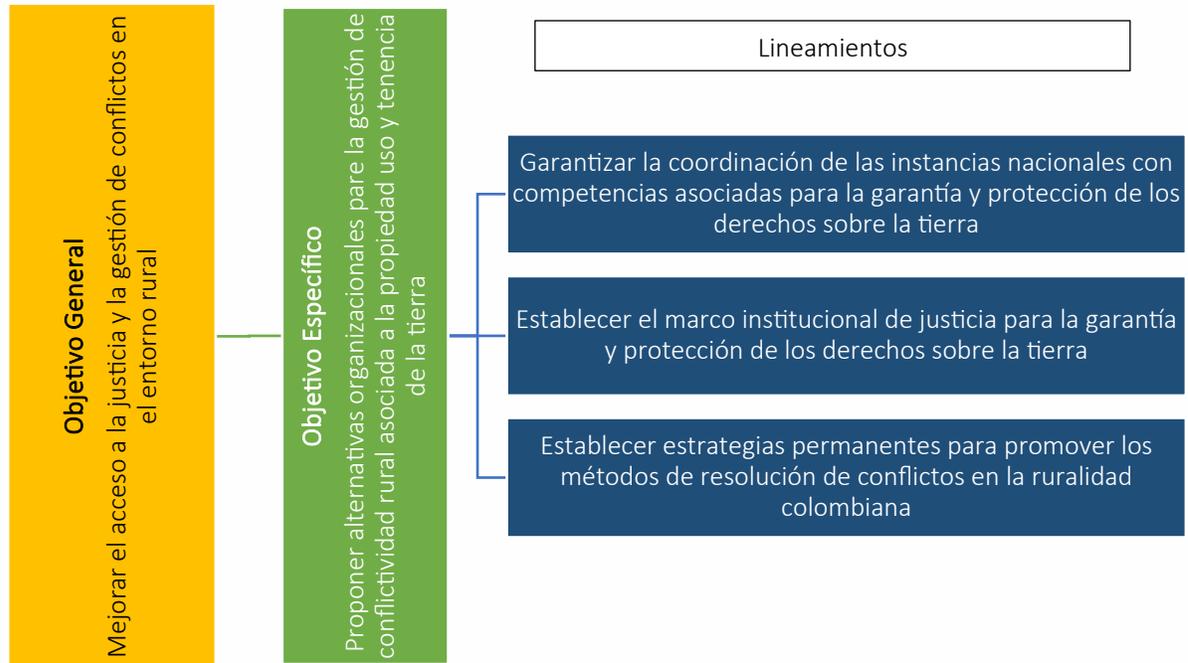
❖ La DJT del MJD registró los siguientes avances:

Desde el MJD no se ha generado un documento concreto referente al análisis de dilemas normativos para el tratamiento de procesados y víctimas bajo la coexistencia de regímenes. Sin embargo, la entrada en vigencia del SIVJRNR y la puesta en marcha de la JEP ha estado acompañada de lineamientos, protocolos y un marco normativo que salvaguarda los derechos de los comparecientes, procesados y las víctimas.

3 Componente Justicia rural

El objetivo general de este componente es mejorar el acceso a la justicia y la gestión de conflictos en el entorno rural y como objetivo específico proponer alternativas organizacionales para la gestión de conflictividad rural asociada a la propiedad uso

y tenencia de la tierra. En este componente se establecen los tres lineamientos que se observan en la gráfica.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

❖ **El VPJ del MJD registró los siguientes avances:**

3.1 Gestión de conflictividad rural asociada a la propiedad uso y tenencia de la tierra

Uno de los componentes que reporta importantes avances tiene que ver con la Justicia Rural, en cuanto para el periodo son dos hechos trascendentales: (i) la expedición por parte de la Corte Constitucional de la sentencia SU-288 de 18 de agosto de 2022; y (ii) la aprobación del acto legislativo mediante el cual se crea la jurisdicción agraria y rural.

(I) Sentencia SU-288/2022

La Sentencia SU-288 de 18 de agosto de 2022, constituye un hito frente a los causes interpretativos frente a los bienes baldíos para concluir: “la Corte

Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre otras, en la ya mencionada Sentencia C-595 de 1995, ha precisado que los baldíos son bienes públicos de la Nación catalogados dentro de la categoría de bienes fiscales adjudicables, que la Nación los ha reservado para adjudicarlos de conformidad con lo que disponga el legislador, (...).

(...), al menos desde la Ley 48 de 1882, no es posible adquirir el dominio de bienes baldíos en virtud de la prescripción adquisitiva de dominio ni, por lo mismo, mediante procesos de pertenencia, prohibido expresamente en el ordenamiento jurídico desde la Ley 120 de 1928, y por tal razón las sentencias que declaren la prescripción adquisitiva del dominio no son oponibles al Estado, como lo dispone actualmente el artículo 375 del Código General del Proceso al señalar que “En ningún caso, las sentencias de declaración de pertenencia serán oponibles al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) respecto de los procesos de su competencia”.

La sentencia da una serie de exhortaciones y ordenes desde el numeral décimo cuarto a vigésimo primero, entre ellos Décimo Sexto. ORDENAR al Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural, creado mediante Decreto Ley 2367 de 2015, en cuanto organismo encargado de formular lineamientos generales de política, así como de coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural, coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para el cumplimiento de la presente sentencia y para la asignación de los recursos necesarios para su ejecución.

Con el fin de avanzar en la participación de la sociedad civil, el Gobierno nacional deberá convocar a representantes de la sociedad civil (mujeres campesinas, organizaciones campesinas, comunidades étnicas, víctimas del conflicto, entre otras), para que sus opiniones sean escuchadas por el Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural de acuerdo con los temas específicos a tratar en cumplimiento de esta decisión.

Para tal efecto el Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural, del cual actúa como integrante el Ministerio de Justicia y del Derecho, creó mediante el acuerdo 007 de 2023 el Comité Técnico de Seguimiento para el cumplimiento de la sentencia SU-288 de 2022, como una instancia para asesorar al Consejo Superior

de Ordenamiento del Suelo Rural, encargada de propender porque se garantice la articulación y coordinación para la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural y la determinación de acciones interinstitucionales necesarias para el cumplimiento de la sentencia.

Comité Técnico de Seguimiento que ha tenido nueve sesiones donde se ha buscado avanzar en temáticas, que se encuentran en desarrollo:

- EL SISTEMA NACIONAL UNIFICADO DE INFORMACIÓN – SNUIRA. Interoperabilidad entre el Sistema de Información de Tierras SIT y el Sistema Nacional de Información catastral SINIC
- PLAN DE ACCIÓN PARA GARANTIZAR EL MÁS AMPLIO ACCESO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SEGÚN ORDEN 18. - PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ SEGÚN ORDEN 18.
- METODOLOGÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN E INFORMES DE RESULTADOS DE LAS RELATORÍAS DE LOS EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN DE LA SU 288 DE 2022.
- AGENDA DE SOCIALIZACIÓN DE LA SENTENCIA SU-288/2022.

(ii) Creación Jurisdicción Agraria y Rural

En relación con la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural, resulta pertinente señalar las siguientes acciones adelantadas entre agosto de 2022 y noviembre de 2023:

1) Diseño e impulso al Proyecto de Acto Legislativo que reformó la Constitución Política de Colombia para crear la Jurisdicción Agraria y Rural. Este proyecto de Acto Legislativo resultó aprobado en julio de 2023 y corresponde al Acto Legislativo 03 de julio 24 de 2023.

2) Diseño, radicación e impulso del Proyecto de Ley Ordinaria No. 156 de 2023-Senado que establece un proceso especial agrario, disposiciones sobre métodos

alternativos de resolución de conflictos, amplias competencias para la solución de controversias sobre la propiedad, el uso y la tenencia del suelo rural, entre otras. Así mismo, el Proyecto de Ley establece un mecanismo para definir la forma de articulación con la Jurisdicción Especial Indígena.



3) Diseño, radicación e impulso del Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023-Senado que establece la estructura e integración de la Jurisdicción Agraria, definiendo el grado de especialización y especificidad que deben tener los jueces y magistrados agrarios y rurales.

4 Componente Política de lucha contra las drogas

El PDSJ ha establecido como objetivo central del componente de lucha contra las drogas el atender y hacer seguimiento de manera integral, efectiva y de impacto la problemática de drogas en sus diferentes manifestaciones con enfoque de Derechos Humanos y Salud Pública. Para el logro de este fin se han planteado tres objetivos estratégicos y cuatro objetivos transversales, tal como se presenta en la siguiente imagen.



Gráfica Fuente: Elaboración propia OAP del MJD 2023

❖ La FGN registró los siguientes avances:

Objetivo General: Atender y hacer seguimiento de manera integral, efectiva y de impacto a la problemática de drogas en sus diferentes aristas con enfoque de derechos.

Incautación de sustancias ilícitas. La función constitucional de la FGN se enmarca en la aplicación de la acción penal, es decir en la investigación y judicialización de las conductas penales que están regladas en el capítulo II del Título XIII “De los Delitos contra la Seguridad Publica” del Código Penal Vigente. Bajo este presupuesto, entre los principales logros obtenidos en este periodo, se resalta que, en desarrollo de la labor de apoyo y articulación con la Dirección Especializada contra el Narcotráfico (DECN), la Delegada para la Seguridad Territorial, así como la labor operativa de la policía judicial del CTI y la SIJIN, la FGN logró las siguientes cifras, a corte 30 de junio de 2023: 168 toneladas de cocaína incautadas; 134 toneladas de marihuana incautadas; 1243 laboratorios destruidos; 141 estructura criminales dedicadas al narcotráfico que fueron impactadas.

De la misma manera, con corte a diciembre de 2022 y bajo el mismo esquema de articulación las cifras fueron las siguientes: 116 toneladas de cocaína incautadas; 122 toneladas de marihuana incautadas; 359 laboratorios destruidos; 2.054 estructuras criminales dedicadas al narcotráfico que fueron impactadas.

❖ **La Dirección de Política de Drogas del MJD registró los siguientes avances:**

Se destaca el avance del proceso de construcción de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, la cual se centra en el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar la salud y el bienestar de las personas, junto con el compromiso indeclinable de combatir el narcotráfico y las organizaciones criminales de forma eficiente, a través de acciones basadas en la evidencia que tengan en cuenta los logros y fracasos de experiencias pasadas.

Durante este proceso de construcción el MJD ha realizado a julio de 2023, 25 espacios territoriales con el fin de recopilar aportes e insumos de actores estratégicos de la sociedad civil para la formulación e implementación de esta política pública.

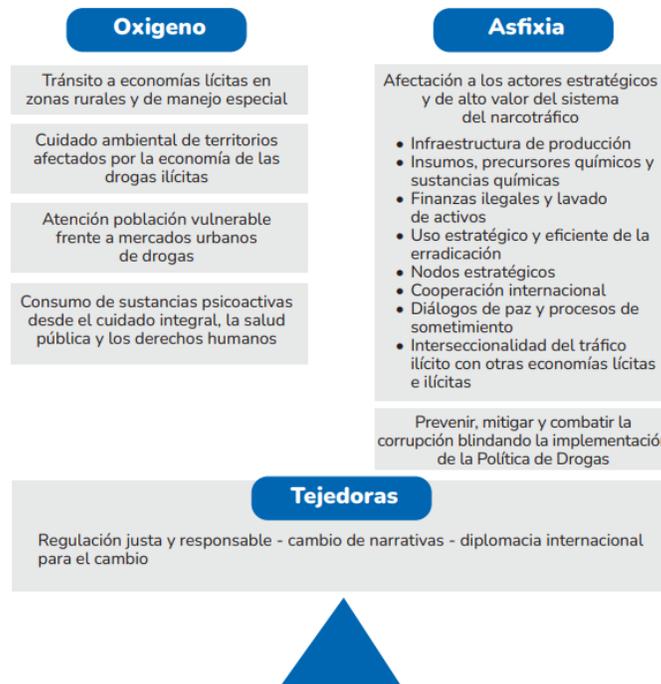
De esta forma, por primera vez en la historia de Colombia, las comunidades y los territorios directamente afectados por el narcotráfico y los efectos no deseados de la guerra contra las drogas participan directamente en la formulación de la Política Nacional de Drogas. El Gobierno reconoce que los diagnósticos y las soluciones a las problemáticas asociadas al mercado ilegal de drogas se encuentran en los saberes y vivencias de las personas de la Colombia rural y de contextos vulnerables que han vivido los impactos directos del narcotráfico y el conflicto armado.

Para el logro de este objetivo, el Consejo Nacional de Estupefacientes expidió la Resolución 0001 de 2023, por medio de la cual “Se crean los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033”. Estos son: i) los espacios territoriales, ii) las mesas

interinstitucionales y iii) la mesa de aliados estratégicos. Adicionalmente, crea la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, como instancia consultiva compuesta por 32 delegados de la sociedad civil y 11 delegados de las entidades del nivel nacional.

La Política de Drogas despliega una estrategia integral de doble vía. Por un lado, “OXÍGENO” para los territorios, comunidades y personas que se han visto desproporcionalmente afectados por el mercado de drogas ilegales y, por otro, “ASFIXIA” para los nodos estratégicos del sistema criminal, que son quienes generan violencia y se lucran en mayor proporción de esta economía ilícita. Ambas estrategias se articulan la agenda de construcción de paz y el Acuerdo para la Terminación del Conflicto armado, así como con las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas.

Pilares y ejes de la Política Nacional de drogas 2023-2033



Gráfica Fuente: Elaboración propia DPD del MJD

4.1 Transformación y desarrollo integral de los territorios

Territorios focalizados acompañados por el MJD

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:



El MJD reconoce la importancia de transformar los territorios en todos los ámbitos, dado que la economía de la coca se ha asentado en zonas de baja presencia del estado y alta vulnerabilidad económica y social. Es por esto que la Política de Drogas 2023-2033 en su pilar de “OXIGENO” plantea estrategias y un marco de transformación territorial para apoyar aquellos lugares que se han visto afectados por el mercado de drogas ilegales. Entre los ejes principales de este pilar, se encuentra la transformación territorial.

Acciones de erradicación a cultivos ilícitos apoyadas y monitoreadas

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:

El Observatorio de Drogas de Colombia consolida información estadística que da cuenta del avance de las acciones del gobierno en la reducción de cultivos de uso ilícito. A continuación, se presentan los datos Departamentales de erradicación de cultivo de coca entre 2017 y 2022, que hace parte de la información usada en el monitoreo y análisis de tendencia a las estrategias implementadas.

Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Amazonas	20	71	1	4		
Antioquia	7.143	14.100	24.944	15.977	9.656	5.734
Arauca	212	16	5			
Bolívar	762	1.541	3.708	8.115	16.178	10.415
Boyacá	18	60	62	28	1	
Caldas	4	0	3	2		
Caquetá	4.048	5.131	2.980	5.600	10.888	4.775
Cauca	1.605	883	1.974	4.492	875	345
Cesar	201	54	27	18	24	6
Chocó	2.675	1.750	481	3.401	3.062	1.658
Córdoba	591	402	960	6.557	3.850	1.760
Cundinamarca	3	17	6			
Guainía	56					
Guaviare	4.722	4.424	1.735	8.264	9.508	9.861
Huila	1					
La Guajira	32	11	11		2	
Magdalena	20	7	39	3		
Meta	6.418	3.688	768	1.362	1.487	1.212
Nariño	19.122	17.044	31.461	29.637	9.586	1.548
Norte de Santander	1.261	1.692	1.455	9.497	4.198	2.301
Putumayo	430	7.332	23.246	35.951	33.610	29.252
Risaralda			0,12			
Santander	461	318	157	377	173	1
Tolima	15	16	7	1		
Valle del Cauca	351	294	84	540	104	26
Vaupés	64	2	175	119	3	
Vichada	1.765	1.124	316	204	53	
Total	52.001	59.978	94.606	130.147	103.257	68.893

Tabla Fuente: Elaboración propia DPD del MJD 2023

Estrategias diseñadas con el acompañamiento del MJD

4.2 Atención integral del consumo de drogas

Implementación del Plan Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas – PSA

❖ **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

La Política Nacional de Drogas 2023-2033 contempla entre sus componentes, el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas desde una perspectiva de salud pública y enfoque de derechos, atendiendo las obligaciones internacionales de Colombia en materia de derechos humanos y los principios fundamentales de derechos humanos de dignidad, universalidad, no discriminación, participación y derecho a un recurso efectivo. Además, atiende los lineamientos de organismos internacionales como las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de Estados Americanos, entre otros.

De esta forma, la nueva política propone reducir las múltiples situaciones de vulnerabilidad asociadas a las sustancias psicoactivas y busca consolidar una perspectiva integral e integradora de las respuestas frente al fenómeno. La política aborda las sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas a través de la promoción de la salud y el refuerzo de los factores protectores, así como la reducción de las vulnerabilidades, las inequidades y los factores de riesgo. Se profundiza en la inclusión social como estrategia de avance de los objetivos de desarrollo sostenible.

Esto implica fortalecer la Atención Primaria en Salud en el entorno más cercano de las personas, fortalecer las capacidades y oportunidades para el cuidado de la salud individual y colectiva, así como la intervención de los determinantes sociales. Un asunto fundamental en la nueva política es la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en toda la población y, en especial, en niños, niñas y adolescentes.

La nueva política busca también reducir el estigma a las personas que consumen drogas, que actúa como barrera de acceso a servicios, por ello se ha propuesto impulsar la inclusión y protección social para grupos vulnerables. Reducir las vulnerabilidades múltiples que llevan al consumo y agravan el consumo problemático. Esto incluye fortalecer estrategias y programas para el acceso a la detección oportuna de los problemas por consumo de sustancias psicoactivas, el tratamiento y la atención de calidad, así como la reducción los riesgos, daños y estigmas asociados al uso de sustancias psicoactivas.

En el marco de lo anterior, el Ministerio de Justicia destaca los siguientes resultados:

Se avanzó en la promoción de la salud integral y prevención del consumo de sustancias psicoactivas con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad a través de la implementación del Programa Familias Fuertes en dos (2) territorios priorizados, beneficiando a doscientas (200) familias.

Se realizó la capacitación y acompañamiento técnico para la implementación de la "Caja de Herramientas Amar y Proteger: SuperPoderes Familiares" a 33 docentes y orientadores del Departamento de Nariño y 39 docentes y orientadores de San Andrés y Providencia.

Implementación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:

Este compromiso y las actividades relacionadas fueron asumidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, según lo establecido en el Plan Marco de implementación del Acuerdo de Paz.

Sistema de seguimiento y monitoreo de las acciones de política de reducción del consumo de drogas en el orden nacional y territorial

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:

El Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) como fuente de información oficial en materia de drogas tiene como objetivo proporcionar a la comunidad nacional e internacional información oportuna, objetiva, confiable, continua, actualizada y comparable sobre la problemática de las drogas y los delitos relacionados. Esta información permite analizar tendencias en sus diversas manifestaciones y contribuye a la formulación y ajuste de políticas, toma de decisiones, diseño y evaluación de programas y proyectos.

Las acciones estratégicas del Observatorio abordan los siguientes aspectos: Consolidación de información estadística e indicadores, realización de estudios e investigaciones, monitoreo de tendencias y difusión de resultados e información sobre drogas.

En el cumplimiento de su objetivo el ODC genera conocimiento sobre todos los componentes del tema de drogas: oferta de drogas, cultivos, producción, procesamiento, tráfico y microtráfico, consumo y delitos relacionados.

Sobre el seguimiento y monitoreo de las acciones de política de reducción del consumo de drogas en el orden nacional y territorial el ODC presenta los siguientes resultados.

Consolidación de información estadística e indicadores

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:

En la siguiente tabla se presenta el estado actual de algunos indicadores sobre los cuales se ha hecho seguimiento desde el Observatorio de Drogas de Colombia, en el marco de la implementación de acciones para la reducción del consumo de droga.

Indicador	Línea base	Valor actual (2022)
Índice de involucramiento parental en la sumatoria de los puntajes de 5 a 7 en los niños y adolescentes escolarizados.	54,3	59,3
Edad de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas.	13,1	13,6
Edad de inicio en el consumo de marihuana.	13,7	14,0
Edad de inicio en el consumo de alcohol – aumentar.	12,4	13,1
Frecuencia de uso de servicios en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas por parte de los consumidores problemáticos.	2018: 58.841 personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento asociados al uso de sustancias psicoactivas	2022: 70.430 personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento asociados al uso de sustancias psicoactivas. Aumento del 19,7% respecto al 2018.
Territorios que presentan consumo de heroína (inyectable o fumable) desarrollan una estrategia integral de reducción del daño.	100%	100%

Tabla Fuente: Elaboración propia DPD del MJD 2023

Difusión de resultados

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:

El Observatorio de Drogas de Colombia cuenta con una plataforma web que se ha consolidado como la principal herramienta de difusión de información técnica sobre drogas en el país. Se resalta la publicación de la siguiente información:

*Política Nacional de Drogas 2023-2033 'Sembrando vida, desterramos el narcotráfico'*³⁹

*Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2022*⁴⁰

*Estudio de mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas 2013-2020*⁴¹

*Publicación de Alertas, boletines y estudios de caracterización de nuevas sustancias psicoactivas en el marco del Sistema de Alertas Tempranas SAT*⁴²

Sistema de Alertas Tempranas del Observatorio de Drogas de Colombia

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances

El Sistema de Alertas Tempranas - SAT, mecanismo creado por el Consejo Nacional de Estupefacientes de acuerdo con la resolución 0001 del 15 de enero de 2016,

³⁹ <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Drogas%202023-2033%20%27Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20narcotr%C3%A1fico%27.pdf>

⁴⁰ <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Estudio%20nacional%20escolares.pdf>

⁴¹ <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Consumo/Estudios/Nacionales/Documento%20estudio%20mortalidad.pdf>

⁴² <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/SAT.aspx>

surge como instrumento de respuesta frente a la aparición de drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas (NSP) en el país, en el que se generan alertas a partir de un proceso de análisis que se inicia con la detección, seguido de la caracterización química y evaluación del riesgo de una nueva sustancia.

Con el objetivo de procurar la oportuna detección de nuevas drogas, el SAT funciona como una red para la detección de este tipo de sustancias, integrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y también la Universidad Nacional, entre otros actores estratégicos.

En el marco del Sistema de Alertas Tempranas se realiza el monitoreo continuo del mercado de drogas ilegales con el fin de detectar nuevas sustancias que llegan al país. Gracias a esto, se han podido identificar tendencias, alertar sobre sustancias peligrosas y especialmente prevenir y reducir los riesgos y daños asociados al consumo de estas drogas.

Se ha determinado la existencia de 59 diferentes NSP desde el año 2013 hasta hoy en Colombia^[1], confirmando que las drogas sintéticas están cada vez más presentes y además un mercado cada vez más amplio y diverso de este tipo de sustancias, que incluye drogas naturales, sintéticas y medicamentos que tienen usos terapéuticos pero que son desviados al mercado ilegal, como es el caso de los opioides sintéticos.

- Resurgimiento en muestras de comprimidos tipo éxtasis de la droga sintética PMMA
- Ficha técnica del fentanilo y sus análogos.
- Cartilla de drogas de síntesis y NSP.
- Documento técnico sobre la problemática de los opioides sintéticos con énfasis en fentanilo y sus análogos.

Además, se ha brindado capacitación y/o asistencia técnica alrededor de 1100 diferentes funcionarios de las instituciones y/o entidades vinculadas a la temática de las Nuevas Sustancias Psicoactivas - NSP con enfoque diferencial en los opioides sintéticos.

Alternativas a la privación de la libertad con un componente de tratamiento al consumo de SPA en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordina el desarrollo del Programa de Justicia Juvenil Terapéutica en el SRPA, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social y los entes territoriales y el apoyo de la Embajada de Estados Unidos.

El Programa se basa en el enfoque de Justicia Terapéutica y el modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas, en el que se busca que los adolescentes que han cometido delitos como consecuencia del consumo problemático de drogas puedan ser postulados, y previo cumplimiento de algunos requisitos, ingresar al Programa. Una vez ingresan, se suspende el proceso judicial por el tiempo que determine el Juez, para que reciban tratamiento terapéutico al consumo de sustancias psicoactivas, se incorporen a procesos de inclusión social y de justicia restaurativa bajo acciones conjuntas, articuladas y constantes de diferentes instituciones y un estricto seguimiento judicial.

En este marco, en el segundo semestre de 2022 se llevaron a cabo 7 asistencias técnicas para los equipos territoriales de los departamentos de: Caldas (1), Risaralda (2) Casanare (1), Quindío (1) y Bogotá D.C. (2). Con base en esta información se construyeron 7 diagnósticos territoriales, que permitieron realizar la caracterización del territorio y recoger las acciones en las que se ha avanzado para el proceso de implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas y a partir de ellos se desarrolló un tablero de control que da cuenta de la caracterización territorial recogida en los diagnósticos.

Además, se adelantaron acciones en el marco de la cooperación internacional con la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), para el Proyecto de “Expansión del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas” y con la CICAD/ CANADA, en el proyecto regional para el seguimiento y monitoreo de los Programas Tribunales Tratamiento Drogas - TTD y el Proyecto de los costos de implementación de estos Programas de TTD en los distintos países.

En el primer periodo de 2023, se realizaron los convenios para las asistencias técnicas que se llevaran a cabo en el segundo semestre de dicho año. Se elaboró ficha técnica para el convenio que se pretende suscribir para el desarrollo de las asistencias técnicas territoriales. Así mismo, la Subdirección Estratégica y de Análisis participa en la Mesa de Coordinación Nacional del SRPA, con el fin de promover la extensión y fortalecimiento del Programa en el territorio nacional.

4.3 Desarticulación y afectación de las estructuras y la economía criminal y control al narcotráfico

Campaña Nacional contra el Lavado de Activos y Cultura de la Legalidad realizada

❖ El DNP registró los siguientes avances

Esta acción se cumplió en el 2021 con la expedición del documento Conpes 4042 “Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y

contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva”. Esta política fijó como objetivo el de mejorar la efectividad del Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo para prevenir, detectar, investigar y judicializar los fenómenos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como perseguir los activos producto de su comisión en escenarios heterogéneos y cambiantes.

Actualmente, y desde el primer semestre de 2022, la Subdirección de Justicia realiza el seguimiento de 40 acciones del Plan de Acción de la política a través del sistema SisConpes.

Proceso de expedición de licencias diseñado y puesto en marcha.

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances

Con base en el sistema de licencias y cupos, derivado de la Ley 1787 de 2016 y en concordancia con lo señalado por la Convención Única de Estupefacientes de 1961 y su Protocolo de Modificaciones de 1972, aprobada mediante la Ley 13 de 1974, a partir de agosto de 2017, la Subdirección de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas ha realizado las labores de evaluar las solicitudes de licencias, expedirlas y ejercer el servicio de seguimiento de las licencias para el desarrollo de las actividades relacionadas con el manejo de las semillas para siembra y cultivo de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.

De acuerdo al Artículo 2.8.11.1.4 del Decreto 811 de 2021, El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, es la autoridad competente para expedir las licencias de semillas para siembra y grano, y de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.

Según el reporte de gestión de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes con corte al 30 de junio de 2023 se tiene que fueron expedidas un total de 69 licencias, distribuidas en las siguientes modalidades:

Licenciamiento

TIPO DE LICENCIA	TOTAL
Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo	41
licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo	24
licencia de semillas para siembra y grano (antes denominada licencia de uso de semillas para siembra)	4

Tabla Fuente: Elaboración propia DPD 2023

A su vez, la cantidad de licencias otorgadas por primera vez, discriminadas por año de expedición es la siguiente:

VIGENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	TOTAL
Licencias otorgadas	27	161	429	936	677	210	28	2.468

Tabla Fuente: Elaboración propia DPD 2023

*La información reportada es con corte al 30 de junio 2023.

Al 30 de junio de 2023*, hay un total de 2.468 licencias expedidas por primera vez.

Modificaciones de licencias

Procede cuando se presente cambio en la representación legal o en la razón social o modificaciones al folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles

autorizados por la licencia, de conformidad con la regulación conjunta que para el efecto expidan la entidad.

A continuación, se presentan las modificaciones realizadas:

MODIFICACIONES				
AÑO	NO PSICO	PSICO	SEMILLAS	TOTAL
2022	105	91	5	201
2023*	57	49	6	112

Tabla Fuente: Elaboración propia DPD 2023

* La información reportada desde 1 de julio 2022 con corte al 30 de junio 2023

Extensión de licencias

Los titulares de las licencias que trabajen en esquemas asociativos con pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores de cannabis, una vez certifiquen la existencia del esquema asociativo podrán pedir la extensión de su licencia por un periodo adicional de cuatro (4) años.

A continuación, se presentan las extensiones realizadas

EXTENSION				
AÑO	NO PSICO	PSICO	SEMILLAS	TOTAL
2022	27	17	8	52
2023*	12	8	3	23

Tabla Fuente: Elaboración propia DPD 2023* La información reportada desde 1 de julio 2022 con corte al 30 de junio 2023

Renovaciones de licencias

Cuando se requiera continuar con las mismas actividades y bajo las mismas condiciones contenidas en la licencia vigente que está próxima a vencerse. La renovación de las licencias se deberá solicitar al menos con tres (3) meses de antelación a su vencimiento y para su otorgamiento el solicitante deberá cumplir con los requisitos generales y específicos dispuestos para cada tipo de licencia. Al

trámite de renovación le será aplicable lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012. No procederá la renovación cuando se encuentre vigente una medida de seguridad de las que trata el artículo 576 de la Ley 9 de 1979.

A continuación, se presentan las renovaciones realizadas,

RENOVACIONES				
AÑO	NO PSICO	PSICO	SEMILLAS	TOTAL
2022	1	1	2	4
2023*	1	0	1	2

Tabla Fuente: Elaboración propia DPD 2023* La información reportada desde 1 de julio 2022 con corte al 30 de junio 2023

Dentro de los principales retos identificados en el proceso de expedición de licencias se encuentran: i) modificaciones normativas que permitan impulsar la industria del cannabis, ii) unificación de procesos interinstitucionales en la plataforma MICC para las entidades que participan en el proceso de acceso seguro al cannabis con fines médicos, científicos e industriales, iii) fortalecer los procesos de capacitación en el uso de la plataforma MICC a nivel territorial.

Seguimiento y control de licencias expedidas

En el marco de lo dispuesto en el artículo 2.8.11.2.5.1 “Evaluación y Seguimiento”, sustituido por el Decreto 811 de 2022 al Decreto 780 de 2016, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes debe realizar la verificación del registro general de actividades, el cumplimiento de las obligaciones de los licenciarios, así como, la verificación de que por parte de los licenciarios no se esté incurrido en las prohibiciones descritas en la normatividad vigente.

La cancelación de la licencia de cannabis se puede dar cuando el licenciario incurre en alguno de los artículos descritos a continuación, artículo 2.8.11.2.3.1 obligaciones y artículo 2.8.11.2.3.2 Prohibiciones de acuerdo al decreto 811 de 2021.

VIGENCIA- TIPO LICENCIA PSICO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	TOTAL
PSICO	0	0	0	0	0	4	2	6
NO PSICO	0	0	0	0	4	3	4	11
SEMILLAS	0	0	0	0	1	1	3	5
TOTAL	0	0	0	0	5	8	9	22

Tabla Fuente: Elaboración propia DPD 2023

*La información reportada es con corte al 30 de junio 2023-cancelaciones

Asignación de cupos licencias psicoactivas

Cupos ordinarios: Son aquellos que se solicitan conforme a la regulación conjunta que expidan los ministerios de Salud y Protección Social, Justicia y del Derecho y Agricultura y Desarrollo Rural, en todo caso, requerirán del concepto emitido por el Grupo Técnico de Cupos GTC, en los términos del numeral 3 del artículo 2.8.11.3.1.

Cupos suplementarios: Cupos que se justifican y otorgan ante la ocurrencia de una circunstancia especial, conforme a la regulación conjunta que expidan los ministerios de Salud y Protección Social, Justicia y del Derecho y Agricultura y Desarrollo Rural, y se asignarán en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de su radicación, teniendo en cuenta que, en todo caso, requerirán del concepto emitido por el GTC, en los términos del numeral 3 del artículo 2.8. 11.3. 1.

VIGENCIA- TIPO CUPO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	TOTAL
ORDINARIO	0	0	2	18	29	84	31	164
SUPLEMENTARIO	2	23	34	87	109	64	14	333

Tabla Fuente: Elaboración propia DPD 2023* La información reportada desde 1 de julio 2022 con corte al 30 de junio 2023 -cupos primera vez

Aplicación régimen sancionatorio y cobros coactivos

La Subdirección en desarrollo de sus funciones de control y seguimiento, ha evidenciado incumplimientos a las obligaciones por parte de los licenciatarios, entre las más frecuentes se encuentran:

- No inicio de actividades de la licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo[1] (Obligación N°29) – se encontraron 617 casos.

- A. Incumplimiento en los pagos de cuotas de seguimiento, siendo estas las de mayor ocurrencia. (Obligación N°6) – se encontraron 13 casos con cuatro (4) cuotas en mora, 144 casos con tres (3) cuotas y 366 casos con dos (2) para un total 523 de licencias en mora.

- B. INCUMPLIMIENTO POR NO INICIO DE ACTIVIDADES DE CULTIVO NO PSICOACTIVO.

Con relación al no inicio de actividades por parte de los titulares de licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, se precisa que el cumplimiento de esta obligación se vio afectado por variables como, la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID19), por situaciones de orden público en algunas zonas del país, por condiciones climatológicas, lo que terminó generando afectaciones de tipo económico que impidieron que los licenciatarios iniciaran las actividades de cultivo autorizadas por la licencia, impactando el mercado del cannabis con fines médicos y científicos.

Señalado lo anterior, se relación a continuación por departamento el número de los licenciatarios que se encuentran incurso en el incumplimiento de obligación antes citada, que, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo, es causal de cancelación de licencia por condición resolutoria. (artículo 2.8.11.2.4.3 del Decreto 811 de 2021)

DEPARTAMENTO	Nº LICENCIAS
Antioquia	132
Arauca	1
Atlántico	26
Bolívar	7
Boyacá	33
Caldas	14
Caquetá	3
Casanare	8
Cauca	15
Cesar	7
Córdoba	10
Cundinamarca	118
Guajira	1
Huila	10
Magdalena	26
Meta	34
Nariño	4
Norte de Santander	7
Quindío	7
Risaralda	16
Santander	46
Sucre	4
Tolima	39
Valle del Cauca	47
Vichada	2
TOTAL	617

Tabla Fuente: Elaboración propia DPD 2023

Ahora bien, teniendo en cuenta que previo a iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio para la declaratoria de la condición resolutoria, se debe requerir al licenciario para que dé explicaciones frente al incumplimiento; por lo cual la

Subdirección ha avanzado en 300 casos, en los que se ha solicitado a los licenciarios dar cumplimiento a la obligación, so pena que se aperture el proceso administrativo sancionatorio, documento que será parte del acervo probatorio del mismo.

C. INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE LAS CUOTAS ANUALES DE LA TARIFA, REFERENTES AL RUBRO DE SEGUIMIENTO.

Con relación a la tarifa correspondiente a las licencias que otorga la Subdirección, se precisa que de acuerdo con la Resolución N° 578 del 2017, “por la cual se establece el manual de tarifas correspondiente a los servicios que deben pagar los solicitantes de licencias de cannabis”; ésta se divide en servicios de evaluación y seguimiento.

Servicio de Evaluación:

En los términos del artículo 2.8.11.4.2. del Decreto 811 de 2021, la tarifa de evaluación de la solicitud se debe pagar de manera previa a la radicación de la solicitud de licenciamiento.

Servicio de Seguimiento:

Por su parte, el pago de la tarifa correspondiente al servicio de seguimiento podrá hacerse total (de contado) o por cuotas; estas últimas deben ser pagadas anualmente y los licenciarios deberán realizar y acreditar su pago durante el mes de enero de cada vigencia.

De estas 2468 licencias otorgadas desde año 2017 a la fecha, en 1910 Licencias se acordó el pago del servicio de seguimiento a cuotas y el restante, es decir 558 fue cancelado de contado.

Con relación al incumplimiento en el pago de las cuotas anuales por concepto de seguimiento, conforme al reporte financiero, a la fecha se evidencia que algunas licencias presentan mora en el pago entre dos (2), tres (3) y cuatro (4) cuotas de seguimiento, como se relaciona a continuación:

N° de cuotas	N° de licenciatarios deudores
Cuatro (4)	13[2]
Tres (3)	144
Dos (2)	366
Total	523

Tabla Fuente: Elaboración propia DPD 2023

Ahora bien, desde el área financiera de la Subdirección se ha solicitado al menos una vez a los 523 licenciatarios morosos de más de dos cuotas a fin de dar cumplimiento a la obligación de pago, o en el caso de haberse efectuado el mismo, remitir el respectivo soporte. Esta actividad se realizó como medida persuasiva, a fin de gestionar el respectivo pago de las cuotas adeudadas a favor del Ministerio. De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 2.8.11.2.4.2 del Decreto 811 de 2021, el incumplimiento en el pago de las cuotas de seguimiento es causal de suspensión de la licencia por un término no menor a un (1) mes ni mayor a seis (6) meses[3]; razón por la cual, la Subdirección conformó los expedientes con el respectivo acervo probatorio a fin de dar apertura a los respectivos procesos sancionatorios y trasladar por competencia a la Dirección Jurídica de la entidad para que inicie el respectivo proceso coactivo[4].

Modelo de constante monitoreo, coordinación y trabajo interinstitucional para el manejo de cannabis en Colombia.

❖ **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Mecanismo de Información para el Control del Cannabis – MICC: Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.8.11.7.1. del Decreto 811 de 2021 que estipula que el MICC podrá constituirse como una plataforma de ventanilla única para los distintos trámites relativos a solicitudes de licencias, modificaciones, cupos, registro general de actividades y demás trámites relacionados con semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis, cannabis, derivados

y productos terminados con cannabis; se implementaron nuevas funcionalidades en la plataforma encaminadas a permitir la interoperabilidad con entidades como Invima, Fondo Nacional de Estupefacientes, ICA y MSPS, las cuales intervienen en el proceso de otorgamiento, seguimiento y control de las licencias de cannabis con fines médicos, científicos e industriales. Dichas mejoras en la herramienta permitieron centralizar y articular la información de las entidades en materia de acceso seguro e informado al cannabis.

Entre las mejoras que hemos implementado, se destacan: La inclusión de nuevos tipos y criterios para modificar aspectos de la licencia; ajustes en los requisitos establecidos, y cambios en los criterios para las solicitudes de cupos; inclusión de trámites y servicios relacionados con el seguimiento que realiza el Fondo Nacional de Estupefacientes a las Licencias de Fabricación de Derivados de Cannabis, tanto Psicoactivos como no Psicoactivos; implementamos un sistema de intercambio de información con el ICA; trámite de las solicitudes de Licencia de Fabricación de Derivados ante el Invima;

Estudios para la permanente actualización normativa, técnica y operativa de los lineamientos de control de cannabis: Debido a lo novedoso y al avance de la industria creciente que implica tanto el cultivo como los distintos usos de las partes de la planta de cannabis, la permanente actualización normativa se hace necesaria, por lo anterior, durante la vigencia a reportar se adelantaron los siguientes estudios de actualización normativa y técnica para el control del cannabis.

Análisis del Proyecto de Ley 246 de 2022 sobre la Regulación del Cannabis de Uso Adulto: Se llevó a cabo un análisis detallado del Proyecto de Ley 246 de 2022, con el objetivo de formular una propuesta técnica. Esta busca robustecer el proyecto, considerando los debates actuales en el Congreso de la República.

Estudios Comparativos y Nuevo Articulado del MJD para la Regulación del Consumo de Cannabis de Uso Adulto: Se realizaron estudios comparativos de los proyectos de ley relacionados con la regulación del consumo de cannabis de uso

adulto en el Congreso. Como respuesta a la posibilidad de que el Proyecto de Ley 246 se hundiera, se formuló un nuevo articulado propio del Ministerio de Justicia.

Revisión Tarifaria para Beneficio de Pequeños y Medianos Licenciarios de Cannabis: Se llevó a cabo un estudio orientado a establecer condiciones favorables para diseñar una revisión tarifaria de las licencias de cannabis. El propósito es favorecer a pequeños y medianos licenciarios, con la meta de reducir las tarifas actualmente cobradas.

Acto Legislativo que Reglamenta el Comercio del Cannabis en Colombia: De igual manera se preparó un estudio y se generaron comentarios al proyecto del Acto Legislativo que busca reglamentar el comercio del cannabis en Colombia.

Socialización de la Política de Drogas con Autoridades en Territorio, enfocadas al eje tejedor – regulación justa y responsable: Se llevó a cabo la socialización de la política de drogas con las autoridades en territorio. Este proceso incluyó la recepción de insumos tanto de autoridades indígenas y campesinas como de las comunidades en general de cinco municipios del norte del Cauca (Jámbalo, Toribio, Miranda, Corinto y Caloto).

Recepción de Insumos para la Formulación del Proyecto de Ley de Marco Regulatorio de Uso Adulto: Se recibieron aportes de autoridades indígenas, campesinas y comunidades de los cinco municipios del Norte del Cauca. Estos insumos se utilizaron para documentar y formular un proyecto de ley de origen ministerial. El objetivo principal es establecer un marco regulatorio para el desarrollo de la cadena productiva y el acceso a la planta de cannabis y sus derivados, este proyecto está destinado a ser presentado en el Congreso de la República.

Estudios para la permanente actualización normativa, técnica y operativa de los lineamientos de control de cannabis.

Autoridades y usuarios socializados y sensibilizados con énfasis en regiones vulnerables en materia de manejo de cannabis

Red institucional para abordar la problemática de drogas de síntesis, drogas emergentes y precursores químico

Acuerdos de cooperación voluntaria concertados con el sector privado y las autoridades a nivel central y regional

❖ **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

El Acuerdo de Cooperación Voluntaria y no Vinculante está basado en los principios de responsabilidad compartida, colaboración armónica y legalidad, destacando la confidencialidad y voluntariedad del reporte de operaciones sospechosas entre las partes. Su propósito principal es abrir espacios de cooperación entre el Gobierno y los sectores empresarial e industrial con el fin de fortalecer las medidas de control que impidan el desvío de sustancias y productos químicos precursores hacia la producción ilícita de drogas a través, principalmente, del Reporte de Operaciones Inusuales o Sospechosas (ROIS).

Durante el periodo comprendido entre el 01 julio de 2022 y 30 de junio de 2023, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes dio seguimiento a los Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante firmados con (5) cinco empresas, desarrollando la línea de trabajo para el año 2023 con cada uno de los cooperantes de acuerdo con las particularidades, necesidades y expectativas de estas, donde se logró: Capacitar a los grupos de logística y transportadores de sustancias químicas controladas de estas empresas; revisar los procesos logísticos para fortalecer los mecanismos de control y fiscalización; revisar los reportes que la empresa realiza a la Unidad de Investigación y Análisis Financiero (UIAF) y los posibles puntos de encuentro con los ROIS; y se acordó que las novedades relacionadas con sustancias y productos químicos controlados serán enviadas para su evaluación como posibles Reportes de Operaciones Inusuales o Sospechosas.

Durante el mismo periodo, se suscribió un (1) Acuerdo de Cooperación Voluntaria y no Vinculante con una empresa del sector privado la cual es productora de la sustancia esencial para el procesamiento de Clorhidrato de Cocaína, quien solicitó la reserva y confidencialidad de su nombre. A continuación, se presenta el detalle:

Año	Fecha de firma	Empresa	Lugar	Sustancias que maneja
2023	21 de junio	Reservado	Chinchiná, Caldas	Ácido Sulfúrico

Tabla Fuente: Elaboración propia DPD del MJD

Dentro de las principales limitantes encontradas en el proceso de suscripción de acuerdos de cooperación voluntaria y no vinculante se encuentran: i) falta de interés de algunas empresas para suscribirlos; ii) dificultades en la conciliación de las agendas de los representantes de la empresa privada y el MJD.

^[1]No se tiene en cuenta las licencias psicoactivas, ya que conforme al Art 144 de la Resolución 227 de 2022, la obligación N° 28 de aprovechar por lo menos un cupo en los dos (2) primeros años de la vigencia de la licencia, y a partir del tercer año un (1) cupo por cada año de la vigencia, rige a partir de la publicación de la enunciada resolución, es decir se configuraría el posible incumplimiento por no aprovechamiento de cupo a partir del 20 de febrero de 2024.

^[2] Se adjunta relación de las trece (13) licencias que actualmente adeudan cuatro (4) cuotas de seguimiento detallando las condiciones específicas de cada una de estas y las medidas administrativas que se deben adelantar.

^[3] Se ha elevado a la Dirección Jurídica, solicitud de lineamiento sobre la graduación de la sanción teniendo en cuenta que la norma específica no establece estos criterios.

^[4] Conforme a las consultas elevadas a la Dirección Jurídica, mediante memorandos MJD-MEM23-0004635 y MJD-MEM23-0004199 se establecieron los lineamientos respecto de la viabilidad de cobro coactivo en el marco del trámite de licenciamiento, teniendo en cuenta que la norma específica no lo tiene previsto, solo enuncia la suspensión como medida correctiva en el caso de morosidad.

4.4 Fortalecer la política pública integral y el marco legal y normativo relacionado con drogas

❖ **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo de julio a de 2022 a junio de 2023 se reportan las siguientes acciones orientadas a fortalecer el marco legal y normativo de las drogas:

La Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, estableció en el artículo 193 lo concerniente a la formulación, adopción e implementación de la nueva política de drogas.

El Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) expidió la Resolución 0001 de 2023 “por medio de la cual se crean los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033”. Estos son: i) espacios territoriales, ii) mesas técnicas interinstitucionales y iii) la mesa de aliados estratégicos. Adicionalmente, la resolución crea la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, como instancia consultiva compuesta por 32 delegados de la sociedad civil y 11 delegados de las entidades del nivel nacional, permitiendo la participación directa de 10 sectores representativos para el abordaje de la política de drogas 2023-2033.

Documento de política elaborado, ajustado y socializado con entidades competentes

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

El producto “documento de política elaborado, ajustado y socializado con entidades competentes”, se obtuvo en el 2023 con la expedición de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”. El DNP apoyó al MJD en la construcción de la política, para lo cual asistió técnicamente en la

formulación del diagnóstico y el árbol de problemas. También acompañó los espacios territoriales e interinstitucionales convocados por el MDJ, así como el envío de comentarios a la primera versión del texto de la política.

Esto tendrá un impacto directo en la consecución del objetivo específico de fortalecer la política pública integral relacionado con el tema de drogas. El Plan de Acción y Seguimiento está pendiente de ser formulado.

Documento CONPES de microtráfico y narcomenudeo formulado, suscrito y con seguimiento

❖ El DNP registró los siguientes avances:

Desde la Subdirección de Seguridad y Defensa se generó un documento de análisis de las dinámicas de microtráfico y recomendaciones de política pública con un enfoque comparativo urbano-rural. En este documento se utilizó una metodología de investigación mixta en el que se revisaron descriptivamente los datos de incautaciones, operativos y capturas. De igual manera, se desarrollaron más de 20 talleres con funcionarios de la PONAL en diferentes departamentos del país en los que se recolectaron diferentes insumos para caracterizar las dinámicas del microtráfico a través de grupos focales y cartografías sociales.

4.5 Fortalecer la generación de evidencia técnica, los sistemas de seguimiento y evaluación y la comunicación efectiva

Encuestas nacionales periódicas en poblaciones de interés (hogares, escolares, universitarios, adolescentes en conflicto con la Ley).

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:

Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar: El Gobierno nacional, a través del Observatorio de Drogas de Colombia del MJD, en coordinación con el Ministerio de Educación, realizaron el cuarto estudio nacional

sobre el consumo de sustancias psicoactivas en población escolar. En el año 2022 se realizó el trabajo de campo y en el primer semestre del año 2023 se realizaron actividades de la fase de procesamiento de datos, resultados y análisis final. La investigación se realizó con estudiantes matriculados con edades comprendidas entre los 12 y 18 años, de los grados de 7° a 11°, tanto en sedes educativas públicas como privadas, en todos los departamentos del territorio nacional. En total, se visitaron 1.482 sedes educativas y se aplicaron 87.508 encuestas las cuales fueron autoaplicadas de manera presencial⁴³.

Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población universitaria: El Gobierno nacional, a través del Observatorio de Drogas de Colombia del MJD, en coordinación con el Ministerio de Educación, realizaron el cuarto estudio nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas en población universitaria. En el año 2022 se realizó el trabajo de campo y en el año 2023 se realizaron actividades de la fase de procesamiento de datos, resultados y análisis final. Se estableció un marco muestral que incluyó 12 universidades (6 públicas, 6 privadas) ubicadas en municipios con más de 300.000 habitantes y con una población urbana superior al 60%. De estas, 11 universidades participaron efectivamente, realizando 11.065 encuestas web autoaplicadas a estudiantes de pregrado activos al momento de la investigación. El estudio ya se encuentra terminado y actualmente se está trabajando en articulación con el Ministerio de Educación en el proceso de divulgación del Estudio.

Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población del SRPA: Se realizó adjudicación del concurso de méritos abierto no. MJD-CMA005-2023 “Contratar los servicios de consultoría para la realización de estudio nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas y factores asociados, en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes - 2023”. Se está avanzando en el desarrollo de las actividades correspondientes a las fases de alistamiento y diseño metodológico, y se están preparando las actividades de la fase de trabajo de campo.

⁴³ <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Estudio%20nacional%20escolares.pdf>

Informe anual de monitoreo de cultivos lícitos

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:

En el marco del Documento de Proyecto suscrito entre el MJD y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se desarrolla el Sistema de Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos - SIMCI, bajo el cual se produce principalmente el censo de cultivos ilícitos, que corresponde a la cifra oficial del área sembrada con coca y otros estudios relacionados.

El monitoreo de los cultivos de coca en Colombia está soportado en la interpretación de imágenes satelitales de media resolución y en la validación de los datos obtenidos mediante reconocimiento aéreo. Con esta información desde 2001 se calcula la extensión de los cultivos de coca existentes a 31 de diciembre de cada año en el territorio nacional, siendo el último informe de territorios con presencia de cultivos de coca, el publicado en octubre de 2022 corresponde a los territorios afectados hasta el 31 de diciembre de 2021

El espacio de socialización del informe de Territorios con Presencia de Cultivos de Coca de 2022 contó con la participación de representantes de los campesinos cultivadores de coca y líderes de las comunidades, se transmitió vía streaming y a la fecha ha alcanzado más de 1500 visualizaciones⁴⁴.

El informe de monitoreo de cultivos de coca se encontraba en proceso de elaboración durante el primer semestre de 2023. Fue publicado durante el segundo semestre.

4.6 Fortalecer la formulación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de la política a nivel territorial

⁴⁴ https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Oferta/Censos/IDMTACI2021/INFORME_MONITOREO_COL_2021.pdf

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:

En el proceso de gestión y coordinación de estrategias y acciones, encaminadas a lograr la apropiación, implementación y seguimiento de la política de drogas por parte de los departamentos, distritos y municipios del país, atendiendo las particularidades de esta problemática en los territorios, en el año 2022 la DPDAR, ante su compromiso de posicionar a los CSE como máxima instancia departamental para discutir y abordar la problemática de drogas en los territorios, identificando escenarios de articulación, estrategias, programas y/o alternativas de solución al problema de las drogas, adelantó 127 asesorías técnicas a los 33 entes territoriales. Estos acompañamientos se realizaron a través de mesas técnicas de trabajo, sesiones de Comités Departamentales de Drogas y de Consejos Departamentales de Estupefacientes.

De igual forma, entre enero y junio 2023, el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas realizó 41 asistencias técnicas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), Comités Departamentales de Drogas (CDD), y Mesas Técnicas (MT) en 19 entes territoriales: Bogotá D.C., Nariño, Norte de Santander, Caldas, Cundinamarca, Quindío, Putumayo, Vaupés, Caquetá, Cauca, Amazonas, Casanare, Meta, Magdalena, Bolívar, Sucre, Cesar, Atlántico, San Andrés y Providencia.

Evaluación y retroalimentación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD) con el propósito de promover la apropiación y territorialización de la Política de Drogas.

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:

La Dirección de política de Drogas apoyó a las administraciones departamentales (2020-2023) en la formulación, implementación y seguimiento de estrategias locales para el abordaje de drogas como los planes integrales territoriales de drogas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, contando en

la actualidad con 27 Planes Integrales Departamentales de Drogas o su equivalente.

Informes de seguimiento a la implementación de los PIDD aprobados por los Consejos Seccionales

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:

Para el periodo comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023 el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas cuenta con 2 informes semestrales que dan cuenta del acompañamiento y asistencia técnica a los Consejos Seccionales de Estupefacientes en el marco de la implementación y seguimiento a los Planes Integrales Departamentales de Drogas o su equivalente.

Encuentro Nacional de Regionalización para el intercambio de experiencias, aprendizajes y lecciones aprendidas entre las instancias y actores del nivel nacional y del nivel territorial

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:

Con el fin de fortalecer los vínculos de integración, el diálogo e intercambio de experiencias entre la Nación y los entes territoriales, el MJD ha implementado los Encuentros Nacionales sobre la Política de Drogas en los Territorios, donde se reúnen en un mismo escenario los delegados de los Consejos Seccionales de Estupefacientes de todo el país para participar en representación de sus territorios. El propósito de los encuentros es generar un espacio de diálogo que permita el intercambio de experiencias y compartir lecciones aprendidas sobre el proceso de implementación de la política de drogas a nivel territorial, asimismo, identificar posibles estrategias que permitan continuar avanzando en la efectiva implementación de acciones articuladas locales para abordar integralmente este fenómeno.

Para la vigencia reportada, y teniendo en cuenta que nos encontrábamos en el proceso de formulación de la nueva Política Nacional de Drogas, se estimó pertinente aplazar el encuentro programado para finales de 2023, y realizarlo en el primer trimestre de 2024 con las nuevas administraciones locales.

4.7 Liderar cambios en la Política Mundial de Drogas visibilizando y retroalimentando la política integral de drogas de Colombia

Informes técnicos que consolidan y visibilizan la posición de Colombia frente a la política de drogas en los escenarios nacionales, internacionales y de cooperación.

❖ **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

El MJD avanzó en la construcción participativa e incluyente de la nueva Política Nacional de Drogas de Colombia durante el primer semestre del año 2023, la cual incorpora la visión del país en la materia. Esta Política reconoce que es necesario replantear algunas de las estrategias para enfrentar el fenómeno de las drogas ilícitas. No obstante, sin ajustes y revisiones en el régimen internacional, entiende que el impacto de estas acciones podría verse afectada en algunas áreas.

Colombia ha cumplido estrictamente sus compromisos internacionales y se ha afianzado como un país con credibilidad y legitimidad en la discusión mundial sobre el fenómeno de las drogas. Si bien Colombia seguirá siendo una nación respetuosa de las Convenciones y sus obligaciones en materia de derechos humanos, lo hará bajo el principio de flexibilidad, reconocido en la UNGASS 2016, atendiendo las particularidades y necesidades del contexto nacional.

Además, invitará y liderará una reflexión global estructural y crítica frente a los resultados del paradigma internacional para enfrentar los problemas asociados a las drogas. Esta propenderá el abordaje de nuevos enfoques, pues es claro que los actuales no están dando los resultados esperados y no deberían continuar sin modificaciones.

Plantear la revisión del marco jurídico internacional no implica una disyuntiva entre la prohibición o la liberación total del mercado de sustancias psicoactivas. Por el contrario, significa encontrar soluciones intermedias como las alternativas al encarcelamiento, las estrategias de reducción de daños y la regulación responsable de sustancias como el cannabis de uso adulto. Los avances, fracasos y lecciones aprendidas de la cooperación internacional en materia de drogas representan una oportunidad para que la comunidad internacional considere adoptar políticas y estrategias novedosas basadas en la evidencia.

En ese sentido, bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores y en articulación con el MJD y del Derecho, la Política Nacional de Drogas establece los siguientes objetivos:

- Consolidar un bloque de países con visiones compartidas que impulsen nuevos enfoques frente al fenómeno de las drogas
- Incluir las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en los espacios de incidencia internacional del país
- Reforzar el principio de responsabilidad común y compartida con énfasis en el cuidado ambiental
- Gestionar y articular la cooperación internacional para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas

En consecuencia, el MJD ha participado durante el segundo semestre de 2023 en los siguientes espacios de posicionamiento nacional, internacional y de cooperación:

- Encuentro IFIT sobre seguridad territorial y avances en la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá (17 de agosto)
- Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Drogas en Cali (7-9 de septiembre)
- Grupo de Trabajo Antinarcóticos en el marco de la Estratégica Bilateral Holística con Estados Unidos (25-26 de septiembre)
- II Diálogo COL-UE sobre Drogas en Bruselas (27-28 de septiembre)

- Reunión de jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) de América Latina y el Caribe en Quito (3-6 de octubre)
- Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo GEDAIS en el marco de la CICAD e EGM en el marco de Naciones Unidas en Lima (10-13 octubre)
- Taller nacional "La importancia de la alternatividad penal frente a delitos menores de drogas como elemento clave para el avance hacia la humanización de la política criminal y penitenciaria" del Programa COPOLAD III (16-18 de octubre)
- Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas en el marco de MERCOSUR (27 de octubre)

Proyectos formulados y gestionados para contribuir a la implementación de la política de drogas del país.

❖ La DPD del MJD registró los siguientes avances:

Al respecto, Colombia desde el MJD avanza en el marco del Proyecto de Cooperación COPOLAD III, una iniciativa de cooperación internacional que busca promover el diálogo y la colaboración en el ámbito de las políticas sobre drogas, en los siguientes proyectos:

- Conformación de una mesa interinstitucional de diálogo técnico, que tiene como objetivo diseñar una normativa integral para el aprovechamiento social y cultural de los bienes sujetos a extinción de dominio en Colombia.
- Estrategia de innovación social para la reducción de vulnerabilidades en jóvenes en riesgo de vinculación a mercados ilegales y consumo de SPA en zona rural y urbana de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca, y zona urbana de Cali, Departamento del Valle del Cauca;
- Estrategia de atención integral y reducción de daños con enfoque comunitario, para personas que usan drogas en condición de vulnerabilidad social en ciudades con presencia de inyección de drogas: Cúcuta (ciudad fronteriza con Venezuela), área conurbana de Pereira y Dosquebradas, Medellín, Bogotá y Armenia.

- Fortalecimiento de dispositivo comunitario de reducción de daños y seguridad humana con enfoque territorial y de género. En alianza con procrear y red de actores territoriales del barrio Santa Fe, en Bogotá.

Seguimiento y evaluación del PDSJ

Sistema de Seguimiento y Evaluación del PDSJ instrumentos para el seguimiento y evaluación del plan Construcción y cálculo de la línea de base del PDSJ Evaluación de impacto del PDSJ

❖ El DNP registró los siguientes avances:

El numeral 5.2.2 del Anexo Técnico del PDSJ estableció que el MJD debía hacer dos evaluaciones de impacto, la primera de ellas a los cinco años de firmado el Plan, contando con los siguientes aspectos:

- (i) Cuellos de botella de la implementación del Plan Decenal por cada una de las dimensiones.
- (ii) Análisis de impacto de la implementación del Plan Decenal en el acceso a la justicia y la mejora de la eficiencia del sistema de justicia.
- (iii) Recomendaciones de Política Pública para cada uno de los organismos y entidades del Plan Decenal de Justicia.
- (iv) Análisis de inversión y gasto de las entidades en el Plan Decenal de Justicia.

Con el fin de aportar insumos para la elaboración de este informe, el DNP consolidó en diciembre del 2022 un insumo referido al periodo 2017 – 2022. En este se establecen cuellos de botella que han dificultado el avance de las acciones, referidos a:

- (i) Responsabilidad de la evaluación de impacto.
- (ii) Horizontalidad del PDSJ.

- (iii) Inclusión de organismos de control como entidades formuladoras del PDSJ.
- (iv) Depuración incompleta de acciones.
- (v) Dificultad de consolidación de insumos para los diferentes informes.
- (vi) Imposibilidad de elaboración de análisis de impacto de la implementación del PDSJ y de análisis de inversión y gasto.

De esta forma, se identificaron dificultades en la articulación intersectorial entre los formuladores del plan, incluyendo la manifestación de algunas entidades de no adherirse a la ejecución de la política. Por otro lado, la depuración de acciones duplicadas y de acciones con responsables que no correspondían a su misionalidad no ha sido aprobada por parte del Comité Técnico. Así, y a pesar de múltiples intentos del MJD de convocatorias y mesas de trabajo, a la fecha no se cuenta con una matriz definida de acciones. También se han presentado dificultades en la recolección y consolidación de insumos para la construcción de los informes de avances.

De igual forma, se estableció el estado de avance del Plan, así como cuellos de botella por cada una de las tres dimensiones adoptadas y por entidades específicas. El insumo elaborado por el DNP tuvo como propósito aportar, en el marco de las competencias de la entidad, a la construcción final del informe a cargo de la Secretaría Técnica del PDSJ.

Atendiendo las conclusiones expuestas por el DNP en el informe referido en el párrafo anterior y ante la ausencia de las formas requeridas para realizar la evaluación de impacto prevista en el PDSJ, al haberse omitido la priorización de los componentes a ser evaluados, la definición de la línea base y de los indicadores para medir el impacto; desde el Viceministerio de Promoción a la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, se realizó el proceso necesario para construir un balance quinquenal del PDSJ, con el objetivo de contar con un panorama general del estado de cumplimiento del mismo.

En la elaboración del documento de balance quinquenal del PDSJ, se recogieron los avances reportados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Por su parte, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, se abstuvieron de remitir informes, atendiendo entre otros, el principio de independencia y autonomía y su rol de control.

El documento “Balance quinquenal del PDSJ” se encuentra publicado en https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/PDSJ%20%2027_DE_JUNIO.pdf#search=balance%20quinquenal



Justicia



Justicia